



# REVISIÓN INTEGRAL DEL Plan de Ordenamiento Territorial

Carmen Maldonado González  
Alcaldesa de Morovis



## FASE 1:

ENUNCIACIÓN DE OBJETIVOS, PLAN DE TRABAJO,  
MEMORIAL Y PROGRAMA

*Página dejada en blanco intencionalmente*

Borrador para Vista pública

**PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN TERRITORIAL  
FASE I: ENUNCIACIÓN DE OBJETIVOS, PLAN DE TRABAJO, MEMORIAL y  
PROGRAMA**

**DICIEMBRE 2025**

Carmen I. Maldonado González  
Alcaldesa

*Página dejada en blanco intencionalmente*

Borrador para Vista pública

## **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MOROVIS**

### **Alcaldesa**

Hon. Carmen I. Maldonado González

### **Legislatura Municipal**

Hon. Lubriel Vega Collazo

Presidente

Hon. Marta E. Aponte Torres

Hon. Carlos A. Burgos Jiménez

Hon. Widaliz Chéverez Ocasio

Hon. Nancy Fontán González

Hon. Oscar L. Fontán La Fontaine

Hon. Idalia González Maldonado

Hon. Jaime Y. Maldonado Claudio

Hon. Mayda Ortega Declet

Hon. Ramón L. Ortiz Marrero

Hon. Ana L. Otero Negrón

Hon. Awilda Rivera Náter

Hon. Herminio Soto Cabrera

Hon. Harry Torres Colón

*Página dejada en blanco intencionalmente*

Borrador para Vista pública

## **Junta de Comunidad**

José M. Santos Valderrama

Presidente

Carlos Maldonado Santiago

Vicepresidente

Juan Rolón Santiago

Secretario

José J. Marrero Olmeda

Indira B. Medina Córdoba

Carmen J. Rosado Barreto

Daniel Rosario De Jesús

## **Equipo de Trabajo Municipal**

Pablo Negrón Vázquez

Director

Oficina de Programas Federales

Ramón Aneudi Martínez

Director

Oficina de Arte, Cultura y Turismo

Raymond Castillo Sostre

Coordinador

Centro Integrado de Servicios Gubernamentales

Raquel Medina

Ayudante Especial de la Alcaldesa

Bethliz M. Geigel Ortega

Ayudante Especial de la Alcaldesa

Marisol Rodríguez-Rivera

Planificadora Profesional Licenciada

Asesora

*Página dejada en blanco intencionalmente*

Borrador para Vista pública

## **Junta de Planificación**

Lcdo. Héctor Morales Martínez  
Presidente

Miembros Alternos:  
Plan. Rebecca Rivera Torres  
Lcdo. Luis Lamboy Torres  
Plan. Emanuel R. Gómez Vélez

## **Equipo de Trabajo Junta de Planificación**

Plan. Pablo Collazo Cortés, MArq.  
Director Interino  
Programa de Planificación Física

Plan Mari G. González Guerra  
Planificadora Profesional Principal  
Propuesta Code Enforcement

Plan. Jorge A. Miró López  
Planificador Profesional  
Propuesta Code Enforcement

Lilyvette Román Hidalgo  
Analista de Sistemas de Información Geográfica  
Propuesta Code Enforcement

*Página dejada en blanco intencionalmente*

Borrador para Vista pública

## Índice

Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo .....	18
Introducción .....	18
Trasfondo para la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Morovis .....	20
Antecedentes del Plan Territorial.....	20
Propósito .....	20
Visión.....	21
Misión.....	22
Meta .....	22
Marco Legal y Reglamentario.....	23
Etapas en la Revisión Integral del Plan Territorial.....	26
Documentos del Plan Territorial.....	26
Participación Ciudadana .....	27
Junta de Comunidad .....	27
Vistas públicas .....	28
Cumplimiento Ambiental .....	29
Coordinación Interagencial.....	30
Asuntos críticos a atender durante el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial.....	32
Revitalización del Centro Urbano .....	32
Mitigación de riesgos y cambio climático .....	33
Turismo y desarrollo económico .....	34
Rescate inmobiliario .....	36
Reto demográfico .....	36
Impulso económico.....	37
Metas y Objetivos de la Revisión Integral .....	39
Metas y Objetivos Generales.....	39
Metas y Objetivos Específicos .....	42
Plan de Trabajo.....	46
Memorial.....	47
Trasfondo Histórico del Municipio de Morovis.....	47
Enseñas Municipales .....	49
Bandera.....	49
Escudo .....	49
Himno .....	50
El Municipio y su Área Funcional .....	51
Área Funcional del Manatí.....	53
Características de la Población en el Área Funcional de Manatí .....	55

Población en el Área Funcional de Manatí (AFM) .....	55
Mediana de Edad .....	58
Natalidad.....	59
Mortalidad .....	60
Características Económicas.....	62
Ingreso Per Cápita .....	62
Empleo.....	62
Empleo por Industria .....	63
Condición de Pobreza.....	65
Distribución del Índice de Dependencia Potencial.....	66
Educación .....	67
Infraestructura Física.....	71
Accesos Regionales .....	71
Transportación Multimodal .....	73
Acueductos .....	74
Sistema de Aguas Residuales .....	75
Infraestructura eléctrica .....	78
Instalaciones de Salud .....	80
Desperdicios Sólidos .....	81
Reciclaje .....	81
Reciclaje de textiles .....	82
Reciclaje de maderas valiosas .....	82
Características Ambientales .....	83
Topografía.....	83
Recursos Naturales .....	83
Cuenca Hidrográfica.....	83
Reservas Naturales .....	89
Reserva Natural del Río Cialitos.....	92
Reserva Natural Caño Tiburones .....	93
Reservas Propuestas y en Proceso AFM.....	94
Reservas Forestales.....	94
Contexto Municipal.....	97
Geología.....	99
Relieve .....	102
Suelos.....	104
Humedales .....	108
Zona Cársica .....	114
Susceptibilidad a Deslizamientos .....	116
Reservas Agrícolas .....	122
Terrenos públicos.....	125
Acuíferos .....	127

Características Socio-económicas .....	131
Población .....	131
Pirámide Poblacional 2022-2030.....	133
Población y Género .....	135
Ingreso per Cápita.....	137
Ingresos bajos y moderados.....	140
Educación .....	142
Distribución de la Vivienda .....	145
Condición Hipotecaria de a Vivienda .....	147
Condición de Ocupación de la Vivienda .....	149
Condición de la Vivienda Ocupada .....	151
Vivienda por Año de Construcción.....	154
Valor de la Vivienda.....	156
Infraestructura .....	159
Infraestructura Eléctrica .....	159
Infraestructura de Distribución de Agua.....	161
Tabla 24: Estaciones de Bombas Alcantarillado AAA .....	162
Sistema Vial.....	167
Volumen de Tráfico Promedio Diario.....	169
Vivienda Pública.....	171
Sistema de Salud.....	173
Seguridad .....	175
Análisis Urbanístico .....	177
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	177
Tendencias en el uso del suelo .....	182
Tendencia Direccional del Centro de Gravedad Urbano .....	185
Trámites de Permisos 2014-2024 .....	187
Permisos Aprobados 2014-2024.....	190
Programa .....	193
Evaluación del Programa de Plan Territorial 1999 y Revisión Parcial de 2010 .....	193
Cumplimiento Ambiental .....	194
Política Pública sobre Desarrollo Sostenible .....	195
Visión y aspiraciones.....	197
Evaluación del Programa de Plan Territorial 1999 y Revisión Parcial de 2010 .....	198
Programa de Proyectos Generales.....	203
Programa de Inversiones Certificadas.....	204
Programa de Vivienda .....	207
Sección 8 - Programa de Renta Subsidiada .....	207

Centro de Cuido Diurno para Adultos Mayores .....	207
Programa del Suelo Rústico .....	209
Programa de Recuperación.....	212
Reglamentación.....	217
Conformidad y cumplimiento .....	218
Referencias.....	0
Anejos .....	1
Anejo 1: Notificación de Intención Iniciar Revisión Integral de Plan Territorial .....	2
Anejo 2: OE-2025-2 Nombramientos Junta de Comunidad .....	4
Anejo 3: OE-2025-6 Actualización Nombramientos Junta de Comunidad .....	6
Anejo 4: Evidencia de entrega OE-2025-6 a la OGPe y Junta de Planificación.....	8
Anejo 5: Certificación de Reuniones con la Junta de Comunidad Fase I .....	10
Anejo 6: Minuta y Presentación de la Primera Reunión Junta de Comunidad .....	11
Anejo 7: Minuta de la Segunda Reunión Junta de Comunidad .....	21

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Plaza Pública de Morovis .....	33
Ilustración 2: Caverna en Morovis.....	34
Ilustración 3: Monumento de Bienvenida a Morovis .....	35
Ilustración 4: Ejemplo de Espacio Público en Morovis.....	37
Ilustración 5: Hacienda María, Barrio San Lorenzo .....	47
Ilustración 6: Puente Colorao, PR-155 .....	48
Ilustración 7: Bandera de Morovis.....	49
Ilustración 8: Escudo de Morovis .....	50
Ilustración 9: Mapa de Áreas Funcionales de Puerto Rico .....	52
Ilustración 10: Mapa del Área Funcional de Manatí .....	54
Ilustración 11: Cambio Poblacional por Municipio de 1950 hasta 2020.....	57
Ilustración 12: Pirámide Poblacional AFM 2023 y Proyección 2030 .....	58
Ilustración 13: Sistema Vial Área Funcional del Manatí .....	72
Ilustración 14: Distribución de Agua Potable Área Funcional de Manatí .....	76
Ilustración 15: Sistema de Aguas Residuales Área Funcional de Manatí .....	77
Ilustración 16: Distribución de Energía Eléctrica Área Funcional de Manatí .....	79
Ilustración 17: Mapa de Relieve Área Funcional de Manatí .....	84
Ilustración 18: Mapa de Hidrografía Área Funcional de Manatí .....	87
Ilustración 19: Mapa de Áreas Protegidas Área Funcional de Manatí .....	90
Ilustración 20: Localización de Morovis .....	97
Ilustración 21: Mapa de Barrios.....	98
Ilustración 22: Mapa de Geología: Escala temporal .....	101
Ilustración 23: Mapa de Relieve .....	103
Ilustración 24: Mapa de Unidades del SueloHidrografía.....	105
Ilustración 25: Mapa de Recursos Hidrográficos.....	107
Ilustración 26: Mapa de Tipos de HumedalZonas Inundables.....	109
Ilustración 27: Mapa de Zona de Riesgo de InundaciónInundabilidad e Infraestructura Crítica	111
Ilustración 28: Mapa de Nivel de Inundación Base Recomendada (ABFE) .....	113
Ilustración 29: Mapa de Región Caliza.....	115
Ilustración 30: Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos Deslizamientos causados por el Huracán María .....	117
Ilustración 31: Mapa de Deslizamientos Causados por el Huracán MaríaClasificación de Tierras Agrícolas .....	119
Ilustración 32: Mapa de Clasificación Tierras Agrícolas .....	121
Ilustración 33: Mapa para Terrenos para Reserva Agrícola .....	123
Ilustración 34: Mapa para Terrenos para Reserva Agrícola – Imagen Infrarroja.....	124
Ilustración 35: Mapa de Terrenos Públicos.....	126
Ilustración 36: Mapa de Acuífero de Piedra Caliza de la Costa NorteÁreas con Prioridad de Conservación.....	128

Ilustración 37: Mapa de Espacios Naturales y Con Prioridad de Conservación.....	130
Ilustración 38: Mapa de Distribución Poblacional.....	132
Ilustración 39: Pirámide Poblacional 2022-2030.....	134
Ilustración 40: Mapa de Población Por Género Por Barrio .....	136
Ilustración 41: Mapa de Ingreso Per Cápita por Barrio .....	139
Ilustración 42: Mapa de Ingreso Bajo a Moderado (Grupo de Bloques) .....	141
Ilustración 43: Mapa de Sistema Educativo.....	144
Ilustración 44: Mapa de Distribución de Unidades de Vivienda .....	146
Ilustración 45: Mapa de Condición Hipotecaria Viviendas Ocupadas por Dueño .....	148
Ilustración 46: Mapa de Condición de Ocupación de la Vivienda.....	150
Ilustración 48: Mapa de Viviendas Ocupadas:.....	153
Ilustración 49: Tabla de Construcción de Vivienda por Barrio.....	155
Ilustración 50: Mapa de Valor Medio de la Vivienda (En Dólares).....	157
Ilustración 51: Tabla de Viviendas Por Valor a Nivel de Barrios, 2022 .....	158
Ilustración 52: Mapa de Infraestructura Eléctrica.....	160
Ilustración 55: Mapa de Infraestructura Distribución de Agua.....	163
Ilustración 56: Mapa de Infraestructura – Sistema de Alcantarillado.....	164
Ilustración 57: Mapa de Red de Comunicaciones.....	166
Ilustración 58: Mapa del Sistema Vial .....	168
Ilustración 59: Mapa de Volumen de Tráfico Promedio Diario .....	170
Ilustración 61: Mapa de Vivienda Pública .....	172
Ilustración 62: Mapa del Sistema de Salud.....	174
Ilustración 63: Mapa del Sistema de Seguridad.....	176
Ilustración 64: FODA como Herramienta para la Ordenación Territorial .....	178
Ilustración 65: Mapa de Crecimiento Urbano 1946-2023 .....	184
Ilustración 66: Mapa de Tendencia Direccional del Centro de Gravedad Urbano .....	186
Ilustración 67: Mapa de Trámites de Permisos Radicados (2014-2024) .....	189
Ilustración 68: Mapa de Concentración de Permisos Aprobados (2014-2024) .....	192
Ilustración 69: Concepto Remodelación Plaza Pública Juan Evangelista Rivera.....	212
Ilustración 70: Mapa de Clasificación de Suelos PUT 2015 .....	221

## Índice de Tablas

Tabla 1: Marco Legal y Reglamentario .....	23
Tabla 2: Plan de Trabajo .....	46
Tabla 3: POBLACIÓN ÁREA FUNCIONAL DE MANATÍ: 2020-2023 .....	56
Tabla 4: MEDIANA DE EDAD ÁREA FUNCIONAL DE MANATÍ: 2020 y 2023.....	59
Tabla 5: NATALIDAD ÁREA FUNCIONAL DE MANATÍ: 2019-2020 .....	60
Tabla 6: MORTALIDAD ÁREA FUNCIONAL DE MANATÍ: 2019-2020.....	61
Tabla 7: INGRESO PER CÁPITA ÁREA FUNCIONAL DE MANATÍ: 2023.....	62
Tabla 8: Fuerza Trabajadora del Área Funcional de Manatí a Diciembre 2024.....	63
Tabla 9: Empleo por Sector Industrial, 2023 .....	64
Tabla 10: Familias Bajo el Nivel de Pobreza (2021).....	65
Tabla 11: Índice de Dependencia Potencial: AFM 2020-2022 .....	66
Tabla 12: Matrícula Escolar Área Funcional de Manatí.....	69
Tabla 13: Educación Obtenida por la Población del Área Funcional de Manatí.....	70
Tabla 14: Instalaciones Médicas AFM .....	80
Tabla 15: Centros de Reciclaje en el AFM .....	81
Tabla 16: Reservas Naturales AFM .....	91
Tabla 17: Barrios de Morovis .....	97
Tabla 18: Ingreso per cápita, 2022 .....	137
Tabla 19: Escuelas Públicas Operacionales 2025-2026.....	142
Tabla 20: Instituciones de Educación Básica, 2025 .....	143
Tabla 21: Centros Head Start .....	143
Tabla 22: Inventario de Tanques AAA.....	161
Tabla 23: Estaciones de Bombas AAA .....	161
Tabla 24: Estaciones de Bombas Alcantarillado AAA .....	162
Tabla 25: Proyectos Generales .....	203
Tabla 26: Programa de Inversiones Certificadas .....	205
Tabla 27: Protección del Suelo Rústico .....	211
Tabla 28: Proyectos de Recuperación .....	213
Tabla 29: Proyectos FEMA DR4671-DR .....	213
Tabla 30: Proyectos FEMA DR4339-PR .....	215
Tabla 31: Distritos de Calificación por Clasificación .....	218
Tabla 32: Clasificación del Suelo, PUT 2015 .....	219

## Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo

### Introducción

#### *Una Visión de Futuro para Morovis: Revisando Nuestro Plan Territorial con Optimismo y Acción*

Los últimos años han sido un testimonio de la resiliencia de Morovis. Hemos enfrentado desafíos significativos, desde eventos naturales sin precedentes que han puesto a prueba nuestra infraestructura y ecosistemas, hasta cambios demográficos y nuevas realidades fiscales y administrativas. Estas condiciones, en lugar de convertirse en obstáculos para nuestro crecimiento, sirven como elementos catalizadores para el cambio y la innovación. Representan además un indicador inequívoco de que ha llegado el momento de mirar hacia adelante, de proyectar una visión renovada y de construir el futuro que deseamos para nuestro municipio.

En tiempos donde el marco jurídico, reglamentario y operacional de todas las instancias gubernamentales de Puerto Rico se encuentran bajo revisión a nivel local y federal, en busca de hacer ajustes y mejorar la eficiencia en la provisión de servicios esenciales, el Plan Territorial debe ser la herramienta que coordine las decisiones de inversión y desarrollo presentando metas y objetivos específicos articulados hacia la dirección determinada. Los cambios bajo consideración incluyen un nuevo *Reglamento Conjunto* junto a otras medidas que también impactan el ámbito de acción de los municipios, por lo cual es necesario que el Municipio Autónomo de Morovis solidifique su posición revisando de manera integral el Plan Territorial.

La actualización del Plan Territorial servirá para documentar los cambios que han surgido en el municipio desde la aprobación del plan original en año 1999, actualizar las estadísticas y mapas, revisar las metas y objetivos de la ordenación y estructurar un programa de actuación enfocado en las prioridades que se detecten como resultado de la investigación para la Revisión Integral del Plan Territorial. Esto último siendo de importancia primordial, dada la limitación de recursos económicos para el desarrollo de obra pública y servicios, de manera que se pueda dirigir la inversión hacia áreas donde su impacto sea de mayor beneficio para nuestros ciudadanos, para la

consecución de los objetivos para desarrollo sostenible y mejorar los indicadores de la calidad de vida en el Municipio. Al iniciar la revisión integral de nuestro Plan Territorial, estamos marcando el comienzo de una nueva etapa de planificación y crecimiento, una donde la visión se une a la acción para construir un Morovis más fuerte, resiliente y próspero.

El presente documento, *Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo*, inicia el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Morovis en busca de atemperar las políticas y estrategias de ordenación territorial a las nuevas condiciones existentes en el Municipio las que deberán ser atendidas en el horizonte de planificación de ocho (8) años, según dispone la Ley 107 de 2020, conocida como “Código Municipal”. En términos generales, los propósitos de este documento son los siguientes:

- dar a conocer a la ciudadanía el inicio del proceso de Revisión Integral del Plan Territorial;
- establecer la política pública, metas y objetivos que guiarán el desarrollo de la Revisión Integral; y,
- establecer la programación de las tareas para llevar dicha Revisión a cabo.

## Trasfondo para la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Morovis

### Antecedentes del Plan Territorial

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Morovis fue aprobado por la Asamblea Municipal y el Alcalde los días 15 y 19 de enero de 1999, respectivamente, mediante la Ordenanza Municipal Núm. 7 de la Serie 1998-99. Los documentos del Plan de Ordenación Territorial fueron remitidos a la Junta de Planificación para la evaluación correspondiente encontrando esta que el mismo cumplía con las leyes, reglamentos y política pública vigente. La Junta de Planificación resolvió adoptar el Plan Territorial de Morovis el 25 de marzo de 1999, mediante la Resolución JP-PT-38-1. Los documentos del Plan de Ordenación Territorial fueron presentados en La Fortaleza para la adopción final por parte del gobernador, la cual fue promulgada mediante Boletín Administrativo Núm. OE-1999-33 con fecha del 1 de septiembre de 1999.

Posteriormente, el Municipio Autónomo de Morovis llevó a cabo vistas públicas para incorporar cambios al Plan Territorial, revisar el Plano de Clasificación de Suelos y enmendar los Planos de Clasificación correspondientes, siendo estos aprobados por la Asamblea Municipal y el Alcalde mediante la Ordenanza Núm. 24, Serie 2009-2010, certificando así la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial. Esta Revisión Parcial fue adoptada por la Junta de Planificación el 2 de julio de 2010 emitiendo la Resolución Núm. JP-PT-36-6. La aprobación final de la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial de Morovis fue aprobada por el gobernador mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2010-049 con fecha del 1 de octubre de 2010.

### Propósito

El Municipio Autónomo de Morovis se propone revisar de forma integral el Plan Territorial vigente, conforme a las disposiciones establecidas en el Libro VI, Sección 6.011 del Código Municipal. Se revisará y atemperará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de acuerdo a las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económica y social que se han producido en el Municipio desde la aprobación del plan vigente. Incluye además esta revisión el acoger la política pública establecida en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de

2015, así como la utilización de las nomenclaturas para los distritos de calificación y los elementos procesales contenidos en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, conocido como Reglamento Conjunto. La revisión del Plan Territorial incorpora además políticas y estrategias para el desarrollo económico, para la revitalización del centro urbano tradicional, para la atención a las áreas donde se requiere la mitigación por riesgos naturales y para el desarrollo cultural y turístico.

El Municipio Autónomo de Morovis inició las gestiones de coordinación de rigor al notificar a la Junta de Planificación la intención de llevar a cabo la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial mediante carta fechada el 26 de septiembre de 2023 (Anejo 1).

El proceso de revisión integral amerita la comunicación estrecha y efectiva con la Junta de Planificación, a estos efectos el equipo de trabajo municipal ha cursado varias misivas, ha participado en reuniones y ha logrado establecer canales de comunicación apropiados para dar curso a la revisión integral del plan territorial. La estrecha colaboración se evidencia además con la firma del Acuerdo Colaborativo entre la Junta de Planificación y el Municipio Autónomo de Morovis para Realizar la Preparación de los Planos de Ordenación y Geodato de la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial, Acuerdo Número: 2024-0000339 suscrito entre las partes el 29 de abril de 2024 y registrado en la Oficina del Contralor de Puerto Rico el 13 de mayo de 2024, con enmiendas subsiguientes para su extensión.

## Visión

*Morovis: una ciudad viva y resiliente, sustentable y próspera, que inspira confianza y orgullo en su gente, eleva la calidad de vida de todos y conserva sus recursos naturales y culturales para el disfrute presente y de las generaciones futuras.*

## Misión

Encaminar la gestión municipal en la Revisión Integral del Plan Territorial tomando en consideración los retos sociales, económicos y ambientales actuales, garantizando la participación pública, promoviendo el desarrollo sostenible de nuestros recursos y la sana convivencia entre nuestros constituyentes.

## Meta

Desarrollar una Primera Revisión Integral del Plan Territorial atemperada a las condiciones actuales y proyectadas para nuestro municipio viabilizando así la implantación adecuada y efectiva de las metas, objetivos, programas y proyectos que la componen.

## Marco Legal y Reglamentario

*Tabla 1: Marco Legal y Reglamentario*

Norma Jurídica	Marco de regulación
Ley 107 de 2020, Código Municipal de Puerto Rico	Deroga Ley de Municipios Autónomos. Es una compilación sistemática, ordenada y actualizada de toda legislación municipal aprobada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico referente a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios.
Reglamento de Planificación Núm. 43, Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico	Establece los procesos para los Planes Territoriales, las Competencias para Viabilizar la Ordenación Territorial y la Transferencia de Competencias para los Municipios
Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004. Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible.	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico definir su autoridad y poderes y establecer sus funciones y composición.
Ley Núm. 550 de 2004 Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.	Declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover la elaboración del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que sirva de instrumento principal en la planificación que propicie el desarrollo sustentable de nuestro país y el aprovechamiento óptimo de los terrenos basado en un enfoque integral en la justicia social y en la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad.
Ley Núm. 292 de 1999, Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico	Para proteger, conservar y prohibir la destrucción de la fisiografía cársica, sus formaciones y materiales naturales, tales como flora, fauna, suelos, rocas y minerales; evitar la transportación y venta de materiales naturales sin el correspondiente permiso; facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que adopte la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley y para imponer penalidades, con el propósito de proteger uno de nuestros más valiosos recursos naturales.
Reglamento Núm. 8486, Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC)	Para establecer la política pública para orientar el uso y desarrollo de los terrenos protegidos considerando la realidad ecológica, social, económica y reglamentaria de su contexto.

Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006 “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico.	Para crear la política pública para el desarrollo y fomento del turismo sostenible en Puerto Rico; establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de este importante sector; disponer de todo lo relativo a su administración por la Compañía de Turismo de Puerto Rico; crear la Oficina de Desarrollo de Turismo Sostenible en Puerto Rico adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998 según enmendada; y asignar fondos.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico. Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009 según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud evaluación concesión y denegación de permisos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
Ley 19 de 2017 Para Enmendar la Ley de Reforma de Permisos	Enmienda a Ley 161 de 2009 para establecer el Sistema Unificado de Permisos y establecer un nuevo catálogo de calificaciones. Incluye Ley PROMESA y Ley de Procedimiento para Situaciones o Eventos de Emergencia.
Ley de Arena Grava y Piedra Ley Número 132 de 25 de junio de 1968 según enmendada.	Establece la política pública con respecto a las actividades de extracción remoción y dragado de los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos y privados. Le concede al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la jurisdicción y facultad para otorgar permisos sobre estas actividades.
Ley Número 136 del 3 de junio de 1976 según enmendada Ley para la Conservación el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley de Bosques de Puerto Rico Ley Número 133 de 1 de julio de 1975 según enmendada.	Declara como política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial por lo que se mantendrán conservarán protegerán y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación así como legado para las generaciones futuras.
Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999	Establece que es Política Pública del Gobierno de Puerto Rico la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre.

	Prohibe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies. prohíbe remover adueñarse o afectar cualquier especie de pez vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá como primera prioridad el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica adscrito a la Junta de Calidad Ambiental.
Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, 2023,, según enmendado	Se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico según enmendada para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento 13, según enmendado, Reglamento sobre áreas especiales en riesgo a inundación	Para establecer las medidas de seguridad para reglamentar las edificaciones y el desarrollo de terrenos en áreas declaradas con riesgo a inundación.

## Etapas en la Revisión Integral del Plan Territorial

El *Artículo 6.011 — Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación del Código Municipal* establece que:

“Los Planes de Ordenación serán elaborados o revisados por los municipios en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas, para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales y de otros municipios. Estos documentos serán certificados por un Planificador licenciado bajo las normas del Gobierno de Puerto Rico. Los municipios podrán entrar en convenios con la Junta de Planificación, para la elaboración de dichos planes o parte de estos.”

Para la Revisión Integral de Plan Territorial, el Código Municipal requiere su elaboración en una (1) sola etapa, con la preparación secuencial o concurrente de los documentos. Todos los procesos deberán cumplir la Ley 38 de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

## Documentos del Plan Territorial

**Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo:** Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con el Plan de Ordenación, a la vez que elabora un plan de trabajo para coordinar la preparación del Plan con las Agencias.

**Memorial del Plan:** Se compondrá de tres documentos: Memoria del Plan; Inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social, económico y físico del Municipio, y políticas del Plan. Este memorial se producirá tomando en cuenta la información del Censo, de las agencias estatales, del Municipio Autónomo de Morovis y cualquier otra información pertinente.

**Programa:** Es el complemento del Memorial en el cual se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos enunciados, la información

urbanística analizada y la capacidad municipal. Define el orden en que se lleva a cabo el Plan Territorial, al establecer el tiempo, el modo y el costo de los distintos programas propuestos. A través del proceso de elaboración del Plan el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en Código Municipal y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas.

**Avance del Plan:** Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan. Designación preliminar de la clasificación del territorio municipal en suelo urbano, urbanizable y rústico de acuerdo al crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o Calificación, e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plano de Infraestructura existente y propuesta.

**Plan Territorial Final:** Incluye Memorial; Programa de Actuación (Programa de Vivienda, Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, y la Propuesta Financiera y Económica); Reglamentación: y Planos de Ordenación (Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plano de Infraestructura existente y propuesta).

### Participación Ciudadana

Los planes de ordenación se fundamentan en el principio de la participación ciudadana durante su elaboración e implantación. A tenor con este fundamento, se estructura el proceso de tres fases para el desarrollo del Plan, que implican la discusión amplia, la divulgación a tenor con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley 38 del 30 de junio de 2017, y la celebración de vistas públicas.

### Junta de Comunidad

La Junta de Comunidad fue nombrada originalmente mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2025-2 (Anejo 2), posteriormente enmendada por la Orden Ejecutiva 2025-6, ambas de la Serie 2024-2025 (Anejo 3), donde se estableció la nueva composición de la Junta de Comunidad para cubrir las vacantes surgidas.

Actualmente la Junta de Comunidad se encuentra conformada por los siguientes ciudadanos:

José M. Santos Valderrama  
Presidente

Carlos Maldonado Santiago  
Vicepresidente

Juan Rolón Santiago  
Secretario

José J. Marrero Olmeda  
Indira B. Medina Córdoba  
Carmen J. Rosado Barreto  
Daniel Rosario De Jesús

Esta Junta tiene como propósito asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y sus reglamentos. El Municipio Autónomo de Morovis notificó públicamente la constitución de la Junta de Comunidad y emitió los comunicados correspondientes a la Junta de Planificación y la OGPe (Anejo 4).

Para su conformación, discutir la Fase I de la Revisión Integral del Plan Territorial y aprobar su Reglamento Interno, la Junta de Comunidad se reunió dos veces, los días 7 de marzo de 2024 y 2 de mayo de 2024. En los Anejos 6 y 7 se incluyen las minutos y presentaciones correspondientes a las reuniones de ambas fechas.

#### Vistas públicas

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de

Puerto Rico”; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendada; y la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, según enmendada, el Municipio Autónomo de Morovis programará vistas públicas para todas las fases de la Revisión Integral del Plan Territorial. Entre los asuntos a discutirse en estas vistas se incluye el notificar la intención de llevar a cabo modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

A estos efectos, la alcaldesa, Hon. Carmen I. Maldonado González, emitió comunicación a la Junta de Planificación notificando la celebración de vista pública el lunes 22 de diciembre de 2025. La Fase I: Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa, será presentada en horario de las 10:00AM, en el Anfiteatro Oscar E. Rodríguez, ubicado en el primer nivel de la Casa Alcadía de Morovis.

### Cumplimiento Ambiental

Como parte del proceso de Revisión Integral del Plan Territorial, se presentará solicitud de cumplimiento ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), conforme a lo dispuesto en la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, y a tenor con la Orden Administrativa Número 2021-02 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, *Para Aprobar el Listado de Exclusiones Categóricas y los Requisitos Aplicables a las Mismas y Derogar la Ordena Administrativa 2020-17*. En dicha orden se expone que, como parte del listado de acciones que podrán ser solicitadas como Exclusión Categórica, incluye la “*Adopción o aprobación de programas, planes y reglamentos, tales como, pero sin limitarse a: Planes Conceptuales de Desarrollo que no envuelva la aprobación de proyectos individuales, Planes y Reglamentos de Ordenación Territorial, Planes de Manejo, Adopción de Mapas y Guías, Reglamentos; o cualquier otro programa que sea promulgado por el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios o el Gobierno de los Estados Unidos.*”<sup>1</sup>

Los proyectos que forman parte de este Programa llevarán a cabo el debido proceso de cumplimiento ambiental según sea requerido para cada caso al momento de su desarrollo.

---

<sup>1</sup> Orden Administrativa Número 2021-02 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 28 de enero de 2021.

## Coordinación Interagencial

El Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación establece que:

*“El municipio se asegurará de mantener un estrecho enlace y colaboración con la Junta de Planificación en todo lo relacionado a la elaboración y adopción de los Planes de Ordenación. También establecerá la coordinación necesaria con otras agencias públicas, especialmente aquéllas relacionadas a la transportación, la infraestructura, los recursos naturales, la agricultura y el desarrollo industrial. La Junta de Planificación velará por la compatibilidad de lo propuesto con otros Planes de Ordenación y otras políticas públicas relevantes a los asuntos incluidos en el Plan bajo consideración y podrá permitir criterios más estrictos, pero no más laxos que los establecidos en los documentos de política pública de aplicación general en Puerto Rico. El Plan de Ordenación que se adopte será el resultado de la consulta y coordinación entre las agencias públicas y el municipio.”*

Se emitieron comunicaciones a los municipios colindantes y los que componen el Área Funcional de Manatí con el objetivo de notificar el comienzo de la Revisión Integral y solicitar información sobre planes, proyectos y cualquier política pública que pueda ser impacto sobre el Municipio Autónomo de Morovis para ser considerados durante la elaboración del Plan Territorial.

A continuación, el listado de los organismos gubernamentales e instituciones con los que se ha cursado comunicación oficial sobre la intención de llevar a cabo esta revisión integral, posteriormente, se resumirán las acciones y comentarios que se reciban de las mismas.

1. Administración de Vivienda Pública
2. Agencia de Protección Ambiental
3. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
4. Autoridad de Carreteras y Transportación
5. Autoridad de Edificios Públicos
6. Autoridad de Energía Eléctrica\LUMA
7. Autoridad de Puertos
8. Autoridad de Tierras

9. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
10. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
11. Autoridad para las Alianza Público-Privadas de Puerto Rico
12. Cámara de Representantes
13. Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
14. Compañía Fomento Industrial
15. Corporación de PR para la Difusión Pública
16. Departamento de Agricultura (Administración de Terrenos)
17. Departamento de Desarrollo Económico (Turismo, PRIDCO)
18. Departamento de Educación
19. Departamento de Recreación y Deportes
20. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
21. Departamento de Salud
22. Departamento de Seguridad Pública
23. Departamento de Transportación y Obras Públicas
24. Departamento de la Vivienda
25. Instituto de Cultura Puertorriqueña
26. Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
27. Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico
28. Oficina Central de Recuperación y Construcción
29. Oficina Estatal de Conservación Histórica
30. Para La Naturaleza
31. Puerto Rico Destination Marketing
32. Senado de Puerto Rico
33. Universidad de Puerto Rico

## **Asuntos críticos a atender durante el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial**

A tenor con lo dispuesto en el Reglamento de Planificación Núm. 24, Sección 7.03 – Contenido de la Enunciación de los Objetivos y Plan de Trabajo, este documento contiene una primera aproximación a los asuntos críticos que el Plan se propone atender y describe en términos generales, la posición del municipio ante estos. Durante el proceso de elaboración de Plan Territorial, el Municipio Autónomo de Morovis llevará a cabo un diagnóstico preciso de los asuntos críticos para medir su magnitud y extensión, además de incorporar al análisis y desarrollo de estrategias para la participación ciudadana a través de los diversos mecanismos que se llevarán a cabo durante el proceso. Los documentos de referencia principales utilizados en esta etapa fueron: el Plan Territorial de 1999, la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial de 2010, Plan de Recuperación Municipal de 2023 y el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de 2020.

La Primera Revisión Integral del Plan Territorial abarca una serie de asuntos críticos reflejando un enfoque holístico para el desarrollo sostenible y la gestión efectiva del territorio municipal. Se han identificado preliminarmente los temas de mayor relevancia para el desarrollo del municipio los que se elaborarán para convertirlos en objetivos estratégicos dirigidos a la superación de los mismos, los cuales se enumeran a continuación:

### **Revitalización del Centro Urbano**

El Centro Urbano de Morovis concentra actividades comerciales, culturales, gubernamentales, así como la historia fundacional de la ciudad. Las tendencias recientes de desarrollo comercial, utilización del espacio público, preferencias de vivienda y movilidad, han provocado una reducción en la actividad del centro urbano tradicional que debe ser atendida para revertir su abandono y potenciar el espacio hacia usos cónsonos con las necesidades actuales de la población sin perder su identidad tradicional. Con el propósito de mantener el centro urbano como el corazón económico, social y cultural de la ciudad se han identificado las siguientes iniciativas:

- a. Plan de Área del Centro Urbano – delimitación del centro tradicional y elaboración del Plan de Área luego de aprobado el Plan Territorial
- b. Proyectos para Revitalización de la Ciudad – mejoras a la Plaza y otros.
- c. Mejoras a la accesibilidad y estacionamientos

- d. Reto inmobiliario – estorbos públicos y desarrollo de usos mixtos
- e. Programa para acondicionamiento de fachadas en el Centro Urbano
- f. Reforestación y ajardinamiento urbano

*Ilustración 1: Plaza Pública de Morovis*



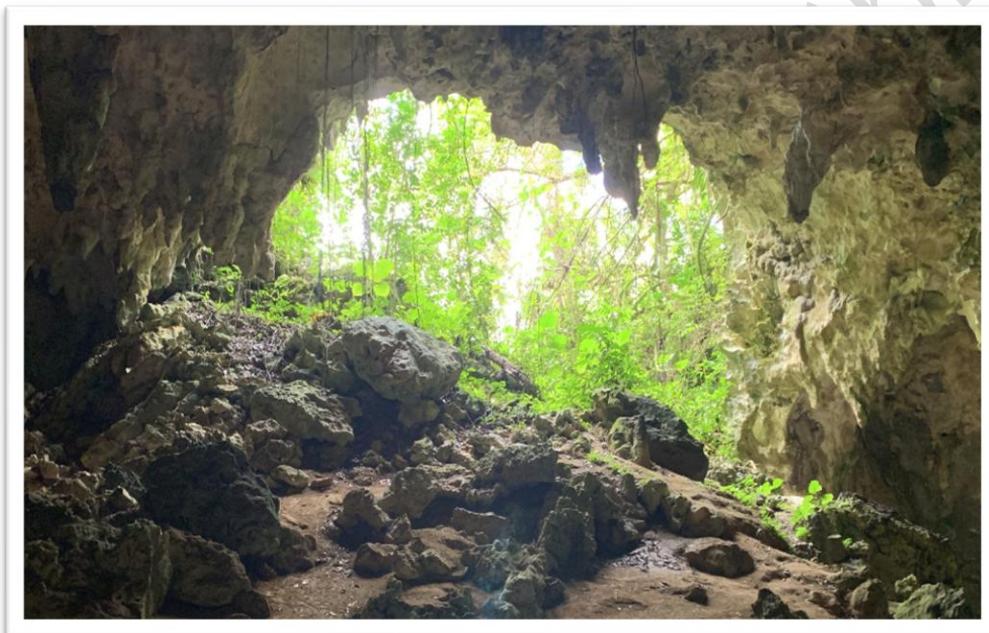
### Mitigación de riesgos y cambio climático

Dada la creciente preocupación por el cambio climático y la exposición a riesgos naturales, como huracanes e inundaciones en Puerto Rico, es esencial desarrollar estrategias de mitigación y adaptación. El cambio climático es un elemento crítico en la planificación de nuestro entorno, tomando aún más relevancia luego de las catástrofes naturales recientes que produjeron efectos negativos para la economía, infraestructura y población de Morovis.

El impacto del cambio climático a ser considerado incluye eventos de inundaciones, huracanes, aumento en temperatura, abastos de agua potable y agricultura. El manejo de estos impactos implica la planificación de infraestructura resistente, la zonificación adecuada y la gestión de riesgos para proteger a la población y los activos municipales para los cuales se han identificado preliminarmente las siguientes iniciativas:

- a. Implantación de proyectos en el Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales
- b. Control de los desarrollos y lotificaciones en áreas susceptibles a inundaciones y deslizamientos
- c. Reforestación urbana y en corredores viales
- d. Desarrollo de centros para resiliencia comunitaria – educación, gestión y servicio para atender la población en sus comunidades.
- e. Protección de cuencas hidrográficas y reforestación – a través de la calificación del suelo, educación a la comunidad y alianzas con organizaciones comunitarias.

*Ilustración 2: Caverna en Morovis*



#### Turismo y desarrollo económico

Los atractivos culturales y naturales con que cuenta el Municipio de Morovis son activos para el desarrollo económico a través del turismo con alto potencial para la generación de ingresos, empleo y oportunidades de inversión, a la vez que se fomenta la preservación cultural y ambiental. Dentro de este renglón se recomienda enmarcar las actividades en los principios del turismo sostenible donde se respete el medio ambiente y la cultura local, promoviendo empresas para hospederías, restaurantes, servicios de excursiones, actividades itinerantes y la integración de escuelas especializadas, organizaciones comunitarias, entre otros.

Además, se recomienda el análisis del potencial para el desarrollo de Morovis como destino para el turismo alternativo, siendo un tipo de turismo en crecimiento a nivel mundial donde se resaltan los valores sociales y naturales del municipio al conectar al turista con la comunidad a la vez que se genera oportunidades para crecimiento económico. Sobre este particular se han identificado las iniciativas que se enumeran a continuación:

- a. Campaña de rutas gastronómicas – identificación de ruta, rotulación, promoción, gestión para mejorar la calidad de los servicios y fomento a nuevos servicios asociados
- b. Morovis Ciudad Musical – articulación de museos, festivales, artesanos, escuelas, músicos, etc. en un programa de actividades coordinado, también puede incluir un programa de urbanismo táctico hilvanando el tema musical.
- c. Programa de incentivos para nuevos negocios en propiedades identificadas como estorbos públicos o vacantes.
- d. Turismo y actividades deportivas y culturales – su fomento como herramienta para desarrollo económico.
- e. Actividades al aire libre y turismo de aventura – articular un programa para atraer visitantes a la Reserva Natural de Cabachuelas y fomento a microempresas para actividades al aire libre.
- f. Ordenanza para regular los alquileres a corto plazo.

*Ilustración 3: Monumento de Bienvenida a Morovis*



## **Rescate inmobiliario**

En el Municipio de Morovis existen edificios y terrenos cuyo uso actual es marginal o se encuentran vacantes, que deben ser evaluados para su mejor uso. Estas propiedades acarrean costos de mantenimiento y seguridad, por lo cual su utilización eficiente no solo tiene el potencial de generar rentas y promover mejoras estéticas, sino que reduce los actuales costos que su conservación y mantenimiento acarrean.

Si bien alineado con las iniciativas de revitalización del Centro Urbano, el Rescate Inmobiliario busca atender de manera integral todo el término municipal para mejorar propiedades en desuso, renovación y diversificación de la oferta de vivienda y otros usos que sean complementarios a las necesidades de las comunidades tanto urbanas como rurales. Para estos propósitos, se requiere la identificación de las mismas, una evaluación de su condición y potencial de desarrollo para diseñar las estrategias de utilización o disposición. Entre las iniciativas identificadas preliminarmente para atender este asunto critico se encuentran las siguientes:

- a. Programa de estorbos públicos
- b. Identificación y gestión de propiedades vulnerables a riesgos naturales
- c. Identificación y gestión de propiedades con potencial histórico-cultural en riesgo de perderse.
- d. Identificación de propiedades vacantes y gestión para su ocupación, alquiler o venta.

## **Reto demográfico**

Es política pública del gobierno central el atender las tendencias de cambio en los perfiles de la población para proveer los servicios necesarios a todos los ciudadanos. A estos efectos se aprobó la Ley Núm. 199 del 16 de diciembre de 2010, mejor conocida como Ley del Reto Demográfico.

Los cambios en la población y su perfil, tienen efectos en el uso del suelo, infraestructura y los servicios que ofrece el municipio los que deben ser atendidos como parte de los estudios conducentes para mejorar las políticas a incorporar en Plan Territorial. El envejecimiento de la población y la emigración de los jóvenes son desafíos demográficos que muchas regiones enfrentan, no exclusivamente Puerto Rico ni el Municipio de Morovis. No obstante, la

planificación territorial debe abordar estos desafíos, promoviendo la retención de jóvenes talentos y la creación de oportunidades para todas las edades. A tenor con el reconocimiento de este asunto crítico, se han identificado las siguientes iniciativas:

- a. Adaptación de las políticas sobre uso del suelo a tenor con las necesidades de una población de adultos mayores.
- b. Ordenanza para calles completas e implantación del Plan Estratégico de Transporte.
- c. Programa de mejoras a la accesibilidad a tenor con ley ADA
- d. Creación y/o adaptación de espacios públicos e instalaciones recreativas para acoger la diversidad funcional y generacional de la población.

*Ilustración 4: Ejemplo de Espacio Público en Morovis*



### **Impulso económico**

El sostenimiento y ampliación de la base productiva de Morovis es fundamental para los objetivos de desarrollo económico y mejoras en la calidad de vida que son el norte de la Revisión Integral del Plan Territorial, así como de toda la gestión de la administración municipal actual. El análisis de las fortalezas y debilidades de la economía local y regional debe ser el punto inicial de las

estrategias para la diversificación y robustecimiento de la economía en el municipio. La exploración de oportunidades para desarrollo económico, desde una óptica amplia, deberá tener en consideración campos emergentes, el sostenimiento de la base productiva actual y el revisitar elementos tradicionales de la economía local que continúan aportando a las comunidades.

La participación comunitaria, la integración de prácticas sostenibles y la colaboración interinstitucional se reconocen como elementos clave en el proceso. Se enfatizará además en la necesidad de llevar a cabo una evaluación continua de manera que se puedan producir ajustes para adaptarse a un entorno económico dinámico. Las siguientes iniciativas se han identificado como punto de partida para atender este asunto critico:

- a. Análisis de la base de producción económica a de Morovis, y sus proyecciones a corto y mediano plazo, para desarrollar un plan de estabilización y crecimiento.
- b. Coordinación con PRIDCO para mantenimiento y activación de sus propiedades en Morovis.
- c. Revisar ordenanzas municipales u otras iniciativas sobre incentivos para hacer más atractiva la inversión en Morovis.
- d. Crear un Comité de Industria y Gobierno para mantener comunicación y desarrollar un registro de proveedores de servicios y negocios de todo tipo.

## **Metas y Objetivos de la Revisión Integral**

### **Metas y Objetivos Generales**

Los objetivos de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial se enmarcan en el Artículo 6.005 — Metas y Objetivos de la Ordenación Territorial, establecidos en el Código Municipal, Ley Núm. 107 de 2020, según se citan a continuación:

Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

- (a) Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
- (b) Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
- (c) Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
- (d) Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
- (e) Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Los Planes promoverán, entre otros, lo siguiente:
  - (1) conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
  - (2) protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;

- (3) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
- (4) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
- (5) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;
- (6) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y
- (7) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.

(f) Ordenar el suelo urbano persiguiendo los siguientes objetivos, entre otros:

- (1) desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;
- (2) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares;
- (3) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;
- (4) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
- (5) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periféricas de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social

y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;

- (6) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
- (7) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
- (8) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
- (9) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
- (10) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
- (11) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;
- (12) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y
- (13) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.

- (g) Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:

- (1) integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;

- (2) establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;
- (3) incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;
- (4) enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;
- (5) facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso;
- (6) utilización intensa del suelo a urbanizarse; y
- (7) diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.

A partir de los objetivos generales para la elaboración de los Planes de Ordenación, citados anteriormente, se han identificado un conjunto de objetivos particulares al Municipio, que se irán desarrollando en el proceso de elaboración del Plan, de manera que se permitan articular y concretizar las metas.

### Metas y Objetivos Específicos

Como parte del proceso de elaboración de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial de Morovis, se evaluaron las metas y objetivos del Plan vigente para determinar su vigencia actual. Estas metas y objetivos fueron reenfocados para mantener su vigencia, y se agruparon los objetivos propuestos para que estén directamente relacionados a las metas propuestas. Las metas y objetivos específicos para Morovis se incluyen a continuación, los mismos se reseñan sin seguir un orden de preferencia o importancia.

**Meta 1. Fomentar el desarrollo consolidado del suelo urbano**

- Desarrollo del Plan de Área del Centro Urbano.
- Revitalización del Centro Urbano con el objetivo de atraer nuevos usos residenciales, comerciales y de servicios adecuados al carácter tradicional y las condiciones urbanísticas del Centro.
- Identificación de suelo urbano vacante o en uso marginal para fomentar su desarrollo o redesarrollo, con el objetivo de utilizar los espacios intersticios en las áreas urbanas, reincorporar los estorbos públicos a las funciones necesarias para la ciudad, promoviendo espacios mejorados y agradables a las actividades urbanas.
- Mejoras a los espacios públicos, la infraestructura, seguridad y servicios de apoyo a los usos comerciales, educativos y de salud en las áreas urbanas para fomentar la fluidez y continuidad de los servicios.

**Meta 2. Mantener y estimular el desarrollo de usos mixtos en el Centro Urbano**

- Desarrollo del Plan de Área del Centro Urbano.
- Revitalización del Centro Urbano con el objetivo de atraer nuevos usos residenciales, comerciales y de servicios adecuados al carácter tradicional y las condiciones urbanísticas del Centro.
- Mejorar los espacios públicos, la circulación peatonal y vehicular en el Centro Tradicional.
- Mejorar la oferta de estacionamiento y facilitar los accesos y seguridad a los estacionamientos existentes para hacer más atractivas las actividades y servicios del Centro Urbano.
- Atender los asuntos relacionados al Reto Demográfico, buscando proveer instalaciones, seguridad y accesibilidad para personas de todas las edades y con diversas capacidades funcionales.

**Meta 3. Mejorar la posición relativa del Municipio en el Área Funcional de Manatí a través del robustecimiento de la oferta de servicios, empleo y comercio.**

- Evaluar las condiciones de la base industrial del Municipio y su posicionamiento en el mercado en referencia otros componentes del Área Funcional del Manatí, Puerto Rico y el extranjero.
- Fomentar el desarrollo turístico diversificado como herramienta para el desarrollo económico.
- Desarrollar capacidades empresariales en Morovis para ampliar la base de los servicios existentes y crear nueva oferta.
- Vigorizar los sectores de educación, salud y recreación reforzando su atractivo para los municipios circundantes y a nivel de Puerto Rico.

**Meta 4. Establecer un programa de recreación y cultura integrado para promover a Morovis como centro de las actividades recreativas y de entretenimiento del Área Funcional del Manatí**

- Fomentar el desarrollo turístico diversificado como herramienta para el desarrollo económico.
- Reforzar actividades turísticas para deportes extremos y de aventura; senderismo, ciclismo, entre otros.
- Desarrollar un plan de reforestación para áreas urbanizadas y corredores viales con el objetivo de ampliar el atractivo y mejorar las condiciones medioambientales para los visitantes.
- Revitalización de corredores rurales y programa para desarrollo de corredores comercial-gastronómicos.
- Desarrollar ordenanza para regular los alquileres a corto plazo.

Meta 5. Articular los proyectos a lo largo de las márgenes de los cuerpos de agua para el desarrollo cívico, recreativo, deportivo y cultural

- Desarrollo de un Parque Gastronómico de Morovis
- Mejorar el ajardinamiento y ornato del corredor vial colindante con las márgenes de los cuerpos de agua.
- Creación de un programa de arte público.
- Programación de actividades culturales y recreativas itinerantes.

Meta 6. Mejorar la imagen general del Municipio

- Fomentar el desarrollo económico inteligente y sostenible sin afectar la estética, las comunidades y recursos naturales.
- Reforzar las alternativas para recogido y disposición de desperdicios sólidos, incluyendo programas de reutilización, reducción y reciclaje.
- Coordinar con las agencias de infraestructura el mejoramiento de su planta externa e instalaciones, incluyendo: cablería aérea, tuberías, cajones, registros, depósitos de materiales residuales y vehículos, entre otros.

Meta 7. Protección de los suelos de alta capacidad agrícola

- Clasificar y calificar los terrenos a tenor con su valor natural, actividades actuales y potenciales para fomentar los usos agrícolas.
- Controlar las lotificaciones y desarrollos en suelos agrícolas, redirigiendo las propuestas hacia las áreas urbanas disponibles.

Meta 8. Protección de las áreas con características singulares para potenciar el turismo y la recreación

- Protección de la fisiografía cársica y las aguas subterráneas
- Fomento al turismo sostenible en la Reserva Natural de Cabachuelas.

Coordinación con Para La Naturaleza para potenciar el uso y disfrute sostenible de la Servidumbre de Conservación del Bosque El Tambor.

Meta 9. Fortalecer el carácter de los asentamientos tradicionales y promover su resiliencia

- Dirigir el desarrollo que se da en estos asentamientos rurales para mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- Identificación de necesidades en los servicios básicos para gestionar mejoras, por ejemplo: repavimentación, control de escorrentías, bombeo de agua potable, alcantarillado sanitario, entre otros.
- Fomento a las actividades culturales inherentes a las comunidades para ampliar la integración social y mejorar sus oportunidades de sostenibilidad y desarrollo económico.

Meta 10. Promover activamente la participación ciudadana como mecanismo de gobernanza democrática

- Promover y proveer mecanismos de participación ciudadana en los procesos de ordenación del territorio a través de la Junta de Comunidad.
- Identificar e incorporar a los procesos de planificación y ordenación territorial a organizaciones cívicas, comunitarias y asociaciones de residentes, entre otras.
- Fomentar la participación del sector industrial y comercial de la ciudad en los procesos de planificación y ordenación territorial.

## Plan de Trabajo

La Revisión Integral del Plan Territorial conlleva el mismo nivel de desarrollo que un plan nuevo, la siguiente tabla se presenta el Plan de Trabajo esbozado a estos efectos.

*Tabla 2: Plan de Trabajo*

Tarea	Fecha
Reunión inicial con Alcaldesa	Agosto 2023
Notificación de intención a la JP	Septiembre 2023
Resolución Toma de Conocimiento RIPOT: JP-PT-38-8	Octubre 2023
Comunicaciones Alcaldes y Agencias	Octubre 2023- Enero 2024
Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo	Diciembre 2023
Formación de Junta de Comunidad	Enero de 2024
Fase I	Febrero 2024 – Noviembre 2025
Fase II	Febrero 2024 – Diciembre 2025
Mapas de Ordenación y geodato	Marzo 2024 – Noviembre 2025
Presentaciones alcalde, Juntas de Comunidad y Legislatura Municipal	Marzo y Mayo 2024, Noviembre 2025
Presentación ante Junta de Planificación	Noviembre 2025
Vista pública Fase I	22 diciembre 2025
Cierre de vista pública	Enero 2026
Presentación ante la Junta de Planificación	Enero 2026
Autorización para continuar próxima fase	Enero 2026
Mapas de ordenación para vista pública y geodato	Febrero 2026
Fase II y III (Plan Final)	Marzo 2026
Presentaciones Alcalde, Juntas de Comunidad y Legislatura Municipal	Marzo 2026
Radicación en Junta de Planificación	Marzo 2026
Vistas públicas Fase II y III	Marzo 2026
Cierre de vistas públicas	Abril 2026
Presentación ante la Junta de Planificación	Abril 2026
Visto Bueno para aprobación	Abril 2026
Aprobación Legislatura Municipal con ordenanza	Abril 2026
Radicación en Junta de Planificación	Mayo 2026
Adopción y firmas	Mayo 2026
Firma del Gobernador	Mayo 2026
Registro en el Departamento de Estado	Junio 2026
Actualización del geodato en website Junta de Planificación (MIPR)	Junio 2026

## Memorial

### Trasfondo Histórico del Municipio de Morovis

En 1815, un grupo de residentes del poblado de Morovis, bajo el liderato de Juan José de la Torre, comenzaron el proceso para separar este poblado del pueblo de Manatí. Su petición consistía en la lejanía de la cabecera del municipio y el mal estado de los caminos que les impedía acudir a misa y recibir ayuda de las autoridades. En 1817, el gobierno aprobó la separación, sin embargo, tuvieron que esperar un año para dicha fundación, hasta que los vecinos cumplieron con los requisitos de población y el compromiso de construcción de una iglesia y otros edificios públicos.

El primer alcalde fue Juan José de la Torre, el capitán poblador y en 1822 la alcaldía fue construida. En 1823 se construyó la nueva Iglesia del pueblo dedicada a Nuestra Señora del Carmen en terrenos cedidos por Juan Evangelista Rivera.

*Ilustración 5: Hacienda María, Barrio San Lorenzo*



Fuente: Periódico El Vocero, 2018<sup>2</sup>

<sup>2</sup> [https://www.elvocero.com/travesia/morovis-reverdece-para-sus-visitantes/article\\_4330f3cc-f592-11e7-aafe-073cdd59cb3a.html](https://www.elvocero.com/travesia/morovis-reverdece-para-sus-visitantes/article_4330f3cc-f592-11e7-aafe-073cdd59cb3a.html)

Las construcciones siguieron paulatinamente, lo que permitió el crecimiento poblacional y la formación de nuevos barrios. Para el 1835, Morovis ya contaba con los barrios: Fránquez, Morovis, Morovis Pueblo, Río Grande, San Lorenzo y Unibón. 18 años después, y ante el aumento de la población rural, se formaron los barrios: Barahona, Cuchillas, Monte Llano, Pasto, Perchas y Torrecilla. Eventualmente, el barrio Pasto desapareció para reaparecer años más tarde. En 1878, surgió el barrio Vaga.

*Ilustración 6: Puente Colorao, PR-155*



Fuente: Periódico Primerahora, 2023<sup>3</sup>

<sup>3</sup> <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/reabren-el-transito-tras-reemplazo-del-puente-colorao-en-morovis/>

## Enseñas Municipales

### Bandera

La bandera de Morovis se divide verticalmente en dos partes iguales. El inmediato al asta es amarillo y tiene el águila del escudo de armas, en este caso con la cabeza hacia la izquierda, hacia la bandera. La otra mitad se divide en siete rayas verticales de igual ancho, cuatro rojos alternados con tres amarillos.

*Ilustración 7: Bandera de Morovis*



### Escudo

El escudo de armas del municipio de Morovis está formado por un águila en la partición izquierda, que simboliza a San Juan Evangelista y canta en honor al fundador de la ciudad, Don Juan Evangelista Rivera. Los cinco Cuatros observables en la partición correcta simbolizan el hecho de que la ciudad de Morovis es el principal centro de producción de instrumentos musicales puertorriqueños típicos. El escudo en el centro representa el orden de las monjas carmelitas, y simboliza también la Señora de los Carmen, matrona de la ciudad. La mitad izquierda es un campo de color amarillo (amarillo para el oro) en el que reside un águila, pico y garras de sable (negro) en rojo, su cabeza encerrada con un halo.

*Ilustración 8: Escudo de Morovis*



### Himno

¡Oh Morovis, tu vives latente,  
en los pechos de todos tus hijos  
aunque diga el refrán "La Isla menos"  
aunque el mapa te muestre algo chico!

Son tus lomas de varios verdores  
amplias vías ya son tus caminos  
pero aún cuentan historias muy viejas  
con sus linfas cantoras tus ríos.

¡ Oh, recuerdos de ayer que dormitan  
en las calles de nuestro pueblito!  
¡ Oh, la Iglesia que eterna en el centro  
es vigencia de fe en Jesucristo!

Aquí está la heredad moroveña  
es acervo de todos tus hijos,  
que haya fiesta y que el verbo  
acompanen tus guitarras... y cuatros... y güiros.

Y marchemos con Fe hacia el futuro  
a forjarlo con mil sacrificios  
sin jamás olvidar el pasado  
¡Por siempre Morovis, unidos!

Autor: Juan Manuel Rivera Delgado

## El Municipio y su Área Funcional

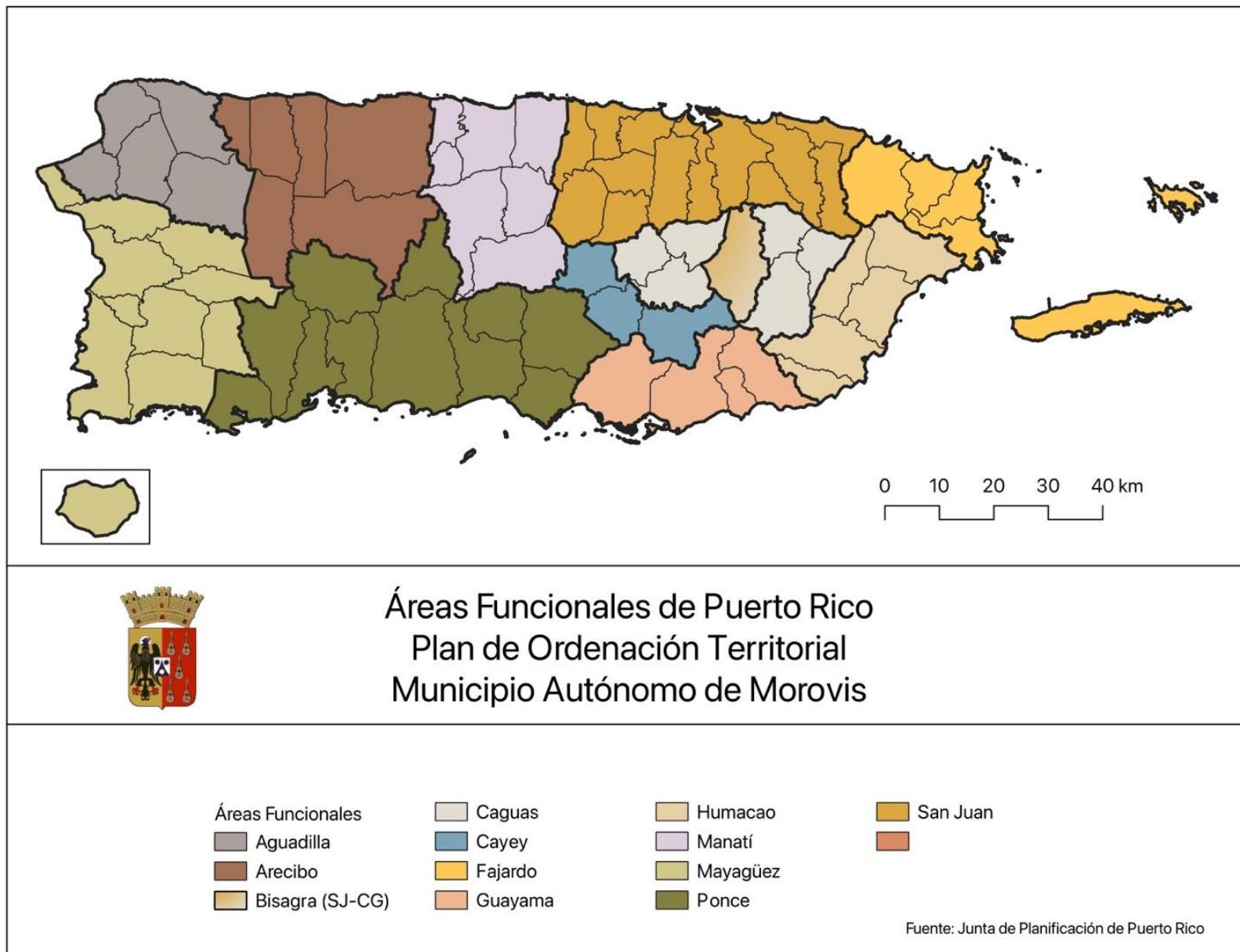
La Junta de Planificación definió una estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales. Esta estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura dinámica, permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que se observan municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento.

Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: Área Funcional de San Juan, Área funcional de Guayama, Área funcional de Aguadilla, Área funcional de Caguas, Área Funcional de Manatí, Área funcional de Arecibo, Área funcional de Humacao, Área Funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área funcional de Fajardo, Área funcional de Cayey.

El Área Funcional de Manatí (AFM), está compuesta por siete (7) municipios. Estos son Barceloneta, Ciales, Florida, Manatí, Morovis, Orocovis y Vega Baja. Estos municipios mantienen una fuerte interrelación entre sí, siendo el Municipio de Manatí el Municipio cabecera de región.

El análisis de los municipios dentro de su área funcional y en conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, permite conocer las características socioeconómicas de la población, atractivos, limitaciones, potencialidades e infraestructura que posee cada Municipio, así como su conectividad, interacción y dependencia entre sí, como parte intrínseca de cada Área. De esta forma se puede establecer un diagnóstico que permita la identificación de oportunidades y que estimule un desarrollo balanceado, proactivo, entre los Municipios, dentro de su área funcional y en este caso el Municipio de Morovis dentro del Área Funcional de Manatí, a la que este pertenece.

*Ilustración 9: Mapa de Áreas Funcionales de Puerto Rico*



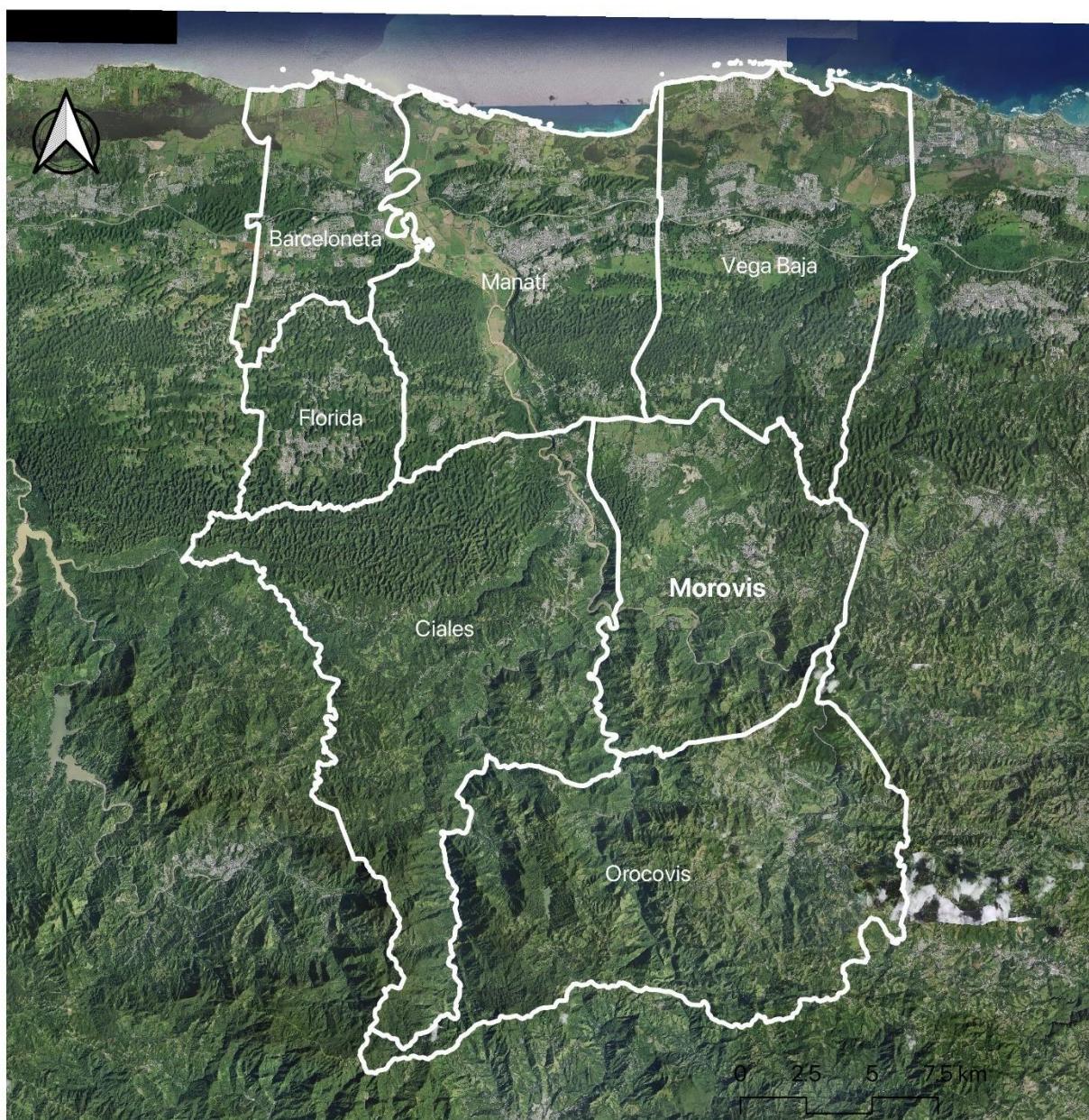
## Área Funcional del Manatí

En esta sección se presenta un análisis social y económico general con la información estadística relevante para el Área Funcional de Manatí (AFM). Entre las variables incluidas se encuentran los datos sobre condición de empleo, industria e ingresos y beneficios por municipios agrupados por área funcional, basada en los datos oficiales del Negociado del Censo de los Estados Unidos.

El Área Funcional de Manatí (AFM), está compuesta por siete (7) municipios. Estos son Barceloneta, Ciales, Florida, Manatí, Morovis, Orocovis y Vega Baja. Estos municipios mantienen una fuerte interrelación entre sí, siendo el Municipio de Manatí el Municipio cabecera de región.

Los municipios que componen el AFM se ordenan por extensión territorial de mayor a menor como sigue: Ciales, con 66.73 millas cuadradas (aproximadamente 43,976 cuerdas), es el municipio más extenso, seguido por Orocovis con 63.76 mi<sup>2</sup> (42,019 cuerdas), y Morovis con 38.93 mi<sup>2</sup> (25,660 cuerdas). Le siguen Vega Baja con 45.59 mi<sup>2</sup> (30,701 cuerdas), Manatí con 48.98 mi<sup>2</sup> (30,301 cuerdas), Barceloneta con 18.1 mi<sup>2</sup> (12,396 cuerdas), y finalmente Florida, el más pequeño en superficie, con 15.22 mi<sup>2</sup> (10,03 cuerdas).

Ilustración 10: Mapa del Área Funcional de Manatí



## Área Funcional de Manatí

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Morovis

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico

La Junta de Planificación ha reconocido una nueva estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales. Esta nueva estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Morovis pertenece al Área Funcional de Manatí (AFM). El AFM está compuesta por 7 municipios, estos son: Barceloneta, Ciales, Florida, Manatí, Morovis, Orocovis y Vega Baja.

## Características de la Población en el Área Funcional de Manatí

### Población en el Área Funcional de Manatí (AFM)

Desde la década de 1950 hasta el año 2020, los municipios del Área Funcional de Manatí han seguido trayectorias demográficas diferenciadas, reflejando tanto dinámicas locales como cambios estructurales a nivel regional. Vega Baja destaca como el municipio con mayor crecimiento poblacional durante este periodo, alcanzando su punto máximo alrededor del año 2000, seguido por una leve disminución en las décadas posteriores. Este patrón sugiere un proceso de expansión urbana vinculado a su proximidad con centros económicos y a la disponibilidad de infraestructura residencial y vial.

Manatí también muestra un crecimiento sostenido, con una curva ascendente que se estabiliza hacia el año 2000. Su rol como centro regional de servicios médicos, educativos y comerciales probablemente ha contribuido a su capacidad de retener población. En contraste, municipios como Florida y Barceloneta presentan un crecimiento más moderado, aunque constante, lo que podría estar relacionado con desarrollos industriales específicos y mejoras en conectividad regional.

Por otro lado, Ciales, Morovis y Orocovis exhiben patrones de estabilidad poblacional, con fluctuaciones leves a lo largo de las décadas. Estos municipios, de carácter predominantemente rural y montañoso, han mantenido una base poblacional relativamente constante, aunque vulnerable a procesos de emigración y envejecimiento demográfico. La ausencia de grandes polos de desarrollo económico ha limitado su capacidad de atraer nuevos residentes, lo que se refleja en sus curvas planas o ligeramente descendentes.

El Área Funcional de Manatí contaba con una población de 195,266 personas en el año 2020, reducidos a 193,115 para el año 2023. Esto representa una reducción de un -1.10 por ciento de la población. En el área funcional todos los municipios presentaron pérdida de población durante este periodo. De estos, el municipio de Florida, con un -1.85%, y Orocovis, con un -1.24%, fueron los de mayor disminución, superando además el promedio del AFM de -1.10% y el Puerto Rico - 0.57%.

*Tabla 3: POBLACIÓN ÁREA FUNCIONAL DE MANATÍ: 2020-2023*

Municipios	2020	2023	Cambio Porcentual población 2020-2023 (Porciento)
<i>Barceloneta</i>	22,669	22,427	-1.07%
<i>Ciales</i>	16,972	16,658	-1.85%
<i>Florida</i>	11,682	11,592	-0.77%
<i>Manatí</i>	39,451	38,983	-1.19%
<b><i>Morovis</i></b>	<b>28,704</b>	<b>28,379</b>	<b>-1.13%</b>
<i>Orocovis</i>	21,431	21,166	-1.24%
<i>Vega Baja</i>	54,357	53,910	-0.82%
<i>Total Área Funcional</i>	195,266	193,115	-1.10%
<b><i>Puerto Rico</i></b>	<b>3,255,642</b>	<b>3,237,104</b>	<b>-0.57%</b>

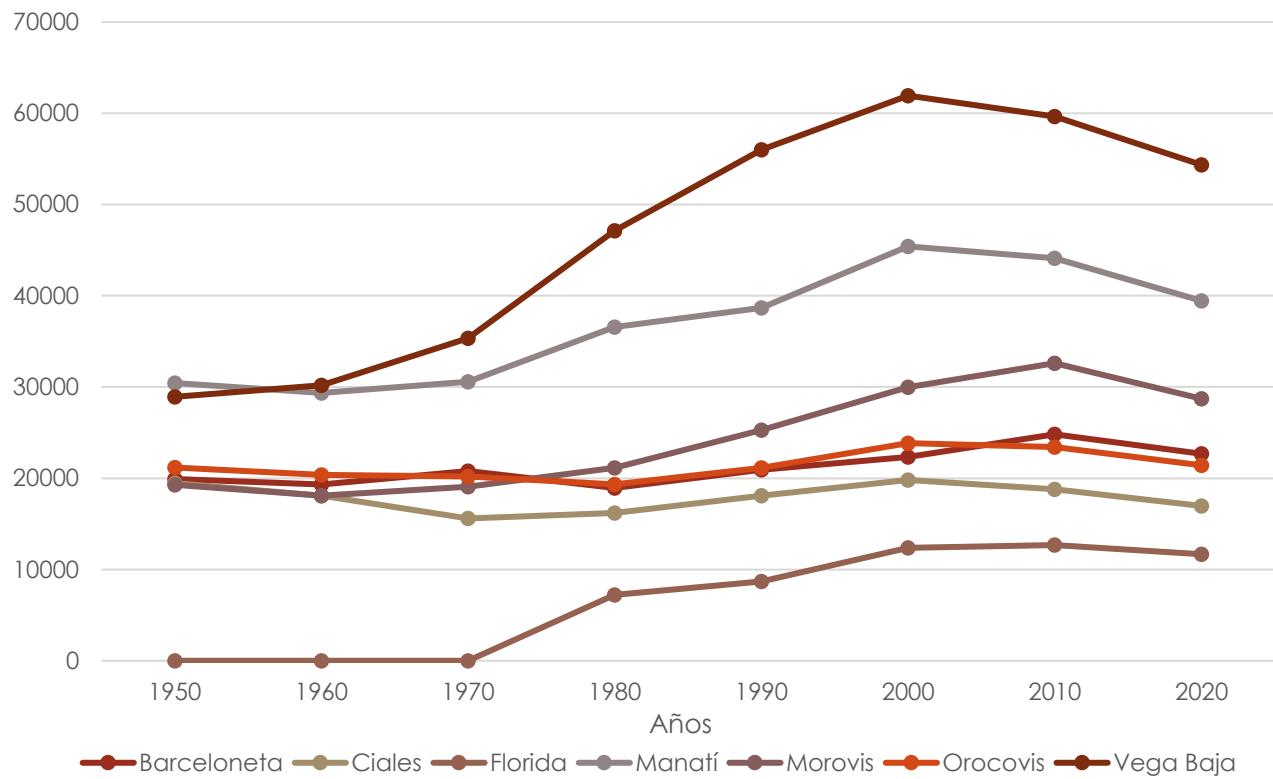
Fuente: US Decennial Census 2020 y US Census 2023 American Community Survey – 5 Year Estimates

Según el American Community Survey para el año 2023, los municipios con mayor población en el Área Funcional de Manatí fueron Vega Baja (53,910), Manatí (38,983) y Morovis (28,379). Los de menor población fueron Florida (11,592) y Ciales (16,658).

Entre los años 2020 y 2023, Morovis presenta una pérdida de -1.13%, de 28,704 se redujo a 28,379 habitantes. Cuando se compara con la pérdida del -1.10% del AFM, se observa que la reducción de población en Morovis es levemente superior.

Se estima que la población del AFM continuará su ritmo descendiente ante la disminución en la tasa de natalidad y el aumento en la emigración de sus habitantes, la cual fue exacerbada luego del embate del Huracán María. Debido a que el éxodo, que en promedio se compone de personas en edad reproductiva, se ha acelerado el envejecimiento de la población.

*Ilustración 11: Cambio Poblacional por Municipio de 1950 hasta 2020*



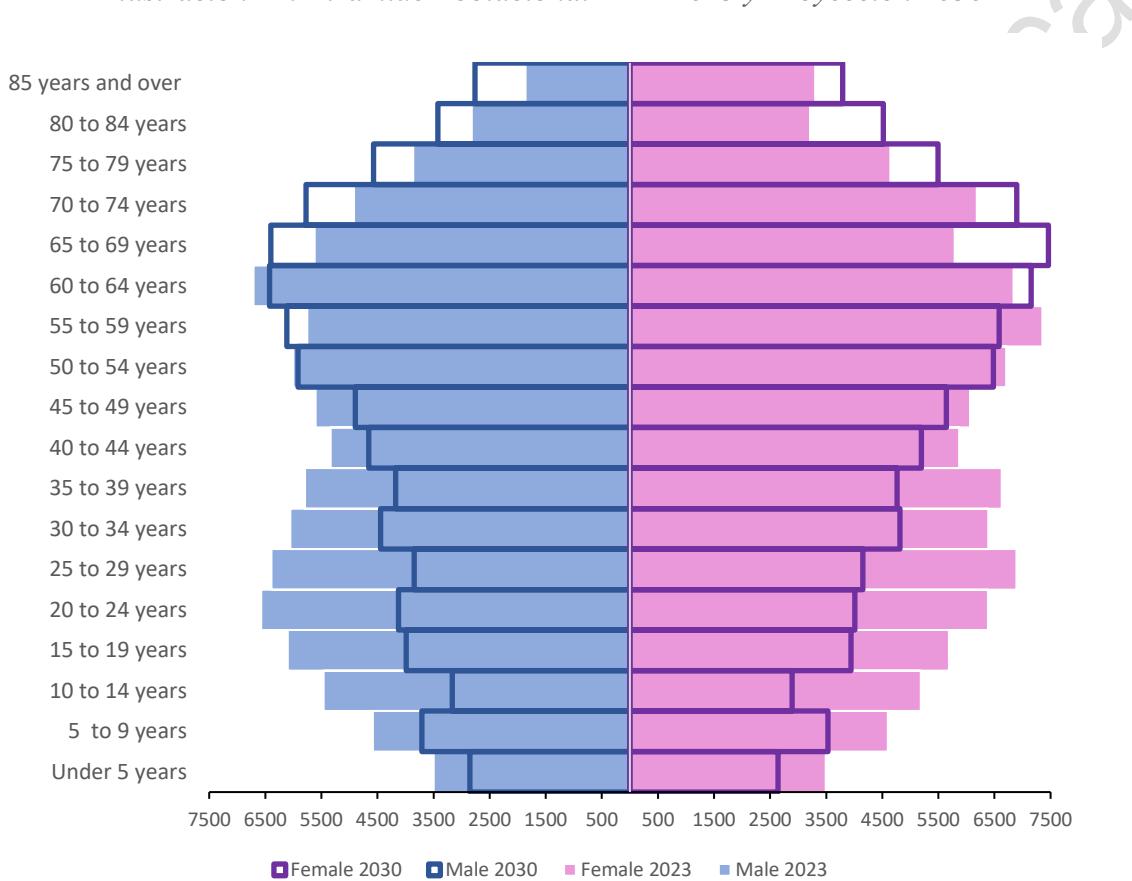
Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos. Censos Decenales 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010, 2020.

Al observar la pirámide poblacional (o pirámide demográfica) para el AFM se pude clasificar la misma como una regresiva. En este tipo de pirámide los grupos de edades de la base son más pequeños que los grupos del medio de la pirámide. Esto se observa cuando identificamos los grupos de edades entre 0 y 14 años al ser menor que los otros renglones de edad, con excepción de los mayores a 80 años. Una razón para esto puede ser la baja sostenida en la natalidad, no solo en el área funcional, si no para todo Puerto Rico.

Otro aspecto interesante para observar es que los grupos de edad entre 40 y 44 años se reducen con relación los de las edades entre 20 y 24 años. Una razón para esto puede ser los movimientos migratorios observados en Puerto Rico en la pasada década. A partir de los 55 años se observa un aumento marcado en la distribución de la población por género, superando la población de mujeres en todas las categorías.

La pirámide se presenta con datos combinados del American Community Survey 2023 y las Proyecciones Poblacionales al 2030 de la Junta de Planificación<sup>4</sup>, segmentadas por cohorte de edad. De esta se desprende que el comportamiento regresivo de la población se irá recrudeciendo hasta producir una figura de pirámide invertida.

*Ilustración 12: Pirámide Poblacional AFM 2023 y Proyección 2030*



Fuente: US Census 2023 American Community Survey – 5 Year Estimates y Proyecciones de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

### Mediana de Edad

Para el AFM en el año 2020, los municipios con mayor mediana de edad del género masculino fueron: Ciales (42.0) y Manatí (41.1); las mayores medianas de edad en el género femenino se

<sup>4</sup> <https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2023/06/Proyecciones-de-Poblacion-por-Municipios-anos-2021-2030.pdf>

presentaron en los municipios de: Manatí (44.4) y Florida (44.1). En cuanto a la mediana de edad total, el Municipio de Morovis presenta la más baja de todo el AFM con 39.6 para el año 2020, por debajo de los valores reflejados para el AFM (41.3) como el de Puerto Rico (42.4).

Según la Encuesta de la Comunidad 2023, los municipios con mayor mediana de edad del género masculino fueron: Ciales (45.3) y Vega Baja (42.6); las mayores medianas de edad en el género femenino se presentaron en los municipios de Vega Baja (46.1) y Manatí (46.0). Morovis presenta un aumento en los valores medianos de edad, con una mediana de edad en hombres de 41.9 y en mujeres con un 42.1 El valor de la mediana total promedio de Morovis para el año 2023 fue de 42.0, igualando al municipio de Orocovis, no obstante, el valor continúa siendo inferior a los datos para el AFM (43.1) y Puerto Rico (44.2).

*Tabla 4: MEDIANA DE EDAD ÁREA FUNCIONAL DE MANATÍ: 2020 y 2023*

<i>Municipios</i>	2020			2023		
	Mediana de edad total	Mediana de edad Hombres	Mediana de edad Mujeres	Mediana de edad total	Mediana de edad Hombres	Mediana de edad Mujeres
<i>Barceloneta</i>	41.1	39.1	42.1	42.6	40.2	43.6
<i>Ciales</i>	42.9	42.0	43.8	45.4	45.3	45.7
<i>Florida</i>	40.5	37.7	44.1	40.7	39.5	42.3
<i>Manatí</i>	42.6	41.1	44.4	45	42	46
<i>Morovis</i>	<b>39.6</b>	<b>38.8</b>	<b>40.2</b>	<b>42</b>	<b>41.9</b>	<b>42.1</b>
<i>Orocovis</i>	40.6	40.3	41.1	42	40.9	42.9
<i>Vega Baja</i>	42.4	40.6	43.8	44.3	42.6	46.1
<i>Total Área Funcional</i>	41.3	39.9	42.7	43.1	41.7	44.1
<i>Puerto Rico</i>	<b>42.4</b>	<b>40.6</b>	<b>44.1</b>	<b>44.2</b>	<b>42.2</b>	<b>46.1</b>

Fuente: US Census 2020 y 2023 American Community Survey – 5 Year Estimates. (Table ID: B01002)

## Natalidad

De acuerdo con el Informe Anual de Estadísticas Vitales 2017-2020 publicado por el Departamento de Salud, los municipios en el AFM que mayor Tasa de Natalidad por cada 1,000 habitantes tuvieron en el 2019 fueron Morovis (7.5), Ciales (7.3) y Florida (7.3). En el 2020 fueron Orocovis (7.3) y Morovis (6.9). De un año a otro la Tasa de Natalidad por cada 1,000 habitantes

en el AFM se redujo de 6.9 a 6.3, mientras que para Puerto Rico hubo una reducción significativa de 6.4 a 5.8 para el mismo periodo.

Si bien es cierto que los valores del Municipio de Morovis en cuanto a la tasa de natalidad son más altos que el promedio para el AFM y para Puerto Rico, hubo una reducción entre los años 2019 y 2020. En el año 2019, se registraron 228 nacimientos en madres con Morovis como municipio de residencia, valor que se redujo en año 2020 a 198 nacimientos, 20 nacimientos menos en espacio de un año.

*Tabla 5: NATALIDAD ÁREA FUNCIONAL DE MANATÍ: 2019-2020*

<i>Municipios</i>	2019		2020	
	Nacimientos	Tasa de Natalidad por 1,000 Habitantes	Nacimientos	Tasa de Natalidad por 1,000 Habitantes
<i>Barceloneta</i>	125	5.3	157	6.9
<i>Ciales</i>	116	7.3	92	5.4
<i>Florida</i>	83	7.3	59	5.1
<i>Manatí</i>	264	7.1	245	6.2
<b><i>Morovis</i></b>	<b>228</b>	<b>7.5</b>	<b>198</b>	<b>6.9</b>
<i>Orocovis</i>	144	7.1	157	7.3
<i>Vega Baja</i>	357	7.1	337	6.2
<i>Total Área Funcional</i>	1,317	6.9	1,245	6.3
<b><i>Puerto Rico</i></b>	<b>20,436</b>	<b>6.4</b>	<b>18,986</b>	<b>5.8</b>

Fuente: Informe Anual de Estadísticas Vitales: Nacimientos 2017 al 2020, Tabla 7. Tasas de natalidad por municipio de residencia de la madre: Puerto Rico, 2017 al 2020. Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, Departamento de Salud.

### **Mortalidad**

De acuerdo con el Informe Anual de Estadísticas Vitales 2017-2020 publicado por el Departamento de Salud, los municipios en el AFM que mayor Tasa de Mortalidad por cada 100,000 habitantes reflejaron en el 2019 fueron Manatí (1,027.2) y Vega Baja (973.6). En el 2020 repitieron el mismo patrón Manatí (1,029.5) y Vega Baja (931.5). De un año a otro la comparación en la Tasa de Mortalidad por cada 100,000 habitantes en el AFM se redujo de 877.6 a 863.1, a

diferencia de los valores para Puerto Rico que reflejaron un aumento de 928.5 a 981.9 para el mismo periodo.

En el caso de Morovis, ambos años reflejaron la Tasa de Mortalidad más baja en el AFM, reflejándose además un leve aumento en las defunciones con un aumento de 18 casos entre los años 2019 y 2020.

*Tabla 6: MORTALIDAD ÁREA FUNCIONAL DE MANATÍ: 2019-2020*

<i>Municipios</i>	2019		2020	
	Defunciones	Tasa de Mortalidad por 100,000 habitantes	Defunciones	Tasa de Mortalidad por 100,000 habitantes
<i>Barceloneta</i>	185	779.7	192	846.3
<i>Ciales</i>	152	961.5	149	878.8
<i>Florida</i>	108	954.3	96	821.8
<i>Manatí</i>	383	1,027.2	406	1,029.5
<b><i>Morovis</i></b>	<b>196</b>	<b>646.1</b>	<b>214</b>	<b>744.5</b>
<i>Orocovis</i>	162	801.2	169	789.2
<i>Vega Baja</i>	487	973.6	506	931.5
<i>Total Área Funcional</i>	1,673	877.6	1,732	863.1
<b><i>Puerto Rico</i></b>	<b>29,652</b>	<b>928.5</b>	<b>32,223</b>	<b>981.9</b>

Fuente: Informe Anual de Estadísticas Vitales Defunciones años 2017 al 2020. Tabla 12. Mortalidad por sexo y municipio de residencia, Puerto Rico, 2019 y Tabla 13. Mortalidad por sexo y municipio de residencia, Puerto Rico, 2020. Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, Departamento de Salud.

## Características Económicas

### Ingreso Per Cápita

Los municipios con más alto nivel de ingreso per cápita en el AFM de acuerdo a la Encuesta de Comunidad 2023 fueron: Vega Baja (\$15,647), seguido por Manatí (\$14,330) y Barceloneta (\$14,312). Los de menor ingreso fueron Ciales (\$9,927) y Orocovis (\$10,068). En esta área funcional se presentan ingresos per cápita inferiores al promedio de Puerto Rico. El valor de \$12,646 de ingreso per cápita del municipio de Morovis es una cifra superior al promedio del AFM (\$12,475), superado por los municipios de Vega Baja, Manatí y Barceloneta.

Tabla 7: INGRESO PER CÁPITA ÁREA FUNCIONAL DE MANATÍ: 2023

Municipios	Ingreso Per Cápita (\$)
Barceloneta	14,312
Ciales	9,927
Florida	11,186
Manatí	14,330
<b>Morovis</b>	<b>12,646</b>
Orocovis	10,068
Vega Baja	15,647
Promedio Área Funcional	12,588
<b>Puerto Rico</b>	<b>16,794</b>

Fuente: US Census 2023 American Community Survey – 5 Year Estimates

### Empleo

Según las Estadísticas de Desempleo por Municipio del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para el mes de Diciembre 2024, en el AFM se destacan a Vega Baja y Manatí con la mayor fuerza trabajadora con 14,432 y 12,494 respectivamente. Las tasas de desempleo más altas en el AFM son las de Florida (8.2) y Orocovis (8.1). En el caso de Morovis, su Tasa de Desempleo (7.1) se encuentra por encima del promedio para el AFM (7.0) y muy cercana al valor para Puerto Rico (5.4).

Tabla 8: Fuerza Trabajadora del Área Funcional de Manatí a Diciembre 2024

<i>Municipio</i>	<i>Fuerza Trabajadora</i>	<i>Empleo</i>	<i>Desempleo</i>	<i>Tasa desempleo</i>
<i>Barceloneta</i>	6,542	6,091	451	6.9
<i>Ciales</i>	4,141	3,810	331	8.0
<i>Florida</i>	3,634	3,368	266	7.3
<i>Manatí</i>	12,494	11,829	665	5.3
<b><i>Morovis</i></b>	<b>9,104</b>	<b>8,458</b>	<b>646</b>	<b>7.1</b>
<i>Orocovis</i>	5,378	4,976	402	7.5
<i>Vega Baja</i>	14,432	13,503	929	6.4
<b><i>AFM</i></b>	<b>55,725</b>	<b>48,667</b>	<b>3,690</b>	<b>7.0</b>
<b><i>Puerto Rico (Estimados Ajustados)</i></b>	<b>1,216,337</b>	<b>1,150,581</b>	<b>65,756</b>	<b>5.4</b>

Fuente: Estadísticas de Desempleo por Municipio, Diciembre 2024. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

### Empleo por Industria

Según la Encuesta de la Comunidad 2021, el 24% del empleo en el AFM se concentra en el renglón de *Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social*, seguido un 14% en el área de *Manufactura*. La población hábil para trabajar son las personas con 16 años de edad o mayores a se estimaron en 54,846 para el AFM de las cuales Morovis representa el 6.26%. En cuanto a los sectores industriales el comportamiento de Morovis es similar al del AFM, predominando el renglón de *Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social* con 2,336 empleos, *seguido por la Manufactura* con 1,273 empleos.

Tabla 9: Empleo por Sector Industrial, 2023

Municipio	Población 16 años o más	Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería	Construcción	Manufactura	Comercio al por mayor	Comercio al detalle	Transportación, almacenaje y servicios públicos	Información	Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	Servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos	Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	Artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos	Otros servicios, a excepción de la administración	Administración pública
Barceloneta	6,679	53	373	801	50	994	361	0	226	474	1,793	752	287	515
Ciales	3,631	61	217	421	60	458	252	35	127	324	681	400	285	310
Florida	3,607	57	184	580	104	465	262	78	243	223	792	111	169	339
Manatí	10,982	231	775	1,639	134	1,296	318	151	390	848	2,749	990	639	822
<b>Morovis</b>	<b>8,749</b>	<b>37</b>	<b>1,052</b>	<b>1,273</b>	<b>213</b>	<b>1,106</b>	<b>310</b>	<b>44</b>	<b>147</b>	<b>627</b>	<b>2,336</b>	<b>469</b>	<b>449</b>	<b>686</b>
Orocovis	4,891	150	607	563	178	830	125	35	152	206	1,156	373	165	351
Vega Baja	16,307	136	960	2,271	663	2,008	594	174	731	1,637	3,504	1,453	946	1,230
Total Área Funcional	54,846	725	4,168	7,548	1402	7,157	2,222	517	2,016	4,339	13,011	4,548	2,940	4,253
Porciento del AF		1%	8%	14%	3%	13%	4%	1%	4%	8%	24%	8%	5%	8%
<b>Puerto Rico</b>	<b>1,055,843</b>	<b>13,961</b>	<b>61,066</b>	<b>93,426</b>	<b>30,294</b>	<b>141,799</b>	<b>39,935</b>	<b>16,979</b>	<b>57,381</b>	<b>110,734</b>	<b>239,516</b>	<b>99,748</b>	<b>60,148</b>	<b>90,856</b>

Fuente: US Census 2021 American Community Survey – 5 Year Estimates (Table ID: S2405)

## Condición de Pobreza

La condición de pobreza es sufrida por un gran número personas que viven privadas de las oportunidades de progreso y bienestar que disfrutan otros sectores de la sociedad. Más allá de lo necesario para el bienestar material, la pobreza significa la falta de acceso a oportunidades para el desarrollo humano, la inaccesibilidad a servicios de salud y a estándares de vida adecuados, expectativa de vida limitada y la falta de autoestima, consecuencia de las condiciones de vida y la falta de respeto de otras personas hacia los que viven en la pobreza, entre muchas otras consecuencias (UNDP, 1997).

Según la Encuesta de la Comunidad 2021, el 39% de las familias en Puerto Rico, el 43.15% de las familias en el AFM y el 43.6% de las familias de Morovis viven en condición de pobreza.

*Tabla 10: Familias Bajo el Nivel de Pobreza (2021)*

Municipios	Total de Familias	Total de Familias bajo nivel de pobreza	Padre y madre presente	Padre presente, no madre	Madre presente, no padre
Barceloneta	5,646	2,510	799	178	1,533
Ciales	4,202	2,134	1,083	229	822
Florida	3,393	1,476	646	184	646
Manatí	9,805	4,033	1,316	726	1,991
<b>Morovis</b>	<b>7,405</b>	<b>3,230</b>	<b>1,282</b>	<b>562</b>	<b>1,386</b>
Orocovis	4,745	2,478	1,052	421	1,005
Vega Baja	13,226	5,032	2,036	766	2,230
<b>Total Área Funcional</b>	<b>48,422</b>	<b>20,893</b>	<b>8,214</b>	<b>3,066</b>	<b>9,613</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>789,758</b>	<b>309,508</b>	<b>117,051</b>	<b>37,797</b>	<b>154,660</b>

Fuente: US Census 2021 American Community Survey – 5 Year Estimates (Table ID: B17010)

## Distribución del Índice de Dependencia Potencial

El índice o relación de dependencia es utilizado para medir la necesidad potencial de apoyo social de la población en edades inactivas (0 a 14 años y 65 años y más) por parte de la población en edades activas (15 a 64 años). Se expresa como una relación potencial ya que no todos los menores de 15 años y las personas de 65 años y más están fuera del mercado laboral, ni toda la población de 15 a 64 años está activa. Mientras mayor sea el índice, mayor el número de personas que cada individuo potencialmente activo debe sostener. Inversamente, cuanto menor sea, menos son las personas que dependen de cada individuo en edad de trabajar. En Puerto Rico, el Instituto de Estadísticas es la agencia que desarrolla dicho indicador.

En el año más reciente (2022), la distribución geográfica del índice de dependencia potencial (IDP) muestra que el promedio de Puerto Rico fue de 56.4, mientras que el Área Funcional de Manatí (AFM) alcanzó un valor de 56.0, por debajo del promedio nacional. Dentro del AFM, los municipios con valores más altos fueron Manatí (61.5) y Ciales (61.1), reflejando un mayor peso de la población dependiente sobre la población activa. Otros municipios como Vega Baja (56.0), Orocovis (52.8), Florida (54.4) y Barceloneta (52.7) se ubicaron en torno al promedio regional.

*Tabla 11: Índice de Dependencia Potencial: AFM 2020-2022*

<b>Municipios</b>	<b>Julio 2020</b>	<b>Julio 2021</b>	<b>Julio 2022</b>
Barceloneta	53.6	53.0	52.7
Ciales	58.2	59.6	61.1
Florida	53.9	54.3	54.4
Manatí	60.5	60.9	61.5
<b>Morovis</b>	<b>48.1</b>	<b>48.1</b>	<b>48.6</b>
Orocovis	51.7	52.1	52.8
Vega Baja	55.4	55.5	56.0
Total Área Funcional	54.5	54.8	56.0
<b>Puerto Rico</b>	<b>55.8</b>		<b>56.4</b>

Fuente: Distribución del índice de dependencia potencial por municipios de Puerto Rico.

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. URL: <https://censo.estadisticas.pr/node/522>

En contraste, Morovis presentó el valor más bajo del área funcional, con un IDP de 48.6 en 2022, manteniéndose por debajo del umbral de 50 y evidenciando una menor carga relativa de población

dependiente sobre la población activa. Este resultado coloca a Morovis entre los municipios con menor índice de dependencia en Puerto Rico.

El índice de dependencia, también conocido como razón de dependencia o tasa de dependencia global, es un indicador con significado económico, dado que relaciona la población inactiva o económicamente dependiente (menores de 15 años y mayores de 65 años) con la población potencialmente activa (15 a 64 años). Si el índice supera el 100, la población activa es menor que la no activa; por el contrario, una relación de dependencia menor a 100 indica una mayor proporción de población en edad productiva. En el caso de Morovis, su valor bajo refleja una estructura demográfica con un peso relativamente menor de población dependiente, lo que puede interpretarse como una ventaja en términos de capacidad laboral, aunque también plantea retos asociados al envejecimiento poblacional, composición familiar y reducción de población joven.

## Educación

Según los datos de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2017 – 2021, el AFM tiene un total de 42,775 personas de tres (3) años o más matriculadas en una escuela, siendo el Municipio de Vega Baja el que más personas matriculadas tiene con 11,406 personas y el Municipio de Florida el de menos cantidad con 2,681 personas.

El porcentaje mayor de personas matriculadas se observa en el grado Elemental con un 42%, seguido de los matriculados en Universidad o Escuela Graduada con un 27% y los matriculados en Escuela Secundaria con un 23%. Estos valores son similares a los reflejados a nivel de isla en donde el grado Elemental presenta un 38%, los matriculados en Universidad o Escuela Graduada un 33% y Escuela Secundaria un 21%.

El porcentaje menor de personas matriculadas se concentra en el nivel de Guardería Infantil y Prekindergarten con un 4% seguido de Kindergarten con un 3%. Este comportamiento es similar al que se presenta para todo Puerto Rico. Una causa para esto puede ser la reducción en la tasa de natalidad en la pasada década.

La educación obtenida se refiere al nivel de educación más alto que un individuo ha completado. Estos datos permiten ofrecer una perspectiva de los beneficios que puede aportar la educación, como, por ejemplo, el potencial de ingresos de los individuos, las alternativas para el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad.

La Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2017 – 2021, estimó que, para el AFM, el 31% de los individuos mayores de 25 años se han graduado de escuela secundaria y el 12% han obtenido algunos créditos universitarios. Además, el 32% de los individuos de esta Área Funcional obtuvieron un título universitario desglosándose de la siguiente manera: 11% obtuvo un grado asociado, un 16% obtuvo un bachillerato y el 5% obtuvo una maestría o superior. En total el 43% de la población del AFM ha terminado su escuela secundaria y el 32% ha terminado una carrera universitaria.

Tabla 12: Matrícula Escolar Área Funcional de Manatí

<b>Municipio</b>	<b>Población de 3 años o más matriculados en una escuela</b>	<b>Matriculados en Guardería Infantil, PreKinderten</b>	<b>Matriculados en Kindergarten</b>	<b>Matriculados en Escuela Elemental (Grado 1 a 8)</b>	<b>Matriculados en Escuela Secundaria (Grado 9 a 12)</b>	<b>Matriculados en Universidad o Escuela Graduada</b>
<i>Barceloneta</i>	5,278	250	166	1914	1201	1747
		5%	3%	36%	23%	33%
<i>Ciales</i>	3,594	140	155	1524	988	787
		4%	4%	42%	27%	22%
<i>Florida</i>	2,681	97	85	1279	480	740
		4%	3%	48%	18%	28%
<i>Manatí</i>	8,384	325	370	3351	2051	2287
		4%	4%	40%	24%	27%
<i>Morovis</i>	<b>6,733</b>	<b>301</b>	<b>175</b>	<b>2918</b>	<b>1507</b>	<b>1832</b>
		4%	3%	43%	22%	27%
<i>Orocovis</i>	4,699	84	126	2244	1119	1126
		2%	3%	48%	24%	24%
<i>Vega Baja</i>	11,406	626	330	4731	2676	3043
		5%	3%	41%	23%	27%
<i>Área Funcional. Manatí</i>	42,775	1,823	1,407	17,961	10,022	11,562
		4%	3%	42%	23%	27%
<i>Puerto Rico</i>	<b>755,689</b>	<b>35,246</b>	<b>27,794</b>	<b>285,838</b>	<b>159,783</b>	<b>247,028</b>
		5%	4%	38%	21%	33%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2017 - 2021)

Subject Table B14001

Tabla 13: Educación Obtenida por la Población del Área Funcional de Manatí

Municipios	Población de 25 años o más con estudios	Menos de 9no grado	Entre 9no y 12mo. Sin diploma	Graduados de Escuela Secundaria (Incluye equivalencias)	Algunos Créditos Universitarios, sin título	Título Asociado Universitario	Título de Bachillerato Universitario	Título de Escuela Graduada o Profesional
<i>Barceloneta</i>	16,419	2,731	1,467	5,083	1,406	1,661	3,250	821
		17%	9%	31%	9%	10%	20%	5%
<i>Ciales</i>	12,399	2,602	1,478	3,599	1,701	1,105	1,520	394
		21%	12%	29%	14%	9%	12%	3%
<i>Florida</i>	8,137	1,206	549	2,789	1,178	879	1,223	313
		15%	7%	34%	14%	11%	15%	4%
<i>Manatí</i>	28,686	4,410	2,643	8,656	3,518	2,699	5,210	1,550
		15%	9%	30%	12%	9%	18%	5%
<i>Morovis</i>	<b>20,508</b>	<b>3,436</b>	<b>1,917</b>	<b>6,276</b>	<b>2,628</b>	<b>2,659</b>	<b>2,896</b>	<b>696</b>
		17%	9%	31%	13%	13%	14%	3%
<i>Orocovis</i>	15,163	2,847	1,674	4,706	1,678	1,553	2,011	694
		19%	11%	31%	11%	10%	13%	5%
<i>Vega Baja</i>	39,632	6,041	3,425	11,932	4,583	4,663	6,627	2,361
		15%	9%	30%	12%	12%	17%	6%
<i>Área Funcional. Manatí</i>	140,944	23,273	13,153	43,041	16,692	15,219	22,737	6,829
		17%	9%	31%	12%	11%	16%	5%
<i>Puerto Rico</i>	<b>2,399,112</b>	<b>337,405</b>	<b>181,755</b>	<b>672,492</b>	<b>285,010</b>	<b>264,340</b>	<b>469,856</b>	<b>188,254</b>
		14%	8%	28%	12%	11%	20%	8%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2017 - 2021) Subject Table B15001

## Infraestructura Física

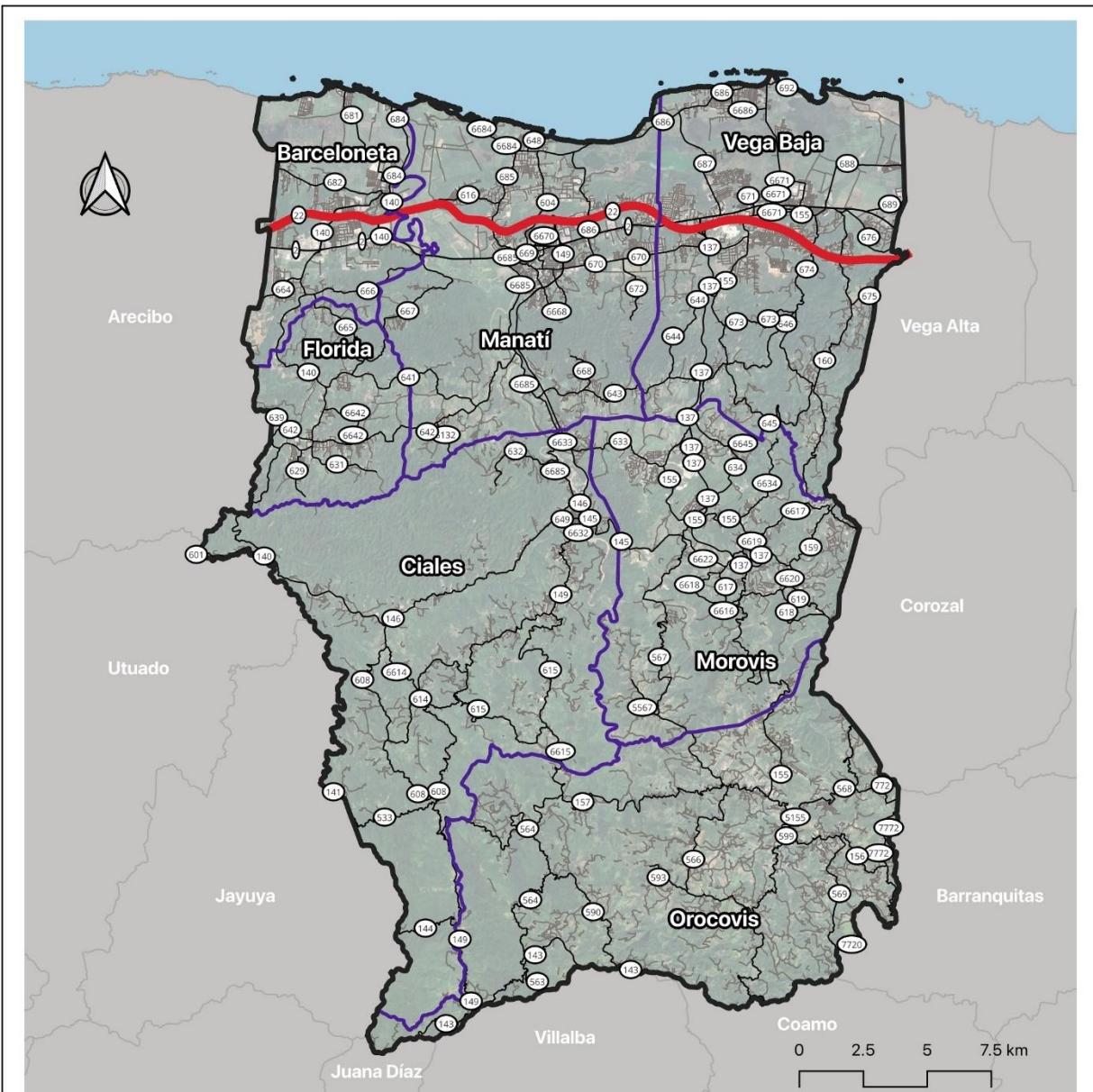
La infraestructura física es el sistema que organiza y estructura la ciudad. Proporciona a los territorios los elementos necesarios para facilitar la vida social, lo que genera actividad económica y beneficios para el Municipio o Área Funcional. Para lograr un desarrollo socioeconómico, es esencial contar con una infraestructura física fuerte y eficiente. Esta incluye principalmente carreteras, medios de transporte variados y edificios públicos destinados al servicio de la comunidad.

### Accesos Regionales

Los principales accesos regionales del AFM son el expreso PR-22, también conocido como Expreso José de Diego, y la carretera PR-2, que conecta los municipios del norte del área. Las cuatro vías primarias que vinculan el AFM son la carretera PR-137, que conecta Vega Baja con Morovis; la PR-155, entre Vega Baja y Orocovis; la PR-149, que une Manatí con Ciales; y la PR-140, entre Barceloneta y Florida. Entre las vías rurales de mayor extensión se destacan la PR-157, que conecta Orocovis con Ciales; la PR-642, entre Manatí y Ciales; y la PR-146, que enlaza Manatí con Florida.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas, conocido como DTOP, es responsable de planificar, diseñar y mantener los accesos regionales relacionados con la transportación terrestre y marítima. Bajo su estructura operan varias oficinas, incluyendo la Autoridad de Carreteras y Transportación, que se encarga del sistema vial y de puentes. Esta autoridad, a través de su Oficina de Coordinación Federal y en colaboración con agencias como la Administración Federal de Transporte (FTA, por sus siglas en inglés) y la Agencia Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés), gestiona el pareo de fondos estatales y federales para ejecutar proyectos en toda la región. Además, esta agencia se encuentra a cargo del mantenimiento local de las vias que forman parte del Sistema Nacional de Carreteras (NHS). Esta es una red de carreteras estratégicas

*Ilustración 13: Sistema Vial Área Funcional del Manatí*



## Sistema Vial - Área Funcional de Manatí

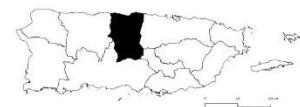
Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Morovis

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico

### Leyenda

- Autopista
- Vial Estatal
- Vial Local Urbano y Rural
- Limites Municipales

Área Funcional de Manatí



dentro de los Estados Unidos, incluido el Sistema de Carreteras Interestatales y otras carreteras que dan servicio a los principales aeropuertos, puertos, militares bases, terminales ferroviarias o de camiones, estaciones ferroviarias, terminales de oleoductos y otras instalaciones estratégicas de transporte.

### Transportación Multimodal

Con la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos de las leyes Ley de Eficiencia en el Transporte Intermodal Terrestre (ISTEA, por sus siglas en inglés) y Ley de Reparación del Transporte Terrestre de Estados Unidos (FAST, por sus siglas en inglés) en 2015, se comenzó un nuevo proceso de planificación de transporte a nivel nacional. Ambas leyes buscan el mejorar el proceso de trasportación a nivel privado y público definiendo un proceso de planificación integrado y estratégico por cada área urbanizada. En el 2021, estas leyes federales se derogaron para dar paso a la aprobación de la Ley de Infraestructura Bipartidista (BIL, por sus siglas en inglés) que provee un mecanismo más abarcador en la financiación y ejecución de proyectos de transporte. La autorización de financiamiento de proyectos total de BIL es cerca de unos \$108 mil millones para el transporte público, la mayor inversión federal en transporte público en la historia de la nación.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas Federal (“DTPW”, por sus siglas en inglés) le requiere al gobierno local cumplir con la política pública establecida, por lo que el gobierno local designa una organización representativa conocida como el Organización Metropolitana de Planificación (MPO, por sus siglas en inglés). El “MPO” es una organización crea comités de política pública para mejorar los procesos de planificación en la transportación de las áreas urbanizadas dentro del territorio nacional. Los comités en su mayoría tienen como miembros a los alcaldes de cada municipio integrante del área urbana donde pertenecen y es presidida por el Secretario del DTOP. Las áreas urbanizadas se establecen por los datos del Censo. Cuando la población de un área urbanizada es 50,000 o más se establecen que son “All Urbanized Areas (UZA’s)” y si el área urbanizada tiene una población de 200,000 o más se le conoce como “Transportation Management Area” (TMA). En Puerto Rico el ente gubernamental a cargo de cumplir con la política pública de transportación lo es el DTOP. Todos los procesos de

planificación de transportación para al AFM se encuentra en los planes de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2045 San Juan (TMA, por sus siglas en inglés) y Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2045 Otras Áreas Urbanizadas (NTPR, por sus siglas en inglés). Los municipios de Barceloneta y Florida pertenecen a la Región Norte de Otras Áreas Urbanizadas (NTPR, por sus siglas en inglés). Los municipios de Ciales, Manatí, Morovis, Orocovis y Vega Baja pertenecen a la Área de Gestión de Transporte de San Juan (TMA-San Juan, por sus siglas en inglés).

En la actualidad, todos los municipios que integran el AFM cuentan con al menos un terminal de servicios de transportación colectiva municipal. Un aspecto clave en la planificación regional es la reducción poblacional, junto con la necesidad de garantizar servicios intergeneracionales y accesibles para personas con diversidad funcional. El proceso de planificación del AFM debe orientarse a fortalecer la conectividad entre los municipios, promoviendo la integración de sus sistemas de transporte colectivo y el establecimiento de rutas intermunicipales que mejoren la eficiencia del sistema regional. Esta articulación permitirá avanzar hacia la conexión con el Sistema de Bus Rapid Transit, que enlaza Toa Baja con el Área Metropolitana de San Juan. Además, se están desarrollando alternativas de transporte intermunicipal que complementan esta red y amplían las opciones de movilidad regional. Finalmente, es necesario abordar la dependencia del automóvil como una condición estructural, desarrollando estrategias que permitan su integración funcional al sistema de transporte público.

## Acueductos

El componente principal del sistema de acueductos del AFM es el Acueducto Antonio Santiago Vázquez, conocido como el Superacueducto, con una capacidad de producción estimada entre 107 y 200 millones de galones diarios (MGD). Este sistema se abastece de los embalses Dos Bocas y Caonillas, y distribuye aproximadamente 12 MGD a los municipios de Barceloneta, Manatí y Vega Baja.

Además del Superacueducto, existen múltiples líneas de transmisión y distribución en la región. Según datos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA), el AFM cuenta con

aproximadamente 951 millas de tuberías entre líneas de transmisión y distribución. A nivel isla, el sistema incluye cerca de 20,000 millas de tuberías, 1,690 tanques, 112 plantas de tratamiento de agua potable, 51 plantas de alcantarillado, 247 pozos y 1,649 estaciones de bombeo.

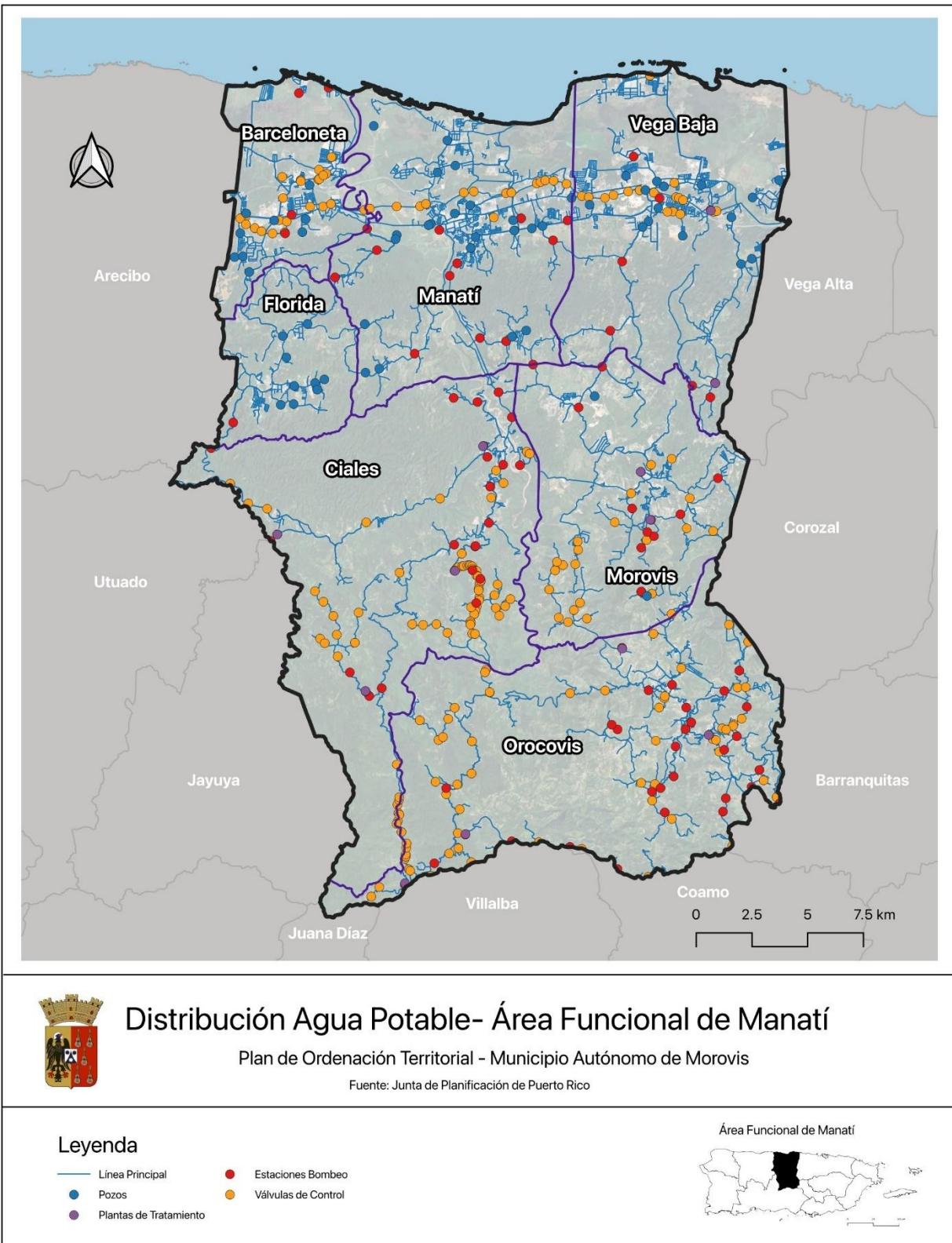
El sistema se complementa con otros elementos de infraestructura como son las plantas de filtración, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo y pozos. En el AFM hay doce plantas de filtración que se distribuyen en Ciales (4), Morovis (2) Orocovis (4) y Vega Baja (2).

#### Sistema de Aguas Residuales

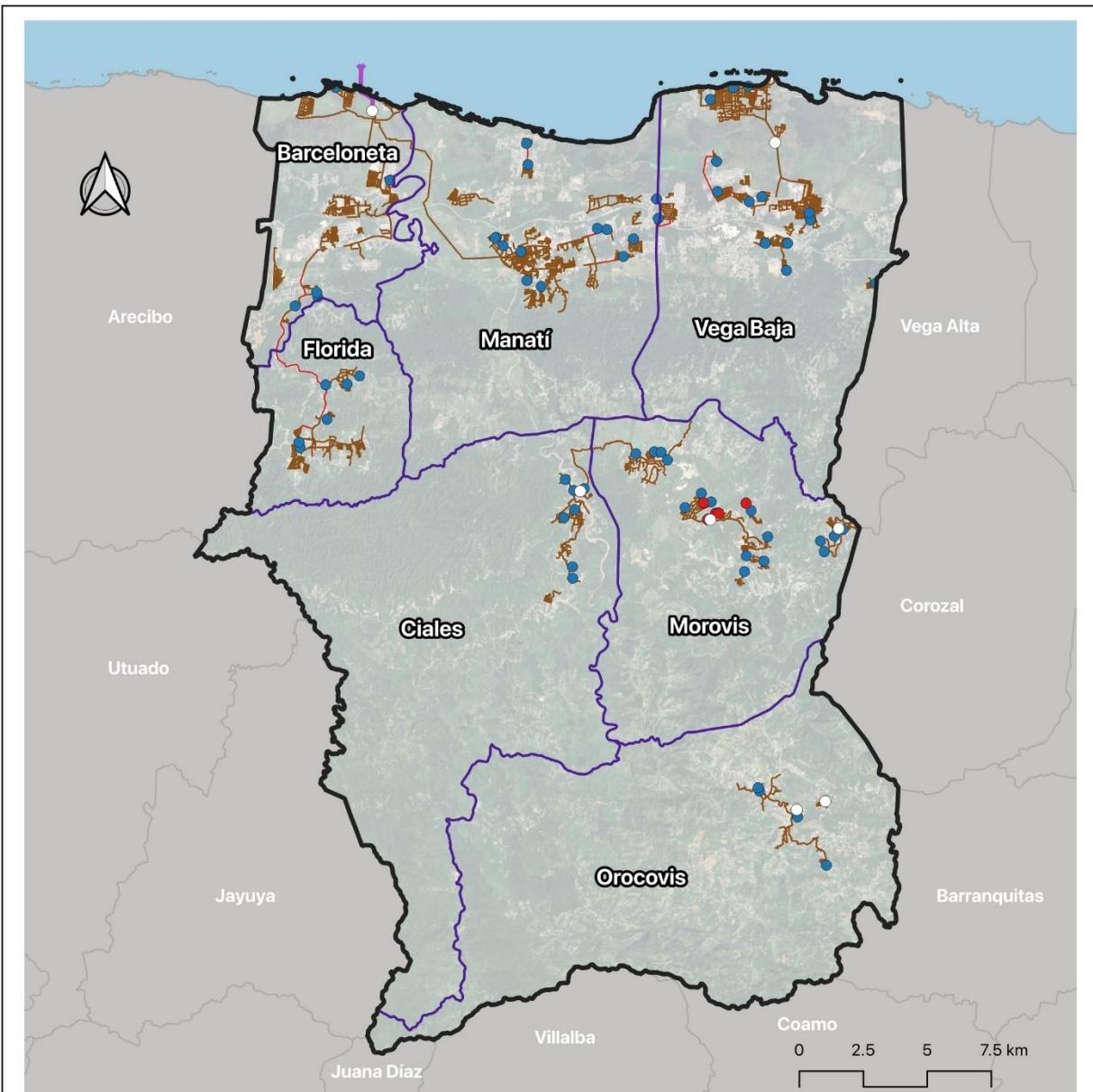
El sistema de alcantarillado sanitario se concentra en las áreas urbanas del AFM. La mayor parte de los sistemas sanitarios del AFM son por pozos sépticos, especialmente en áreas rurales. El AFM cuenta con 74 bombas sanitarias que sirven para el proceso de recolección aguas usadas en la región.

En el AFM existen siete plantas de tratamiento sanitario distribuidas en los municipios de Barceloneta (1), Ciales (1), Morovis (2), Orocovis (2 y Vega Baja (1). La cobertura de alcantarillado sanitario para el AFM es de aproximadamente 264 millas.

Ilustración 14: Distribución de Agua Potable Área Funcional de Manatí



*Ilustración 15: Sistema de Aguas Residuales Área Funcional de Manatí*



## Distribución Agua Potable- Área Funcional de Manatí

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Morovis

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico

### Leyenda

- |                                |                               |
|--------------------------------|-------------------------------|
| — Línea Principal (Gravedad)   | ○ Planta de Tratamiento       |
| — Línea Principal (Fuerza)     | ● Estación Bombeo (Sanitario) |
| — Emisario de Aguas Residuales | ● Válvula de Sistema          |
| — Límites Municipales          |                               |

Área Funcional de Manatí



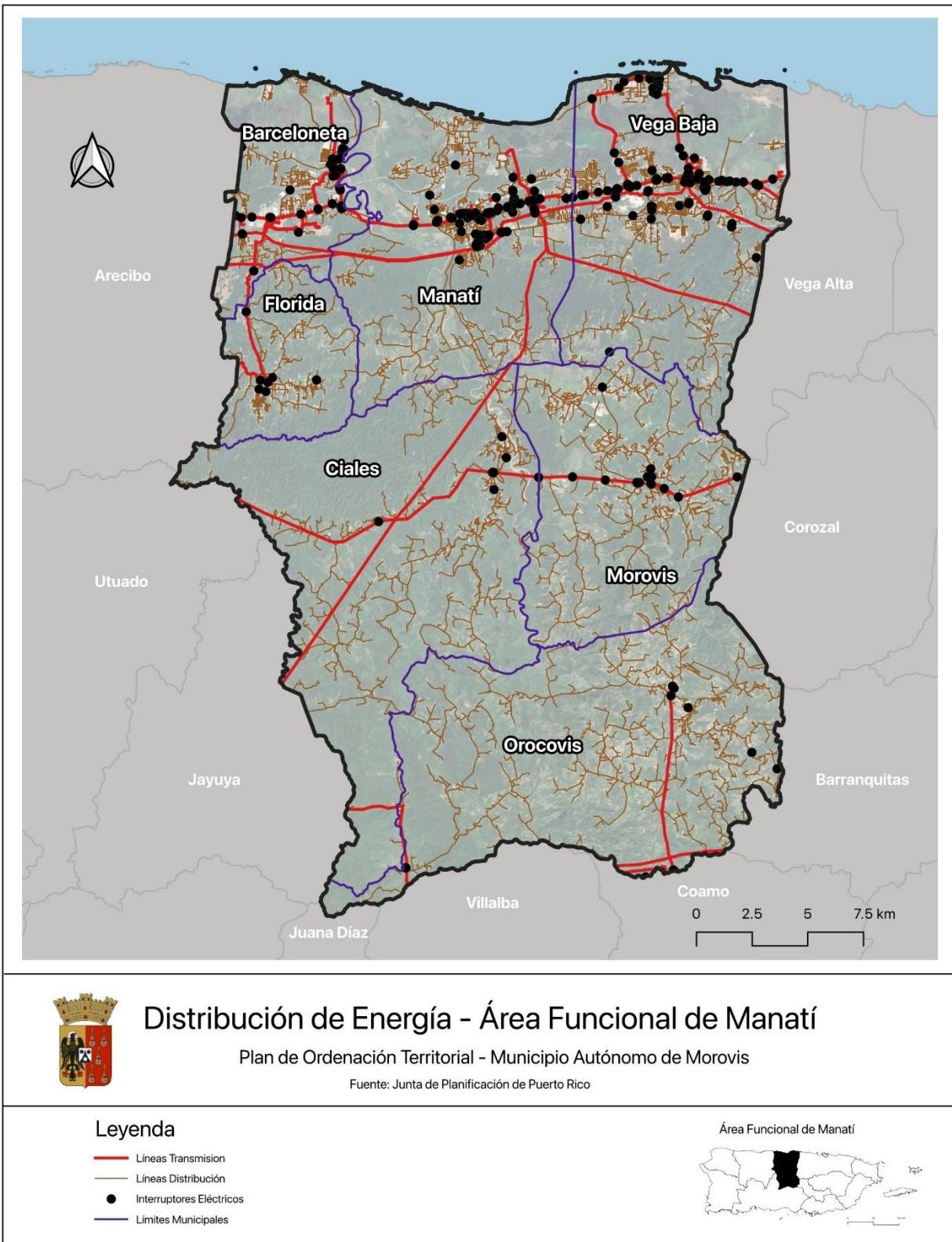
## Infraestructura eléctrica

El sistema eléctrico de Puerto Rico se organiza en tres componentes principales: generación, transmisión y distribución. A raíz de la transformación impulsada por la Ley 120-2018, la AEE administra las centrales hidroeléctricas y los canales de riego, los activos de transmisión y distribución están bajo la responsabilidad de LUMA Energy y las unidades base de generación a cargo de la corporación GENERA PR.

Las instalaciones de generación producen la energía que luego es recibida por el operador del sistema para su distribución a los consumidores. Estas instalaciones también gestionan la adquisición de combustible en el caso de fuentes no renovables y mantienen comunicación constante con el operador sobre el estado de las unidades generatrices. Tanto las instalaciones de generación como el operador del sistema están regulados por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR), entidad encargada de supervisar el cumplimiento de los estándares de calidad, eficiencia y transparencia en el servicio eléctrico.

A base de la cartografía provista por la Junta de Planificación, la infraestructura eléctrica del AFM está compuesta por treintaisiete subestaciones y tres centros de transmisión, estos últimos ubicados estratégicamente en los municipios de Manatí, Barceloneta y Vega Baja. El AFM cuenta además con aproximadamente 225.5 Kilómetros de líneas de transmisión, 1,631 Km líneas de distribución, 41,634 postes 10,118 transformadores.

Ilustración 16: Distribución de Energía Eléctrica Área Funcional de Manatí



## Instalaciones de Salud

El tener un sistema de salud funcional es fundamental para la seguridad poblacional y la calidad de vida de todos los ciudadanos. Los centros de salud deben ser una prioridad para el desarrollo de la región para garantizar los accesos a la ciudadanía al correcto cuidado de su salud. El AFM cuenta con 15 centros de salud, siete (7) CDT, cinco (5) Centros 330 y tres (3) hospitales.

Tabla 14: Instalaciones Médicas AFM

Municipio	Facilidad Médica	Región de DSTP
Barceloneta	CDT TMG Medical Group C.S.P.	Arecibo
Barceloneta	Atlantic Medical Center	Arecibo
Manatí	Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Manatí	Arecibo
Manatí	Atenas Community Health Center	Arecibo
Manatí	Manatí Medical Center ("Hospital de Área")	Arecibo
Manatí	Doctor's Center Hospital	Arecibo
Vega Baja	Hospital Wilma Vázquez	Arecibo
Vega Baja	Vega Baja Medical CDT	Arecibo
Vega Baja	Prymed Vega Baja	Arecibo
Florida	Florida Medical Plaza	Arecibo
Florida	Policlínica Dr. Vázquez	Arecibo
Ciales	Prymed Ciales	Arecibo
Ciales	Laboratorio Bacteriológico de Ciales	Arecibo
<b>Morovis</b>	<b>Morovis Community Health Center</b>	<b>Arecibo</b>
Orocovis	Centro de Salud Integral en Orocovis	Bayamón

## Desperdicios Sólidos

Para el año 2016, la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) documentó 29 vertederos operacionales en Puerto Rico, la mayoría de los cuales había sobrepasado su capacidad para la fecha.<sup>5</sup> La EPA comenzó su intervención directa en 2002 y continúa colaborando estrechamente con la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, cuyas funciones se encuentran actualmente bajo el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

En Puerto Rico, la EPA se ha enfocado en cuatro áreas principales: 1) el cierre de vertederos abiertos (es decir, vertederos de larga duración que no cumplen con las normas) para proteger la salud humana y el ambiente; 2) la implementación de programas de reciclaje; 3) la reducción de gases de efecto invernadero mediante la recolección, control y aprovechamiento energético del gas de vertedero; y 4) la mejora de las operaciones en los vertederos existentes. Hasta el 2016, la EPA ha establecido acuerdos legales para cerrar 12 vertederos y continúa evaluando otros sitios para desarrollar acuerdos similares cuando sea necesario.

## Reciclaje

Los servicios de reciclaje en el AFM son muy limitados, predominando para materiales metálicos, no obstante, existen varios centros de acopio que sirven la región y reviven distintos tipos de materiales, principalmente aluminio, hierro y plástico. Además, en Vega Baja se encuentra el Taller de Reciclaje de Metales, Inc., empresa que se dedica al recibo y reciclaje de hierro y aluminio, pagando por peso del material entregado.

*Tabla 15: Centros de Reciclaje en el AFM*

Nombre del Centro	Materiales	Municipio
Centro de Reciclaje	Aluminio, Hierro, Plástico	Ciales
Centro de Acopio	Desperdicios Sólidos No Peligrosos	Ciales
D&M Metal Recycling	Todo tipo de metales	Barceloneta
D&M Metal Recycling	Todo tipo de metales	Manatí
Taller de Reciclaje de Metales INC	Todo tipo de metales	Vega Baja
Maximetalic	Todo tipo de metales	Vega Baja
International World Recycling	Todo tipo de metales	Vega Baja

<sup>5</sup> [https://www.epa.gov/sites/default/files/2016-09/documents/puerto\\_rico\\_landfills\\_fact\\_sheet\\_final\\_0.pdf](https://www.epa.gov/sites/default/files/2016-09/documents/puerto_rico_landfills_fact_sheet_final_0.pdf)

## Reciclaje de textiles

En cuanto al reciclaje textil, los municipios del AFM han comenzado a integrar esta práctica mediante alianzas con entidades como PR Textile Recycling<sup>6</sup>. Estas colaboraciones permiten la instalación de contenedores especializados en espacios públicos, escuelas y centros comunitarios, facilitando la recolección de ropa, zapatos y accesorios en desuso. Manatí y Barceloneta han participado en campañas regionales de concienciación, mientras que Morovis y Orocovis han incorporado el reciclaje textil como parte de sus estrategias de manejo de residuos no tradicionales. Florida, aunque de menor escala poblacional, ha mostrado interés en sumarse a estas iniciativas mediante coordinación intermunicipal. Estas acciones contribuyen a reducir la carga sobre los vertederos y promueven una cultura de reutilización en la región norte central de Puerto Rico.

## Reciclaje de maderas valiosas

En la región central de Puerto Rico, los municipios de Orocovis, Florida y Ciales han desarrollado una red de aserraderos que cumple una función estratégica en la recuperación de madera valiosa, evitando que estos recursos se conviertan en escombros vegetativos. Estos aserraderos reciben, clasifican y procesan especies como mangó, guaraguao, eucalipto, capá prieto, caoba, ausubo, almendro, acacia, cedro, moca, maricao, roble, úcar, pino, algarrobo y caracolillo, muchas de las cuales poseen alto valor estructural, ornamental o artesanal. La recolección se realiza tanto en zonas urbanas como rurales, especialmente tras eventos de poda, construcción o fenómenos atmosféricos.

Estas iniciativas no solo contribuyen a la reducción de residuos sólidos, sino que también promueven la economía circular y la valorización de recursos forestales locales. Los aserraderos operan en coordinación con brigadas municipales, agricultores, carpinteros y artesanos, fomentando el uso sostenible de la madera en proyectos comunitarios, mobiliario urbano, restauración patrimonial y producción agrícola. En conjunto, estos municipios ofrecen un modelo replicable de manejo responsable de residuos vegetativos, alineado con principios de conservación, resiliencia y desarrollo económico territorial.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> <https://prtextilerecycling.com/localidades/>

<sup>7</sup> <https://caribbeanclimatehub.org/wp-content/uploads/2023/01/ESPAÑOL-LISTADO-DE-ASERRADEROS.pdf>

## Características Ambientales

### Topografía

Las características topográficas a nivel del AFM se dividen entre dos componentes: los municipios que quedan en la región del Carso y los municipios que quedan más para la zona de la cordillera central. Los municipios de Manatí, Florida, Vega Baja y el norte de Ciales y Morovis tienen una topografía típica de la zona del Carso, con gran cantidad de mogotes, sumideros, manantiales y elevaciones promedio entre 50–300 pies. La zona de Ciales y Morovis, en conjunto con Orocovis, dominan la superficie montañosa, con elevaciones entre 400–1000 pies en promedio.

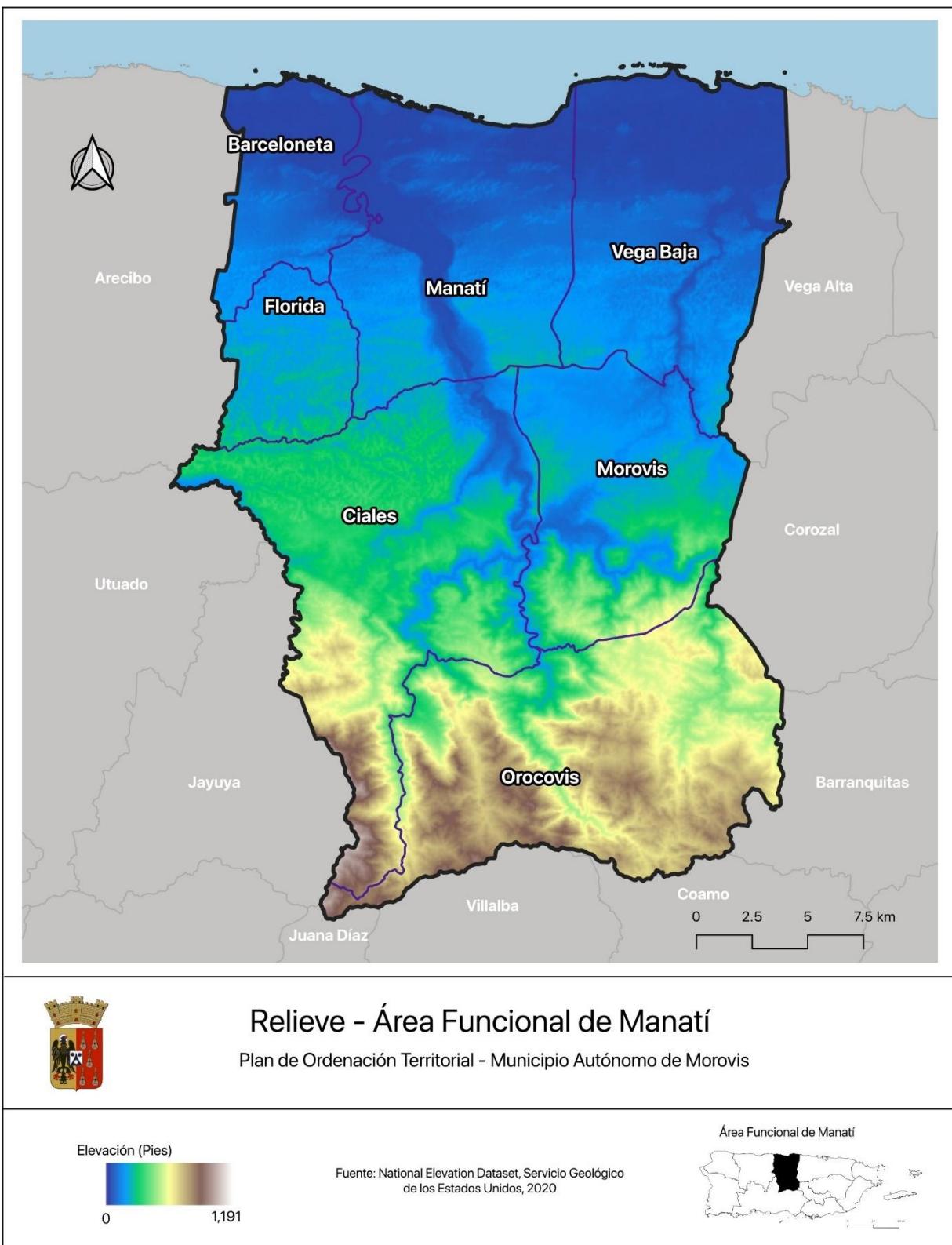
### Recursos Naturales

Los recursos naturales son indispensables para sobrevivencia de todos los seres humanos. Su conservación y preservación debe ser prioridad para cualquier territorio. Estos se dividen en dos categorías principales; renovables y no renovables. Los recursos no renovables más importantes son: Gas Natural, Petróleo y Minerales (Metales). Los renovables están sujetos a la protección de los seres humanos; ya que sus componentes principales que son el suelo y el agua dependen directamente de cuánto impacto generemos en su medio ambiente. En las áreas naturales del AFM no sólo encontramos árboles, acuíferos, ríos, bosques y minerales, sino que también es hábitat de animales y plantas que se propagan exclusivamente en dichas áreas. Es importante establecer un balance entre desarrollo urbano y las áreas naturales con las que cuenta la AFM.

### Cuencas Hidrográficas

Las cuencas hidrográficas son zonas delimitadas en donde convergen los ríos y sus tributarios y establecida desde el nacimiento el cuerpo de agua matriz hasta su desembocadura en la costa. El AFManatí ubica en (3) cuencas principales: Cuenca Hidrográfica del Río Grande de Manatí, Cuenca Hidrográfica del Río Cibuco, y la Cuenca Hidrográfica del Río Grande de Arecibo.

Ilustración 17: Mapa de Relieve Área Funcional de Manatí



## Cuenca de Río Grande de Manatí

La Cuenca Hidrográfica del Río Grande de Manatí es la cuarta cuenca en tamaño en todo Puerto Rico con un área de captación de 235 mi<sup>2</sup>. Es la tercera cuenca más caudalosa de Puerto Rico, detrás de las cuencas del Río Culebrinas y Río Grande de Arecibo. La Cuenca del Río Grande de Manatí comprende los municipios de Barceloneta, Manatí, Florida, Ciales, Florida, Orocovis y Morovis. La geometría de la cuenca es ovalada y su patrón de drenaje de sus tributarios es dendrítica. El mayor cuerpo de agua en la cuenca es el Río Grande de Manatí que se alimenta de Río Bauta, Río Toro Negro, Río Botijas, Río Cañabón, Río Orocovis, Río Sanamuerto, Río Matrullas, Río Cialitos, y numerosas quebradas y riachuelos. Los tributarios principales convergen en el cauce del Río Grande de Manatí al Sur de Ciales, descendiendo hacia Manatí por un canal profundo formado en las rocas calizas de la zona por el abundante caudal del río.

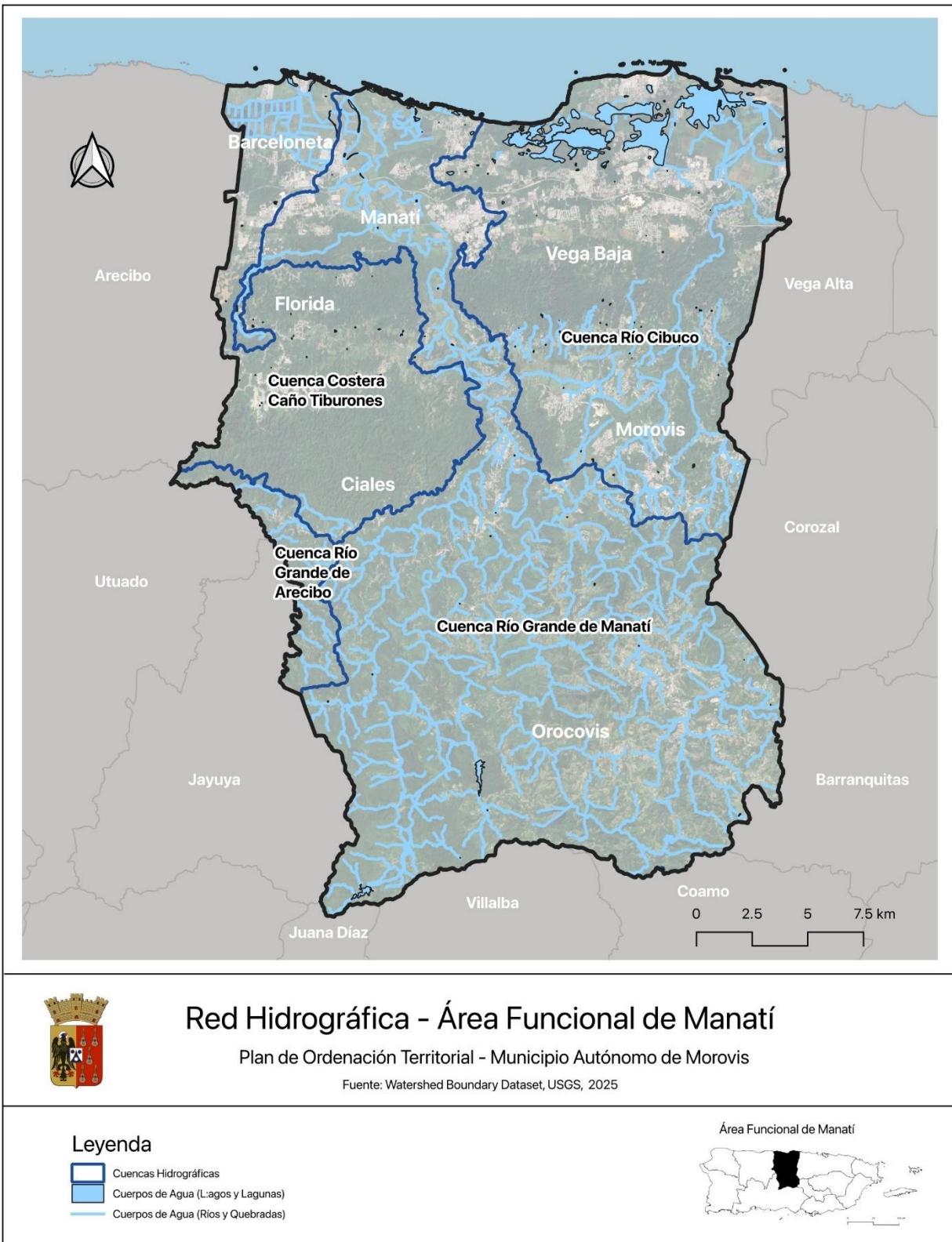
## Cuenca del Río Cibuco

La cuenca hidrográfica del Río Cibuco posee un área de 91.6 millas cuadradas y un largo aproximado de 18.7 millas. El Río Cibuco pasa por los municipios de Corozal, Vega Alta y Vega Baja desde su nacimiento en el Barrio Cuchillas de Corozal. El Río Cibuco tiene un flujo promedio anual es de unos 85 pies cúbicos por segundo. Entre sus tributarios se encuentran los ríos Morovis, Unibón, Las Carreras, Mavilla, Corozal, de los Negros y Dos Bocas; las quebradas Grande de Morovis, Fránquez, La Casimbra, Honda Monte Llano y Jacinta. El Río Cibuco nace en las laderas Norte de la Cordillera Central, en los lindes del municipio de Naranjito, a elevaciones de hasta 1,800 pies, descendiendo hacia el Norte entre Morovis y Corozal. Al descender de la zona de Corozal cruza la Región Central conformada por unidades de rocas de origen volcánicas comunes de la cordillera y continua hacia la Provincia del Carso de la Región Norte, caracterizada por mogotes y sumideros en rocas calizas sedimentarias. Debido a la gran saturación de los acuíferos del Norte, brotan varios manantiales y quebradas sin nombre y que aumentan su caudal en esta zona, además de dos (2) tributarios principales, el Río Mavilla y Río Indio. Al noreste de Corozal, el río recibe influjo del Río Mavilla, continuando su curso hacia el Norte y el valle aluvial costanero. Cerca de Vega Alta el Río Cibuco recibe el flujo del Río Indio, su principal tributario, que se origina cerca de Morovis. Estos tributarios principales del Río Cibuco drenan áreas

totalmente comprendidas en la Región del Carso y su flujo es parcialmente alimentado por manantiales perennes. El río continúa su curso hacia el Norte atravesando el valle aluvial costanero entre Vega Baja y Vega Alta hasta desembocar en el Océano Atlántico al Este de la Laguna Tortuguero.

Borrador para Vista pública

*Ilustración 18: Mapa de Hidrografía Área Funcional de Manatí*



## Cuenca del Río Grande de Arecibo

La cuenca del Río Grande de Arecibo se ubica en la Región Norte-Central de Puerto Rico La cuenca es considerada como una de las cuencas de mayor extensión y relevancia en P.R. La cuenca incluye un área de 257 mi<sup>2</sup>, desde su origen en la zona de la Cordillera Central entre Jayuya y Adjuntas, hasta el valle aluvial costanero cerca de Arecibo. La parte montañosa de la cuenca cuenta con elevaciones que sobrepasan los 4,000 pies. La parte montañosa de la cuenca más elevada está conformada por los cerros, Cerro de Punta (4,390 pies), Monte Jayuya (4,298 pies), Cerro Rosa (4,157 pies) y Tres Picachos (3,953 pies). Los dos (2) tributarios principales de la cuenca son el Río Grande de Arecibo en la parte Oeste, y el Río Caonillas en la parte Este. Estos dos ramales forman los embalses de Dos Bocas y Caonillas respectivamente, así como una serie de embalses menores interconectados a Caonillas o la Región Sur mediante túneles y canales. En conjunto, los embalses de Dos Bocas y Caonillas constituyen la infraestructura de agua más importante en la cuenca. Estos embalses proveen hasta 100 mgd de agua para el Superacueducto de la Costa Norte, además de ser fuentes de energía hidroeléctrica, sirven para la navegación recreativa y la pesca, y proveen control parcial a inundaciones aguas abajo del Embalse Dos Bocas. La cuenca incluye varios tributarios importantes que contribuyen al gran caudal de escorrentía generado anualmente, el mayor en la Isla.

## Reservas Naturales

Ambientales (DRNA) y designadas por la Junta de Planificación (JP), que por sus características físicas, ecológicas, geográficas y por el valor social de los recursos naturales existentes en ellas, ameritan su conservación, preservación o restauración a su condición natural” (Ley Núm. 251 de 15 de agosto de 1999).

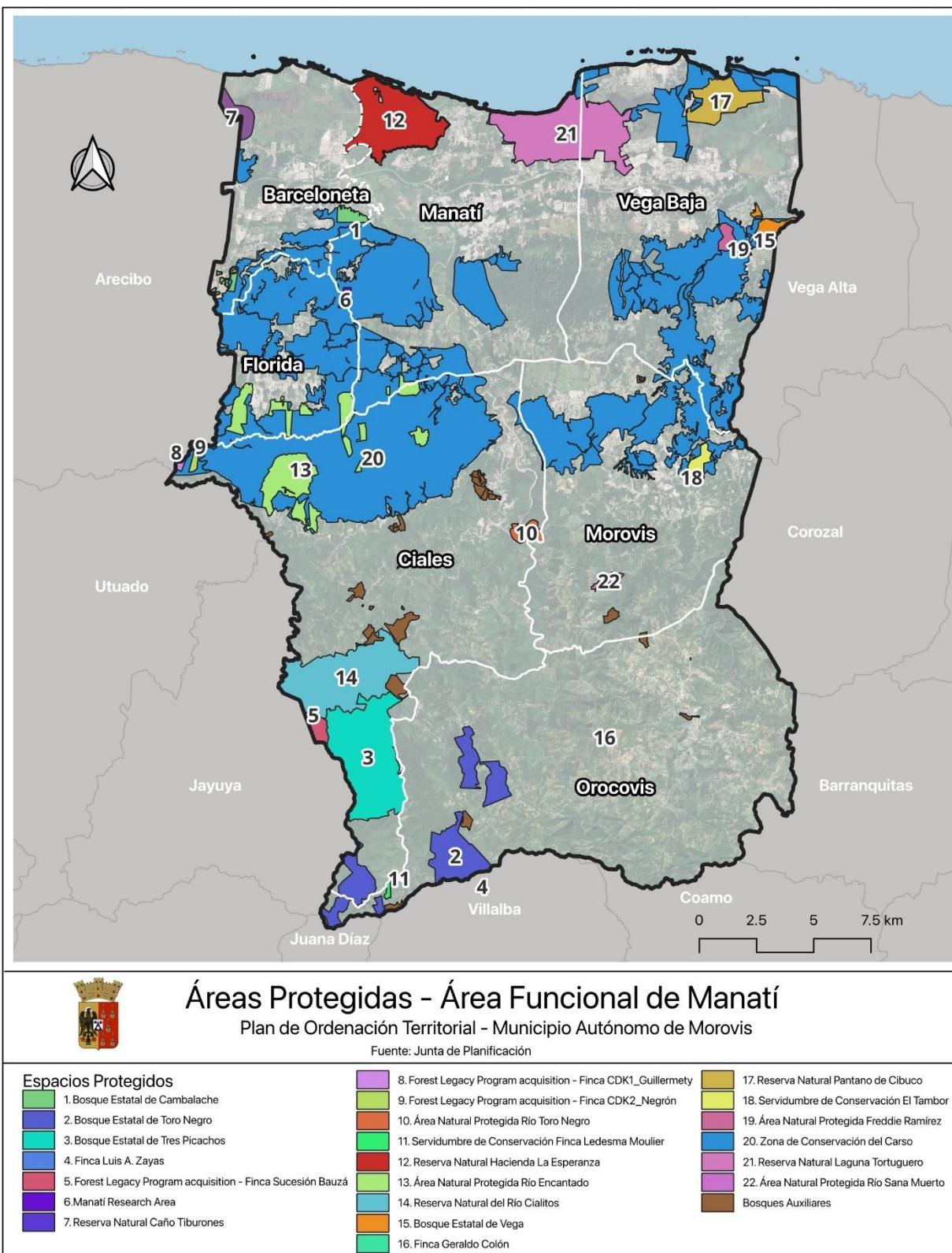
El proceso de designación de estos terrenos o cuerpos de agua como Reserva Natural utiliza los siguientes mecanismos:

- a. El Programa de Manejo de la Zona Costanera identifica y recomienda a la Junta de Planificación las áreas propuestas para designarse como Reserva Natural. Una vez la JP acoge la designación, se convierte en un elemento del Plan de Uso de Terrenos.
- b. El Programa de Patrimonio Natural recomienda a la JP la designación como Reserva Natural de cualquier área incluida en el inventario de Áreas de Valor Natural del Programa de Patrimonio Natural.
- c. Leyes Especiales: La legislatura de Puerto Rico designa una reserva natural mediante la aprobación de una ley especial.

Los criterios que se utilizan para designar un área como Reserva Natural, son por su carácter único insular o regional; gran valor ecológico y de carácter escaso, frágil o vulnerable; sujeta a fuertes cargas naturales y ambientales y a presiones y demandas socioeconómicas incompatibles con su supervivencia; excepcional valor cultural, histórico, geológico o paisajista; recursos naturales no renovables usados indiscriminadamente; gran valor turístico-recreativo actual o potencial.

Entre los usos permitidos, están caminatas, natación, buceo, paseos en botes, pasadías, jiras, campamentos, estudios científicos y observación de plantas y aves. Éstos se establecen en el Plan de Manejo que se prepara para cada RN. Hasta el presente existen 28 áreas designadas como Reserva Natural por la Junta de Planificación y nueve áreas designadas mediante leyes especiales.

Ilustración 19: Mapa de Áreas Protegidas Área Funcional de Manatí



*Tabla 16: Reservas Naturales AFM*

Área Natural	Municipio(s)	Año de Designación	Cuerdas Aprox.
RN Caño Tiburones	Barceloneta	1998	3,428
RN Hacienda La Esperanza	Manatí	1987	2,529.55
RN Laguna Tortuguero	Manatí/ Vega Baja	1979	19,080
RN Pantano de Cibuco	Vega Baja	1993	1,000
RN Río Cialitos	Ciales	2016	5,285.23
RN Mar Chiquita	Manatí	2016	291.93
RN Río Indio	Vega Baja	2004	1,817.34

Fuente: Las Reservas Naturales de Puerto Rico, DRNA

### **Reserva Natural Laguna Tortuguero**

Establecida mediante la Resolución PU-002 el 20 de septiembre de 1979. Ubicada entre los municipios de Vega Baja y Manatí. Es la laguna natural de agua dulce más grande de Puerto Rico y alberga una gran diversidad de flora y fauna, incluyendo la especie en peligro de extinción *Drosera capillaris* (rocío del sol). Está protegida bajo el Reglamento Especial para el Manejo de la Laguna Tortuguero, el cual prohíbe actividades que puedan afectar el ecosistema. La reserva es importante para la conservación de especies y ecosistemas, y sirve como espacio para la investigación científica y la educación ambiental.

### **Reserva Natural Hacienda La Esperanza y su Zona de Amortiguamiento (RNHE)**

Ubicada en la costa norte de Puerto Rico, en el municipio de Manatí. Fue establecida mediante la Resolución PU-002 el 12 de marzo de 1987 y ampliada posteriormente por la Resolución PU-001 el 12 de marzo de 1999. Incluye la Hacienda La Esperanza, una antigua plantación azucarera del siglo XIX, y su zona de amortiguamiento. Es manejada por el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y posee un alto valor histórico, cultural y ecológico. Protege ecosistemas costeros y ofrece oportunidades educativas y recreativas.

### **Reserva Natural del Pantano Cibuco**

Designada el 2 de diciembre de 1992. Se encuentra localizada en la costa Norte de Puerto Rico en el municipio de Vega Baja. Su extensión territorial y la particular combinación de pantanos de agua dulce, manglares y espacios abiertos la hacen significativamente importantes para la vida silvestre.

### **Reserva Natural Área de Alto Valor Ecológico Río Indio**

Designada mediante la Ley Núm. 471 de 23 de septiembre de 2004 el 23 de septiembre de 2004. Localizada en la costa Norte de Puerto Rico en el municipio de Vega Baja y cubre un área de 1,817 cuerdas, aproximadas. El Río Indio constituye parte esencial de una de las cuencas hidrográficas de mayor valor natural en el área del Carso del Norte de Puerto Rico. El área que comprende toda la cuenca hidrográfica relacionada al Río Indio requiere urgente atención para evitar su deterioro debido a la presión de factores externos a ésta, incluyendo políticas de desarrollo y de construcción de viviendas. La zona del Carso, por donde transcurre el Río Indio, es el ecosistema de mayor biodiversidad de todos los ecosistemas de la Isla y el que nutre al acuífero del Norte, el más importante acuífero de Puerto Rico.

### **Reserva Natural del Río Cialitos**

La RN del Río Cialitos se encuentra entre los municipios de Ciales y Jayuya. El sector cubierto por la Reserva Natural de Río Cialitos tiene su epicentro en la parte Sur del Barrio Cialitos del Municipio de Ciales, e incluye principalmente un área situada en dicho Barrio y alguna porción menor al Oeste separada de los barrios Río Grande y Coabey en el Municipio de Jayuya, y a su Este coincide con áreas boscosas en las laderas del Río Toro Negro en el Municipio de Orocovis. El Sector está bordeado en su parte Sur por la ladera del Cerro Tres Picachos y el Bosque Estatal Los Tres Picachos. Por medio del Boletín Administrativo Núm. OE-2016-040 de 25 de octubre de 2016, por evaluación técnica del DRNA y JP se aprobaron varias áreas como reservas agrícolas y naturales con la intención de poder preservar y proteger los terrenos de alto valor ecológico para el disfrute de presentes y futuras generaciones.

## **Reserva Natural Mar Chiquita (RNMC)**

Se encuentra ubicada en el Municipio de Manatí. Es un bosque costero donde se encuentra una de las playas más emblemáticas de la costa Norte, la cual es conocida como Playa Mar Chiquita. La designación de la RNMC y el Plan Sectorial fue aprobada por el Gobernador mediante Orden Ejecutiva OE-2016-064 de 24 de diciembre de 2016. La RNMC cubre un área de 291.93 cuerdas de terrenos de tenencia privada. Tiene lindes geográficos, al Norte, los terrenos costeros de los Barrios Tierras Nuevas Salientes y Tierras Nuevas Ponientes e incluye todos los terrenos y ecosistemas sumergidos y aguas marinas que se extienden hasta nueve (9) millas náuticas mar afuera; en el Este, el Área Recreativa Los Tubos MTB & Hiking y el límite de la Reserva Natural Laguna Tortuguero; al Oeste, la Playa Poza de Las Mujeres y la Reserva Natural Hacienda La Esperanza; al Sur, los terrenos denominados Meseta de Mar Chiquita. El Plan Sectorial establece un Distrito Sobrepuesto de Reserva Natural Mar Chiquita (ZE. e44) y un Distrito Sobrepuesto de Zona de Interés Turístico (ZE.t44), donde se permitirá una hospedería. Viable a través de un “Programa de Transferencia de Derecho del Desarrollo” (TDD), donde las “Parcelas Remitentes” (Conservación de Alta Prioridad (O.a) o equivalente a Preservación de Recursos, P-R) transfieran el derecho a desarrollo a las “Parcelas Receptoras” (Conservación General (O.g) o equivalente a Conservación de Recursos, C-R) a través de restricciones en las escrituras a favor del DRNA o el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico. Las Parcelas Receptoras del derecho a desarrollo son reservadas para un futuro desarrollo turístico de baja escala en la parte alta del farallón (Meseta de Mar Chiquita); permitiendo que en un futuro y a través de las restricciones a las escrituras, el DRNA pueda gestionar para uso recreativo los terrenos de las Parcelas Remitente que quedan frente a la costa calificadas con un distrito de Conservación de Alta Prioridad (O.a).

## **Reserva Natural Caño Tiburones**

Esta reserva es uno de los recursos hidrológicos costaneros más importantes e interesantes en Puerto Rico. Caño Tiburones es un humedal costanero que anteriormente se extendía en forma de laguna desde el Río Grande de Manatí en Barceloneta hasta el Río Grande de Arecibo en Arecibo. No obstante, sólo 3,428 cuerdas fueron designadas como reserva.

## **Reservas Propuestas y en Proceso AFM**

Centro Geográfico de Puerto Rico: Mediante la Ley Núm. 27 de 8 de junio de 2009 se declara el área que comprende el Centro Geográfico de Puerto Rico, ubicado en el Municipio de Orocovis, como área de Reserva Natural de Puerto Rico. • Reserva Natural

### **Reserva Natural Las Cabachuelas**

Mediante la Ley Núm. 46-2012 de 29 de febrero de 2012, se declara el sistema de cuevas, cavernas y zanjones que ubica en el espacio geográfico de los barrios Barahona y Torrecillas, entre los municipios de Morovis y Ciales, mejor conocido como “Las Cabachuelas”, área de Reserva Natural de Puerto Rico.

### **Reserva Natural Caño Tiburones**

Mediante la Orden Administrativa OE-2016-040 se propone ampliar la Reserva Natural Caño Tiburones. Mediante Resolución PU-002-1998- 06 de 22 de febrero de 2016, la Junta de Planificación ordenó la preparación de un Plan Sectorial para el Sector de la Reserva Natural Caño Tiburones.

### **Reservas Forestales**

Los Bosques Estatales en Puerto Rico están protegidos y regidos por la Ley Núm. 133 del 1 de julio de 1975, según enmendada y conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico”. En esta Ley se reconoce que los bosques conservan el suelo, agua, flora y fauna. Además, de que proporcionan servicios ambientales, recursos madereros, productos no madereros y proveen oportunidad para la recreación, relajamiento, inspiración y empleo. Asimismo, mediante la Ley Núm. 213 del 5 de agosto de 1999, conocida como “Ley de Bosques Urbanos de Puerto Rico”, también se pueden designar como Bosques Urbanos aquellas áreas forestadas que se encuentran en los centros urbanos o muy cercanos a éstos y que ofrecen beneficios ecológicos y sociales.

En 1976 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales preparó el documento conocido como “The Master Plan for the Commonwealth Forests of Puerto Rico”, herramienta que guía el manejo y administración de los bosques. En Puerto Rico existen 20 bosques estatales designados, de los cuales cuatro (4) están localizados en el AFM. A continuación, se hace una breve reseña de cada uno de estos bosques ubicados en el AFM y su importancia para su conservación:

El Bosque Estatal Los Tres Picachos: recibió esta designación al amparo de la Orden Ejecutiva OE-199-10 el 16 de febrero de 1999. Esta iniciativa Surge del interés de los residentes, las administraciones municipales de los pueblos de Ciales y Jayuya y del grupo ambiental Guardianes de la Montaña en la protección y conservación de estos terrenos. Este Bosque está ubicado en la Cordillera Central, entre los municipios de Ciales y Jayuya, a una elevación entre 380 a 1,205 metros sobre el nivel del mar. El Bosque Tres Picachos se encuentra en una zona que mantiene su carácter rural, donde su paisaje ecológico no ha sido impactado adversamente por el desparrame urbano.

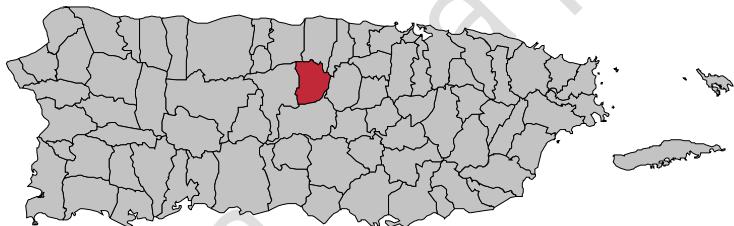
Bosque Cambalache: Este Bosque ubica al Norte de Puerto Rico entre los municipios de Barceloneta y Arecibo. El Bosque tiene una extensión de unas 1,600 cuerdas. Fue establecido en 1943 mediante un acuerdo entre el Servicio Forestal de los Estados Unidos y la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, propietario legal de los terrenos, para la implantación y desarrollo de un programa de investigación silvícola en terrenos calizos. El bosque se conoció como Bosque Experimental de Cambalache y estuvo dedicado a la dasonomía experimental y a funcionar como un centro de enseñanza silvícola. Para principios de la década de los cincuenta (1951 a 1952), por medio de una resolución de la Junta de Planificación, fue transferido al Departamento de Agricultura y Comercio y luego al Servicio Forestal de Puerto Rico denominándose Unidad Forestal de Cambalache. Luego de la creación, en 1973, del Departamento de Recursos Naturales, cuando se aprobó la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, conocida como la Ley de Bosques de Puerto Rico, que está vigente al presente, fue designado como Bosque Estatal de Cambalache. A partir de entonces, la función principal de este Bosque ha sido la preservación y conservación de sus recursos para el disfrute del público.

Bosque de Vega: Este Bosque comprende un total de 224.40 cuerdas distribuidas entre los municipios de Vega Baja y Vega Alta. El Bosque de Vega desempeña una función importante en la protección de los abastos subterráneos de agua de la Isla, por los sumideros que allí se encuentran, que son áreas de recarga natural del acuífero Norte de Puerto Rico. 4. Bosque Estatal de Toro Negro: ubica en la región central de Puerto Rico y comprende unas 6,945 cuerdas entre los municipios de Orocovis, Jayuya, Ponce, Juana Díaz y Ciales. En 1934 la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico compró los terrenos para crear el Bosque. En 1942 el Secretario del Departamento de Interior transfirió los terrenos al Secretario de Agricultura Federal. Desde este tiempo hasta 1961 el Bosque fue administrado por el Servicio Forestal Federal. En 1961 el Bosque fue transferido al gobierno de Puerto Rico.

## Contexto Municipal

El Municipio de Morovis se encuentra en la zona centro-norte de Puerto Rico, en una zona de transición entre el carso norteño y el interior montañoso. Colinda al norte con los municipios de Manatí, Vega Baja y Vega Alta; al sur, con Orocovis; al este, con Corozal; y al oeste, con Ciales. Su superficie es de 38.94 millas cuadradas, caracterizado por una topografía variada, presentando elevaciones que fluctúan desde los 102 pies hasta 2,263 pies sobre el nivel del mar. Este rango altitudinal presenta una diversidad geográfica significativa, con pendientes, valles y zonas elevadas que aportan singularidad al paisaje y determinan las condiciones para los usos del suelo.

*Ilustración 20: Localización de Morovis*

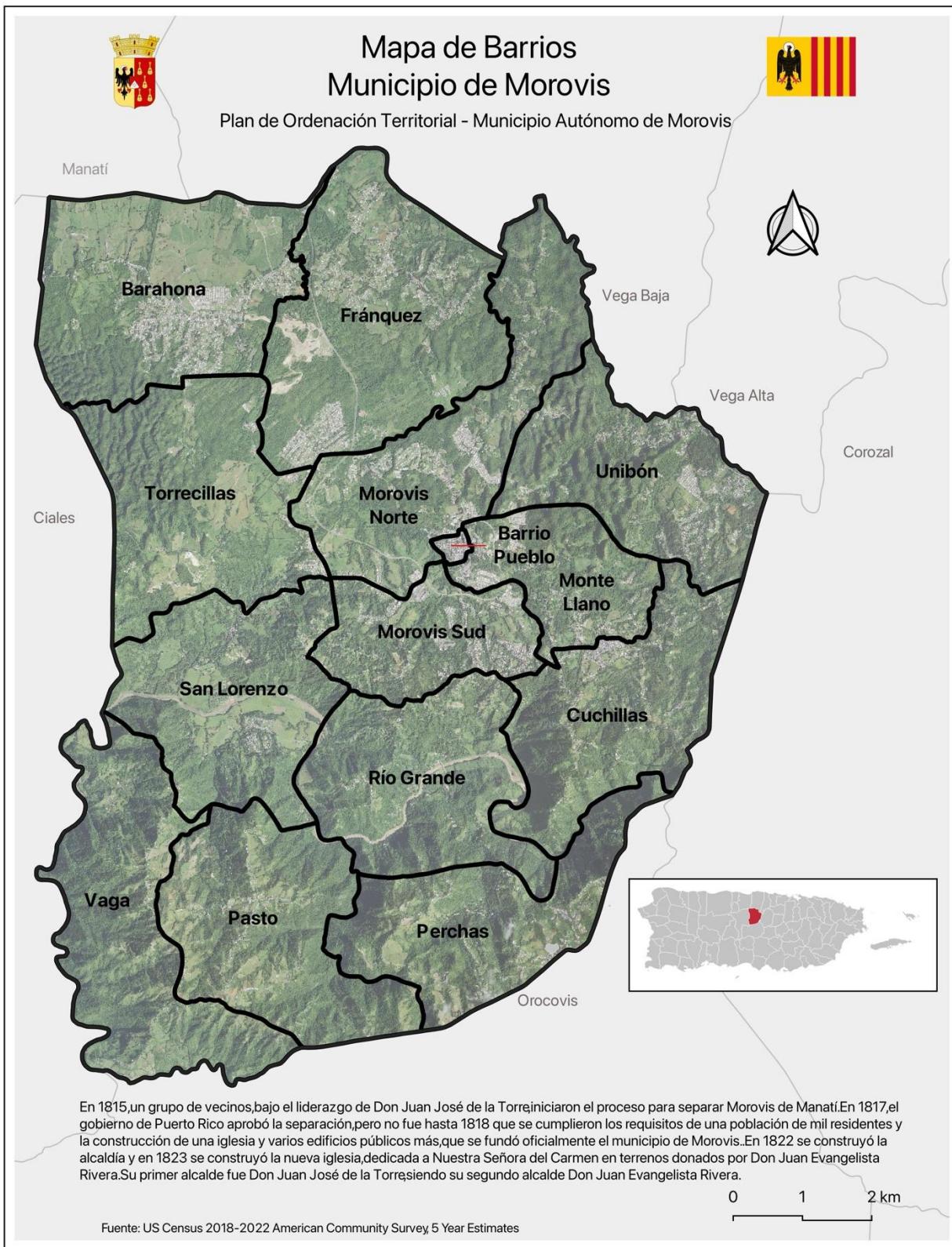


Se compone de 14 barrios: Barahona, Barrio Pueblo, Cuchillas, Fránquez, Monte Llano, Morovis Norte, Morovis Sur, Pasto, Perchas, Río Grande, San Lorenzo, Torrecillas, Unibón y Vaga.

*Tabla 17: Barrios de Morovis*

Barrio	Área en Millas Cuadradas	Área Porcentual
Barahona	3.80	9.77%
Cuchillas	2.90	7.46%
Franquez	4.20	10.80%
Monte Llano	1.60	4.11%
Morovis barrio Pueblo	0.10	0.26%
Morovis Norte	3.30	8.48%
Morovis Sud	1.70	4.37%
Pasto	3.10	7.97%
Perchas	2.70	6.94%
Rio Grande	3.00	7.71%
San Lorenzo	3.10	7.97%
Torrecillas	3.30	8.48%
Unibon	2.70	6.94%
Vaga	3.40	8.74%

Ilustración 21: Mapa de Barrios



## Geología

El municipio de Morovis presenta una configuración geológica diversa que abarca múltiples períodos de la escala temporal, desde el Cretácico inferior hasta el Holoceno. Esta variedad estratigráfica refleja una historia tectónica compleja, marcada por procesos de sedimentación marina, levantamientos orogénicos y actividad volcánica antigua. Las formaciones más antiguas, correspondientes al Cretácico superior, se localizan en zonas montañosas y están compuestas por rocas sedimentarias y volcánicas que evidencian ambientes marinos profundos. En contraste, las unidades del Oligoceno y Mioceno muestran depósitos más consolidados, producto de procesos erosivos y transiciones entre ambientes costeros y continentales. Las áreas más recientes, correspondientes al Pleistoceno y Holoceno, se concentran en los valles y cuencas fluviales del municipio, donde predominan los sedimentos aluviales y las terrazas. Estas zonas son particularmente relevantes para el desarrollo urbano y agrícola, dado su mayor estabilidad superficial y accesibilidad.

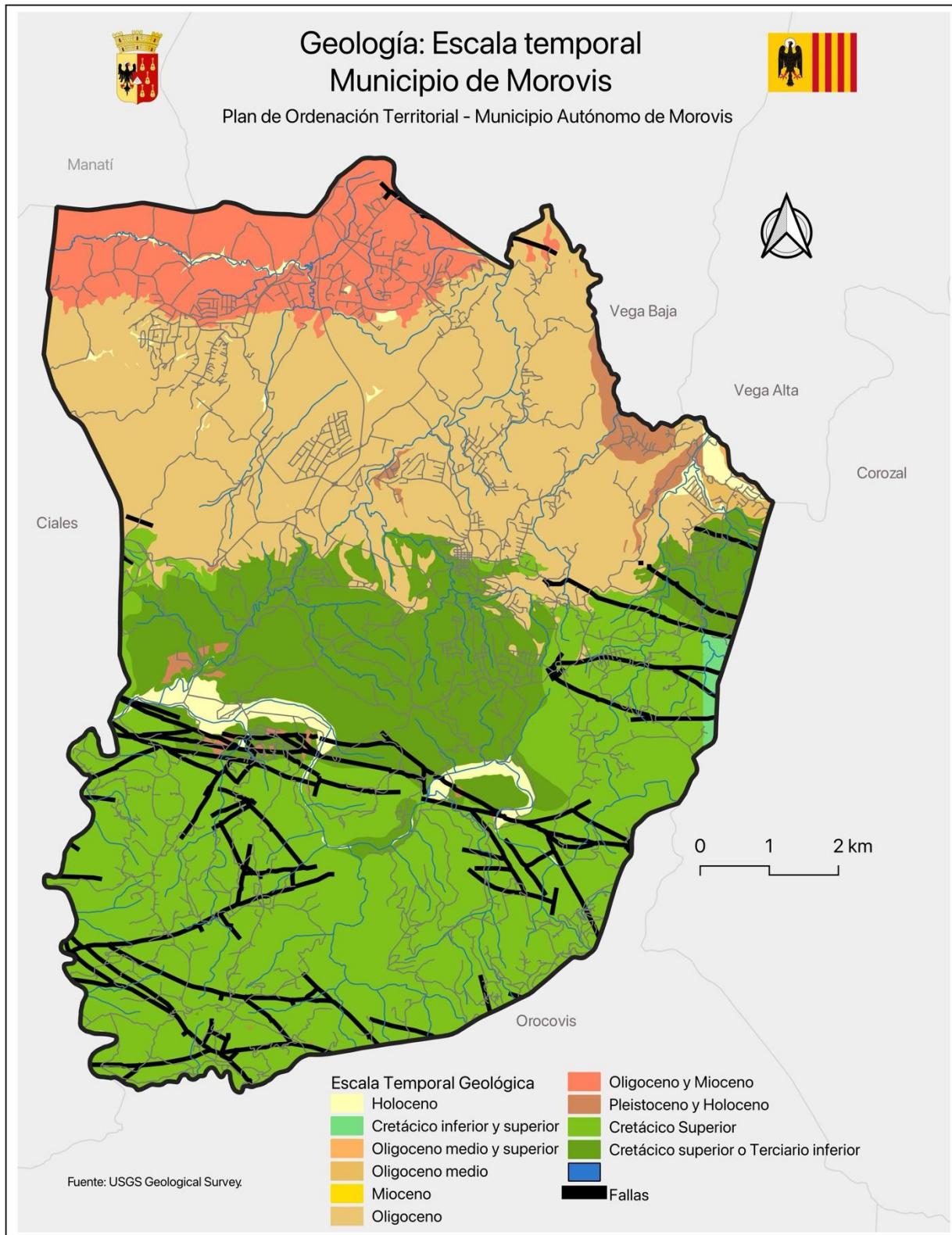
A lo largo del territorio se identifican varias fallas geológicas activas e inactivas, representadas por trazos lineales que atraviesan distintas unidades litológicas. Estas estructuras tectónicas indican zonas de fractura en la corteza terrestre donde ha ocurrido desplazamiento relativo de los bloques rocosos. Su presencia sugiere una historia tectónica activa, vinculada a la dinámica de la placa del Caribe y a los procesos de formación de la isla. Aunque el mapa no especifica el tipo de fallas ni su grado de actividad, su distribución sobre unidades del Cretácico, Oligoceno y Mioceno permite inferir que algunas podrían estar asociadas a eventos tectónicos antiguos, mientras que otras podrían mantener cierto potencial de reactivación. Las zonas donde las fallas intersectan formaciones más recientes merecen especial atención, ya que podrían implicar mayor susceptibilidad a movimientos sísmicos o inestabilidad del terreno.

Desde la perspectiva de ordenación territorial, el conocimiento de esta geología es esencial para evaluar la aptitud del suelo en proyectos de infraestructura, vivienda, conservación ambiental y manejo de recursos naturales. Las fallas deben ser consideradas en la delimitación de zonas de riesgo, en la ubicación de infraestructura crítica y en los estudios de impacto ambiental. Es recomendable establecer franjas de amortiguamiento o restricciones de uso en torno a las fallas.

activas o potencialmente reactivables, especialmente en áreas con pendientes pronunciadas o suelos poco consolidados. Asimismo, su análisis puede contribuir a la planificación de rutas de evacuación, diseño estructural de edificaciones y estrategias de resiliencia ante eventos naturales. La integración de esta información con datos topográficos, hidrológicos y demográficos permitiría desarrollar modelos de vulnerabilidad más precisos, útiles para la toma de decisiones municipales y la coordinación interagencial.

Borrador para Vista pública

Ilustración 22: Mapa de Geología: Escala temporal



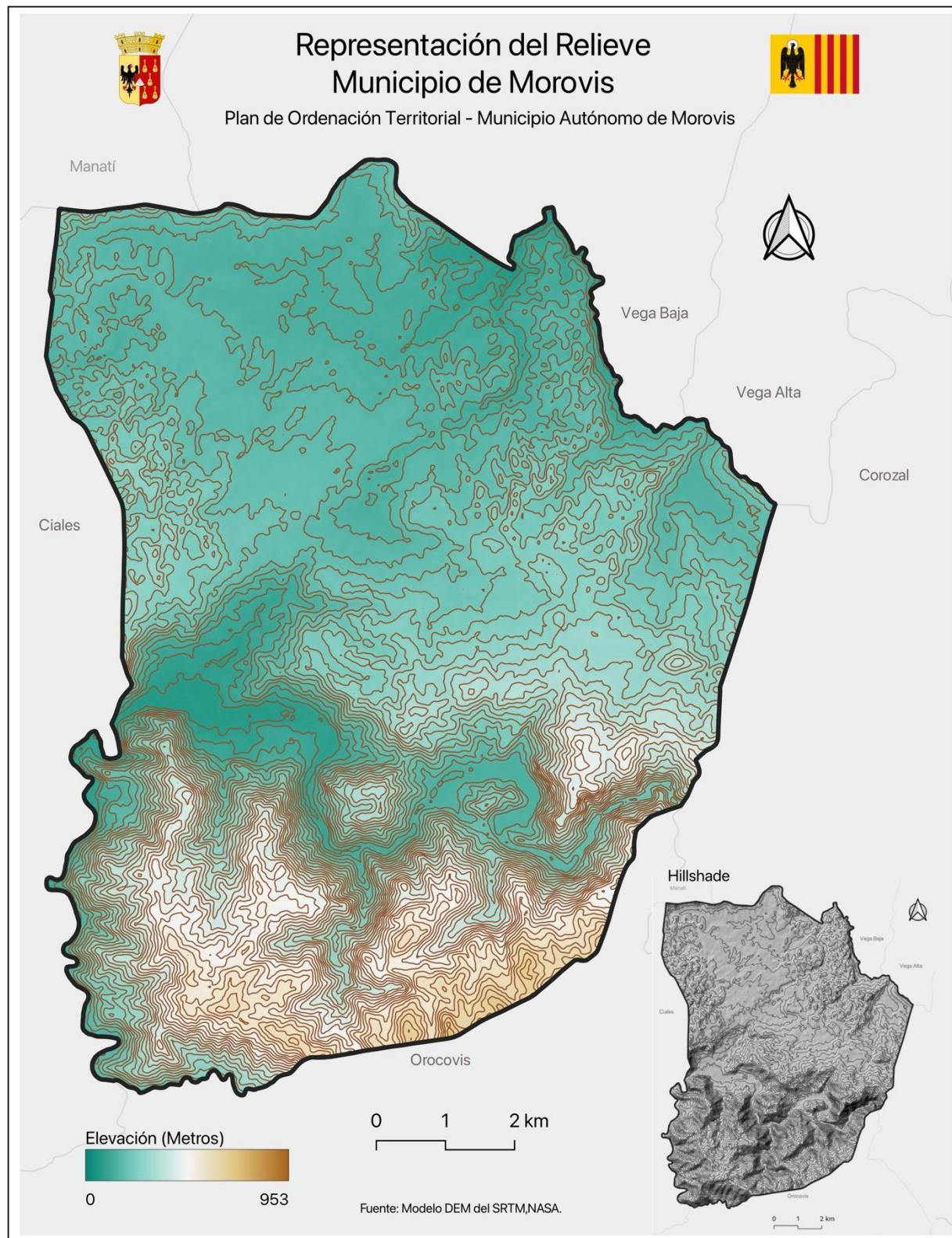
## Relieve

El mapa de relieve de Morovis ofrece una representación detallada de la topografía local mediante curvas de nivel y gradientes de color que reflejan variaciones altitudinales sobre el nivel del mar. Esta visualización permite identificar con claridad las zonas bajas, representadas en tonos verdes, y las áreas de mayor elevación, que se muestran en tonos marrones y blancos. La inclusión de un modelo sombreado (“hillshade”) complementa la lectura del terreno al resaltar las formas del relieve, facilitando la interpretación de pendientes, valles y crestas.

La configuración topográfica de Morovis está marcada por una transición entre áreas de llanura aluvial en los sectores más bajos, principalmente en las cercanías de ríos y quebradas, y zonas montañosas en el interior, donde se concentran elevaciones más pronunciadas. Esta diversidad de relieve tiene implicaciones directas en la planificación territorial, ya que influye en la accesibilidad, la dedicación de uso del suelo, la gestión de escorrentías y el riesgo de deslizamientos. La presencia de áreas de mayor altitud suele coincidir con vulnerabilidad a deslizamientos y otros riesgos asociados lo que requiere precauciones adicionales en proyectos de infraestructura y vivienda.

Desde una perspectiva técnica, el análisis del relieve es esencial para delimitar zonas de riesgo, diseñar sistemas de drenaje eficientes y orientar el desarrollo urbano hacia áreas con menor exposición a amenazas naturales. Además, permite identificar corredores ecológicos, zonas de recarga hídrica y áreas prioritarias para conservación ambiental.

*Ilustración 23: Mapa de Relieve*



## Suelos

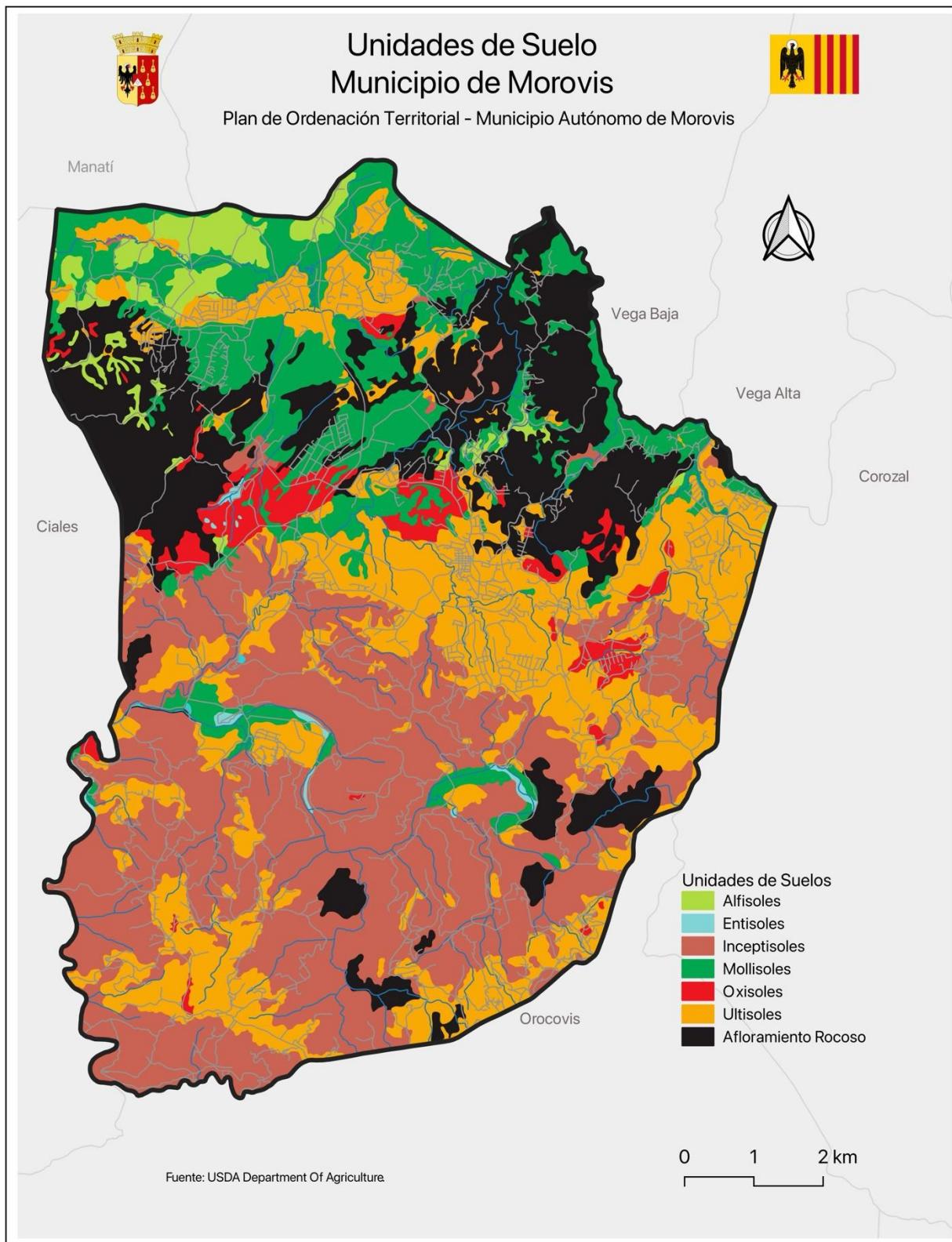
El mapa de unidades de suelo de Morovis presenta una clasificación detallada de los tipos de suelo que conforman su territorio, basada en datos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Esta cartografía identifica siete grandes grupos: Alfisoles, Entisoles, Inceptisoles, Mollisoles, Oxisoles, Ultisoles y Afloramientos Rocosos, cada uno representado por un color distinto. La distribución espacial de estas unidades revela una diversidad edáfica significativa, que influye directamente en la dedicación de uso del suelo, la productividad agrícola, la conservación ambiental y los patrones de asentamientos.

Los Alfisoles, predominantes en zonas de pendiente moderada, son suelos fértiles con buena capacidad de retención de nutrientes, ideales para cultivos permanentes y pastizales. Los Entisoles, más jóvenes y poco desarrollados, se localizan en áreas de deposición reciente como valles fluviales, y requieren manejo cuidadoso para evitar erosión. Los Inceptisoles, de desarrollo intermedio, se encuentran en zonas de transición y ofrecen potencial agrícola moderado. Por otro lado, los Mollisoles, ricos en materia orgánica, son altamente productivos y se asocian a zonas de uso intensivo. Los Oxisoles y Ultisoles, más comunes en áreas montañosas, presentan limitaciones por su acidez y baja fertilidad natural, lo que los hace más aptos para conservación o reforestación. Finalmente, los Afloramientos Rocosos indican zonas de exposición directa de la roca madre, con escasa capacidad agrícola y alta sensibilidad a procesos erosivos.

Desde una perspectiva de planificación, esta clasificación permite orientar el desarrollo urbano y rural de manera más eficiente, asignando usos compatibles con la capacidad del suelo y minimizando impactos ambientales. También facilita la identificación de zonas prioritarias para conservación, restauración ecológica o manejo agroforestal.

El análisis de las unidades de suelo de Morovis constituye una herramienta estratégica para promover un desarrollo territorial sostenible, resiliente y adaptado a las condiciones biofísicas del municipio. Su integración con datos topográficos, geológicos e hidrológicos permite construir modelos de aptitud territorial más precisos, fundamentales para la toma de decisiones técnicas y políticas en el contexto municipal y regional.

Ilustración 24: Mapa de Unidades de Suelo



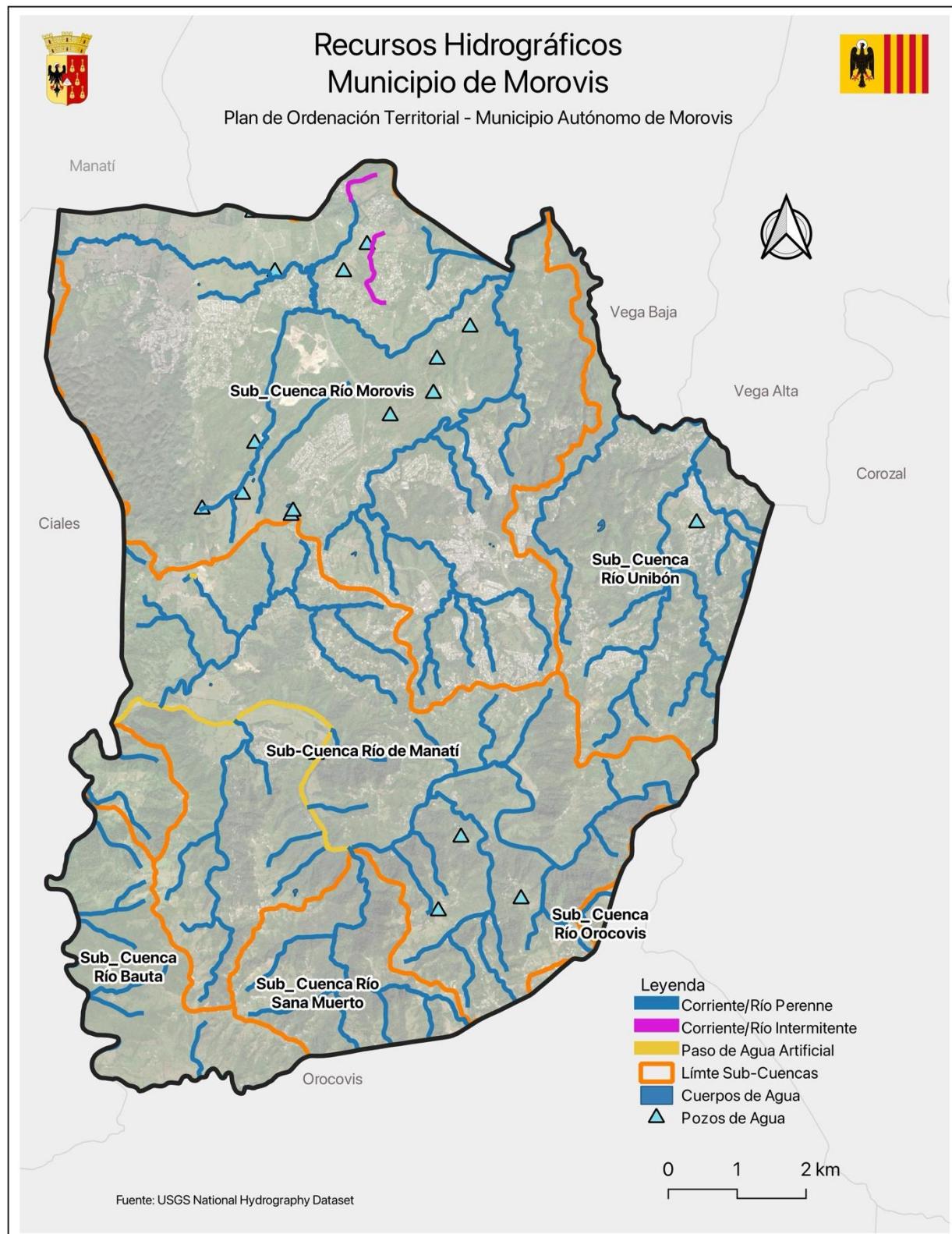
## Hidrografía

El mapa hidrográfico de Morovis ofrece una representación detallada de los recursos hídricos del territorio, destacando la red de ríos, quebradas, pozos y cuerpos de agua, así como la delimitación de sub-cuencas hidrográficas. Esta cartografía, basada en el National Hydrography Dataset del USGS, identifica seis sub-cuencas principales: Río Morovis, Río Unibón, Río de Manatí, Río Bauta, Río Sana Muerto y Río Orocovis. Cada una de estas sub-cuencas constituye una unidad funcional para la gestión del agua, la planificación ambiental y el diseño de infraestructura resiliente.

La red hídrica se compone de corrientes perennes, intermitentes y pasos de agua artificiales, representados por líneas azules, rosadas y amarillas respectivamente. Esta diferenciación permite identificar zonas de flujo constante, áreas sujetas a variabilidad estacional y estructuras construidas para el manejo hidráulico. Los cuerpos de agua y pozos están señalados mediante símbolos triangulares, lo que facilita su localización y evaluación en términos de disponibilidad, calidad y vulnerabilidad. La presencia de múltiples fuentes superficiales y subterráneas sugiere un potencial significativo para el abastecimiento local, pero también plantea retos en cuanto a protección de acuíferos, control de contaminación y manejo de escorrentías.

Desde una perspectiva de planificación territorial, el análisis hidrográfico es esencial para delimitar zonas de protección, orientar el desarrollo urbano lejos de áreas inundables y diseñar sistemas de drenaje adecuados. Las sub-cuencas actúan como unidades de gestión que permiten implementar estrategias integradas de conservación, reforestación y control de erosión. Además, su relación con los municipios colindantes, Manatí, Vega Baja, Vega Alta, Corozal, Ciales y Orocovis, refuerza la necesidad de coordinación intermunicipal en la gestión de cuencas compartidas, especialmente en contextos de cambio climático y eventos extremos. La integración de esta información con datos topográficos, edáficos y geológicos permite construir modelos de vulnerabilidad hídrica más precisos, fundamentales para la toma de decisiones técnicas y políticas. En conjunto, el mapa hidrográfico de Morovis constituye una herramienta estratégica para promover un desarrollo territorial sostenible, resiliente y ambientalmente responsable, alineado con los principios de manejo integrado de recursos naturales.

*Ilustración 25: Mapa de Recursos Hidrográficos*



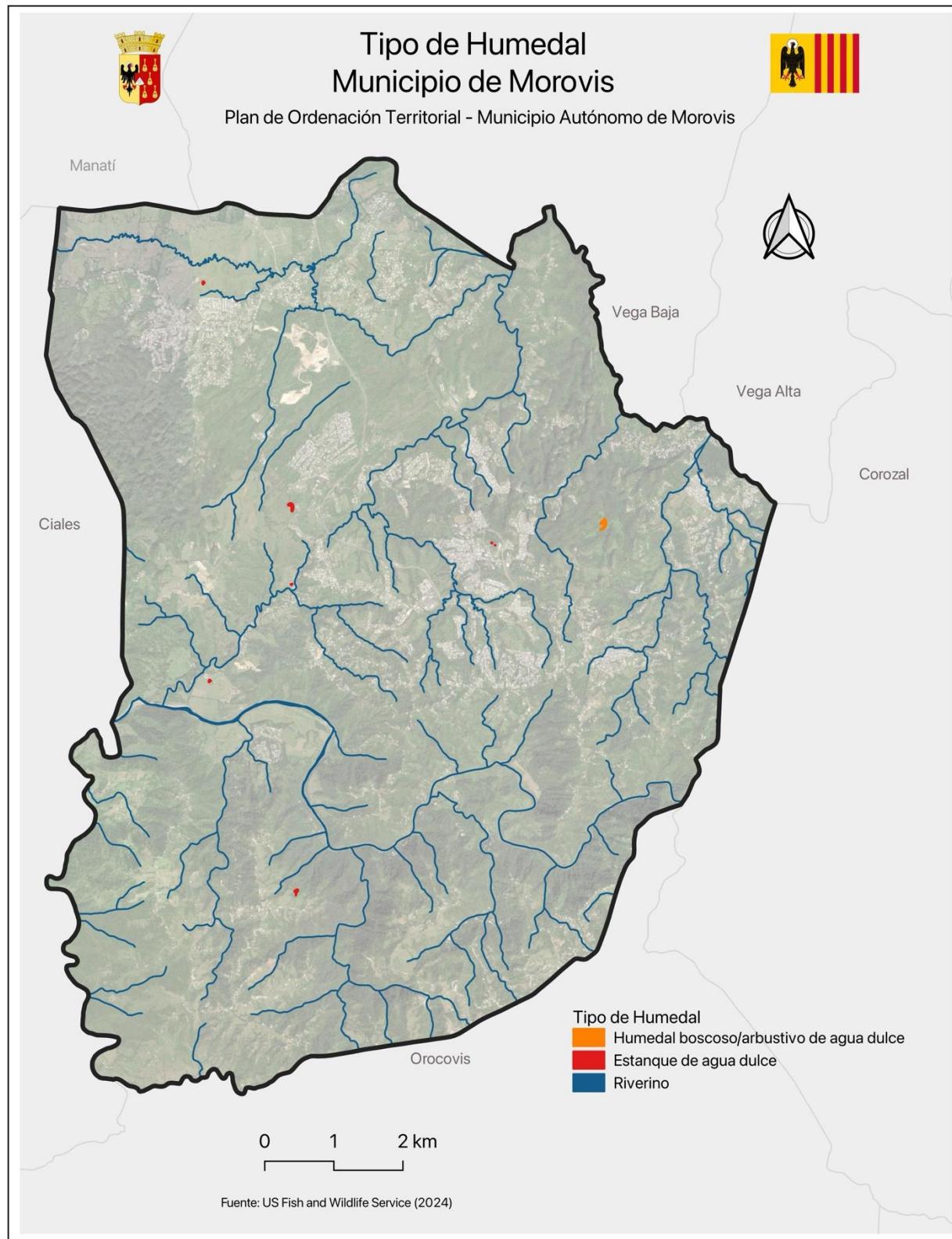
## **Humedales**

El mapa de tipos de humedal del municipio de Morovis ofrece una caracterización de los ecosistemas acuáticos presentes en el territorio, con base en datos del US Fish and Wildlife Service (2024). Esta cartografía distingue tres categorías principales de humedales: humedales boscosos o arbustivos de agua dulce, estanques de agua dulce y humedales riverinos. Cada tipo está representado por una simbología específica que permite identificar su distribución espacial y su relación con la red hidrográfica del municipio.

Los humedales riverinos, marcados en azul, se extienden a lo largo de los cauces de ríos y quebradas, formando corredores ecológicos que conectan distintas zonas del municipio. Estos ecosistemas cumplen funciones clave en la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la mitigación de inundaciones, además de servir como hábitat para especies acuáticas y ribereñas. Los humedales boscosos o arbustivos de agua dulce, señalados en rojo, se localizan en áreas de baja pendiente y suelos saturados, donde predominan vegetación hidrófila y condiciones de anegamiento estacional. Por su parte, los estanques de agua dulce, representados en naranja, corresponden a cuerpos de agua más aislados, naturales o artificiales, que pueden tener valor ecológico, recreativo o agrícola.

Desde una perspectiva de planificación territorial y conservación ambiental, este mapa permite identificar zonas prioritarias para protección, restauración ecológica y manejo sostenible. La presencia de humedales en distintas partes del municipio implica la necesidad de establecer restricciones de uso del suelo, evitar la urbanización en áreas sensibles y promover prácticas agroecológicas compatibles con la dinámica hídrica. Además, la conectividad entre humedales y sub-cuencas hidrográficas refuerza su papel en la resiliencia climática y en la salud de los ecosistemas locales.

*Ilustración 26: Mapa de Tipos de Humedal*



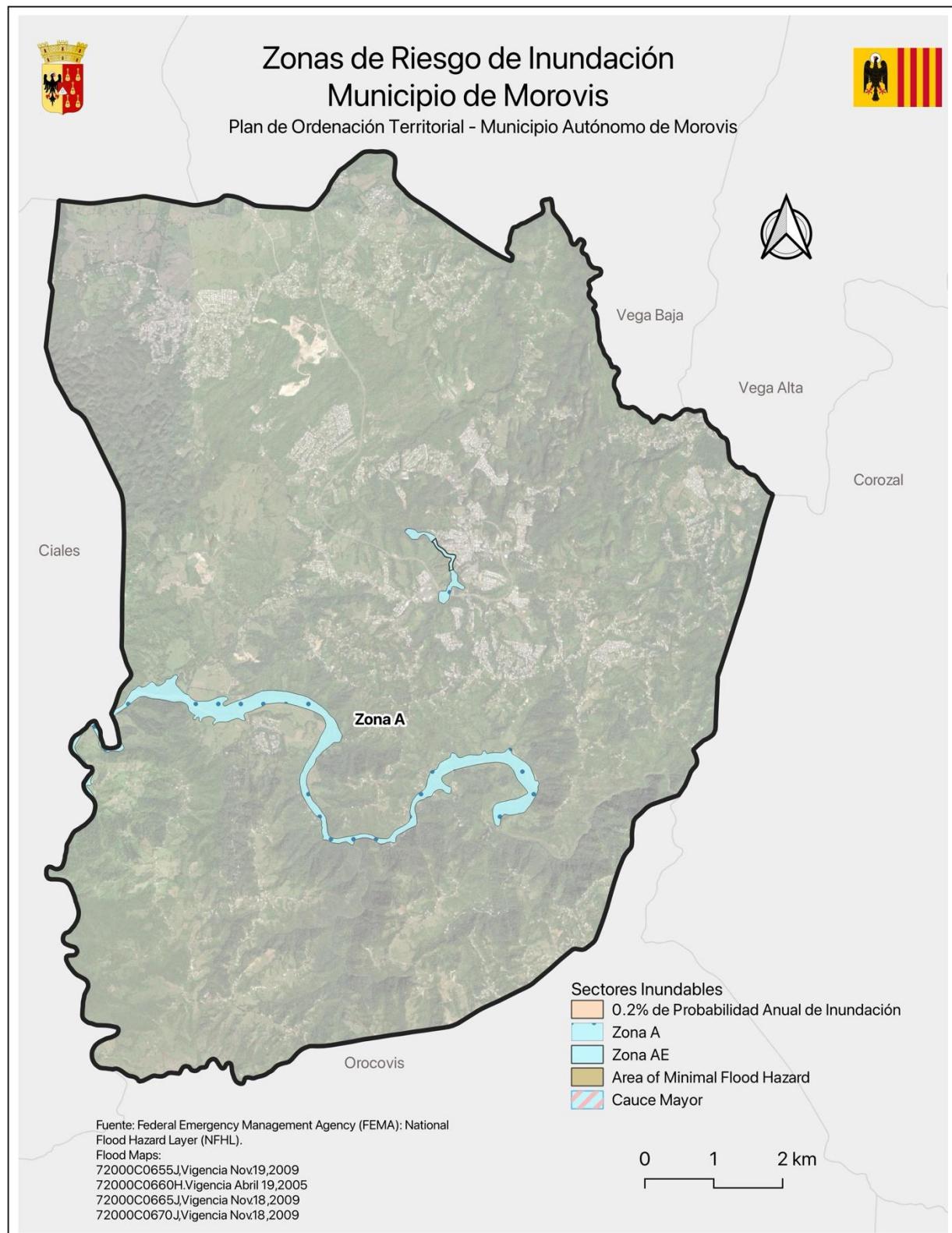
### *Zonas Inundables*

El mapa de zonas de riesgo de inundación del municipio de Morovis ofrece una representación técnica de las áreas susceptibles a eventos hidrometeorológicos extremos, a base de los datos del *National Flood Hazard Layer (NFHL)* de la *Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)*. Esta cartografía clasifica el territorio en distintas categorías de riesgo, incluyendo zonas con probabilidad anual de inundación del 0.2%, zonas A y AE, áreas de peligro mínimo y cauces mayores. Cada categoría está codificada por colores que permiten identificar con precisión los sectores expuestos a distintos niveles de amenaza hídrica. La fuente oficial del mapa corresponde a la *Federal Emergency Management Agency (FEMA)*, con base en los mapas 72000C0655J, 72000C0660J, 72000C0665J y 72000C0670J, vigentes entre abril de 2005 y noviembre de 2009.

Las zonas A y AE representan áreas con alta probabilidad de inundación, donde se espera que ocurran eventos significativos al menos una vez cada 100 años. Estas zonas suelen coincidir con valles fluviales, planicies de inundación y sectores cercanos a cuerpos de agua, lo que implica restricciones importantes para el desarrollo urbano y la infraestructura crítica. Las áreas con probabilidad del 0.2% anual, aunque menos frecuentes, pueden experimentar inundaciones severas bajo condiciones extremas, como huracanes o lluvias torrenciales prolongadas. Por otro lado, las áreas de peligro mínimo indican sectores con baja exposición, aunque no necesariamente exentas de riesgo, especialmente si existen problemas de drenaje o cambios en el uso del suelo.

La identificación de los cauces mayores permite delimitar las zonas de escorrentía natural y orientar el diseño de sistemas de manejo hidráulico, como canales, represas o zonas de amortiguamiento. Esta información es clave para la planificación territorial, ya que permite establecer franjas de protección, definir criterios de construcción segura y priorizar intervenciones de mitigación. Además, facilita la elaboración de planes de emergencia, rutas de evacuación y estrategias de resiliencia comunitaria ante eventos extremos. En conjunto, el análisis de las zonas de riesgo de inundación en Morovis constituye una herramienta fundamental para promover un desarrollo territorial seguro, adaptado a las condiciones climáticas y geográficas del municipio, y alineado con los principios de prevención, sostenibilidad y protección de la vida y la propiedad.

*Ilustración 27: Mapa de Zona de Riesgo de Inundación*



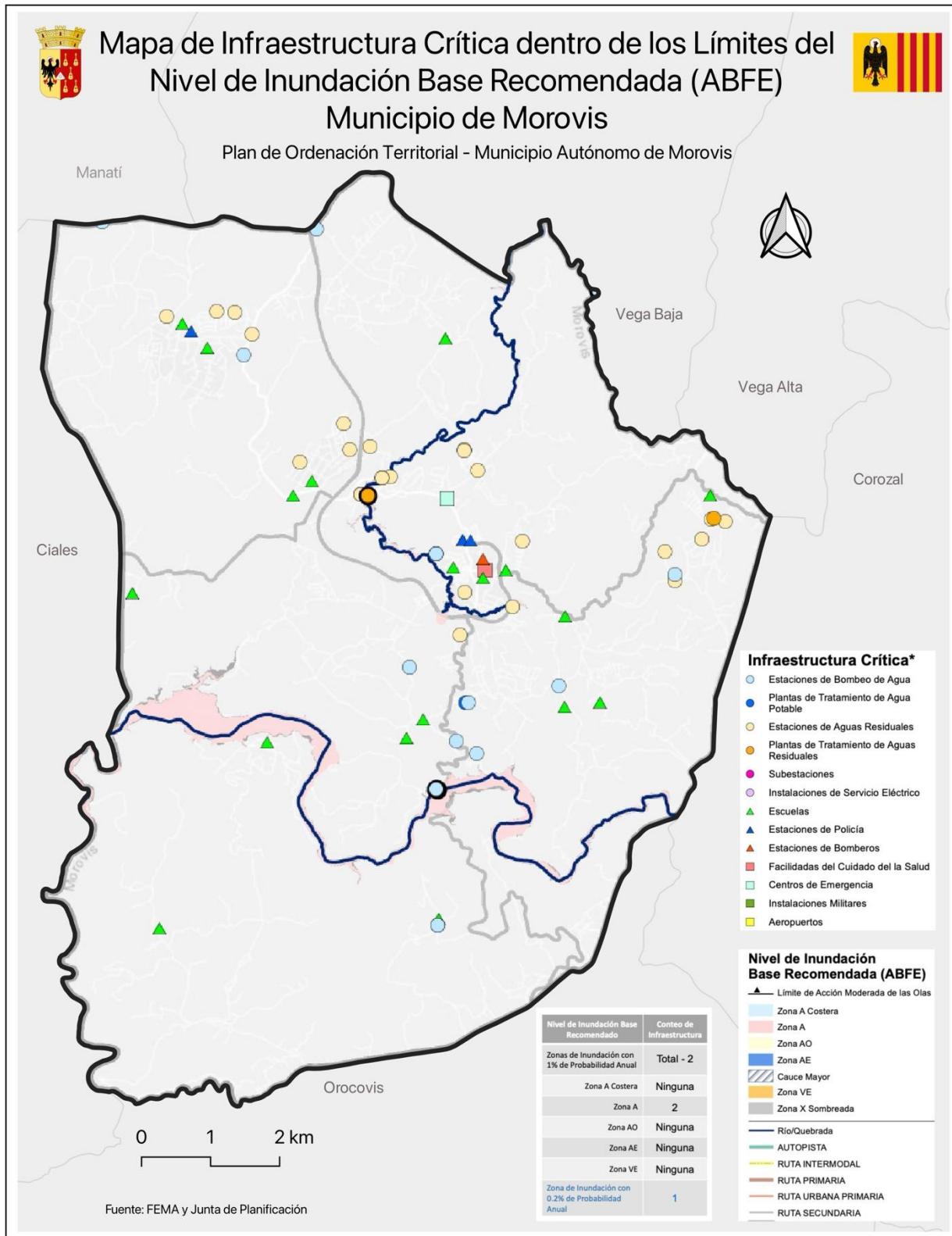
## *Inundabilidad e Infraestructura Crítica*

El mapa ABFE (*Advisory Base Flood Elevation*) constituye una herramienta fundamental para identificar las zonas del territorio expuestas a inundaciones, según las elevaciones base recomendadas por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). Estas elevaciones señalan el nivel que puede alcanzar el agua durante un evento de inundación con una probabilidad anual del 1% (zonas A, AE, VE, entre otras) o del 0.2% (zona X sombreada). Su propósito principal es orientar decisiones de planificación, construcción y mitigación en áreas vulnerables, especialmente aquellas que concentran infraestructura crítica y desarrollo urbano.

En el caso de Morovis, el mapa de infraestructura crítica dentro de los límites del nivel de inundación base recomendada permite identificar con los activos esenciales expuestos a riesgo hidrológico. Basado en datos de FEMA y la Junta de Planificación, el territorio se clasifica en zonas con probabilidad anual de inundación del 1% (zonas A, AE, AO, VE y A Costera) y del 0.2% (zona X sombreada). Estas áreas se superponen con la ubicación de instalaciones estratégicas como estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, subestaciones eléctricas, escuelas, centros de salud, estaciones de respuesta y rutas de transporte. La superposición revela vulnerabilidades críticas que deben ser atendidas mediante medidas de mitigación, reubicación selectiva y fortalecimiento de protocolos de emergencia.

En términos cuantitativos, se identifican al menos doce instalaciones críticas dentro de zonas de riesgo por inundación en Morovis. Estas incluyen tres estaciones de bombeo de agua en zonas AE y AO, dos plantas de tratamiento de aguas residuales parcialmente dentro de zona AE, una subestación eléctrica en zona A, dos escuelas públicas en zonas AE y X sombreada, una estación de policía en zona AE, una estación de bomberos en zona AO, un centro de salud primario parcialmente dentro de zona AE y un centro de manejo de emergencias en zona X sombreada. Además, múltiples tramos viales estratégicos atraviesan zonas AE y AO, afectando la movilidad y el acceso a servicios esenciales. Esta exposición subraya la urgencia de implementar estrategias de adaptación estructural, rediseño hidráulico y planificación territorial resiliente, alineadas con los estándares federales y las condiciones geográficas del municipio.

Ilustración 28: Mapa de Nivel de Inundación Base Recomendada (ABFE)



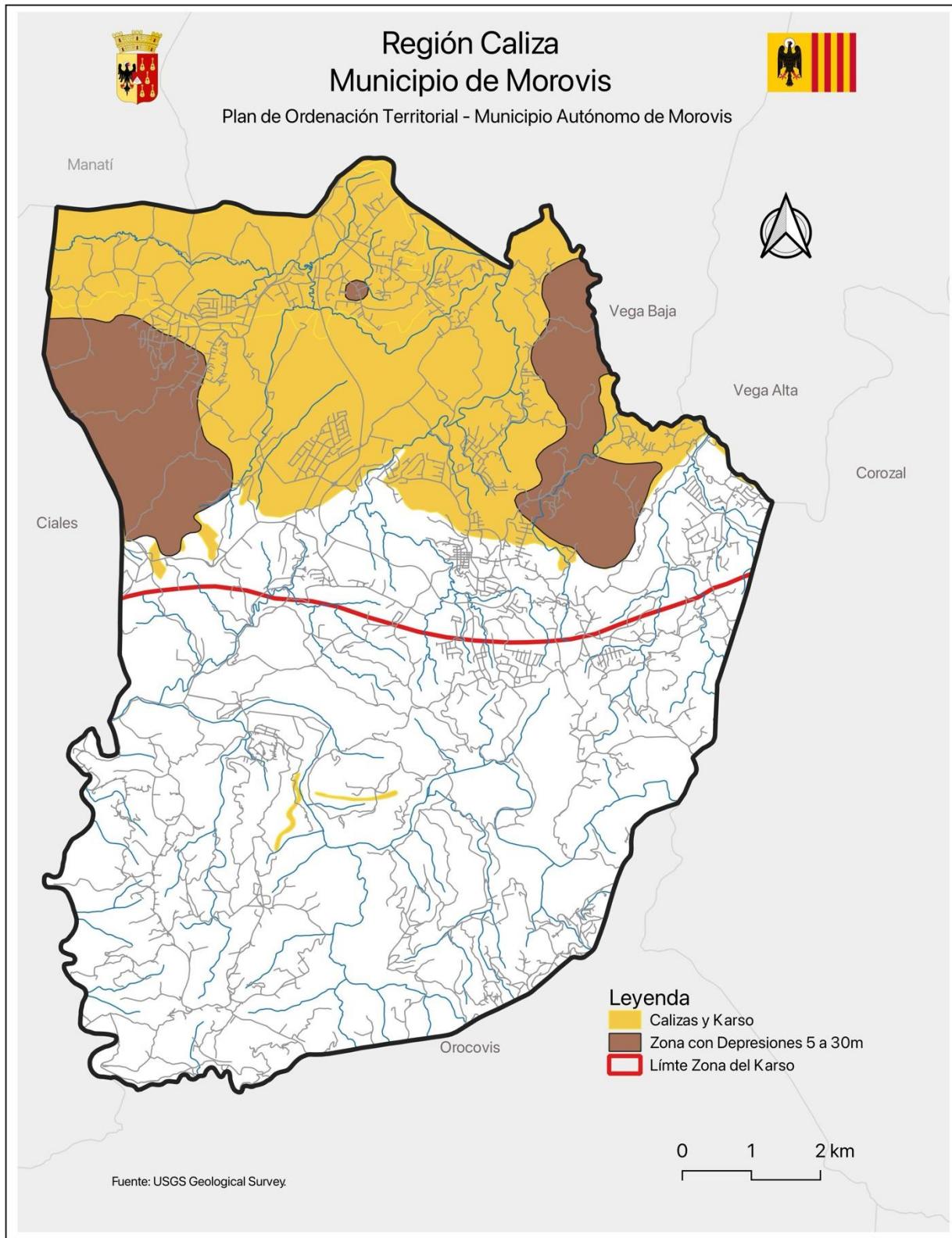
## Zona Cársica

El mapa de la región caliza del municipio de Morovis ofrece una representación geológica especializada que delimita las zonas de presencia de formaciones de caliza y sistemas kársticos, elementos clave para la planificación territorial, ambiental y urbana. Basado en datos del USGS Geological Survey, el mapa identifica dos grandes áreas: las zonas de calizas y karso, representadas en amarillo, y las zonas con depresiones de entre 5 y 30 metros, marcadas en marrón. Estas áreas están contenidas dentro de un perímetro definido como “Límite Zona del Karso”, trazado en rojo, que abarca una porción significativa del norte y centro del municipio.

Las formaciones kársticas se caracterizan por su alta porosidad, presencia de sumideros, cuevas y sistemas subterráneos de drenaje, lo que influye directamente en la dinámica hídrica, la estabilidad del terreno y la aptitud para ciertos usos del suelo. Las depresiones topográficas asociadas a estos sistemas pueden representar zonas de acumulación de agua, vulnerabilidad a colapsos o restricciones para construcción pesada. Por ello, el reconocimiento de estas áreas es esencial para evitar impactos negativos en proyectos de infraestructura, garantizar la protección de acuíferos y orientar el desarrollo hacia zonas más estables.

Desde una perspectiva de ordenación territorial, este mapa permite establecer criterios técnicos para la calificación, la conservación ambiental y la gestión de riesgos geológicos. También facilita la identificación de corredores ecológicos y áreas de recarga hídrica, fundamentales para la sostenibilidad del municipio. En conjunto, el análisis de la región caliza de Morovis constituye una herramienta estratégica para promover un desarrollo territorial informado, resiliente y ambientalmente responsable, alineado con las condiciones geológicas del subsuelo y los principios de sostenibilidad.

Ilustración 29: Mapa de Región Caliza



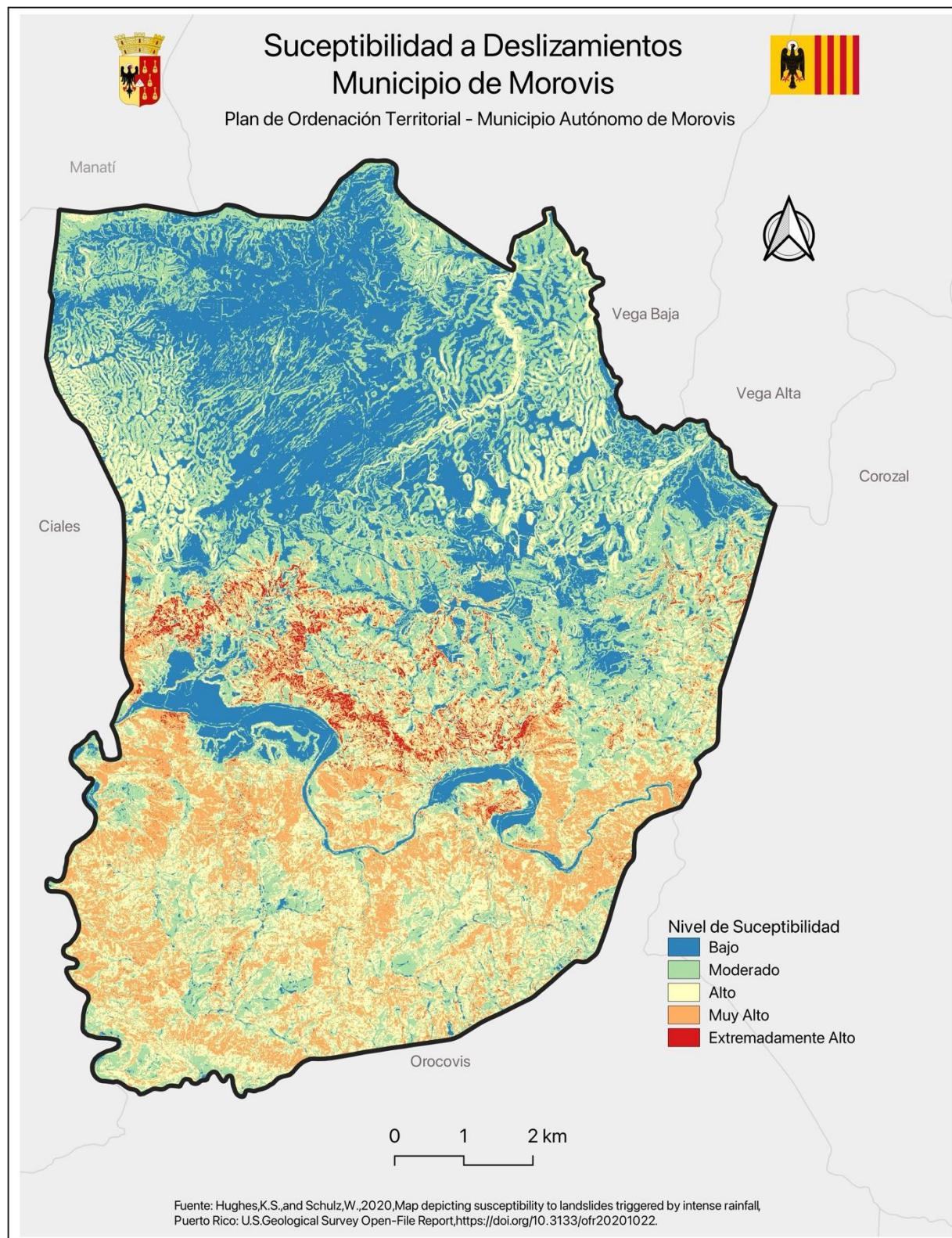
## Susceptibilidad a Deslizamientos

El mapa de susceptibilidad a deslizamientos de Morovis ofrece una lectura técnica y territorial de las zonas con mayor propensión a sufrir movimientos de masa inducidos por lluvias intensas. Basado en el estudio de Hughes y Schulz (2020) del U.S. Geological Survey, esta cartografía clasifica el territorio en cinco niveles de susceptibilidad: bajo (azul), moderado (verde), alto (amarillo), muy alto (anaranjado) y extremadamente alto (rojo). Esta gradación permite identificar con precisión las áreas más vulnerables, especialmente en regiones montañosas y de fuerte pendiente, donde la saturación del suelo puede desencadenar deslizamientos peligrosos.

Las zonas con susceptibilidad alta a extremadamente alta se concentran en el interior del municipio, donde convergen formaciones geológicas antiguas, suelos poco consolidados y una topografía abrupta. Estas áreas requieren atención prioritaria en la planificación territorial, ya que representan riesgo directo para comunidades rurales, infraestructura vial, redes de servicios y ecosistemas frágiles. La exposición a deslizamientos puede afectar la estabilidad de viviendas, provocar interrupciones en el transporte y generar impactos ambientales significativos, como sedimentación de cuerpos de agua y pérdida de cobertura vegetal.

Desde una perspectiva de ordenación territorial y gestión de riesgos, este mapa constituye una herramienta clave para delimitar zonas de protección, orientar el desarrollo urbano hacia áreas más seguras y diseñar estrategias de mitigación. Las zonas de susceptibilidad moderada también deben ser monitoreadas, especialmente si presentan antecedentes de deslizamientos o cambios recientes en el uso del suelo. La integración de esta información con datos geológicos, hidrológicos y de infraestructura permite construir modelos de vulnerabilidad más precisos y útiles para la toma de decisiones municipales.

*Ilustración 30: Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos*



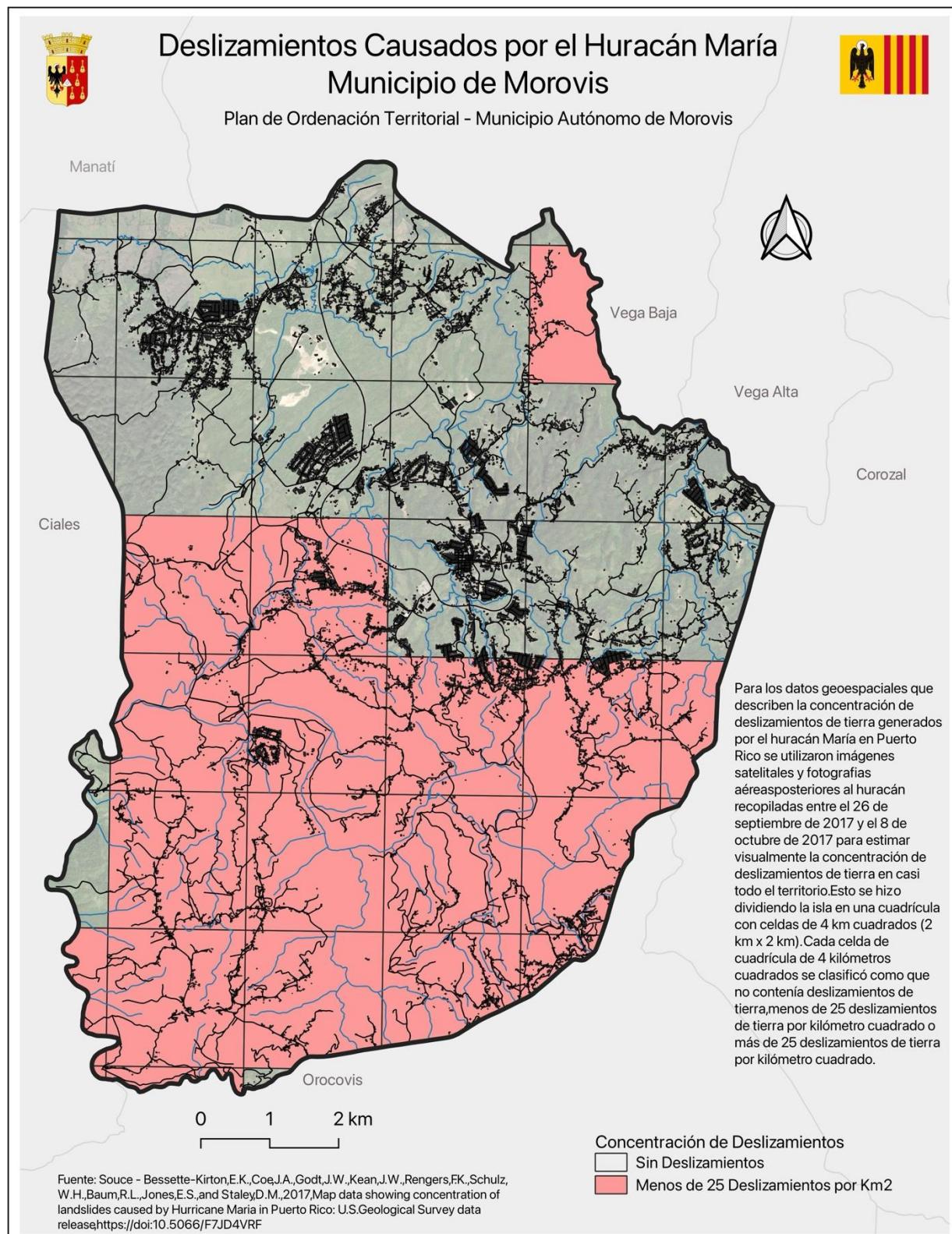
### *Deslizamientos causados por el Huracán María*

El mapa de deslizamientos causados por el huracán María en el municipio de Morovis ofrece una representación geoespacial de la concentración de eventos de deslizamientos de terrenos ocurridos tras el paso del huracán en septiembre de 2017. Basado en imágenes satelitales y fotografías aéreas tomadas entre el 26 de septiembre y el 8 de octubre de ese año, el estudio del U.S. Geological Survey permitió identificar visualmente las zonas más afectadas, clasificando el territorio en celdas de 4 km<sup>2</sup> según la densidad de deslizamientos por kilómetro cuadrado.

En el caso de Morovis, el mapa revela que varias áreas del interior del municipio presentan una concentración significativa de deslizamientos, con más de 25 eventos por Km<sup>2</sup> en sectores específicos. Estas zonas, marcadas en color rosado, coinciden con regiones de topografía abrupta, suelos poco consolidados y alta susceptibilidad geológica, lo que confirma la vulnerabilidad estructural del territorio ante lluvias extremas. Las áreas en gris, por el contrario, indican sectores donde no se registraron deslizamientos, generalmente en zonas más bajas o con condiciones geológicas más estables.

Este análisis es fundamental para la planificación territorial y la gestión de riesgos, ya que permite identificar con precisión los sectores que requieren medidas de mitigación, reforestación, estabilización de taludes y control de escorrentías. Además, refuerza la necesidad de incorporar criterios de vulnerabilidad geológica en el diseño de infraestructura, la ubicación de viviendas y la elaboración de planes de emergencia. En conjunto, el mapa de deslizamientos provocados por el huracán María en Morovis constituye una herramienta técnica de alto valor para fortalecer la resiliencia territorial, orientar decisiones de inversión pública y promover una planificación ambientalmente responsable, basada en evidencia geoespacial y científica.

Ilustración 31: Mapa de Deslizamientos Causados por el Huracán María



### *Clasificación de Tierras Agrícolas*

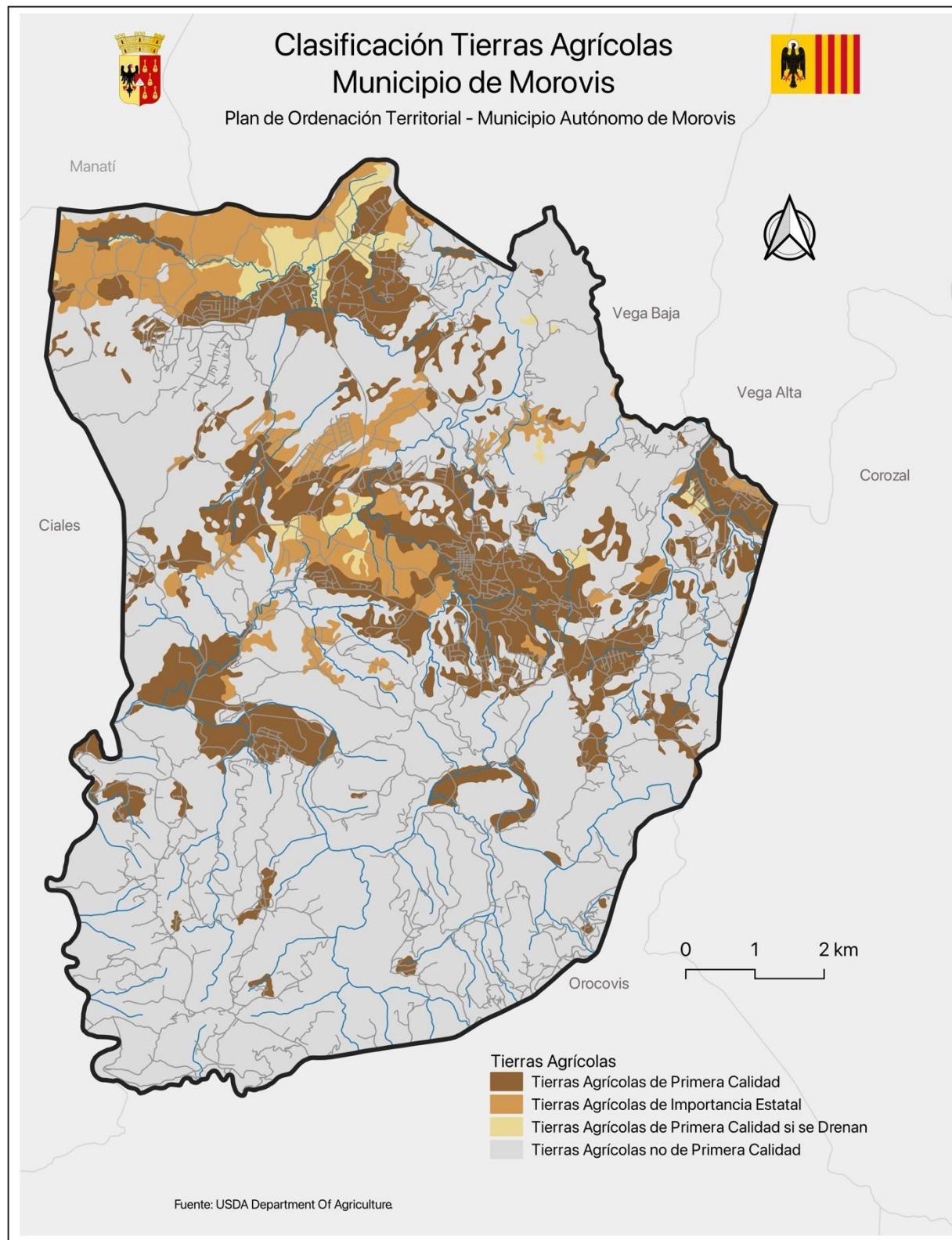
El mapa de clasificación de tierras agrícolas de Morovis presenta el potencial productivo del suelo, basada en criterios del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Esta cartografía distingue cuatro categorías principales: tierras agrícolas de primera calidad (marrón oscuro), tierras de importancia estatal (amarillo), tierras de primera calidad si se drenan (marrón claro) y tierras no consideradas de primera calidad (gris). La distribución espacial de estas unidades permite identificar con claridad las zonas más aptas para la producción agrícola intensiva, así como aquellas que requieren intervención técnica para mejorar su rendimiento.

Las tierras agrícolas de primera calidad se concentran en sectores con suelos fértiles, buena capacidad de retención de humedad y pendientes suaves, lo que las hace ideales para cultivos permanentes, hortalizas y pastos de alto valor. Las tierras de importancia estatal, aunque no alcanzan los estándares federales de productividad, tienen valor estratégico para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Las tierras de primera calidad si se drenan representan una oportunidad para ampliar la frontera agrícola mediante obras de manejo hidráulico, especialmente en zonas de acumulación de agua o suelos saturados. Por otro lado, las tierras no clasificadas como de primera calidad presentan limitaciones físicas, químicas o topográficas que restringen su uso agrícola intensivo, aunque pueden ser aptas para actividades agroforestales, conservación o usos complementarios.

Desde una perspectiva de ordenación territorial, este mapa permite orientar el desarrollo agrícola hacia zonas con mayor potencial, establecer criterios de protección para suelos de alto valor y diseñar políticas de incentivo para la rehabilitación de tierras marginales. También facilita la identificación de corredores agroproductivos, zonas de inversión rural y áreas prioritarias para la implementación de prácticas sostenibles.

En conjunto, el análisis de la clasificación de tierras agrícolas en Morovis constituye una herramienta estratégica para promover un desarrollo rural sostenible, resiliente y adaptado a las condiciones biofísicas del territorio, alineado con los principios de seguridad alimentaria, conservación de recursos y equidad territorial.

Ilustración 32: Mapa de Clasificación Tierras Agrícolas



## Reservas Agrícolas

El mapa de imagen infrarroja de terrenos para reserva agrícola en el municipio de Morovis ofrece una lectura avanzada del paisaje rural mediante el uso de bandas satelitales que permiten identificar vegetación activa, cuerpos de agua, áreas urbanas y suelos desnudos. Esta herramienta, elaborada con imágenes post-desastre del USDA (octubre a diciembre de 2022) y datos del Departamento de Agricultura de Puerto Rico (2010), delimita las zonas propuestas para reserva agrícola, marcadas con líneas diagonales negras sobre el fondo infrarrojo.

Las áreas de vegetación activa aparecen en tonos rojos intensos, lo que indica cobertura vegetal saludable y potencial productivo. Estas zonas coinciden en gran medida con los valles fluviales y terrenos fértiles de barrios como Unibón, Barahona, Río Grande y partes de Morovis Norte y Sud, donde también se identifican tierras agrícolas de primera calidad. La superposición entre vegetación activa y clasificación edáfica refuerza la idoneidad de estos sectores para ser protegidos como reservas agrícolas, especialmente ante presiones de urbanización o fragmentación territorial. Por otro lado, las áreas construidas se distinguen en tonos cian o gris, mientras que los suelos descubiertos aparecen en marrón claro u oscuro, lo que permite detectar zonas de uso intensivo, degradación o transición. Esta diferenciación es clave para establecer límites claros entre zonas productivas y áreas de expansión urbana, así como para identificar terrenos que podrían ser rehabilitados mediante prácticas de conservación o reforestación agroecológica.

Su integración con mapas de clasificación de suelos, riesgo geológico e infraestructura crítica permite construir una visión más robusta del territorio, orientada a proteger el capital agrícola de Morovis y garantizar su uso racional a largo plazo. En conjunto, esta imagen infrarroja representa una herramienta técnica de alto valor para la planificación agrícola, la gestión ambiental y la toma de decisiones institucionales.

*Ilustración 33: Mapa para Terrenos para Reserva Agrícola*

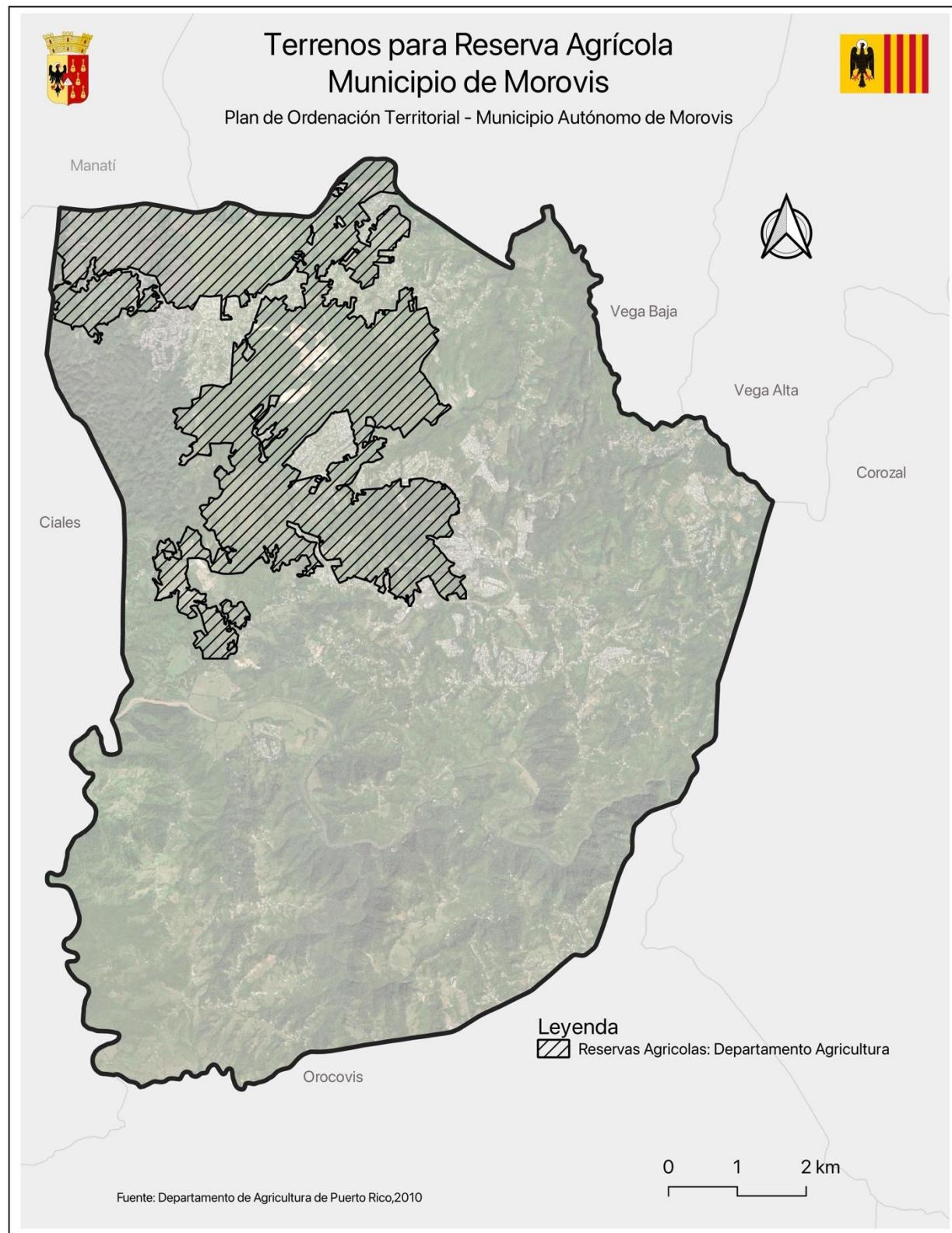
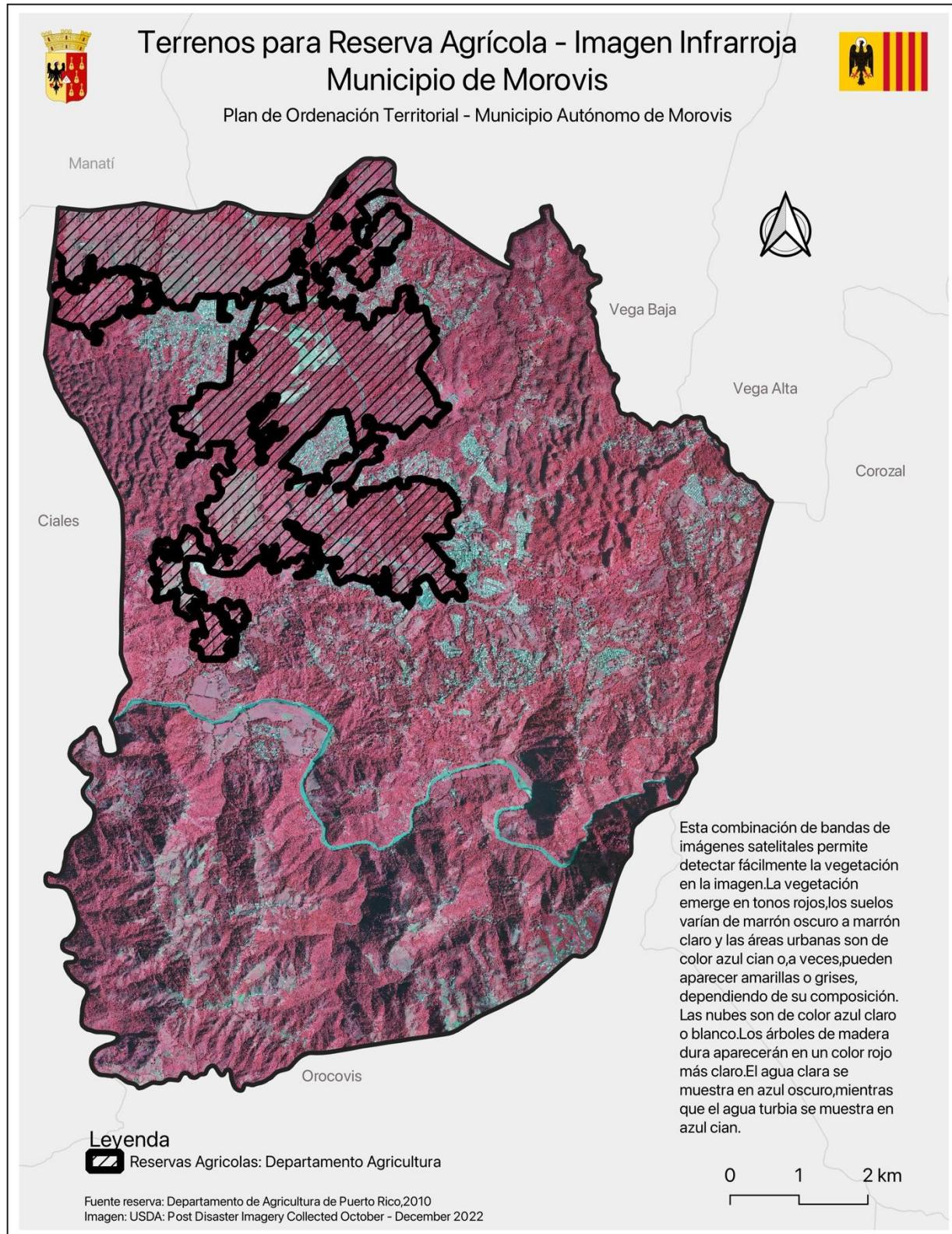


Ilustración 34: Mapa para Terrenos para Reserva Agrícola – Imagen Infrarroja



## Terrenos públicos

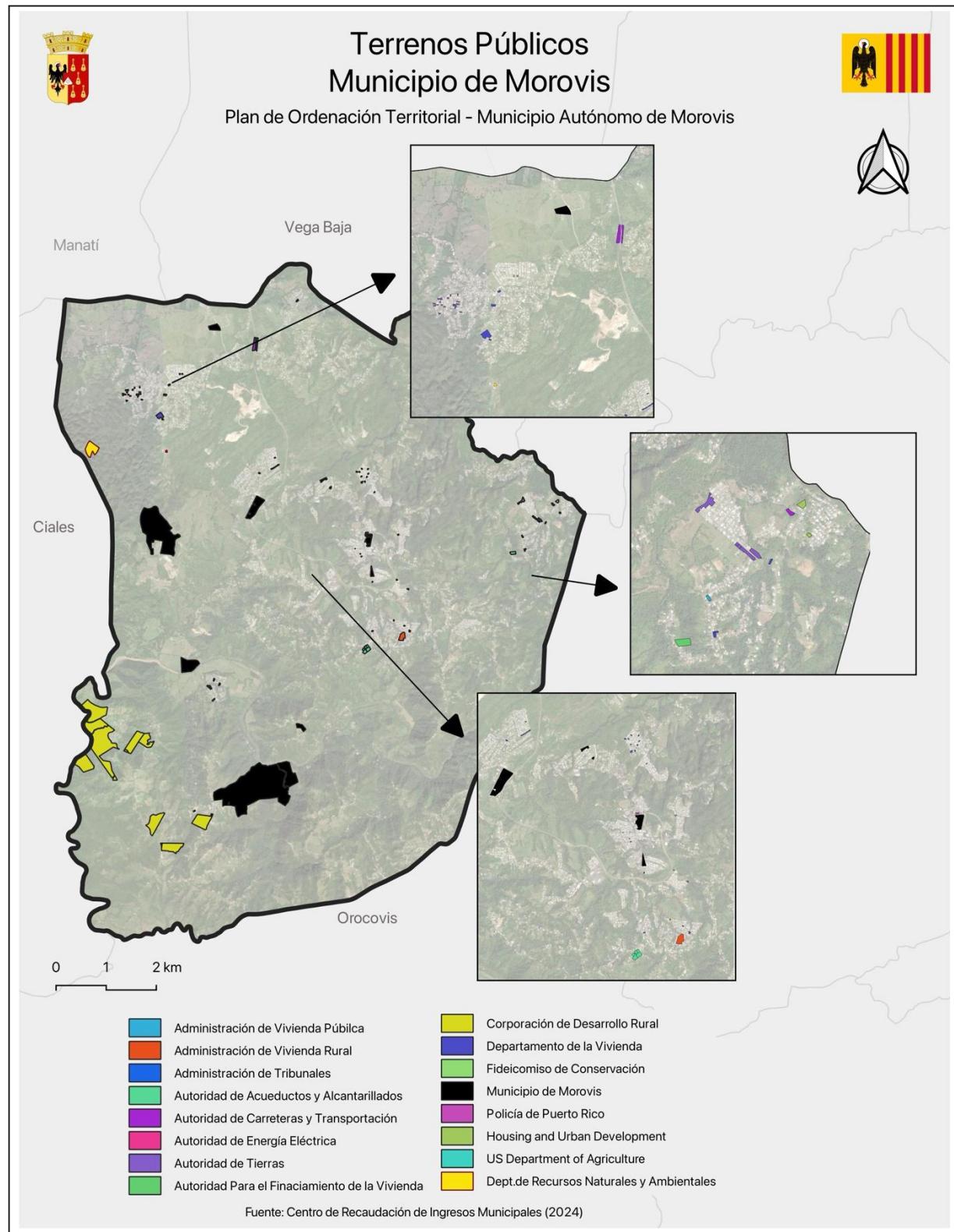
El mapa de terrenos públicos en el municipio de Morovis ofrece una visión detallada de la distribución y titularidad de predios bajo administración gubernamental, estatal y municipal. Esta cartografía, elaborada con datos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM, 2024), clasifica los terrenos según su entidad administradora, utilizando una codificación cromática que distingue entre agencias como la Autoridad de Energía Eléctrica, el Departamento de la Vivienda, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Fideicomiso de Conservación, entre otros.

La presencia de terrenos bajo la Autoridad de Tierras y el Departamento de Agricultura sugiere oportunidades estratégicas para el desarrollo agropecuario, especialmente en barrios con vocación rural como Unibón, Barahona, Río Grande y Vaga, donde también coinciden reservas agrícolas y tierras de primera calidad. Estos predios podrían ser integrados en programas de producción sostenible, cooperativas agrícolas o proyectos de seguridad alimentaria, siempre que se garantice su protección frente a presiones de edificación.

Por otro lado, los terrenos administrados por el Departamento de la Vivienda, la Administración de Vivienda Pública y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda se concentran en sectores urbanos como Barrio Pueblo, Morovis Norte y Morovis Sud, donde existe infraestructura crítica y servicios esenciales. Esta distribución permite planificar con mayor precisión la expansión habitacional, la rehabilitación de comunidades y la integración de equipamientos públicos en zonas consolidadas.

La presencia de predios bajo la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Policía de Puerto Rico y la Administración de Tribunales refuerza la importancia de estos terrenos para la operación institucional y la seguridad ciudadana. Asimismo, los terrenos bajo el Fideicomiso de Conservación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales representan áreas clave para la protección ecológica, especialmente en barrios montañosos como Fránquez, Monte Llano, Cuchillas y Torrecillas, donde también se identifican zonas de alta susceptibilidad a deslizamientos y valor ambiental.

Ilustración 35: Mapa de Terrenos Públicos



## Acuíferos

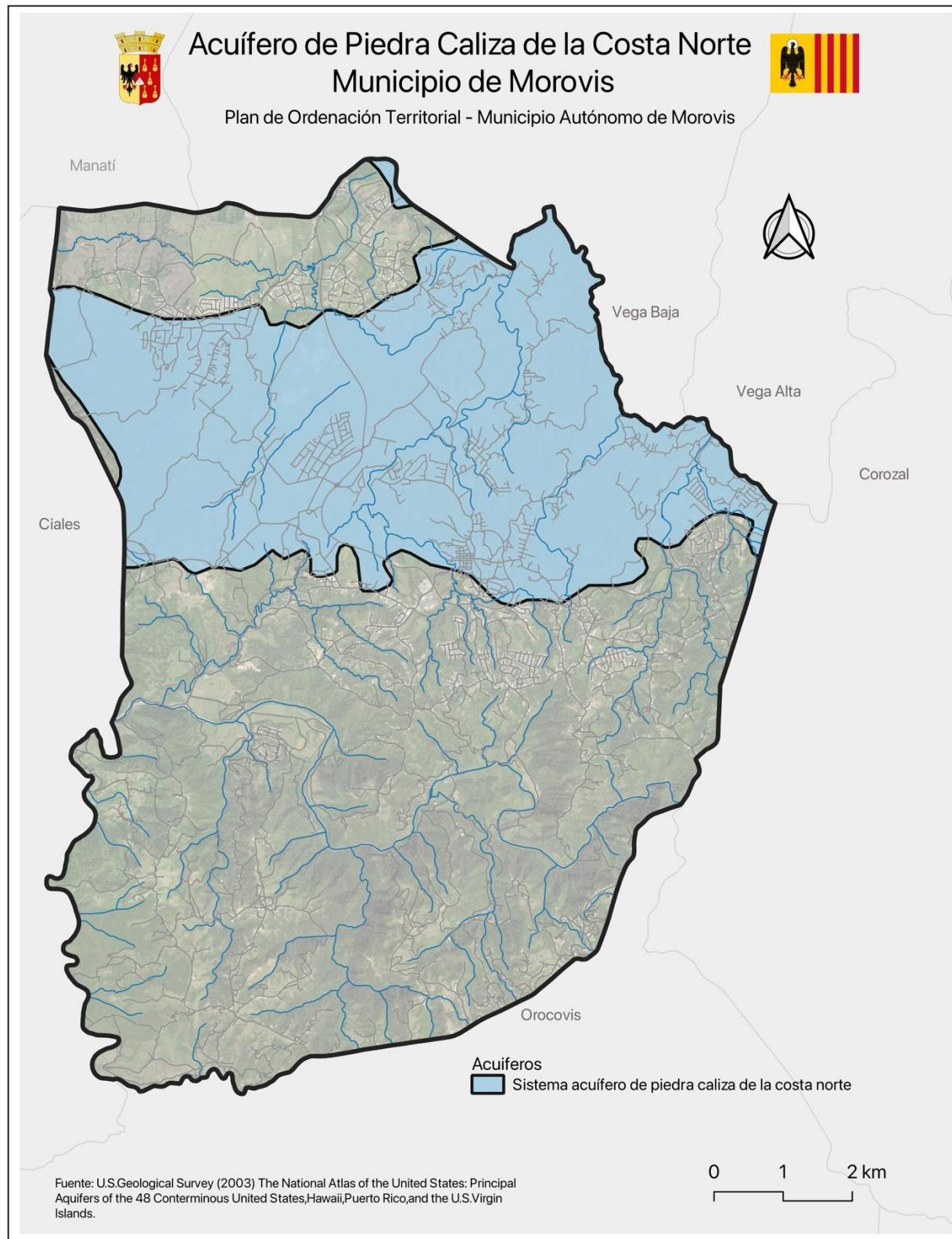
Puerto Rico posee una diversidad de acuíferos que constituyen un recurso hídrico de gran valor e importancia. Los acuíferos de la Isla son la segunda fuente de importancia en proveer abastos de agua para consumo, riego agrícola y usos industriales-comerciales. En general, la productividad de los acuíferos en la Isla es función de los materiales que los forman, los cuales incluyen rocas calizas sedimentarias de porosidad variable; depósitos aluviales de alta porosidad en los valles costaneros y varios valles interiores; y rocas de origen volcánico de porosidad limitada donde pueden abundar fracturas.

Los acuíferos principales en Puerto Rico son los formados por rocas calizas y aluvión de la Provincia del Norte; los acuíferos aluviales de los valles costaneros de la Provincia del Sur; los acuíferos aluviales en los valles interiores de Caguas, Cayey y Cidra (Provincia Interior); y los acuíferos menores en los valles ribereños en las Provincias Este y Oeste. En la Provincia del Interior, fracturas en las rocas de origen volcánico y depósitos aluviales en los valles de los ríos, forman acuíferos de menor importancia y poca productividad que en las otras provincias, aunque en lugares donde se interceptan fracturas pueden obtenerse rendimientos a pozos de hasta 1,000 galones por minuto. En las Islas de Vieques y Culebra también existen acuíferos aluviales de menor importancia.<sup>8</sup>

Estudios del United States Geological Service (USGS) indican que las áreas que contribuyen más recarga al acuífero incluyen la zona cercana al pueblo de Florida y áreas al norte del pueblo de Morovis y el Río Indio, el embalse Guajataca y la zona cárstica en general. Aproximadamente un 35% del territorio de Morovis forma parte del Sistema de Acuífero del Norte por lo cual es de principal importancia el manejo de los usos del suelo desde la perspectiva de conservación del recurso agua.

<sup>8</sup> <https://www.recursosaguapuertorico.com/AguasSubterr-neas.html>

*Ilustración 36: Mapa de Acuífero de Piedra Caliza de la Costa Norte*



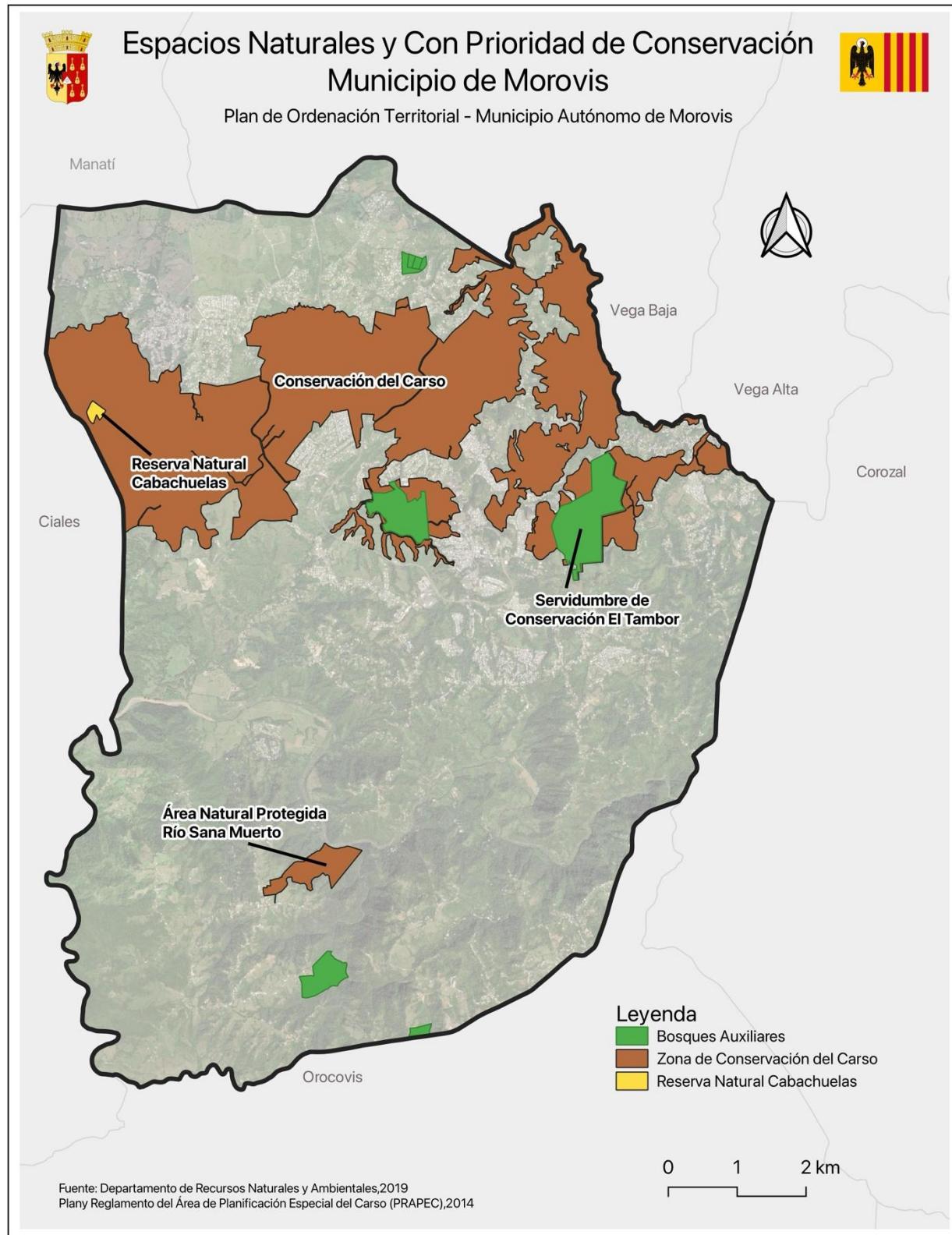
## *Áreas con Prioridad de Conservación*

El mapa de “Espacios Naturales y con Prioridad de Conservación del Municipio de Morovis” constituye una herramienta fundamental para la estructuración ecológica del Plan Territorial. La delimitación de la Zona de Conservación del Carso, los Bosques Auxiliares y la Reserva Natural Las Cabachuelas revela un entramado ambiental de alto valor geológico, hidrológico y biológico, cuya preservación es indispensable para la resiliencia climática, la seguridad hídrica y la identidad territorial. Estas áreas, junto con instrumentos como servidumbres de conservación y zonas protegidas, configuran un sistema de protección ambiental que trasciende lo normativo y abre paso a modelos de desarrollo sostenible, ecoturismo educativo y gestión colaborativa del paisaje.

Por otro lado, estos espacios poseen un valor cultural y escénico excepcional que trasciende su función ecológica. Se componen de áreas resguardan paisajes emblemáticos, formaciones geológicas únicas, sistemas de cavernas de alto valor espeleológico y rutas históricas que conectan con la memoria colectiva del municipio. Su belleza natural y riqueza cultural ofrecen un potencial turístico significativo, especialmente en modalidades de ecoturismo, turismo educativo y recreación pasiva, que pueden ser articuladas con iniciativas comunitarias y empresariales sostenibles. Integrar estos espacios al modelo territorial permite posicionar a Morovis como destino de turismo responsable, fortaleciendo su identidad local y generando oportunidades económicas alineadas con la conservación y el orgullo patrimonial.

Desde la perspectiva de ordenamiento territorial, este mapa permite establecer límites claros al crecimiento urbano, orientar la planificación por barrio y fortalecer la narrativa institucional de Morovis como ciudad sustentable, resiliente y comprometida con sus recursos naturales y culturales. La integración de estos espacios en el modelo territorial no solo responde a criterios técnicos y legales, sino que posiciona a Morovis como referente regional en conservación estratégica, adaptación climática y gobernanza ambiental. Este enfoque refuerza la visión de un municipio que protege su patrimonio ecológico mientras promueve el bienestar integral de sus comunidades.

*Ilustración 37: Mapa de Espacios Naturales y Con Prioridad de Conservación*



## Características Socio-económicas

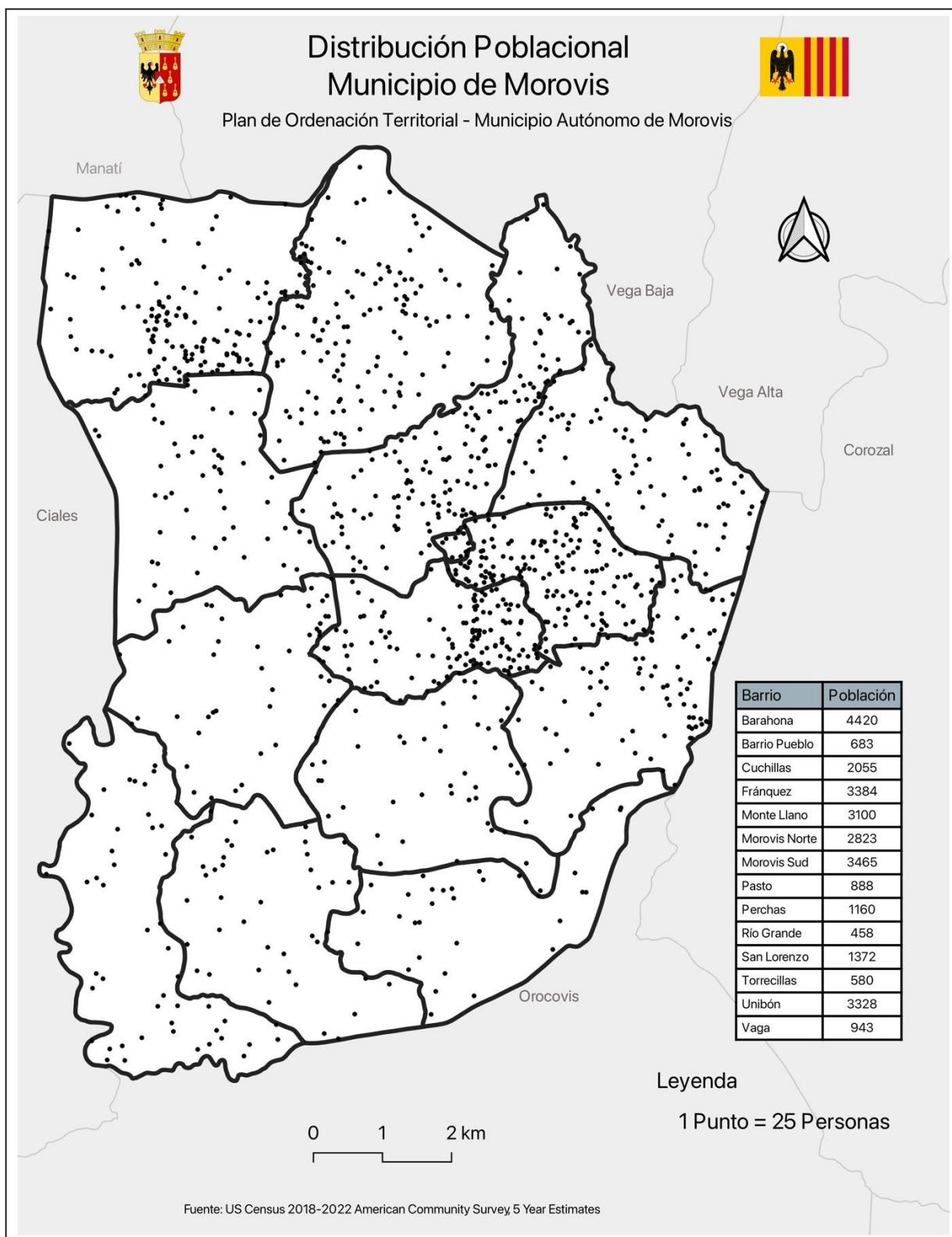
### Población

El análisis de la distribución poblacional por barrios en Morovis permite establecer una jerarquía funcional clara. Barahona se posiciona como el barrio más poblado con 4,420 habitantes, seguido por Morovis Sur (3,465), Monte Llano (3,100), Fránquez (3,384) y Unibón (3,328). Estos cinco barrios concentran aproximadamente dos tercios de la población total del municipio, lo que los convierte en centros urbanos o periurbanos primarios con alta demanda de servicios, infraestructura y atención prioritaria en el modelo de ordenamiento. Su peso demográfico sugiere que deben ser considerados como zonas de consolidación urbana, con estrategias orientadas a mejorar la movilidad, el acceso a vivienda digna y la resiliencia de los sistemas de infraestructuras.

En un segundo nivel de población se ubican Morovis Norte (2,823), Cuchillas (2,055) y San Lorenzo (1,372), que, aunque no alcanzan los niveles de concentración de los barrios principales, mantienen una presencia significativa que amerita intervenciones específicas. Estos barrios pueden funcionar como zonas de transición entre lo urbano consolidado y lo rural disperso, con potencial para proyectos de infraestructura comunitaria, conectividad vial y servicios descentralizados. Su posicionamiento intermedio permite diseñar estrategias de crecimiento ordenado que respondan tanto a las necesidades locales como a la lógica regional del municipio.

Finalmente, los barrios con menor población, Río Grande (458), Torrecillas (580), Pasto (888), Perchas (1,160), Vaga (943) y Barrio Pueblo (683), representan zonas de baja densidad que requieren enfoques diferenciados. Aunque su peso demográfico es limitado, su valor estratégico puede estar vinculado a funciones ambientales, culturales o de conectividad rural. En estos sectores, el modelo territorial debe priorizar la accesibilidad, el fortalecimiento de redes comunitarias, la protección de su paisaje y su potencial turístico. Reconocer esta diversidad poblacional y posicionarla dentro del marco de planificación permite a Morovis avanzar hacia un desarrollo más equitativo, funcional y sostenible.

*Ilustración 38: Mapa de Distribución Poblacional*



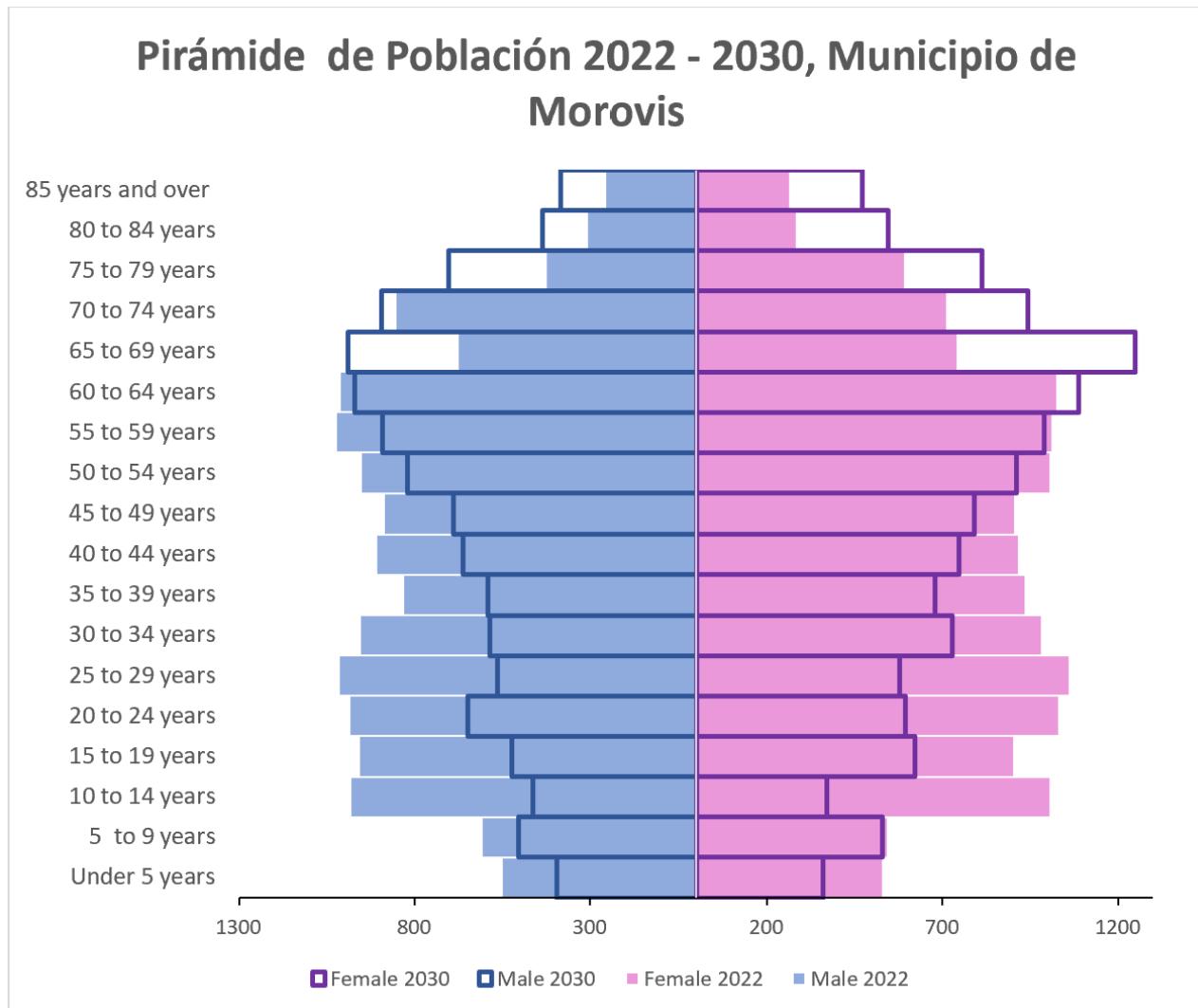
## Pirámide Poblacional 2022-2030

La pirámide poblacional del Municipio de Morovis para los años 2022 y 2030 evidencia una transformación demográfica significativa, marcada por el envejecimiento progresivo de la población. Las proyecciones indican una disminución sostenida en los grupos de edad menores de 20 años y un aumento notable en las cohortes de 65 a 74 años, reflejando una tendencia hacia una estructura poblacional más madura. Este cambio responde a factores como la reducción en las tasas de natalidad, la migración de jóvenes y el aumento en la esperanza de vida, lo que plantea nuevos retos para la planificación de servicios, infraestructura y políticas públicas.

Esta configuración demográfica corresponde a una pirámide poblacional regresiva, caracterizada por una base estrecha y una proporción creciente de adultos mayores. Este tipo de pirámide es típico de contextos con baja natalidad y envejecimiento sostenido, donde la media de edad aumenta progresivamente. La diferencia entre una pirámide regresiva y una progresiva radica en la proporción de la base respecto al resto de la pirámide. En el caso de Morovis, esta estructura implica una reorientación del modelo territorial hacia entornos que promuevan el envejecimiento activo, la integración intergeneracional y la resiliencia comunitaria. La ampliación de los grupos de edad avanzada conlleva una mayor demanda de servicios de salud, vivienda adaptada, movilidad accesible y espacios públicos inclusivos.

Simultáneamente, la disminución de la población joven impacta la planificación educativa, laboral y recreativa, exigiendo estrategias que retengan talento local y fortalezcan las oportunidades para nuevas generaciones. Reconocer esta pirámide regresiva como eje estructurante del modelo territorial permite anticipar escenarios de demanda social y diseñar políticas que respondan a las realidades demográficas emergentes. Morovis tiene la oportunidad de posicionarse como un municipio pionero en planificación adaptativa, integrando la dimensión demográfica en sus propuestas de desarrollo, equidad y calidad de vida.

*Ilustración 39: Pirámide Poblacional 2022-2030*



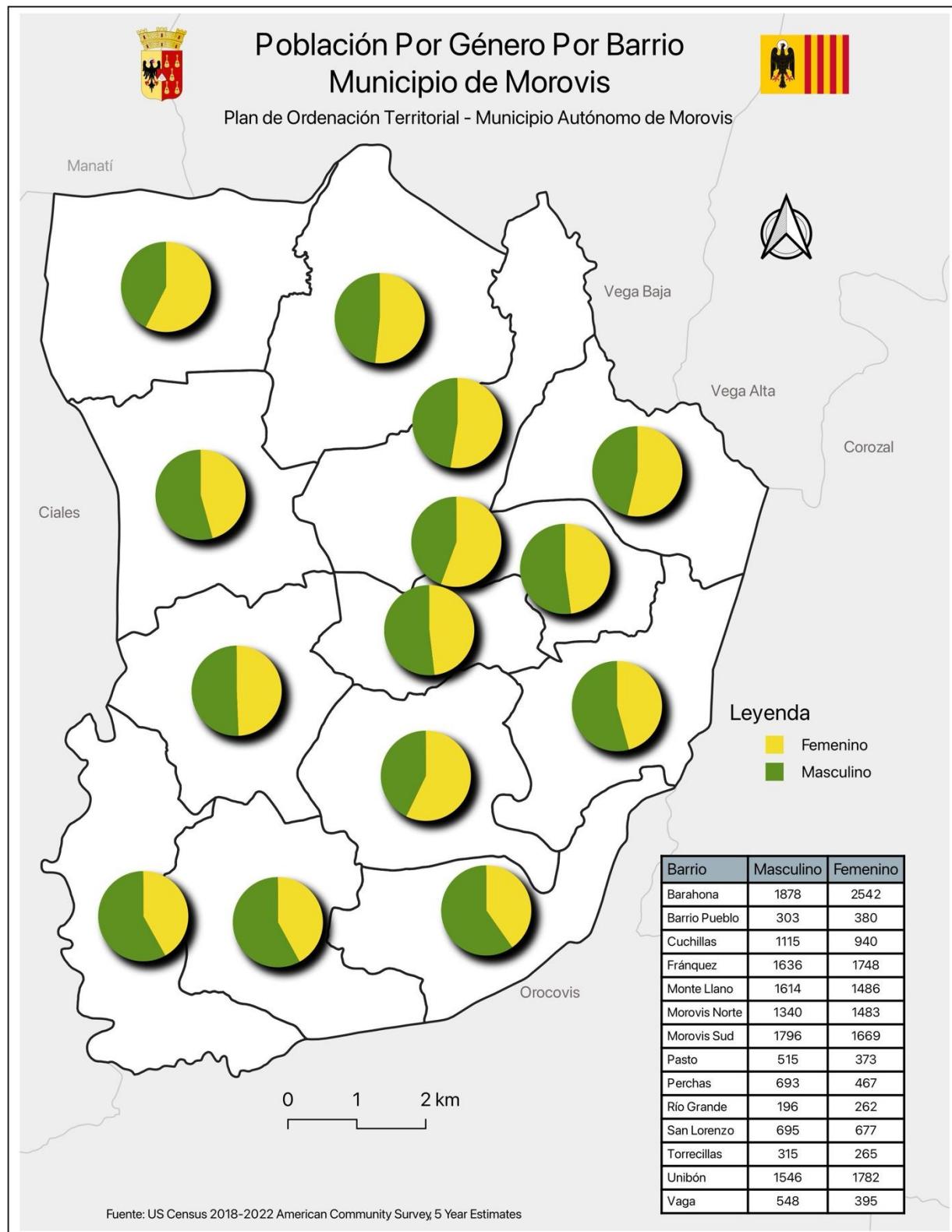
## Población y Género

La distribución poblacional por género en los barrios de Morovis, según el *American Community Survey 2018–2022*, permite establecer una jerarquía funcional clara basada en volumen demográfico y balance por sexo. La jerarquización demográfica del Municipio de Morovis permite clasificar sus barrios en tres niveles según volumen poblacional. En el primer nivel, con más de 3,000 habitantes, se encuentran Barahona (4,420), Morovis Sur (3,465), Fránquez (3,384), Unibón (3,328) y Monte Llano (3,100). Estos cinco barrios concentran más del 60% de la población total del municipio y constituyen los núcleos urbanizados principales. En cuanto a composición por género, Barahona y Unibón presentan mayoría femenina, mientras que Monte Llano y Morovis Sud tienen mayoría masculina. Fránquez mantiene una distribución relativamente equilibrada.

En el segundo nivel, con poblaciones entre 1,300 y 2,800 habitantes, se ubican Morovis Norte (2,823), Cuchillas (2,055) y San Lorenzo (1,372). Morovis Norte y San Lorenzo muestran proporciones de género similares, mientras que Cuchillas destaca por una mayoría masculina (54.3%), siendo uno de los pocos barrios donde los hombres superan claramente a las mujeres. Estos barrios representan zonas intermedias en el modelo territorial, con potencial para articulación entre lo urbano consolidado y lo rural mas disperso.

El tercer nivel agrupa los barrios con menos de 1,300 habitantes: Perchas (1,160), Vaga (943), Pasto (888), Barrio Pueblo (683), Torrecillas (580) y Río Grande (458). En este grupo, predominan las poblaciones masculinas, especialmente en Pasto y Vaga, mientras que Barrio Pueblo y Río Grande presentan mayoría femenina. Estos barrios conforman zonas de baja densidad que, aunque menos pobladas, requieren atención diferenciada en la provisión de servicios, accesibilidad y conectividad territorial. Esta jerarquización por volumen y género permite orientar estrategias de planificación más precisas y equitativas.

*Ilustración 40: Mapa de Población Por Género Por Barrio*



## Ingreso per Cápita

El ingreso per cápita promedio en Puerto Rico es de \$15,637.00, según el *American Community Survey 2018–2022*. Al comparar este valor con los datos por barrio en Morovis, se observa que solo dos barrios superan el promedio nacional: Vaga con \$16,720.00 y Torrecillas con \$16,298.00. Ambos se posicionan como los sectores de mayor ingreso relativo dentro del municipio.

La mayoría de los barrios de Morovis se encuentran por debajo del promedio estatal, incluyendo sectores con ingresos medios como Morovis Sur (\$13,788), Barahona (\$13,734), Fránquez (\$13,510), Cuchillas (\$12,644), Perchas (\$12,408), San Lorenzo (\$12,165), Monte Llano (\$12,125) y Morovis Norte (\$11,096). Estos valores reflejan una brecha moderada respecto al promedio de Puerto Rico, lo que puede orientar políticas de desarrollo económico local.

*Tabla 18: Ingreso per cápita, 2022*

Barrio	Ingreso per cápita 12 meses (con ajuste por inflación al 2022)
Barahona	\$ 13,734.00
Cuchillas	\$ 12,644.00
Fránquez	\$ 13,510.00
Monte Llano	\$ 12,125.00
Morovis barrio-pueblo	\$ 6,284.00
Morovis Norte	\$ 11,096.00
Morovis Sud	\$ 13,788.00
Pasto	\$ 5,030.00
Perchas	\$ 12,408.00
Río Grande	\$ 9,031.00
San Lorenzo	\$ 12,165.00
Torrecillas	\$ 16,298.00
Unibón	\$ 10,528.00
Vaga	\$ 16,720.00

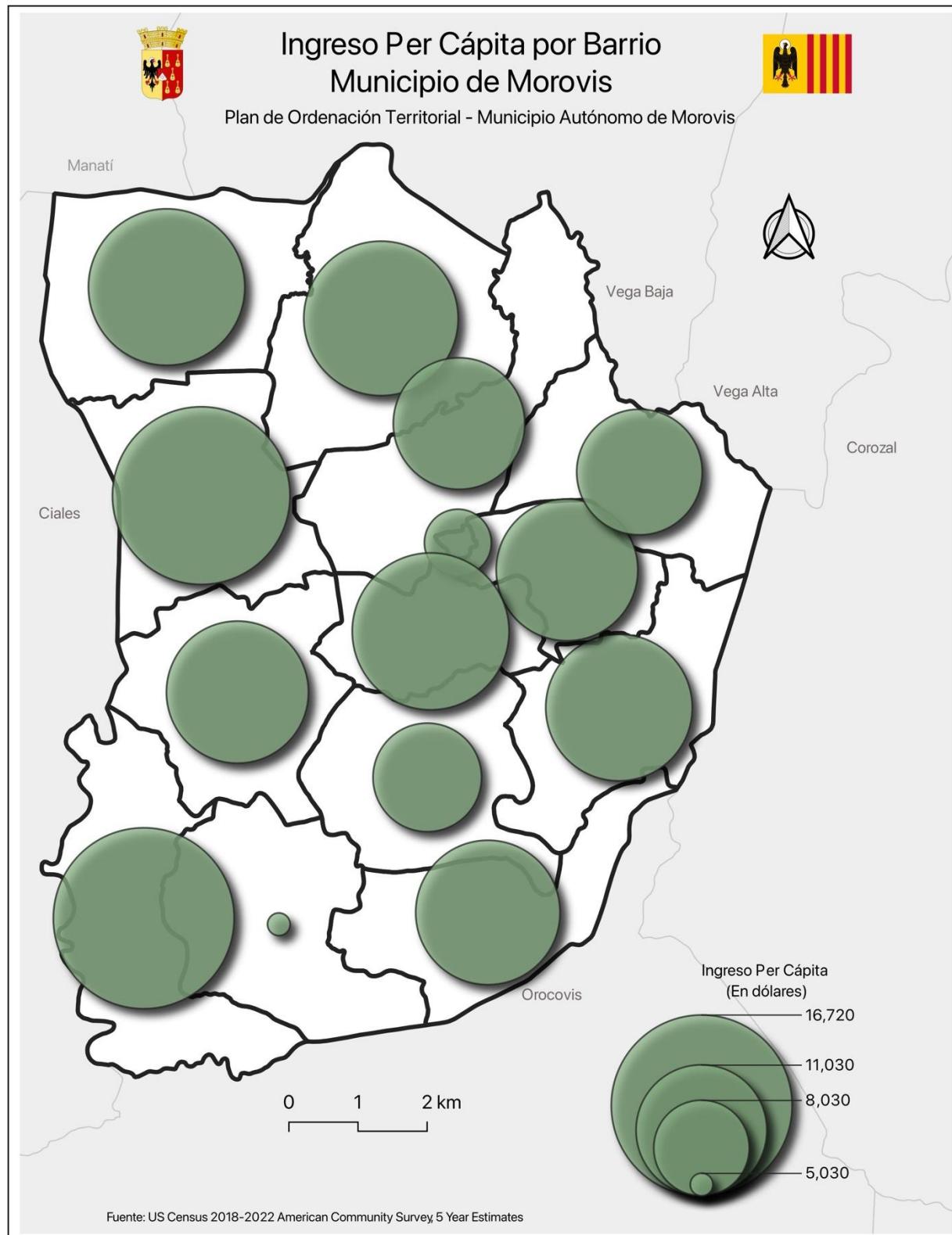
Fuente: American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Detailed Tables, Table B19301, 2022

Finalmente, cuatro barrios presentan ingresos per cápita significativamente inferiores al promedio estatal: Unibón (\$10,528), Río Grande (\$9,031), Morovis barrio-pueblo (\$6,284) y Pasto (\$5,030). Estos sectores requieren atención prioritaria en la planificación territorial, con estrategias

orientadas a la equidad, la inclusión productiva y el fortalecimiento de capacidades comunitarias. Esta comparación permite identificar zonas de vulnerabilidad económica y orientar la inversión pública con criterios de justicia distributiva.

Para la composición del mapa se utilizó la técnica de símbolos proporcionales, representados por círculos verdes de tamaño variable, para representar el ingreso per cápita en cada barrio. Esta técnica permite visualizar rápidamente las diferencias relativas entre sectores, facilitando la comparación espacial sin necesidad de leer cifras exactas. El uso de círculos sobrepuertos al territorio mantiene la referencia geográfica de cada barrio, reforzando la lectura territorial.

*Ilustración 41: Mapa de Ingreso Per Cápita por Barrio*



## Ingresos bajos y moderados

El programa de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario (Community Development Block Grant, CDBG) del Departamento de Vivienda Federal, requiere que cada actividad financiada con fondos CDBG cumpla al menos uno de los siguientes criterios: beneficiar principalmente a personas de ingresos bajos y moderados (LMI por sus siglas en inglés), contribuir a la prevención o eliminación de zonas deterioradas o en condiciones de marginalidad, o atender una necesidad urgente de desarrollo comunitario. La mayoría de las actividades financiadas por el programa CDBG están diseñadas para beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados, ya sea mediante vivienda, empleo o servicios. Además, una actividad puede ser elegible para asistencia CDBG si beneficia a todos los residentes de una zona predominantemente residencial donde al menos el 51% de los residentes son personas de ingresos bajos y moderados, lo que se conoce como beneficio por área (LMA por sus siglas en inglés).

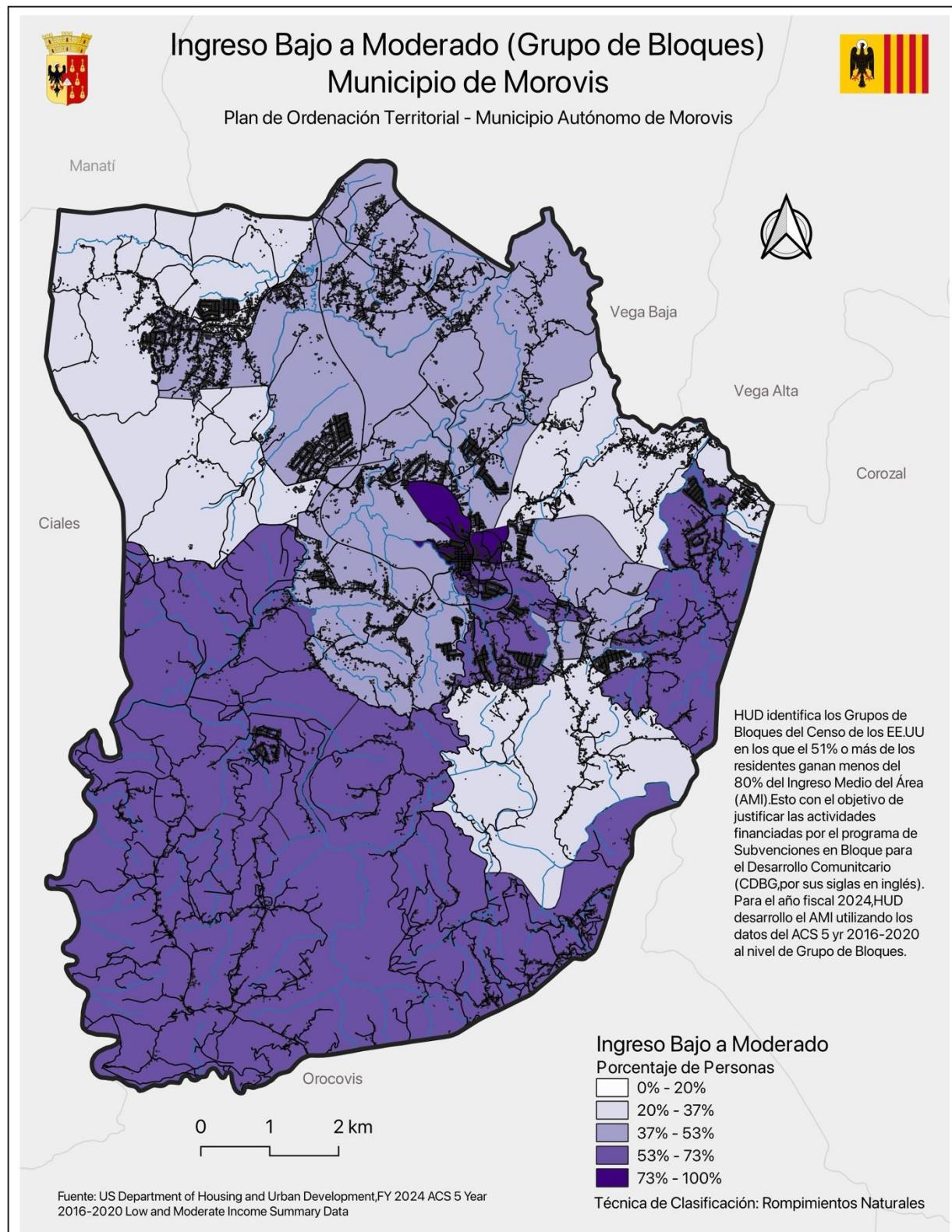
La Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD por sus siglas en inglés) proporciona estimados del número de personas que pueden considerarse de ingresos bajos, bajos a moderados, y moderados a medios, basadas en tablas especiales de los datos del American Community Survey (ACS) 5 años 2016–2020 y el Censo de Decenal 2020. Los datos resumidos de ingresos bajos y moderados (LMI Summary Data) pueden ser utilizados por los beneficiarios del programa CDBG para determinar si una actividad financiada califica como actividad LMA. Los porcentajes LMI se calculan en diversas geografías censales principales definidas por la Oficina del Censo de los Estados Unidos y los datos se encuentran disponibles en la página de internet de HUD Exchange.<sup>9</sup>

Los datos obtenidos se utilizaron para preparar el Mapa de Ingreso Bajo a Moderado, utilizando la técnica de “Rompimientos Naturales” para agrupar los porcentajes de población con ingresos bajos a moderados en cada grupo de bloques. Esta técnica identifica cortes en los datos donde ocurren cambios significativos, evitando divisiones uniformes o arbitrarias. Es útil para resaltar concentraciones reales de vulnerabilidad económica y permite una lectura más fiel de las desigualdades territoriales.

---

<sup>9</sup> <https://www.hudexchange.info/programs/acs-low-mod-summary-data/>

Ilustración 42: Mapa de Ingreso Bajo a Moderado (Grupo de Bloques)



## Educación

El municipio de Morovis cuenta con una red educativa pública compuesta por al menos diez escuelas operacionales para el año escolar 2025–2026, según el registro oficial del Departamento de Educación. Ocho de estas instituciones ofrecen nivel primario, incluyendo escuelas como Francisco Rivera Claudio, Esperanza González, Juana G. Avilés y Jorge L. Marrero Padilla, todas bajo modalidad de horario regular. Las escuelas primarias con mayor matrícula son José R. Barreras (292 estudiantes), Ángel G. Quintero (285) y Oscar Rodríguez Rivera (254). En el nivel secundario, destacan Jaime A. Collazo del Río con 500 estudiantes y Josefa del Río Guerrero con 405, ambas también en horario regular.

*Tabla 19: Escuelas Públicas Operacionales 2025-2026*

<b>Nombre Escuela / Facilidad</b>	<b>Nivel</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Estrategia/Modalidad</b>
FRANCISCO RIVERA CLAUDIO	PRIMARIO	191	Horario Regular
ESPERANZA GONZALEZ	PRIMARIO	194	Horario Regular
JUANA G AVILES	PRIMARIO	167	Horario Regular
RAMON TORRES RIVERA	PRIMARIO	84	Horario Regular
JORGE L MARRERO PADILLA	PRIMARIO	235	Horario Regular
JAIME A COLLAZO DEL RIO	SECUNDARIO	500	Horario Regular
JOSE R BARRERAS	PRIMARIO	292	Horario Regular
OSCAR RODRIGUEZ RIVERA	PRIMARIO	254	Horario Regular
ANGEL G QUINTERO	PRIMARIO	285	Horario Regular
JOSEFA DEL RIO GUERRERO	SECUNDARIO	405	Horario Regular

Fuente: <https://de.pr.gov/secretaria-auxiliar-de-infraestructura-y-mejoramiento-de-escuelas/infraestructura/>

Además de la oferta pública, Morovis cuenta con instituciones privadas y alternativas que complementan el sistema educativo básico. Según el registro de 2025, el municipio alberga el Programa de Alternativas Educativas, activo desde 2010, que ofrece grados de séptimo a duodécimo en modalidades presencial, a distancia, alternativa y acelerada. También opera la PR Bilingual Basketball Academy LLC, fundada en 2004, con oferta desde kínder hasta duodécimo grado en modalidad presencial tradicional. Estas entidades amplían las opciones educativas para distintos perfiles estudiantiles, incluyendo jóvenes en transición, atletas y estudiantes que requieren flexibilidad curricular.

*Tabla 20:Instituciones de Educación Básica, 2025*

Institución Académica	Grados Ofrecidos	Modalidad(es)	Año en que comenzó operaciones	Dirección Postal
PROGRAMA DE ALTERNATIVAS EDUCATIVAS	Séptimo - Noveno, Décimo - Duodécimo	Presencial/Tradicional, A Distancia, Alternativa, Acelerada	2010	# 35 CALLE PRINCIPAL , MOROVIS, P.R., 00687
PR BILINGUAL BASKETBALL ACADEMY LLC	Kinder - Cuarto, Quinto - Octavo, Noveno - Duodécimo	Presencial/Tradicional	2004	1799 CARR. 155 BARRIO TORRECILLAS, MOROVIS, P.R., 00687

Fuente: <https://www.didaxispr.com/juntas-examinadoras/institucion-basica-registro-2025>

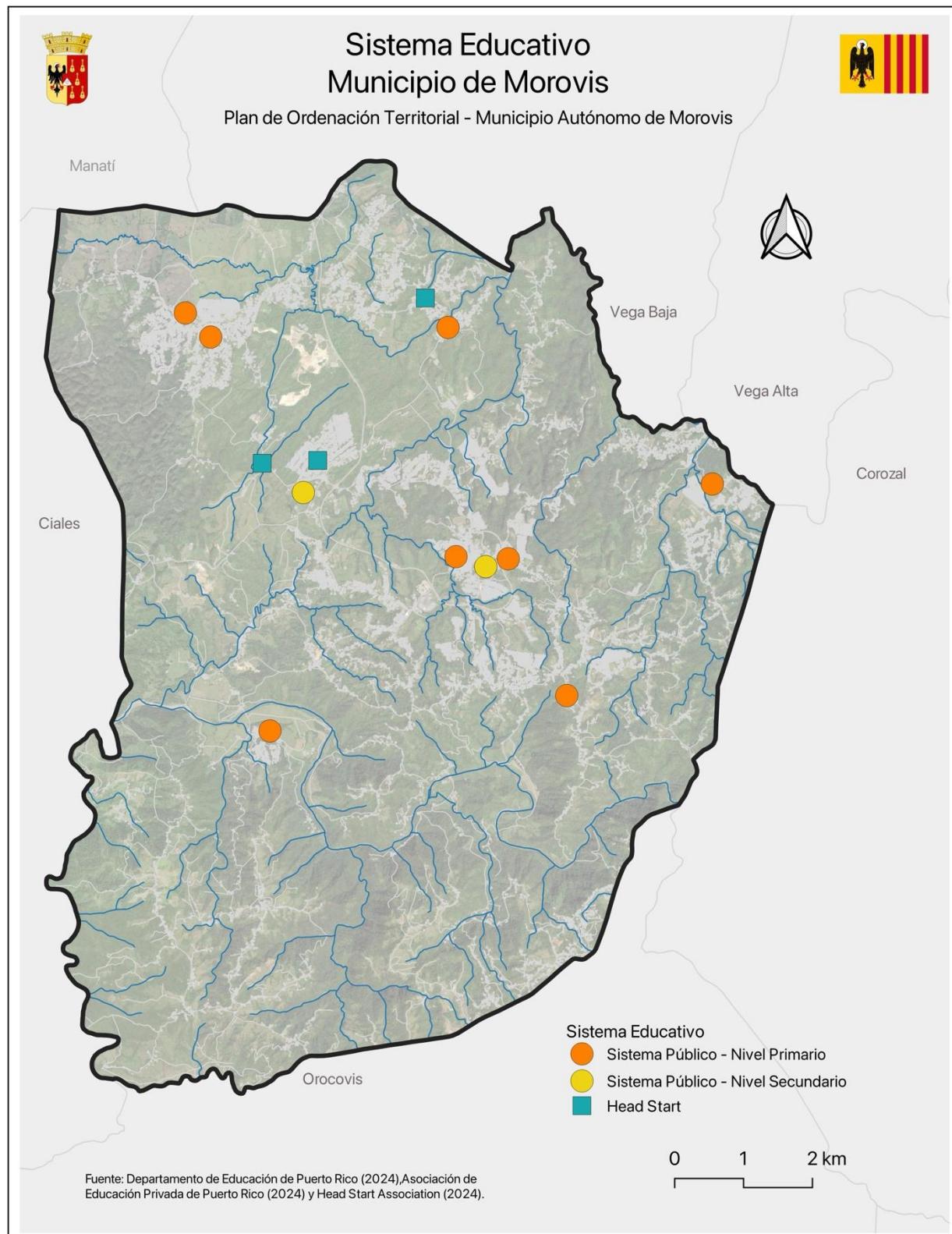
La presencia combinada de escuelas públicas regulares y centros privados con modalidades diversas permite atender las necesidades educativas de la población infantil y juvenil en Morovis. Esta infraestructura escolar debe considerarse en la planificación territorial, especialmente en lo relacionado con rutas escolares, distribución poblacional por barrio, y coordinación con programas sociales y comunitarios. La matrícula, el nivel educativo y la modalidad de enseñanza son variables clave para evaluar cobertura, equidad y oportunidades de desarrollo en el componente educativo del Plan de Ordenación Territorial. A esta red se suman los centros de educación temprana tipo Head Start, que refuerzan la atención a la primera infancia en sectores clave del municipio. Para el año 2025, se identifican tres centros con capacidad para 17 niños cada uno: dos ubicados en el barrio Torrecillas (Calle Saturno Febus y Carr. 155 Km 52.3) y uno en el barrio Fránquez (Carretera 155 Ramal 634 Km 2.2). Estos espacios cumplen una función esencial en la inclusión educativa, la detección temprana de necesidades y el fortalecimiento del entorno familiar, por lo que deben integrarse estratégicamente en el modelo territorial y en las políticas de equidad social.

*Tabla 21: Centros Head Start*

Dirección	Barrio	Pueblo	Capacidad
Calle Saturno Febus	Torrecillas	Morovis	17
Carr 155 Km.52 Hm.3	Torrecillas	Morovis	17
Carretera 155 Ramal 634 Km 2.2	Franquez	Morovis	17

Fuente: <https://headstart.gov/es/center-locator>

*Ilustración 43: Mapa de Sistema Educativo*



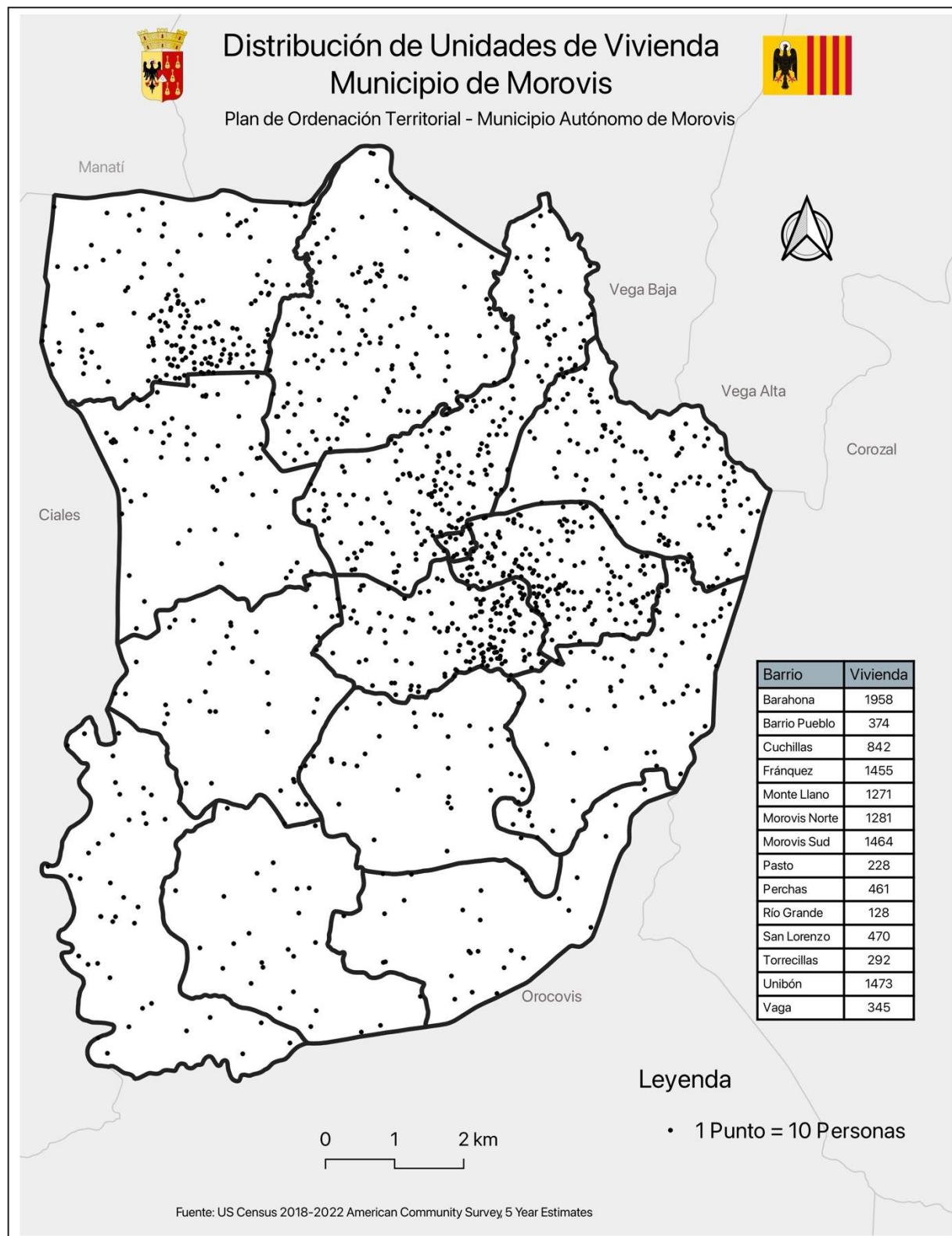
## Distribución de la Vivienda

Según los datos del *American Community Survey 2018–2022*, publicados por la Oficina del Censo de los Estados Unidos, el municipio de Morovis cuenta con 12,553 unidades de vivienda distribuidas de manera variable entre sus barrios. Esta información, utilizada como base para el componente habitacional del Plan Territorial, permite identificar patrones de densidad residencial y orientar decisiones sobre infraestructura, servicios y conectividad territorial.

El mapa titulado “Distribución de Unidades de Vivienda Municipio de Morovis” representa gráficamente esta información mediante la técnica de mapa de puntos, donde cada punto negro equivale a diez personas. La técnica utilizada permite visualizar la concentración poblacional asociada a las viviendas distribuidas por la forma geografía de los barrios. Aunque no expresa la ubicación real de las viviendas, si permite identificar patrones espaciales y la distinción de núcleos urbanos, zonas de expansión y sectores de baja densidad.

El análisis por barrio revela que Barahona (1,958), Unibón (1,473), Morovis Sur (1,464), Fránquez (1,455), Morovis Norte (1,281) y Monte Llano (1,271) concentran la mayor cantidad de unidades de vivienda, lo que los posiciona como zonas de consolidación urbana. En cambio, barrios como Río Grande (128), Pasto (228), Torrecillas (292) y Barrio Pueblo (374) presentan menor densidad habitacional, lo que se relaciona con actividades rurales o agrícolas, áreas para protección ambiental o que se encuentran susceptibles a peligros naturales. Esta jerarquización permite vincular la infraestructura residencial con la planificación de servicios básicos, transporte, resiliencia comunitaria y desarrollo sostenible por sector.

*Ilustración 44: Mapa de Distribución de Unidades de Vivienda*



## Condición Hipotecaria de a Vivienda

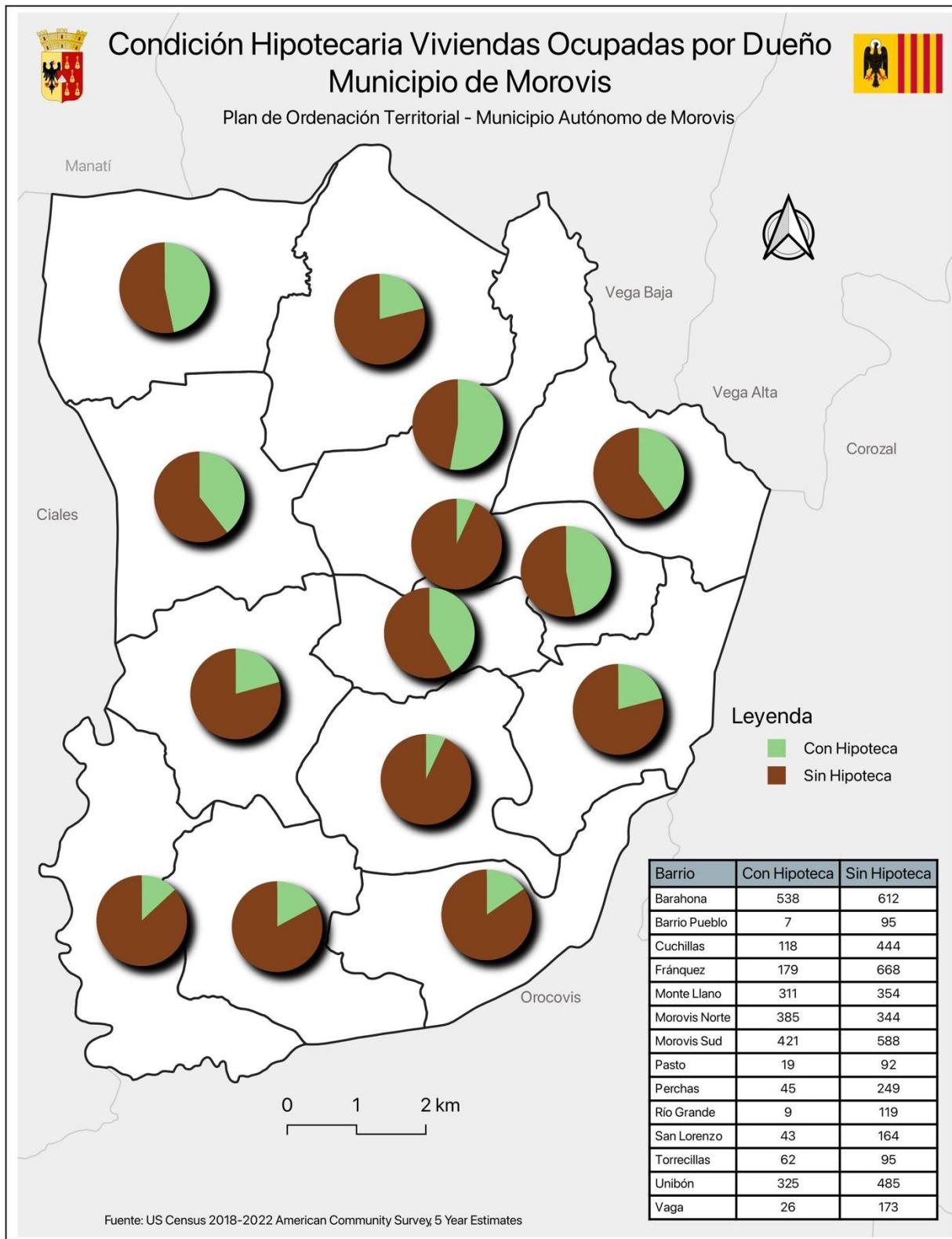
Los datos del American Community Survey (ACS) 2018–2022 sobre la condición hipotecaria de viviendas ocupadas por sus dueños en Morovis revelan patrones territoriales significativos para la toma de decisiones sobre planificación y política pública.

Barrios como Barahona, Morovis Sud, Monte Llano y Morovis Norte presentan cifras elevadas de viviendas con hipoteca (más de 300 unidades cada uno), lo que puede asociarse con procesos recientes de adquisición formal, procesos ordenados de urbanización o acceso a fuentes de financiamiento y crédito. En estos sectores, la proporción entre viviendas con y sin hipoteca es más equilibrada, lo que indica una dinámica residencial activa y posiblemente una mayor presencia de desarrollos planificados o urbanizaciones. En contraste, barrios como Fránquez, Unibón y Barrio Pueblo muestran una clara predominancia de viviendas sin hipoteca. Por ejemplo, Fránquez registra 668 viviendas sin hipoteca frente a solo 179 con hipoteca, mientras que Barrio Pueblo apenas cuenta con 7 viviendas hipotecadas frente a 95 sin hipoteca. Estos datos podrían reflejar una mayor antigüedad de las viviendas, procesos de herencia, construcciones informales o menor acceso a instrumentos financieros. La baja carga hipotecaria en estos sectores también puede estar vinculada a condiciones socioeconómicas específicas, bien por altos niveles de pobreza como por una cultura de tenencia libre de deuda.

Los barrios rurales como Río Grande, Pasto, Perchas, San Lorenzo, Torrecillas y Vaga presentan cifras muy bajas de viviendas con hipoteca (menos de 50 en cada caso), lo que refuerza la hipótesis de menor presión financiera y posible prevalencia de viviendas antiguas o informales. En estos sectores, la tenencia sin hipoteca podría estar asociada a prácticas familiares de transmisión de propiedad, menor densidad poblacional y limitaciones en el acceso a crédito hipotecario.

Este panorama estadístico permite identificar zonas con mayor exposición financiera, áreas consolidadas con potencial de inversión pública, y sectores donde podrían priorizarse programas de rehabilitación, formalización o asistencia técnica para mejorar la calidad del hábitat. También abre la puerta a vincular estos datos con indicadores de vulnerabilidad social, envejecimiento poblacional, infraestructura crítica y planificación intermunicipal.

Ilustración 45: Mapa de Condición Hipotecaria Viviendas Ocupadas por Dueño



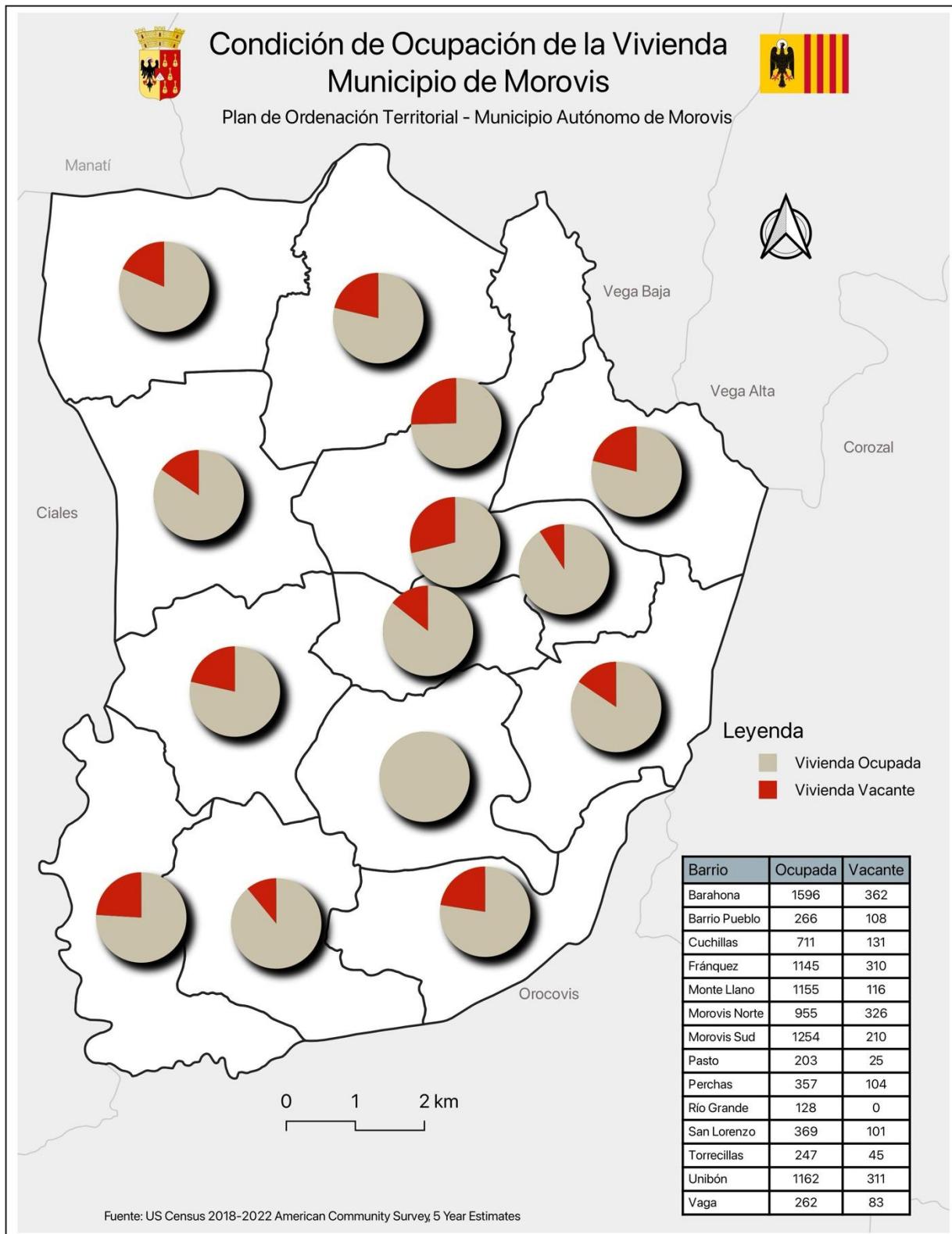
## Condición de Ocupación de la Vivienda

Los datos del *U.S. Census Bureau*, específicamente de la *American Community Survey (ACS) 2018–2022*, estimaciones a cinco años, revelan que la mayoría de los barrios mantienen una proporción alta de viviendas ocupadas, aunque existen diferencias notables en la distribución de unidades vacantes. Barrios como Barahona, Fránquez, Unibón, Morovis Norte y Morovis Sud concentran los mayores volúmenes absolutos de viviendas ocupadas, superando las 950 unidades cada uno. Sin embargo, también presentan cifras significativas de vacancia: Barahona con 362, Fránquez con 310, Unibón con 311 y Morovis Norte con 326 viviendas vacantes. Este patrón sugiere que, aunque son zonas densamente habitadas, también enfrentan desafíos para su mantenimiento y ocupación.

Por otro lado, barrios como Monte Llano, Cuchillas, San Lorenzo y Perchas muestran niveles moderados de vacancia, mientras que Barrio Pueblo presenta una proporción relativamente alta de viviendas vacantes en relación con su tamaño (108 vacantes frente a 266 ocupadas), lo que podría reflejar procesos de envejecimiento urbano, migración o falta de inversión en el centro tradicional. El caso de Río Grande destaca por no registrar viviendas vacantes, lo que podría indicar una ocupación estable, aunque también podría reflejar limitaciones en el levantamiento de los datos. Los barrios rurales como Pasto, Torrecillas y Vaga presentan cifras bajas de vacancia en términos absolutos, pero al considerar su tamaño, la proporción puede ser significativa. Por ejemplo, Vaga tiene 83 viviendas vacantes frente a 262 ocupadas, lo que representa una tasa de vacancia cercana al 24%, indicador que podría asociarse a procesos de despoblación, migración externa o proliferación de estorbos públicos.

Este análisis estadístico permite identificar zonas con potencial de rehabilitación, necesidad de incentivos para ocupación o reactivación, y áreas donde la vacancia podría estar afectando la cohesión comunitaria o el valor del entorno construido. Además, abre la puerta a vincular estos datos con indicadores de infraestructura, movilidad, envejecimiento poblacional y planificación intermunicipal..

Ilustración 46: Mapa de Condición de Ocupación de la Vivienda



## Condición de la Vivienda Ocupada

Los datos del *American Community Survey (ACS) 2018–2022* sobre la condición de ocupación de las viviendas en Morovis permiten observar la distribución entre unidades ocupadas por sus dueños y aquellas ocupadas en condición de alquiler, revelando patrones territoriales que reflejan dinámicas de tenencia, movilidad residencial y presión sobre el mercado de arrendamiento. En barrios como Barahona, Fránquez, Morovis Sud, Unibón y Morovis Norte concentran los mayores volúmenes absolutos de viviendas ocupadas por sus propietarios, superando las 700 unidades cada uno. Esta predominancia de tenencia propia sugiere procesos de consolidación residencial, posible antigüedad del área residencial y menor dependencia del mercado de alquiler. Sin embargo, en estos mismos barrios también se registran cifras relevantes de viviendas alquiladas, por ejemplo, Unibón con 352 y Fránquez con 298, lo que indica una coexistencia de modelos de tenencia y una posible presión sobre el mercado de arrendamiento formal e informal.

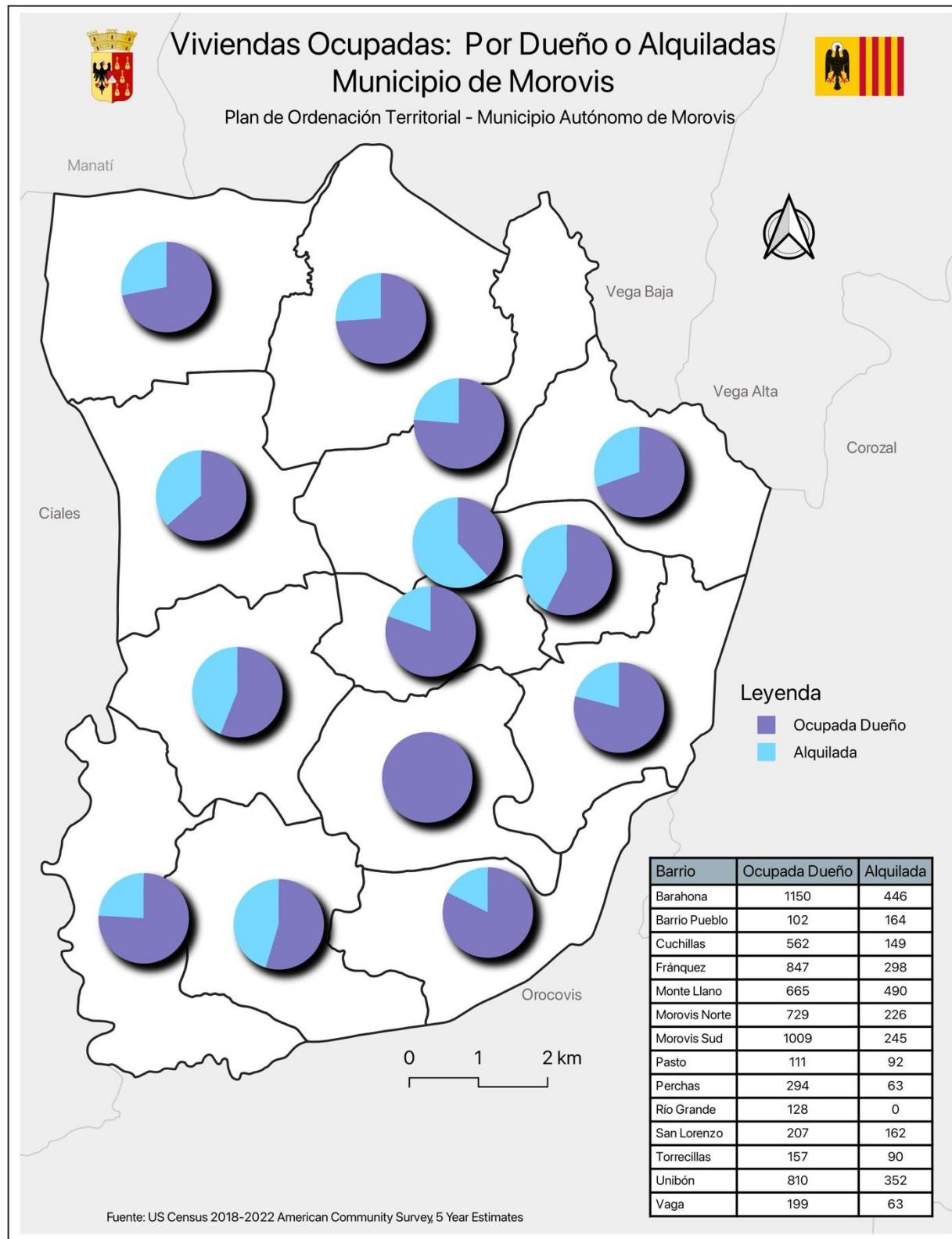
En contraste, Barrio Pueblo y San Lorenzo presentan una proporción inversa, con más viviendas alquiladas que ocupadas por sus dueños (164 frente a 102 en Pueblo, y 162 frente a 207 en San Lorenzo). Esta condición puede estar vinculada a la centralidad urbana, la presencia de servicios, o la existencia de unidades multifamiliares y propiedades subdivididas para alquiler. También podría reflejar procesos de movilidad interna, migración o envejecimiento poblacional que transforman la estructura de tenencia.

Barrios rurales como Río Grande, Pasto, Perchas, Torrecillas y Vaga muestran una clara predominancia de viviendas ocupadas por sus dueños, con cifras de alquiler relativamente bajas. Esta tendencia puede estar asociada a la informalidad en la tenencia, la transmisión familiar de propiedades, y una menor participación en el mercado de arrendamiento. En estos sectores, la vivienda suele estar vinculada a la residencia permanente de núcleos familiares, con menor rotación y menor presión inmobiliaria. El caso de Monte Llano destaca por su equilibrio relativo entre tenencia propia (665) y alquiler (490), lo que sugiere una zona de transición o alta densidad con diversidad de modelos habitacionales. Este tipo de configuración puede estar asociado a urbanizaciones mixtas, desarrollos recientes o sectores con mayor conectividad vial.

En conjunto, los datos permiten identificar zonas con predominancia de tenencia propia, sectores con presión sobre el mercado de alquiler, y barrios donde la coexistencia de ambos modelos plantea retos para la planificación habitacional, la regulación del arrendamiento y la provisión de servicios. También abren la puerta a vincular esta información con indicadores de vulnerabilidad, envejecimiento, movilidad y eficiencia de las áreas residenciales.

Borrador para Vista pública

*Ilustración 47: Mapa de Viviendas Ocupadas:*



## Vivienda por Año de Construcción

Los datos del *American Community Survey (ACS) 2018–2022* sobre el año de construcción de las unidades de vivienda en Morovis permiten trazar una cronología territorial del desarrollo habitacional en el municipio. Esta información es clave para identificar patrones de expansión, envejecimiento de las áreas residenciales y posibles zonas de vulnerabilidad estructural.

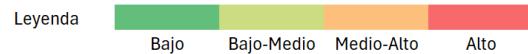
Los barrios con mayor volumen de construcción en las décadas de 1990 y 2000 son Barahona, Morovis Norte, Morovis Sud y Fránquez. Por ejemplo, Barahona registra 474 viviendas construidas en los años 90 y 505 en los 2000, mientras que Morovis Norte suma 645 en los 90 y 287 en los 2000. Esta concentración indica una fase de crecimiento sostenido en sectores urbanos y periurbanos, posiblemente vinculada a desarrollos planificados, expansión vial o acceso a crédito hipotecario. En barrios como Monte Llano, Torrecillas, Unibón y Fránquez, se observa una presencia significativa de viviendas construidas en los años 70 y 80. Monte Llano, por ejemplo, cuenta con 372 viviendas de los 80 y 206 de los 70. Esta antigüedad intermedia sugiere consolidación residencial previa, pero también plantea retos de mantenimiento y rehabilitación, especialmente si no han sido objeto de mejoras estructurales.

La construcción reciente (2010 en adelante) es limitada y se concentra en pocos barrios: Barahona, Fránquez, Cuchillas, Monte Llano, Morovis Pueblo y San Lorenzo. Ningún barrio registra más de 81 unidades construidas en ese periodo, lo que es reflejo de las tendencias conocidas para Puerto Rico ante los retos económicos y fiscales de los pasados años. La ausencia total de construcción reciente en barrios como Pasto, Perchas, Río Grande, Torrecillas y Vaga refuerza esta tendencia, especialmente en zonas rurales.

Por otro lado, barrios como Morovis Pueblo, San Lorenzo, Torrecillas, Unibón y Vaga presentan viviendas construidas antes de 1960 en proporciones relevantes. Morovis Pueblo, por ejemplo, tiene 69 viviendas de los años 50 y 57 de los 40, lo que indica una antigüedad urbana significativa. Estas unidades podrían estar asociadas a núcleos históricos, pero también a condiciones de vulnerabilidad estructural si no han sido rehabilitadas.

*Ilustración 48: Tabla de Construcción de Vivienda por Barrio*

	Barahona	Cuchillas	Fráquez	Monte Llano	Morovis Pueblo	Morovis Norte	Morovis Sud	Pasto	Perchas	Río Grande	San Lorenzo	Torrecillas	Uribón	Vaga
Total Unidades de Vivienda	2,090	780	1432	1280	335	1470	1,537	230	452	122	535	285	1406	312
Built 2020 or later	24	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Built 2010 to 2019	81	36	69	15	46	29	0	0	0	0	0	0	0	0
Built 2000 to 2009	505	136	158	234	58	287	366	0	98	38	108	19	144	31
Built 1990 to 1999	474	328	232	187	8	645	362	16	103	0	81	0	388	64
Built 1980 to 1989	289	85	248	372	8	200	316	110	35	52	0	126	274	0
Built 1970 to 1979	380	114	452	206	41	211	226	84	76	0	89	55	168	165
Built 1960 to 1969	299	70	196	249	48	88	250	0	88	32	148	0	254	0
Built 1950 to 1959	38	11	22	17	69	0	17	20	23	0	109	22	137	23
Built 1940 to 1949	0	0	0	0	57	10	0	0	29	0	0	63	0	0
Built 1939 or earlier	0	0	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	29



Borrador para

## Valor de la Vivienda

De acuerdo a los datos del *American Community Survey (ACS) 2018–2022*, el valor medio de la vivienda en Morovis presenta variaciones significativas entre barrios, reflejadas en el tamaño de los círculos proporcionales en el mapa. Los sectores con valores más altos, cercanos o superiores a \$149,600, se concentran en Monte Llano, Morovis Norte y Barahona, lo que sugiere consolidación urbana, mejor infraestructura y posible presión inmobiliaria. En contraste, barrios como Perchas, Pasto, Río Grande y Vaga muestran valores medios más bajos, alrededor de \$72,300, lo que está vinculado a condiciones rurales, menor inversión en vivienda y antigüedad de las áreas residenciales. En barrios intermedios como Fránquez, Unibón y Morovis Sud presentan valores entre \$100,000 y \$125,000, reflejando una mezcla de consolidación residencial y diversidad socioeconómica.

La tabla de distribución del valor de las viviendas en Morovis, basada en los estimados del *American Community Survey (ACS) 2018–2022*, complementa y profundiza el análisis territorial del mapa anterior al mostrar rangos específicos de valor por barrio. Barahona, Monte Llano y Morovis Sud destacan por tener una alta concentración de viviendas en los rangos de \$100,000 a \$174,999, con presencia significativa también en valores superiores a \$200,000, lo que confirma su posición como sectores de consolidación residencial y mayor valorización inmobiliaria. En contraste, barrios como Pasto, Perchas, Río Grande y Vaga concentran sus unidades en rangos inferiores a \$100,000, con predominancia en los tramos de \$50,000 a \$89,999, lo que refleja condiciones rurales, menor inversión estructural y posible antigüedad de las residencias. Fránquez y Unibón presentan una distribución más amplia, con viviendas en casi todos los rangos hasta \$250,000, lo que sugiere una mezcla de características residenciales y dinámicas socioeconómicas. La presencia puntual de valores superiores a \$300,000 en Unibón y Barahona, e incluso una unidad en el rango de \$1,000,000 en Unibón, indica excepciones de alto valor que podrían estar analizado complementario entre el mapa y la tabla permite identificar con mayor precisión los sectores donde la valorización de la vivienda puede orientar políticas de equidad, incentivos de rehabilitación o regulación del mercado inmobiliario.

*Ilustración 49: Mapa de Valor Medio de la Vivienda (En Dólares)*

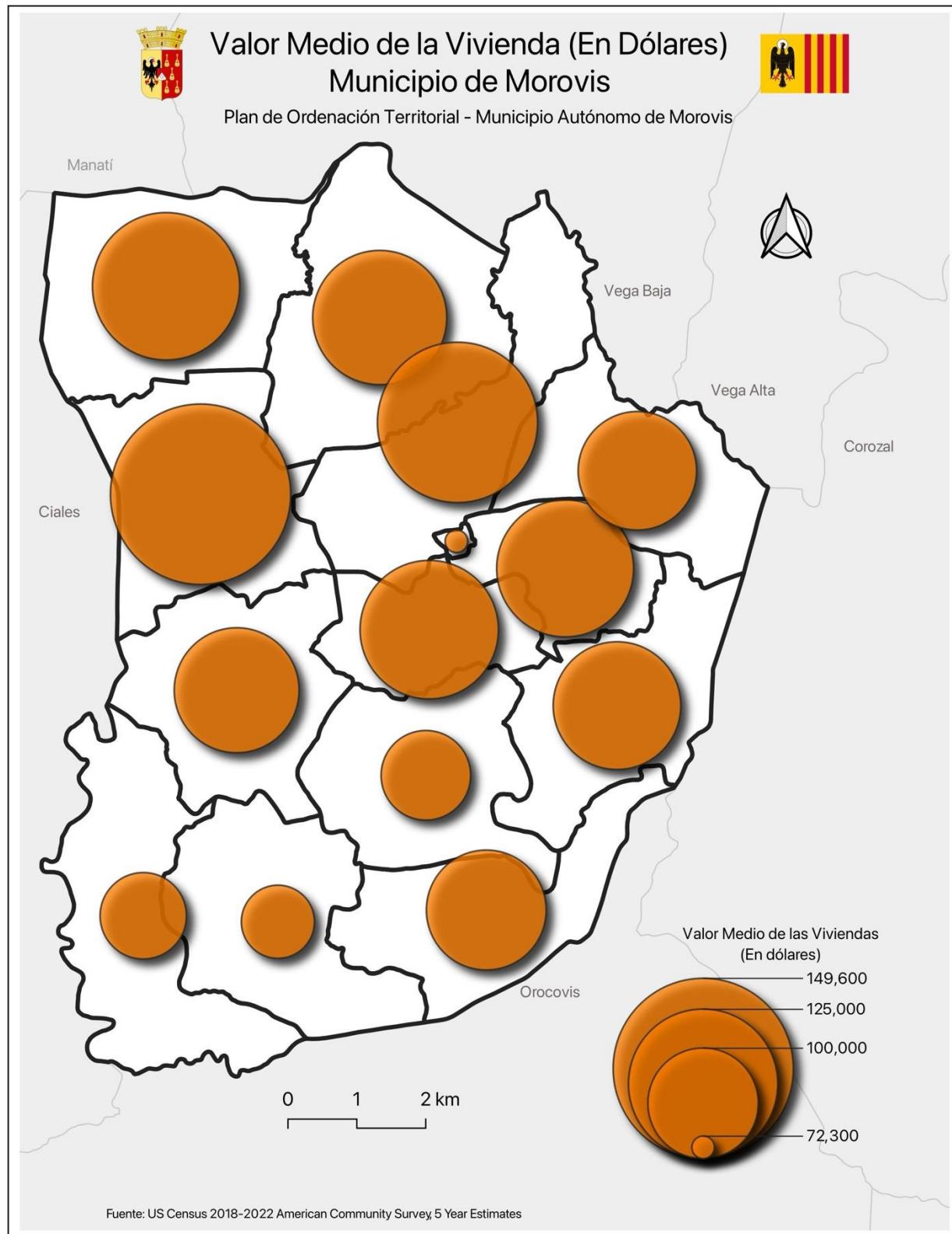


Ilustración 50: Tabla de Viviendas Por Valor a Nivel de Barrios, 2022

	Barahona	Cuchillas	Fráñquez	Monte Llano	Morovis Pueblo	Morovis Norte	Morovis Sud	Pato	Perchas	Río Grande	San Lorenzo	Torrecillas	Unibón	Vaga
Total:	1,195	554	864	616	94	790	1,029	101	317	100	284	164	733	199
Less than \$10,000	0	0	10	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0
\$10,000 to \$14,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$15,000 to \$19,999	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$20,000 to \$24,999	0	0	0	0	0	0	47	0	0	0	24	0	0	0
\$25,000 to \$29,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$30,000 to \$34,999	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$35,000 to \$39,999	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	9	0
\$40,000 to \$49,999	0	0	64	0	0	20	20	0	0	0	0	0	25	0
\$50,000 to \$59,999	89	21	0	0	21	50	64	0	0	0	0	0	0	0
\$60,000 to \$69,999	46	11	0	0	0	0	41	0	0	0	0	0	0	0
\$70,000 to \$79,999	44	46	90	49	0	0	71	0	0	0	15	0	69	18
\$80,000 to \$89,999	164	96	64	21	5	102	76	54	109	0	111	0	157	64
\$90,000 to \$99,999	76	47	126	13	0	16	20	0	0	57	26	0	87	35
\$100,000 to \$124,999	314	57	232	296	0	220	173	20	95	27	29	30	181	55
\$125,000 to \$149,999	146	70	0	93	0	155	160	0	22	0	0	16	84	0
\$150,000 to \$174,999	167	131	50	99	30	60	151	27	91	16	44	18	44	0
\$175,000 to \$199,999	93	0	39	31	12	96	48	0	0	0	0	49	43	27
\$200,000 to \$249,999	45	33	102	14	0	44	38	0	0	0	35	22	0	0
\$250,000 to \$299,999	11	0	73	0	0	27	71	0	0	0	0	29	18	0
\$300,000 to \$399,999	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$400,000 to \$499,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$500,000 to \$749,999	0	20	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0
\$750,000 to \$999,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$1,000,000 to \$1,499,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0
\$1,500,000 to \$1,999,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$2,000,000 or more	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



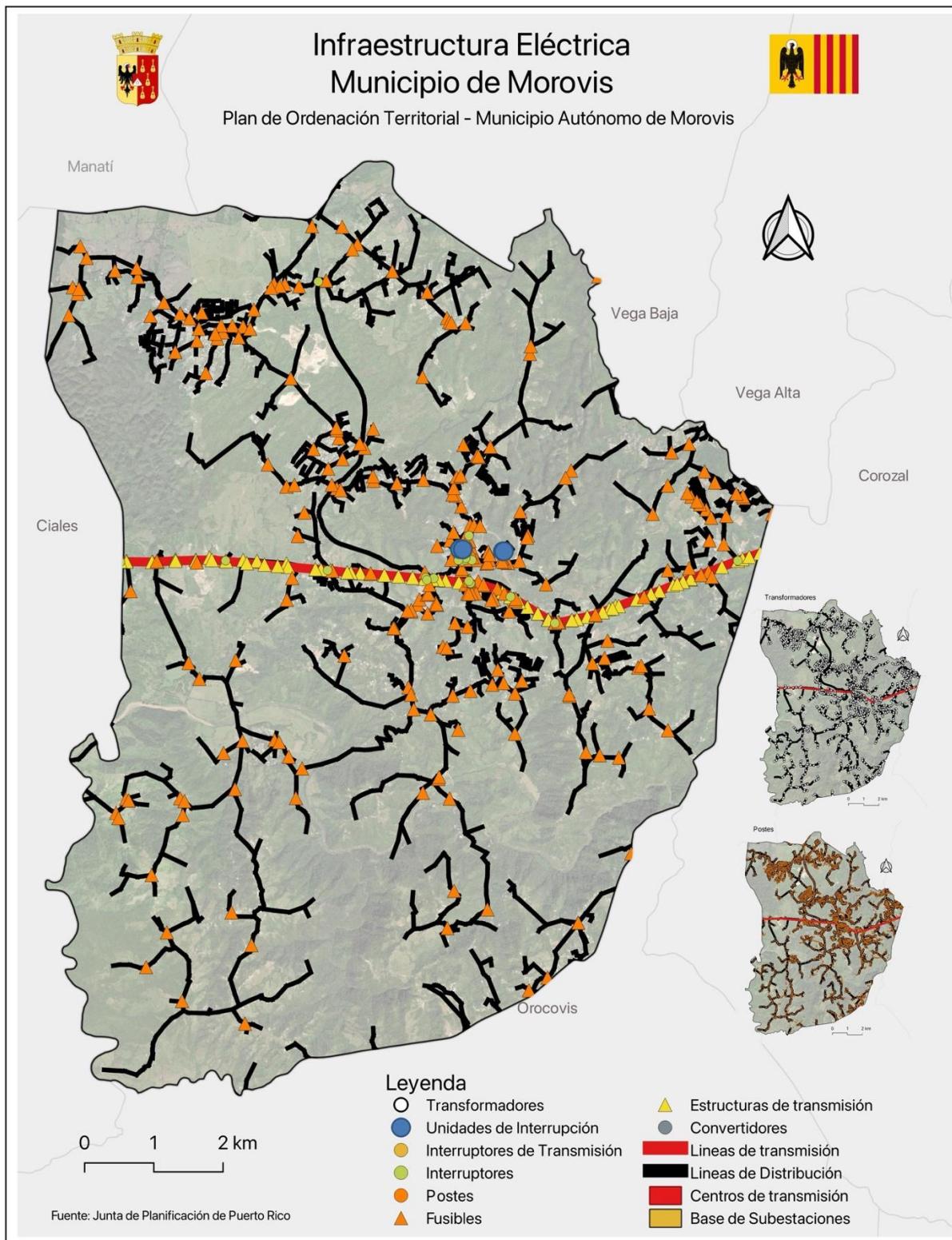
## Infraestructura

### Infraestructura Eléctrica

La red eléctrica de Morovis se compone de una infraestructura diversa que permite la transmisión y distribución eficiente de energía a lo largo del territorio. Entre sus principales componentes se encuentran las líneas de transmisión, que transportan energía desde centros generadores a subestaciones regionales y las líneas de distribución, que la llevan directamente a comunidades y sectores. Esta red se sostiene sobre postes eléctricos que soportan el tendido de cables y equipos, transformadores que regulan el voltaje para distintos usos, y fusibles que protegen el sistema ante sobrecargas. También incluye interruptores para seccionar partes del sistema, unidades de interrupción, interruptores de transmisión, convertidores, centros de transmisión, bases de subestaciones y estructuras de soporte. Esta infraestructura es clave para garantizar el suministro eléctrico continuo, facilitar el mantenimiento y fortalecer la resiliencia ante eventos extremos.

De acuerdo al Centro de Datos Municipales de la Junta de Planificación En el año 2013, el consumo total de energía eléctrica en el municipio de Morovis ascendió a 69,277,284 kilovatios hora (kWh), según datos oficiales. La mayor parte de este consumo provino del sector residencial, con 40,606,137 kWh, lo que refleja la predominancia de uso doméstico en la demanda energética local. El sector comercial representó el segundo mayor consumo con 26,591,458 kWh, vinculado a negocios, oficinas y servicios urbanos. Por otro lado, el sector industrial no registró consumo energético, lo que confirma la ausencia de actividad manufacturera significativa en el municipio. Finalmente, el renglón de otros usos —que puede incluir instalaciones institucionales, recreativas o de infraestructura— aportó 2,079,689 kWh al total. Para ese mismo año, el municipio contaba con un total de 10,992 abonados de energía eléctrica, según datos oficiales. La gran mayoría correspondía al sector residencial, con 10,183 abonados, reflejando la naturaleza predominantemente doméstica del consumo energético en el territorio. El sector comercial registró 769 abonados, vinculados a negocios, oficinas y servicios locales, mientras que el sector industrial no reportó abonados, lo que confirma la ausencia de actividad manufacturera significativa en el municipio. Finalmente, el renglón de otros usos, que puede incluir instalaciones institucionales o comunitarias, sumó 41 abonados, completando el panorama de demanda eléctrica en Morovis para ese año.

Ilustración 51: Mapa de Infraestructura Eléctrica



## Infraestructura de Distribución de Agua

De acuerdo a la información más reciente disponible por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Morovis cuenta con 12 estaciones de bombas, dos de las cuales están fuera de operación permanente; 24 tanques de agua, con capacidad de diseño de 2.5 MG, de los cuales 5 se encuentran fuera de operación temporalmente; dos (2) plantas de filtración cuya fuente de abasto es el Río Morovis; 24 bombas de alcantarillado sanitario estando todas en funcionamiento; y dos plantas de alcantarillado para tratamiento secundario, una que funciona con biofiltros y la más moderna con lodo activados.

*Tabla 22: Inventario de Tanques AAA*

Identificación de facilidad	Estatus	Nombre	Dueño	Capacidad (MG)	Material
WST0000656CDM0701	En Uso	Curras	AAA	0.13	Hormigón Reforzado
WST0000660CDM0701	En Uso	Urbano Nuevo	AAA	0.3	Desconocido
WST0000663CDM0701	Desconocido	Morovis Nueva	AAA	0.05	Desconocido
WST0000669CDM0701	En Uso	Pasto	AAA	0.05	Desconocido
WST0000672CDM0701	En Uso	Pimientos	AAA	0.04	Desconocido
WST0000674CDM0701	En Uso	Palmas del Sur	AAA	0.3	Desconocido
WST0000659CDM0701	Fuera de Operación Temporera	Urbano Viejo	AAA	0.1	Desconocido
WST0000664CDM0701	En Uso	Intermedio Morovis Sur	AAA	0.04	Desconocido
WST0000671CDM0701	En Uso	El Cerro	AAA	0.02	Hormigón Reforzado
WST0000668CDM0701	En Uso	RP Vagas 1	AAA	0.004	Desconocido
WST0000670CDM0701	En Uso	San Lorenzo	AAA	0.03	Desconocido
WST0002131CSA31128	En Uso	Perchas RP	AAA	0.004	Desconocido
WST0002062CSA31221	En Uso	Unibon Centro	AAA	0.03	Desconocido
WST0002137CSA31221	En Uso	RP Culebras 1	AAA	0.004	Desconocido
WST0002138CSA31221	En Uso	RP Culebras 2	AAA	0.004	Desconocido
WST0002140CSA31221	En Uso	RP Vagas 2	AAA	0.007	Desconocido
WST0002141CSA31221	En Uso	RP Vagas 3	AAA	0.00686635	Desconocido
WST0002144CSA31221	Fuera de Operación Temporera	RP San Lorenzo (FO)	AAA	0.005	Desconocido
WST0002146CSA31221	En Uso	Arrajanes	AAA	0.07	Desconocido
WST0002187CSA31221	Fuera de Operación Temporera	Barahona	AAA	0.12	Desconocido
WST0002623CDM0826	En Uso	PF Morovis Urbana	AAA	0.01	Desconocido
WST0001948MCS0716	En Uso	PF Morovis Sur	AAA	1.13	Desconocido
WST0018582MCS1118	Fuera de Operación Temporera	Los Gemelos Quebrada Arenas 2 (FO)	AAA		Hormigón Reforzado
WST0018583MCS1118	Fuera de Operación Temporera	Los Gemelos Quebrada Arenas 1 (FO)	AAA		Hormigón Reforzado

*Tabla 23: Estaciones de Bombas AAA*

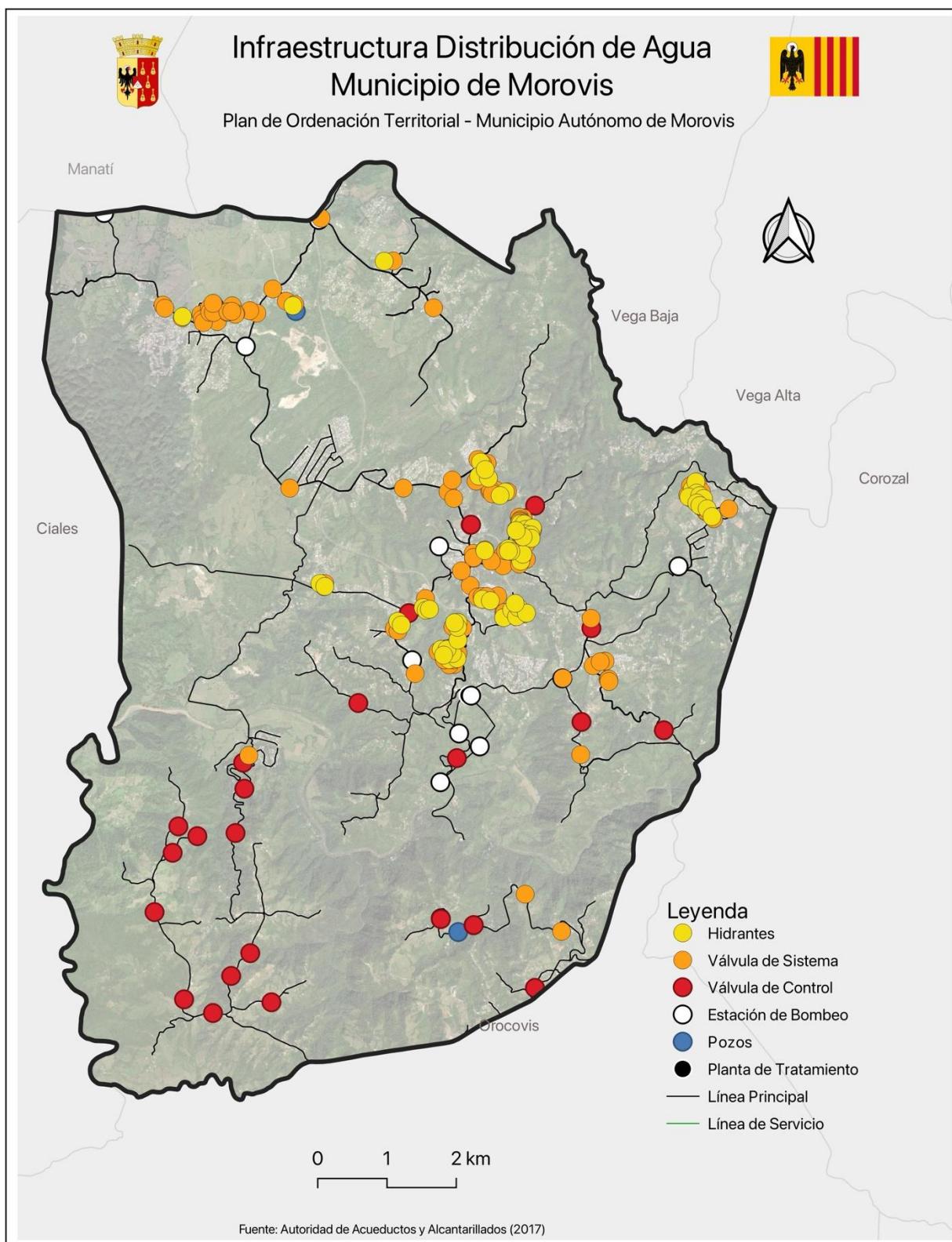
Identificación de facilidad	Estatus	Nombre	Dueño	Tipo de agua	Xcoord	Ycoord
WPS0000431CDM0326	En Uso	PF Morovis Urbana	AAA	Agua Potable	-66.4109660730145	18.3280021770889
WPS0000432CDM0326	Fuera de Operación Permanente	Río Carreras (FO)	AAA	Agua Potable	-66.3782717953407	18.3253980528167
WPS0000433CDM0326	Desconocido	Tanque Morovis Sur Nuevo	AAA	Aqua Potable	-66.4146595790869	18.313158589621
WPS0000434CDM0326	En Uso	Crudas Morovis Sur	AAA	Aqua Cruda	-66.4054278771119	18.3019232296209
WPS0000436CDM1227	En Uso	Cocal	AAA	Aqua Potable	-66.3941507395875	18.3107956583484
WPS0000447CDM0326	En Uso	Río Arriba	AAA	Aqua Potable	-66.456734254694	18.3714693371393
WPS0000430CDM0326	Fuera de Operación Permanente	Barahona (FO)	AAA	Aqua Potable	-66.4373849024567	18.354069595502
WPS0000438CDM0326	En Uso	Los Alicea	AAA	Aqua Potable	-66.4273912917357	18.3705592644401
WPS0003008GOL1024	En Uso	Represa Morovis Sur	AAA	Aqua Cruda	-66.4108015263278	18.2972546923536
WPS0001427CSA1219	En Uso	Intermedio Morovis Sur	AAA	Aqua Potable	-66.4082456430763	18.3036070479336
WPS0001674CSA1220	En Uso	Intermedio Arrajanes (Booster Perchas)	AAA	Aqua Potable	-66.4107572046257	18.2794967844241
WPS0001675CSA31220	En Uso	PF Morovis Sur	AAA	Aqua Potable	-66.4066076227214	18.3085456255942

*Tabla 24: Estaciones de Bombas Alcantarillado AAA*

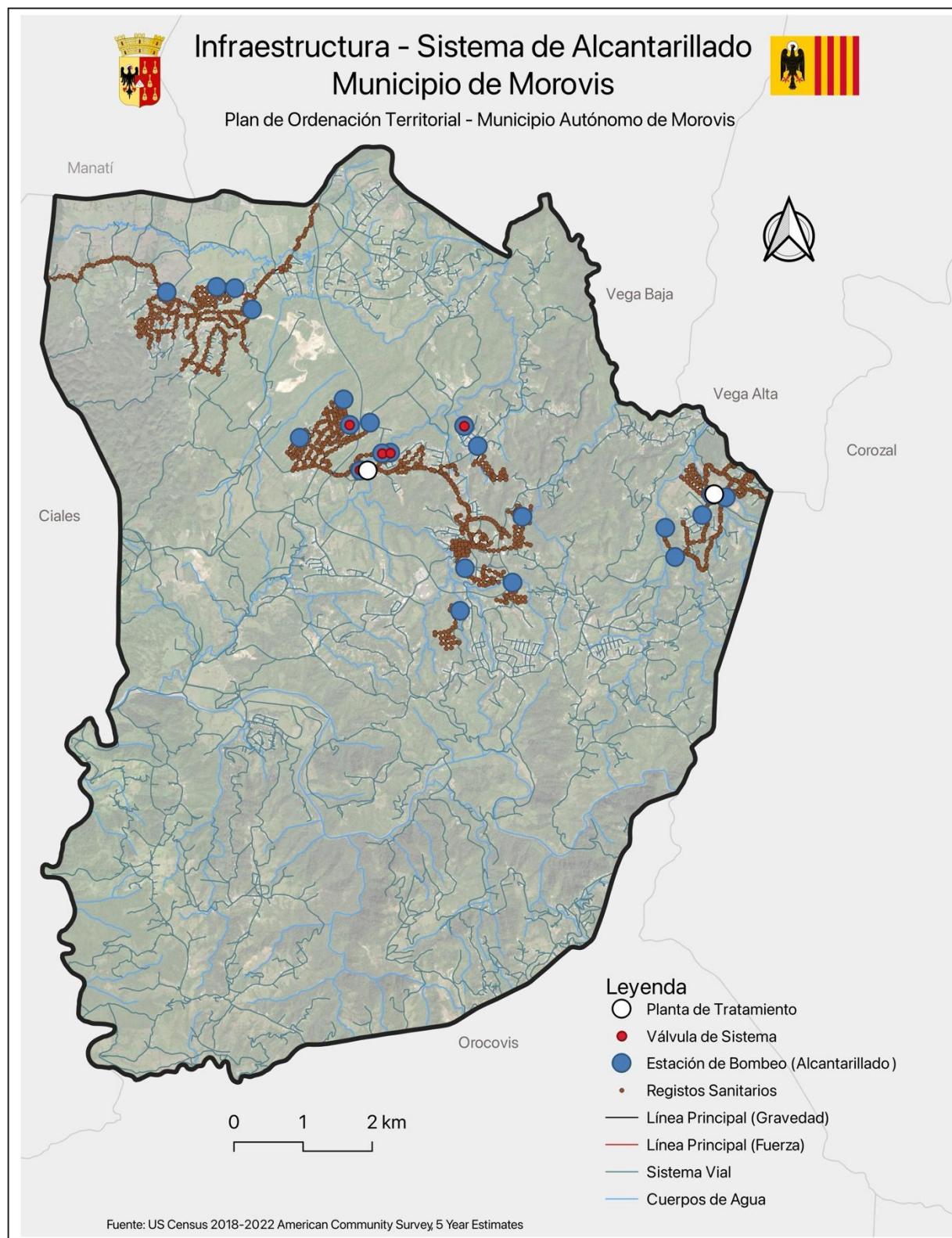
Identificación de facilidad	Estatus	Nombre	Dueño	Capacidad de diseño (GPM)	Xcoord	Ycoord
WWPS0000810AAA0329	En Uso	Morovis Pueblo	AAA	350	-66.4111218026901	18.3278013913668
WWPS0000811AAA0329	En Uso	Las Cumbres (Buena Vista)	AAA	275	-66.4071491187608	18.3416340330909
WWPS0000842AAA1115	En Uso	Cruz Rosario	AAA	80	-66.4172741093934	18.3381251465351
WWPS0000845AAA0329	En Uso	Barahona 1	AAA	600	-66.436200070213	18.3568257625818
WWPS0000846AAA0329	En Uso	Barahona 2	AAA	500	-66.4478913445476	18.3590868526325
WWPS0000868AAA1227	En Uso	Villas del Norte	AAA		-66.4052898092373	18.338975575954
WWPS0000869AAA1227	En Uso	Valle San Luis	AAA		-66.441040541843	18.3597700799793
WWPS0000870AAA1227	En Uso	Unibon 1	AAA	175	-66.3713353225765	18.3322691191092
WWPS0000871AAA1227	En Uso	Unibon 4	AAA	225	-66.379618272448	18.3282941887951
WWPS0000872AAA1227	En Uso	Unibon 3	AAA	300	-66.3782691737154	18.3244778879672
WWPS0000873AAA1227	En Uso	Unibon 2	AAA	140	-66.3745554232076	18.3299602199952
WWPS0000874AAA1227	En Uso	Unibon 5	AAA		-66.3732542	18.33259945
WWPS0000875AAA1227	En Uso	Palmas del Sur	AAA	200	-66.4071199393047	18.3174569422467
WWPS0000876AAA1227	En Uso	Torrecillas 3	AAA	490	-66.4296688592117	18.3400675766439
WWPS0000877AAA1227	En Uso	Torrecillas 4	AAA	350	-66.4228191856655	18.3417391149823
WWPS0000878AAA1227	En Uso	Torrecillas 5	AAA	80	-66.4236559766514	18.3450755061086
WWPS0000879AAA1227	En Uso	Torrecillas 2	AAA	200	-66.4200500225274	18.3420414479938
WWPS0000880AAA1227	En Uso	Torrecillas 1	AAA	700	-66.4183910489724	18.3380084211657
WWPS0000881AAA1227	En Uso	Torrecillas 6	AAA	200	-66.4213311964773	18.3358200946393
WWPS0000882AAA1227	En Uso	Valle Barahona	AAA		-66.4385533775747	18.3596055458002
WWPS0000883AAA1227	En Uso	Praderas de Morovis Sur	AAA		-66.4005290021377	18.3211406819626
WWPS0001039RMD0612	En Uso		AAA		-66.40715391	18.34158817
WWPS0001040RMD0612	En Uso		AAA	525	-66.40704153	18.32301069
WWPS0010303MCS1016	En Uso	Montellanos	AAA		160	-66.3994828879146

El Centro de Datos Municipales de la Junta de Planificación produce información sobre actividad económica, laboral, programas sociales, información demográfica, censo y de criminalidad, entre otros, respecto a los municipios de Puerto Rico. Responde esta iniciativa al objetivo de proveer una base estadística adecuada a toda persona o institución con interés en el análisis municipal. De acuerdo al último informe publicado por la Junta de Planificación para los años 1984 al 2013, la AAA contaba en Morovis con 9,149 residenciales, 355 comerciales y 4 industriales para un total de 9,862 abonados.

*Ilustración 52: Mapa de Infraestructura Distribución de Agua*



*Ilustración 53: Mapa de Infraestructura – Sistema de Alcantarillado*

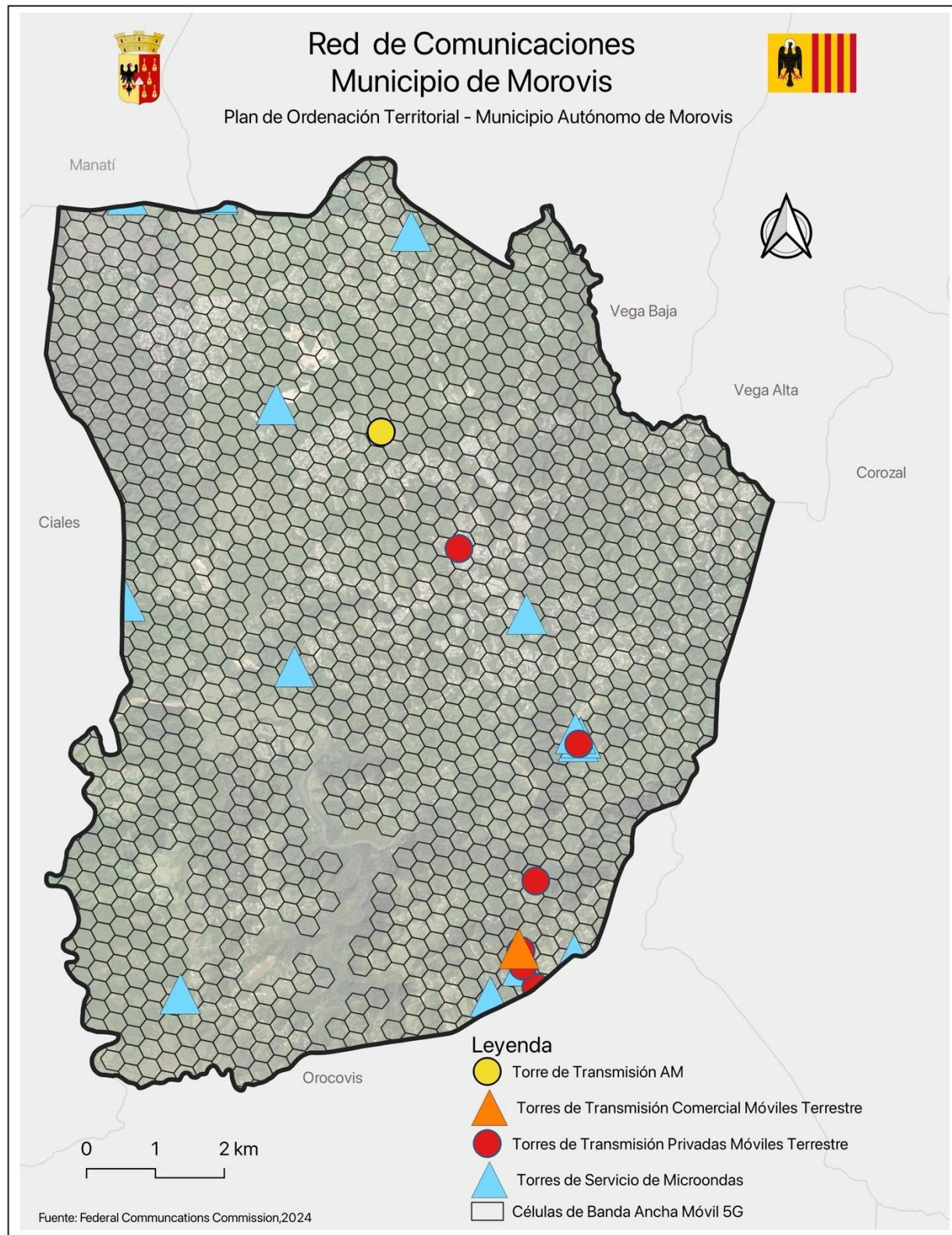


## Red de Comunicaciones

El mapa titulado Red de Comunicaciones Municipio de Morovis ofrece una representación detallada de la infraestructura de telecomunicaciones en el territorio. Utiliza un patrón hexagonal para ilustrar la cobertura de banda ancha móvil 5G, distribuida de forma amplia pero con mayor densidad en el centro y norte del municipio. Los puntos de colores representan cinco categorías de infraestructura: torres de transmisión privadas móviles terrestres (círculos rojos), torres de transmisión comerciales móviles terrestres (triángulos anaranjados), torres de servicio de microondas (triángulos azules), células de banda ancha móvil 5G (triángulos azules con punto rojo), y una torre de transmisión AM (círculo amarillo). Esta diferenciación permite identificar con precisión las zonas con mayor concentración tecnológica y aquellas que podrían beneficiarse de nuevas inversiones. La fuente de los datos utilizados proviene de la Federal Communications Commission (FCC), para el año 2024. Esta agencia federal es responsable de regular las telecomunicaciones en Estados Unidos y sus territorios, incluyendo Puerto Rico, y proporciona información oficial sobre la ubicación, tipo y capacidad de infraestructura de transmisión y conectividad móvil.

Desde una perspectiva de planificación territorial, este mapa constituye una herramienta estratégica para orientar decisiones sobre conectividad, equidad digital y desarrollo económico. La concentración de infraestructura en el centro urbano de Morovis y en sectores como Barahona, Monte Llano y Fránquez sugiere una red más robusta en áreas densamente pobladas, mientras que los barrios periféricos como Pasto, Perchas y Río Grande presentan menor densidad tecnológica, lo que podría justificar intervenciones específicas. La superposición de cobertura 5G con otras infraestructuras permite identificar oportunidades para fortalecer la resiliencia comunitaria, fomentar la innovación y mejorar el acceso a servicios esenciales. Este tipo de análisis es clave para integrar la dimensión tecnológica dentro del Plan Territorial y garantizar una conectividad justa y equitativa en todo el municipio. Además, contar con una red de comunicaciones bien distribuida y funcional es esencial para garantizar la respuesta rápida y coordinada en situaciones de emergencia o desastres naturales, facilitando el acceso a información crítica, alertas tempranas y servicios de auxilio en tiempo real.

*Ilustración 54: Mapa de Red de Comunicaciones*



## Sistema Vial

El sistema vial del municipio de Morovis está compuesto por una red jerarquizada que articula la movilidad entre barrios, zonas rurales y centros urbanos. Las vías principales estatales conectan el municipio con sus vecinos, Manatí, Vega Baja, Corozal, Orocovis, y sirven como ejes estructurantes para el transporte regional, el comercio y el acceso a servicios. Estas rutas son esenciales para la conectividad intermunicipal y la circulación de vehículos de carga y pasajeros.

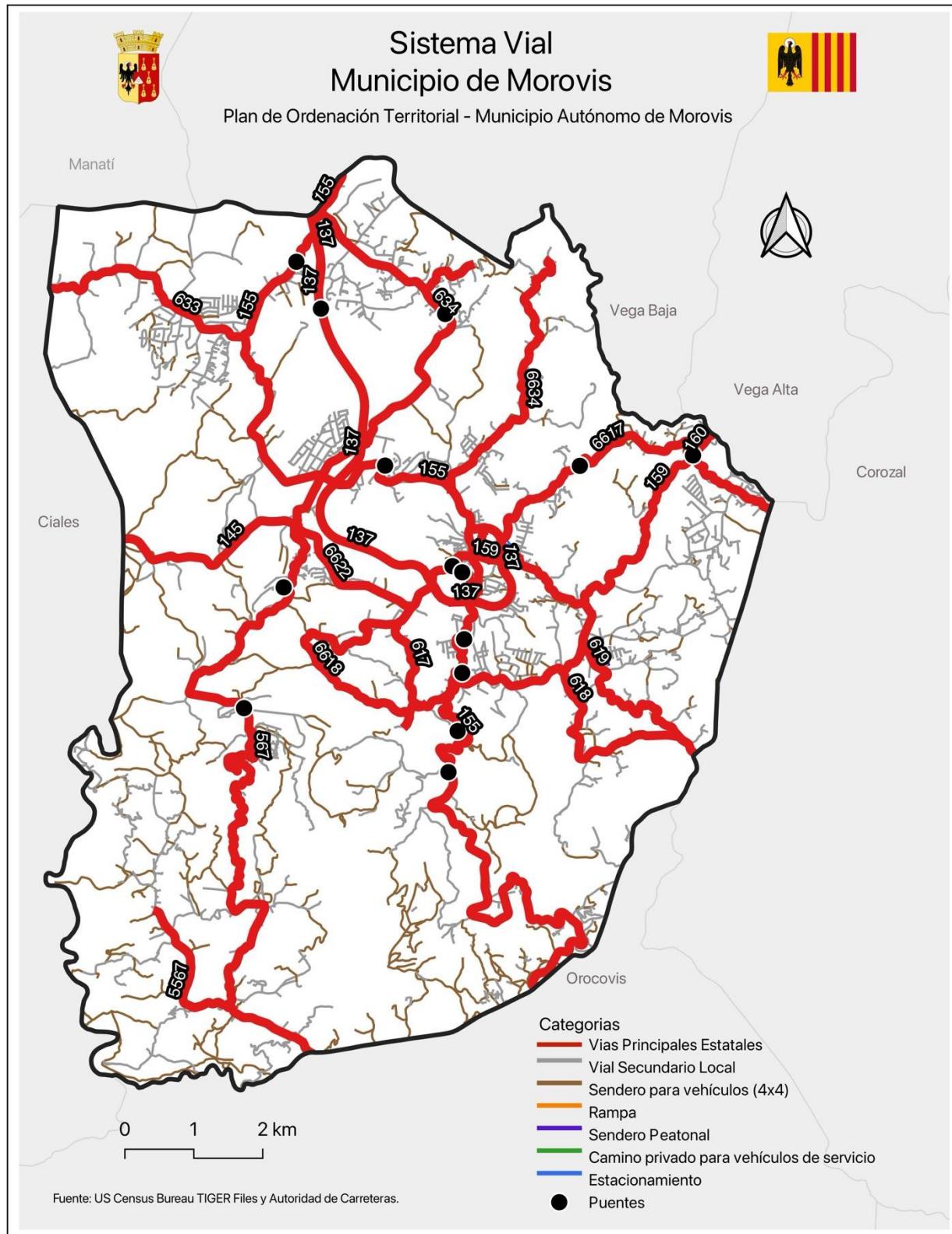
A nivel interno, el vial secundario local enlaza los distintos sectores residenciales, ccomerciales, agrícolas y de servicios, permitiendo la movilidad cotidiana entre barrios como Barahona, Fránquez, Monte Llano y Morovis Norte. En zonas de difícil acceso, especialmente en áreas montañosas o dispersas, existen caminos sin pavimentar y caminos privados para vehículos de servicio, que cumplen funciones agrícolas o de mantenimiento.

Las vías principales estatales que atraviesan el municipio de Morovis incluyen:

- PR-155: eje norte-sur que conecta Morovis con Vega Baja al norte y Orocovis al sur, funcionando como columna vertebral del tránsito regional.
- PR-137: conecta el área urbana de Morovis con sectores del norte y sirve como acceso hacia Vega Alta.
- PR-6622: vía de conexión entre barrios interiores y rutas estatales mayores, facilitando la movilidad transversal.
- PR-634: ruta que enlaza sectores del oeste de Morovis con el municipio de Manatí.
- PR-567: vía que cruza sectores rurales del sur, extendiéndose hacia Corozal y Ciales.
- PR-160: conecta el extremo noreste del municipio con Vega Baja, complementando la red de acceso intermunicipal.

Estas rutas estatales son fundamentales para la conectividad territorial, el transporte de bienes y servicios y la articulación entre zonas urbanas, rurales y municipios vecinos. Su jerarquía vial las convierte en ejes estratégicos para la planificación de movilidad, seguridad vial y respuesta ante emergencias.

Ilustración 55: Mapa del Sistema Vial



## Volumen de Tráfico Promedio Diario

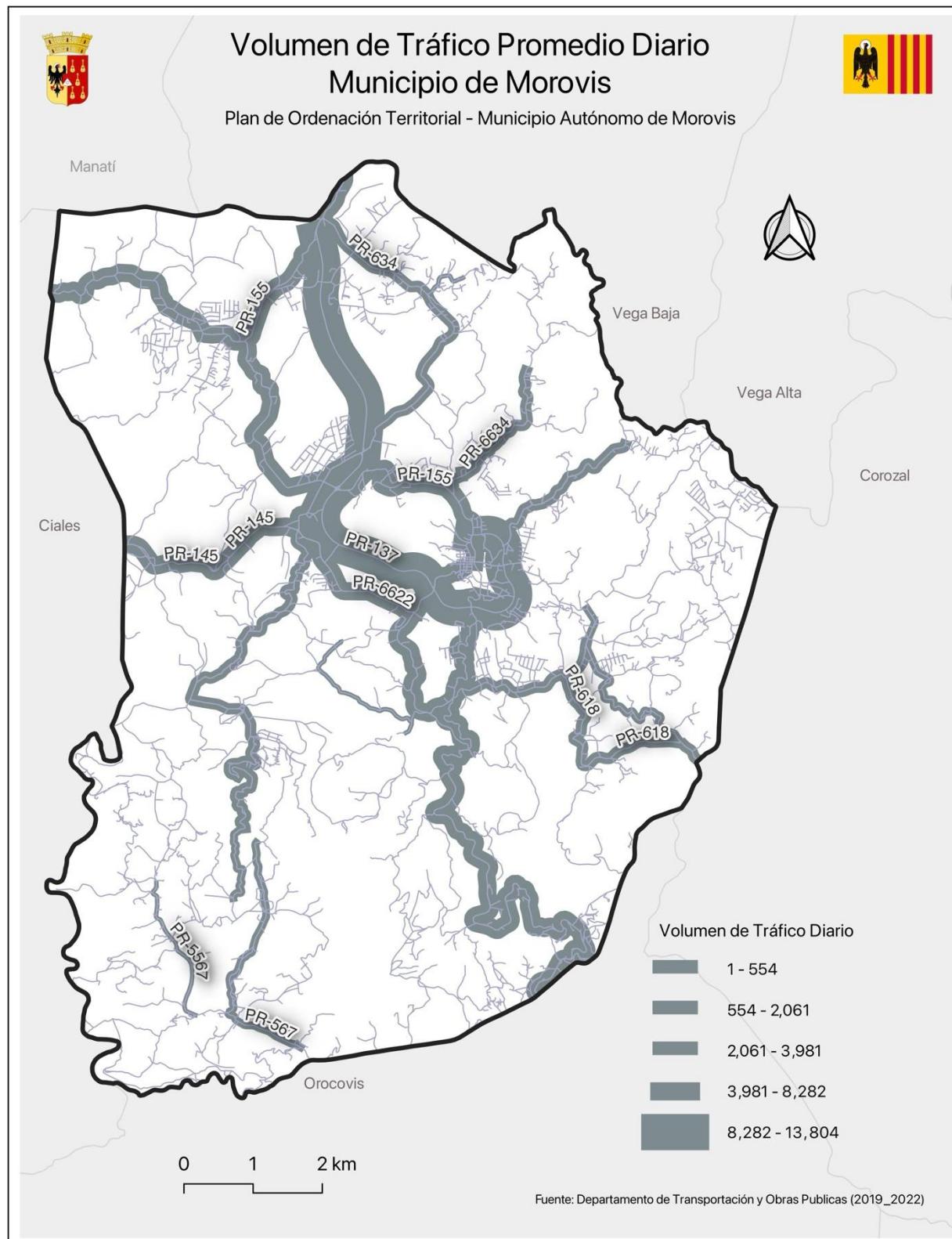
Para el análisis de los volúmenes de tráfico se utilizaron datos del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP), 2019–2022. Los valores de *Volumen de Tráfico Promedio Diario en el Municipio de Morovis* ofrecen información importante para la planificación vial, la seguridad y la movilidad territorial.

Las vías con mayor intensidad de tránsito, en el orden de 8,282 a 13,804 vehículos diarios, incluyen tramos de la PR-155, que funciona como eje principal entre el casco urbano y Vega Baja, y sectores de la PR-137 y PR-145, que conectan con Vega Alta y Ciales respectivamente. Estas rutas absorben el mayor flujo vehicular y requieren atención prioritaria en términos de mantenimiento, señalización y capacidad de respuesta ante emergencias.

En contraste, vías como la PR-6623, PR-5671, PR-618 y PR-616 presentan volúmenes bajos, menos de 554 vehículos diarios, lo que refleja su función local o rural, y permite identificar zonas de baja presión vial pero potencialmente vulnerables por acceso limitado. La PR-567 y la PR-634 muestran volúmenes intermedios, articulando barrios como Fránquez, Barahona y Monte Llano con municipios vecinos como Corozal y Manatí.

Este análisis permite priorizar inversiones en infraestructura, identificar áreas con bajos niveles de servicio, frecuencia de la congestión vehicular y diseñar estrategias de movilidad más seguras y equitativas. Además, en contextos de emergencia o desastres naturales, conocer los patrones de tráfico es esencial para planificar rutas de evacuación, despliegue logístico y acceso a servicios críticos, lo que garantiza su validez técnica para fines de ordenación territorial.

*Ilustración 56: Mapa de Volumen de Tráfico Promedio Diario*



## Vivienda Pública

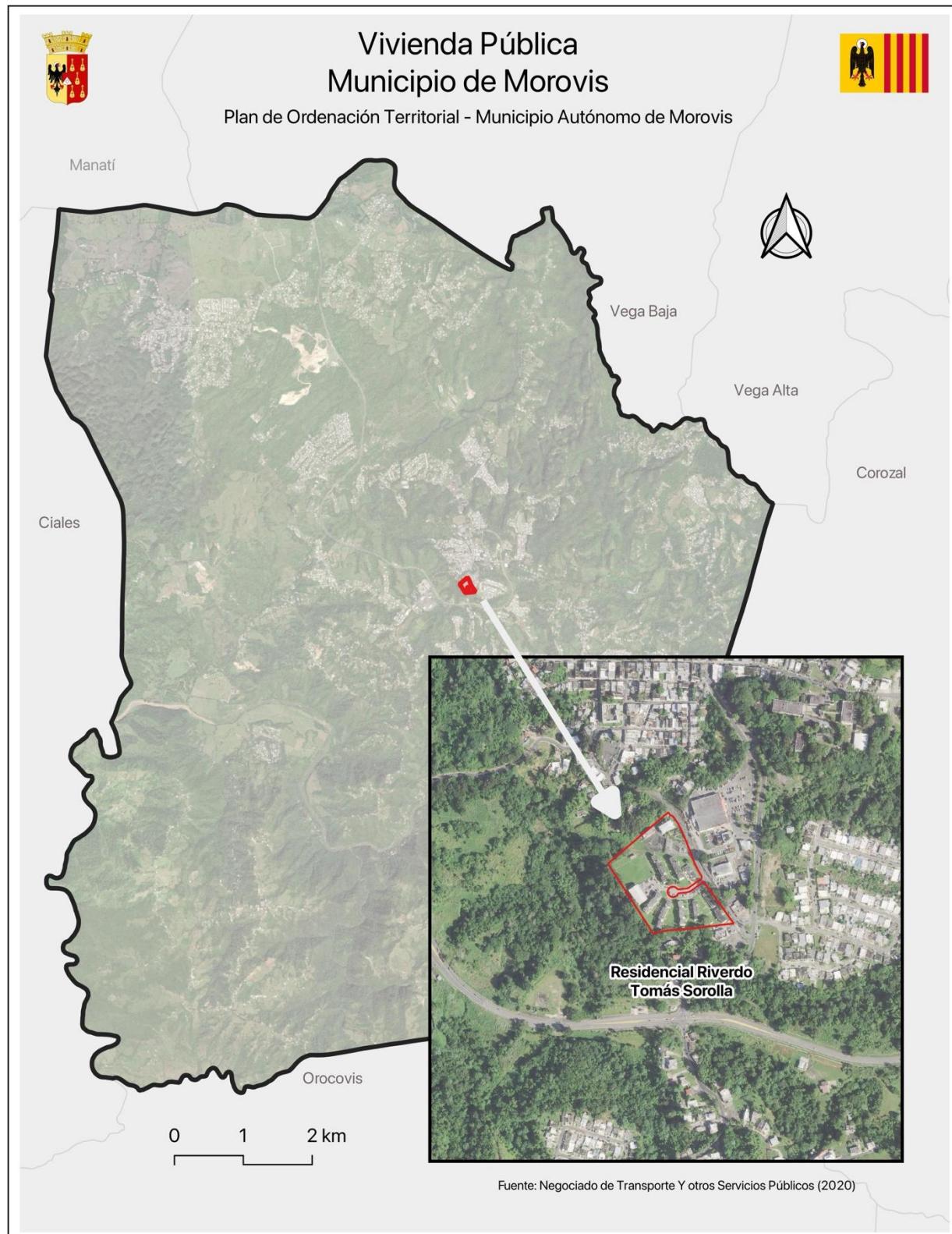
La vivienda pública en Puerto Rico se rige por la Ley Núm. 66 de 1971, según enmendada, la cual faculta al Departamento de la Vivienda a desarrollar, administrar y supervisar proyectos residenciales dirigidos a familias de bajos ingresos. Esta política busca garantizar el acceso a vivienda digna y segura, especialmente en municipios con alta vulnerabilidad social y económica.

En el caso de Morovis, esta política se concreta en el Residencial Tomás Sorolla, ubicado en la Carretera PR-155, Km 46, junto a las instalaciones de la AEE. Este complejo cuenta con 74 unidades habitacionales y es administrado por Inn-Capital Housing Division, entidad que también gestiona múltiples residenciales en municipios vecinos como Manatí. Aunque Morovis cuenta con un solo complejo público, su ubicación estratégica en el barrio Barahona, cercano al casco urbano y a vías principales, facilita el acceso a servicios esenciales como salud, educación y transporte.

Además del Residencial Tomás Sorolla, el municipio de Morovis cuenta con el proyecto Morovis Elderly, una instalación de vivienda dirigida a adultos mayores. Este complejo está ubicado en la Carretera 6619, Km 1.5, Barrio Montellanos, con acceso adicional por la Calle Patrón en el área urbana de Morovis. Su localización estratégica permite conectar con servicios médicos, comercios y vías principales como la PR-155 y PR-137, facilitando la movilidad y el acceso a recursos esenciales para la población envejeciente.

La inclusión de Morovis Elderly dentro del análisis territorial de vivienda pública permite visibilizar las necesidades específicas de los adultos mayores, especialmente en el marco de iniciativas de envejecimiento digno y planificación urbana inclusiva. Este tipo de infraestructura complementa la oferta residencial del municipio y refuerza el compromiso con una vivienda accesible, segura y adaptada a los distintos ciclos de vida.

*Ilustración 57: Mapa de Vivienda Pública*



## Sistema de Salud

El Morovis Community Health Center, Inc. (MCHC)<sup>10</sup> es una organización comunitaria sin fines de lucro que ha servido por más de 26 años como el único proveedor de atención primaria en Morovis. Reconocido como un Centro de Salud Federalmente Calificado (FQHC), MCHC recibe fondos bajo la Sección 330(e) de la *Ley de Servicio de Salud Pública*, lo que le permite ofrecer servicios médicos integrales a personas de bajos ingresos y sin seguro médico, sin importar su capacidad de pago.

Entre los servicios principales que ofrece se encuentran: atención primaria preventiva y ambulatoria para todas las etapas de la vida, servicios de salud dental, farmacia, detección y tratamiento de VIH, manejo de casos, inmunización, atención prenatal, planificación familiar, detección de cáncer, orientación nutricional, educación en salud y apoyo psicosocial a través de trabajadores sociales clínicos. Esta oferta integral posiciona al MCHC como un pilar de salud comunitaria en Morovis, promoviendo el bienestar físico, emocional y social de sus residentes. La labor del MCHC se enmarca dentro de la red de Centros de Salud Primaria 330 en Puerto Rico, cuya misión es mejorar el acceso equitativo a servicios médicos esenciales en comunidades históricamente marginadas.

Además, Morovis cuenta con cinco laboratorios clínicos para el diagnóstico y la prevención en salud, distribuidos entre el centro urbano y barrios estratégicos como Barahona y Torrecillas.<sup>11</sup> Ofrecen servicios de análisis rutinarios, pruebas especializadas y apoyo directo a la atención primaria, complementando la labor del Morovis Community Health Center y otros proveedores servicios médicos locales.

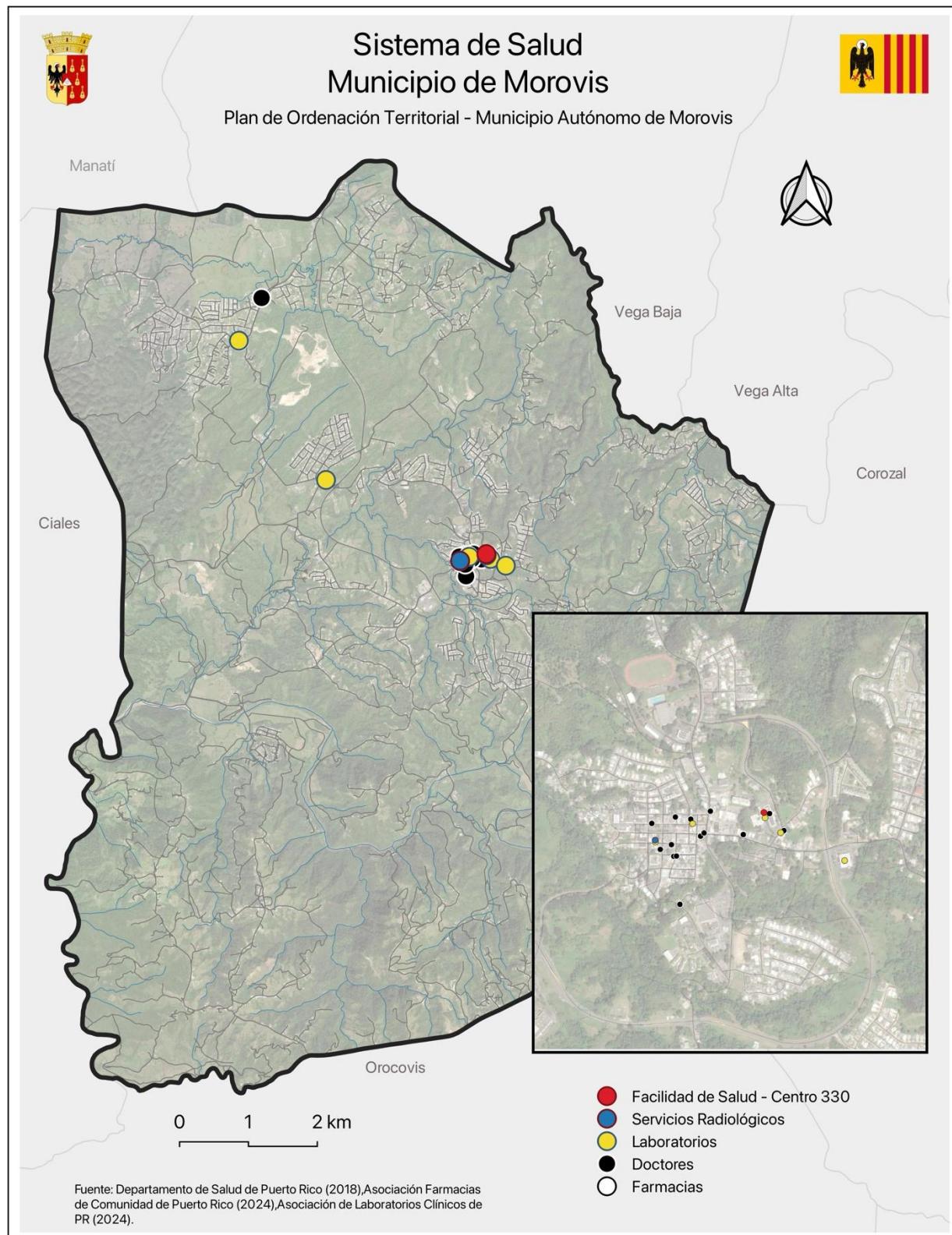
Los servicios de farmacia se encuentran suplidos por 5 proveedores<sup>12</sup>, de los cuales uno es una mega-cadena y cuatro se clasifican como farmacias de a comunidad.

<sup>10</sup> <https://saludprimariapr.org/mapa-330/>

<sup>11</sup> <https://www.laboratoriospr.com/morovis/>

<sup>12</sup> [https://farmaciaspuertorico.com/?lp\\_s\\_loc=237&lp\\_s\\_tag=&lp\\_s\\_cat=&s=home&post\\_type=listing](https://farmaciaspuertorico.com/?lp_s_loc=237&lp_s_tag=&lp_s_cat=&s=home&post_type=listing)

Ilustración 58: Mapa del Sistema de Salud

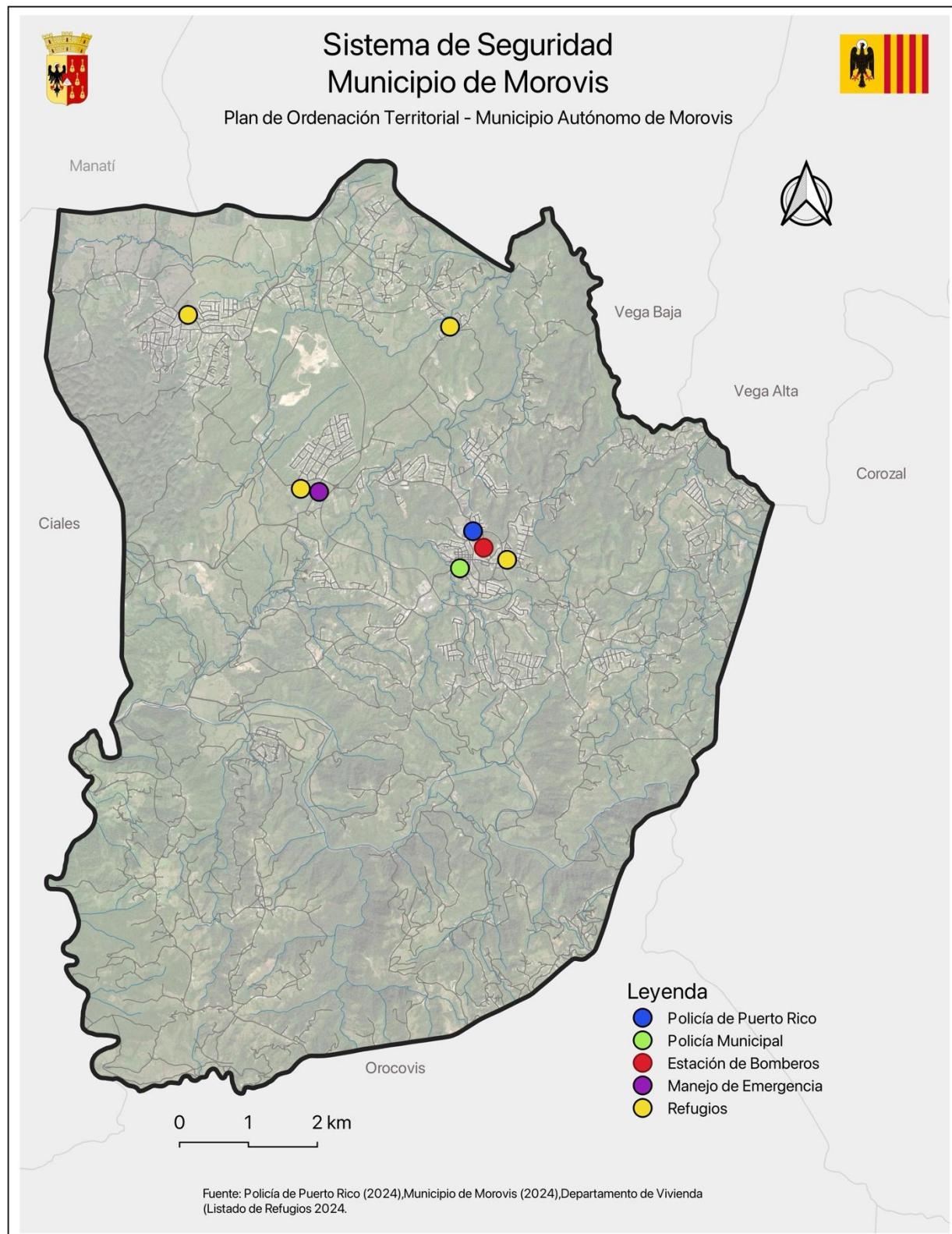


## **Seguridad**

El municipio de Morovis cuenta con dos instalaciones clave para la seguridad pública: el Cuartel de la Policía Municipal, ubicado en la Carretera PR-155, dentro del estacionamiento del Coliseo Municipal, y el Cuartel de la Policía Estatal, localizado en la Carretera PR-155, Km 61. Estas instalaciones permiten coordinar esfuerzos de vigilancia, respuesta a emergencias y protección ciudadana, articulando la seguridad con el tránsito local y el acceso desde barrios como Barahona, Torrecillas y el casco urbano. Su ubicación sobre una vía principal facilita la cobertura territorial y la colaboración interagencial, fortaleciendo la capacidad institucional del municipio ante situaciones de riesgo o desastres.

A esta red se suma el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, Estación Morovis, situado en la Calle Patrán #10, siendo esta otra vía principal dentro del centro urbano, lo que amplía la cobertura territorial y fortalece la capacidad de respuesta ante incendios, rescates y situaciones de riesgo. Asimismo, la Oficina para el Manejo de Emergencias Municipal se encuentra en la Carretera PR-145, Barrio Torrecillas, muy cerca de la vía principal PR-1377, lo que le permite una conexión estratégica con comunidades rurales y acceso rápido a rutas de salida hacia municipios vecinos. La distribución de estas dependencias sobre vías principales y en puntos estratégicos del territorio asegura una coordinación interagencial efectiva y consolida la resiliencia municipal frente a emergencias y desastres.

*Ilustración 59: Mapa del Sistema de Seguridad*



## Análisis Urbanístico

### Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

El análisis FODA, cuyas siglas en español representan Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se ha convertido en una herramienta fundamental en la planificación estratégica, siendo utilizada tanto por instituciones como por empresas e individuos. Su principal objetivo es identificar de manera precisa las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas relacionadas con cualquier plan, programa o proyecto.

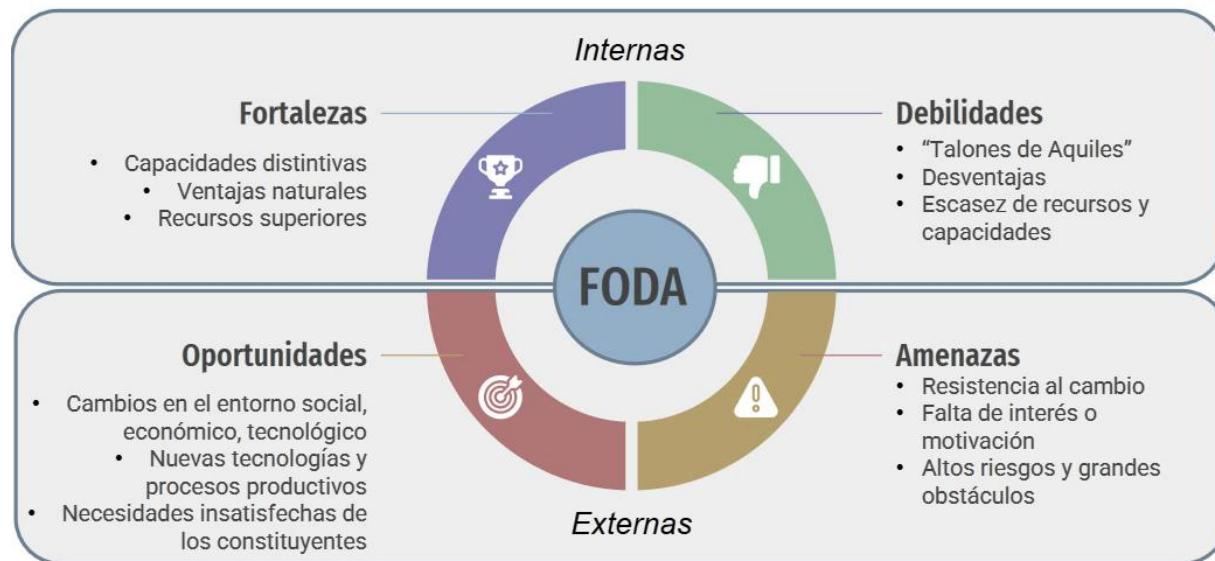
Este enfoque se caracteriza por ser una metodología estructurada que permite realizar un diagnóstico concreto de la realidad interna de una organización. Además, facilita la evaluación de la relación de esa entidad con su entorno externo, ofreciendo así una visión completa de los factores que afectan su desarrollo.

En el ámbito de la planificación estratégica, el análisis FODA se vuelve una herramienta indispensable. Su utilidad radica en determinar la dirección que una organización debe seguir para alcanzar sus objetivos a mediano y largo plazo. Al identificar fortalezas y oportunidades, la organización puede aprovechar sus puntos fuertes y las circunstancias positivas del entorno. Al mismo tiempo, identificar debilidades y amenazas permite anticipar posibles desafíos y adoptar estrategias para mitigar riesgos. De esta manera, el análisis FODA contribuye significativamente a la toma de decisiones fundamentadas y a la formulación de planes estratégicos sólidos.

El análisis FODA persigue una comprensión exhaustiva de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, convirtiéndose así en un componente esencial en la creación de planes de ordenación territorial. Este enfoque sistemático y estructurado simplifica la identificación de las fortalezas territoriales, como los recursos naturales destacados o el patrimonio cultural, que pueden servir como base para un desarrollo sostenible. Simultáneamente, la exploración de oportunidades, como el crecimiento de sectores económicos clave o la atracción de inversiones, permite la planificación estratégica del crecimiento y la diversificación del territorio.

El análisis FODA también juega un papel crítico al evaluar las debilidades y desafíos que enfrenta el territorio. Ya sea en términos de infraestructura deficiente o desafíos demográficos, por ejemplo, este análisis proporciona información valiosa para abordar los desafíos y planificar mejoras significativas que respalden el desarrollo territorial. Además, al considerar amenazas como el cambio climático o eventos naturales adversos, se sienta la base para estrategias de mitigación y adaptación efectivas.

*Ilustración 60: FODA como Herramienta para la Ordenación Territorial*



Esta herramienta no solo orienta la creación de planes de ordenación territorial en términos de desarrollo físico y económico, sino que también influye en la definición de objetivos a largo plazo y en la dirección estratégica del territorio. La inclusión de la perspectiva comunitaria en el análisis FODA promueve la participación ciudadana, garantizando así un proceso de planificación territorial inclusivo y representativo.

Además, al abordar la eficiencia en el uso del suelo y optimizar la gestión de recursos territoriales, el análisis FODA contribuye a la creación de planes que evitan conflictos y maximizan los beneficios para la comunidad. Por lo tanto, la incorporación de esta herramienta proporciona una visión holística y completa, convirtiendo al análisis FODA en un aliado estratégico en la creación

de planes de ordenación territorial, impulsando un desarrollo equilibrado, sostenible y alineado con las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

A lo largo del proceso de elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial, el equipo de trabajo municipal ha recopilado la información objetiva y pertinente para la elaboración del análisis FODA. Las propuestas resultantes van encaminadas hacia la reducción de las debilidades, el fortalecimiento y mantenimiento de las fortalezas, la búsqueda de oportunidades adecuadas para las capacidades del plan territorial, así como la provisión de defensa contra las amenazas externas. Las mejoras aceptadas deben ser coherentes con las condiciones o métodos de operación del plan territorial, con el fin de aumentar las capacidades y recursos del municipio.

La meta es presentar estrategias en busca de mejorar la competitividad del municipio, fortaleciendo la búsqueda de una posición favorable y sostenible en relación con otros municipios en el área funcional y con Puerto Rico. Las estrategias o acciones resultantes de este proceso forman parte del Programa y sirven para alinear proyectos específicos con la visión y misión del plan territorial.

Las sesiones de trabajo llevadas a cabo por el equipo de planificación municipal sirvieron para exponer el marco teórico sobre el desarrollo del FODA, incluyendo la definición de cada uno de sus cuatro componentes. Además, se analizó la división entre las variables internas y externas para facilitar la identificación y clasificación de los elementos a incluir en el análisis.

La tabulación y organización de los resultados del análisis FODA para la Revisión Integral del Plan Territorial constituyen una fase crucial que respalda la justificación de los asuntos críticos a atender y las políticas a implementar en el plan.

## **FODA – Municipio de Morovis**

### **Fortalezas**

1. Recursos Naturales: zona cárstica y montañosa con ríos Morovis y Unibón, valles fértilles para la agricultura.
2. Conservación Ambiental: políticas de protección de recursos naturales y áreas rurales que reducen riesgos poblacionales.
3. Atractivos Históricos y Culturales: centro urbano con valor arquitectónico, tradiciones locales e iglesias antiguas.
4. Infraestructura Vial: conexión con municipios vecinos como Manatí, Vega Baja, Corozal y Orocovis.
5. Agricultura y Pequeña Industria: actividad agrícola complementada con pequeños negocios y servicios locales.
6. Turismo Rural y Cultural: potencial para rutas ecoturísticas y experiencias comunitarias.
7. Gobernanza: administración comprometida y transparente.
8. Facilidades Deportivas y Recreativas: espacios que fomentan actividad física, esparcimiento e integración social.
9. Servicios de Salud: red médica local y accesibilidad a servicios regionales.

### **Oportunidades**

1. Turismo Sostenible y Rural: desarrollo de proyectos turísticos basados en conservación y cultura.
2. Participación Ciudadana: fortalecimiento de la gobernanza y cohesión comunitaria.
3. Rehabilitación de Espacios Existentes: modernización de infraestructuras para mejorar calidad de vida, especialmente de población envejecida.
4. Agricultura Resiliente: prácticas modernas y sostenibles para dinamizar el sector rural y mejorar seguridad alimentaria.
5. Infraestructura Urbana y Conectividad: mejoras en movilidad y consolidación de núcleos urbanos.

### **Debilidades**

1. Vulnerabilidad al Cambio Climático: huracanes e inundaciones afectan recursos e infraestructura.
2. Inestabilidad Eléctrica y de Agua: interrupciones frecuentes en servicios básicos impactan la vida diaria y el comercio.

3. Incertidumbre Económica y Fiscal: recursos limitados y cambios constantes en políticas públicas complican la planificación.
4. Baja Tasa de Natalidad y Pérdida de Población: envejecimiento poblacional y migración juvenil reducen dinamismo económico y social.
5. Carencia de Vivienda Adecuada: hacinamiento y proliferación de estructuras informales.

#### **Amenazas**

1. Fragilidad de la Población Envejeciente: mayor demanda de servicios de salud y apoyo social con recursos limitados.
2. Inundaciones: riesgo en valles de los ríos Morovis y Unibón durante tormentas y huracanes.
3. Deslizamientos: amenaza constante en zonas montañosas durante la temporada de lluvias.
4. Crisis Fiscal: limitada capacidad de inversión en infraestructura y servicios públicos.
5. Reducción de la Base Productiva: disminución de actividades agrícolas y comerciales que limita oportunidades económicas.

## Tendencias en el uso del suelo

Según cifras del Banco Mundial, en la actualidad, alrededor del 56 % de la población mundial vive en espacios urbanos. Se espera que esta tendencia continúe, ya que la población urbana aumentará a más del doble para 2050. Para el caso de Puerto Rico, basado en la definición de zona urbana creada por la Oficina del Censo de los Estados Unidos, en el año 2020 el 91.8% de la población vivía en zona urbana.

Es importante observar en qué momento histórico es que Puerto Rico comienza a reflejar esta tendencia. Un análisis de los Censos decenales permite establecer este cambio en el transcurso de la década de 1960. Donde clasifica el 44.2% de la población como urbana mientras que un 55.8% lo hace en espacio rural. Hasta esa fecha se muestra este patrón de mayor porcentaje de población en zona rural. Ya en el Censo Decenal del 1970 se invierte por primera vez estos porcentajes. La población en zonas urbanas refleja un 58.1% comparado con un 41.9% en zona rural. En el Censo Decenal del 1980 se ratifica el porcentaje cuando dos terceras partes de la población residen en zona urbana (66.7% urbano y 33.2% rural). Cifra que se incrementa en la actualidad a un 100% de acuerdo a la definición establecida por el Censo.

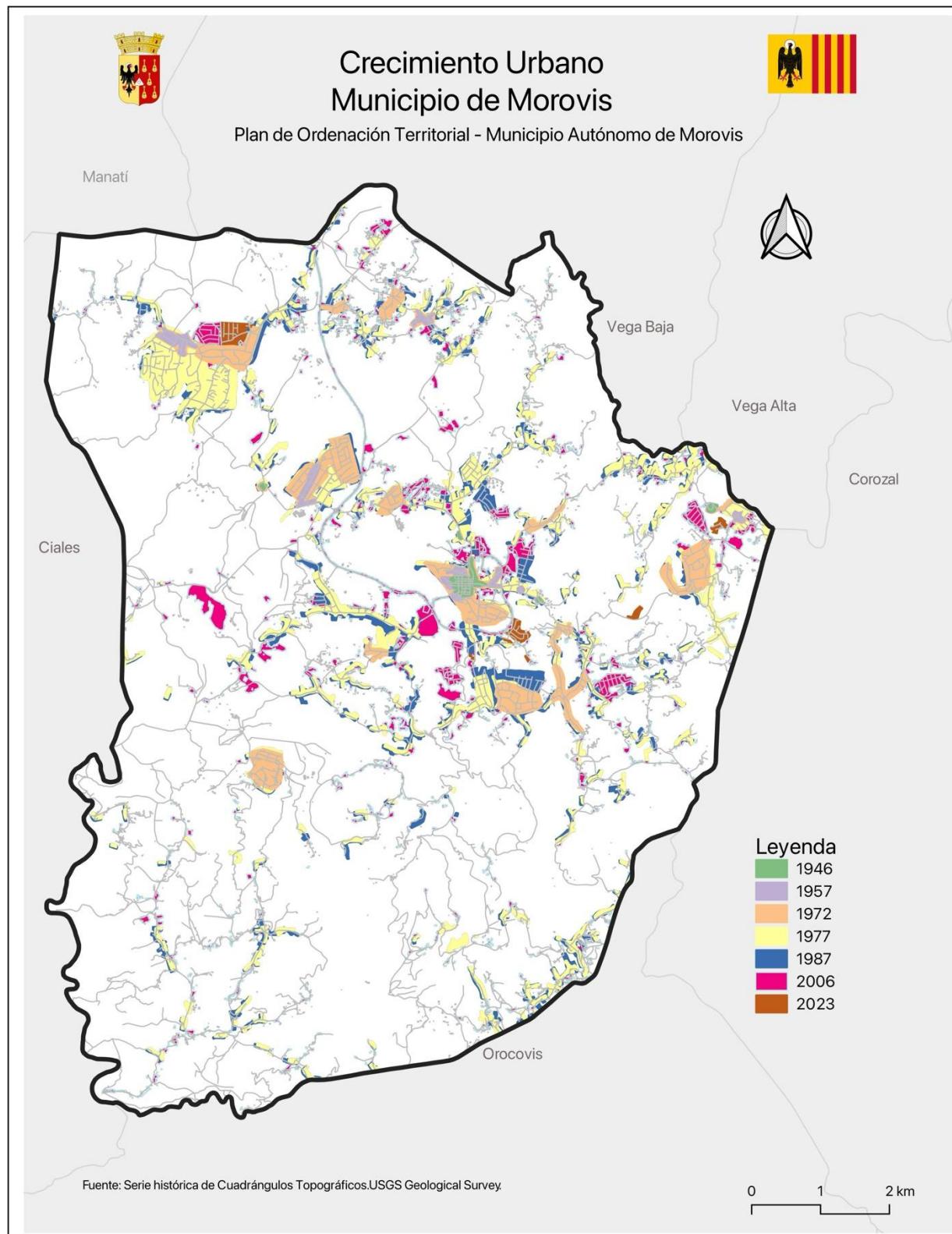
El análisis del crecimiento urbano del municipio de Morovis, basado en la serie histórica de cuadrángulos topográficos del USGS, revela una expansión progresiva y concentrada principalmente en la mitad norte del territorio. Desde el núcleo fundacional en el barrio Pueblo, el desarrollo urbano ha seguido una trayectoria ascendente en densidad y extensión, consolidándose en barrios estratégicos como Barahona, Fránquez, Morovis Norte y Morovis Sud. Estas áreas han absorbido la mayor parte de las transformaciones urbanas desde 1946 hasta 2023, reflejando su papel como eje funcional del municipio.

El barrio Pueblo, como centro histórico y administrativo, concentra los desarrollos más antiguos, con una infraestructura que ha servido de base para la expansión hacia los barrios circundantes. Esta concentración de crecimiento en la mitad norte del municipio responde tanto a condiciones geográficas favorables como a dinámicas de conectividad regional. La pertenencia de Morovis al AFM, junto con municipios como Manatí, Vega Baja, Ciales y Orocovis, refuerza su papel estratégico como articulador entre la montaña y el litoral norte. Los barrios mencionados no solo

concentran población y servicios, sino que también representan nodos clave para la planificación territorial, la gestión de riesgos y el desarrollo económico sostenible.

En este contexto, es fundamental que los planes de ordenación territorial reconozcan la importancia de estos barrios como zonas prioritarias para la consolidación urbana, la rehabilitación de infraestructura y la implementación de proyectos de desarrollo comunitario. Al mismo tiempo, se debe evitar la dispersión hacia zonas de alta vulnerabilidad ambiental, promoviendo un crecimiento ordenado, resiliente y articulado con las dinámicas regionales del AFM.

*Ilustración 61: Mapa de Crecimiento Urbano 1946-2023*



## Tendencia Direccional del Centro de Gravedad Urbano

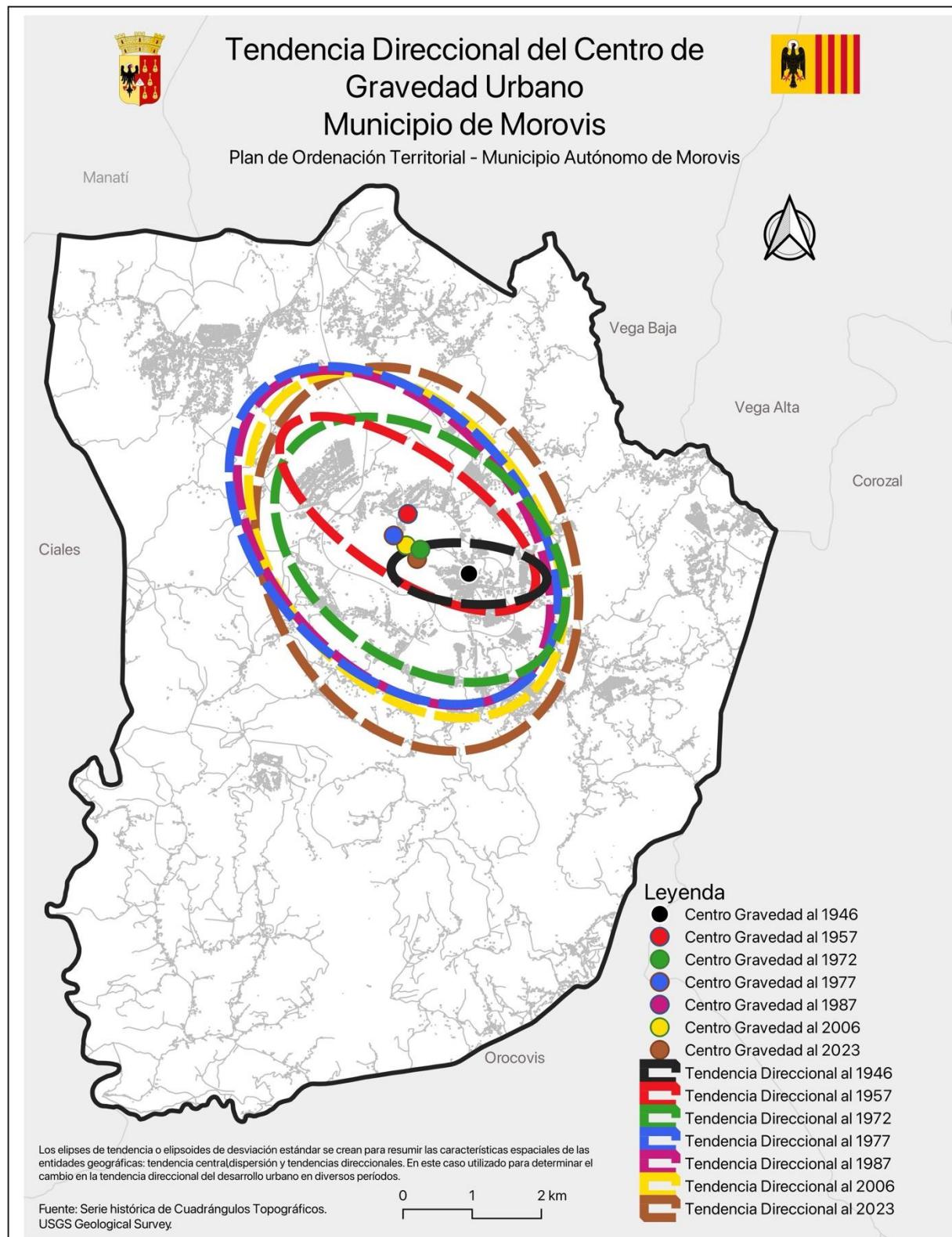
El mapa titulado “Tendencia Direccional del Centro de Gravedad Urbano, Municipio de Morovis” ofrece una lectura espacial precisa sobre cómo ha evolucionado el patrón de desarrollo urbano en el municipio los años 1946 hasta 2023. A través de elipses de desviación estándar y puntos de referencia cronológica, se observa una clara migración del centro de gravedad urbano hacia la mitad norte del territorio, lo que confirma la concentración del crecimiento en barrios como Pueblo, Barahona, Fránquez, Morovis Norte y Morovis Sud.

En sus primeras etapas, el desarrollo urbano se centró en el barrio Pueblo, núcleo fundacional y sede de las funciones administrativas, comerciales y religiosas. A medida que el municipio fue expandiéndose, los barrios de Barahona y Fránquez comenzaron a evidenciar nuevas áreas edificadas y equipamientos comunitarios, especialmente durante las décadas de 1970 y 1980. Posteriormente, el crecimiento se desplazó hacia Morovis Norte y Morovis Sud, zonas que ofrecen mejor conectividad vial y mayor disponibilidad de terrenos para expansión residencial. Este patrón revela una lógica de consolidación urbana que privilegia la accesibilidad, la cercanía a servicios y la articulación con municipios vecinos.

Al vincular este análisis con el mapa de barrios y el contexto regional del Área Funcional de Manatí (AFM), se refuerza la idea de que Morovis actúa como un nodo de transición entre la montaña y el litoral norte. Los barrios del norte del municipio no solo concentran población y servicios, sino que también funcionan como puntos de conexión estratégica con municipios como Vega Baja, Manatí y Ciales. Esta posición fortalece la movilidad regional, el intercambio económico y la complementariedad funcional dentro del AFM.

Desde una perspectiva de planificación territorial, el desplazamiento del centro de gravedad urbano hacia el norte implica la necesidad de consolidar estos barrios como zonas prioritarias para inversión pública, rehabilitación de infraestructura y desarrollo comunitario. Al mismo tiempo, se debe evitar la expansión dispersa hacia zonas montañosas o ambientalmente vulnerables, promoviendo un crecimiento ordenado, resiliente y alineado con las dinámicas regionales.

Ilustración 62: Mapa de Tendencia Direccional del Centro de Gravedad Urbano



## Trámites de Permisos 2014-2024

La base de datos del Single Business Portal del Gobierno de Puerto Rico registró un total de 5,272 solicitudes de permisos diversos en el municipio de Morovis entre los años 2014 y 2024. De estas, el 63.4% corresponde a zonas urbanas (3,345 casos) y el 36.6% a áreas rurales (1,927 casos), lo que refleja una actividad administrativa concentrada en los barrios del norte del municipio —como Pueblo, Barahona, Fránquez, Morovis Norte y Morovis Sud— donde se ha consolidado el crecimiento urbano en las últimas décadas.

Según los datos recopilados durante este periodo de diez años, el 93.17% de las solicitudes (4,915 casos) fueron gestionadas por el sector privado, evidenciando una marcada predominancia de este sector en la dinámica económica local. En contraste, las solicitudes provenientes de entidades públicas representaron apenas el 4% (211 casos), mientras que aquellas tramitadas por el sector público mediante contratación privada constituyeron un 2.48% (131 casos). Las alianzas público-privadas comprendieron solo el 0.34% (18 casos) del total, lo que indica una participación pública limitada y aún incipiente en esquemas colaborativos de desarrollo.

Del total de solicitudes registradas, el 87.3% (4,603 casos) fueron aprobadas, ya sea de forma total o condicionada, al momento del corte de los datos. Solo 47 casos fueron denegados (0.9%), mientras que 142 solicitudes (2.7%) fueron cerradas sin aprobación y 427 (8.1%) fueron archivadas. Esta distribución sugiere una alta proporción de trámites culminados favorablemente, con un número reducido de rechazos y una fracción superior al 10% de casos que no completaron el proceso.

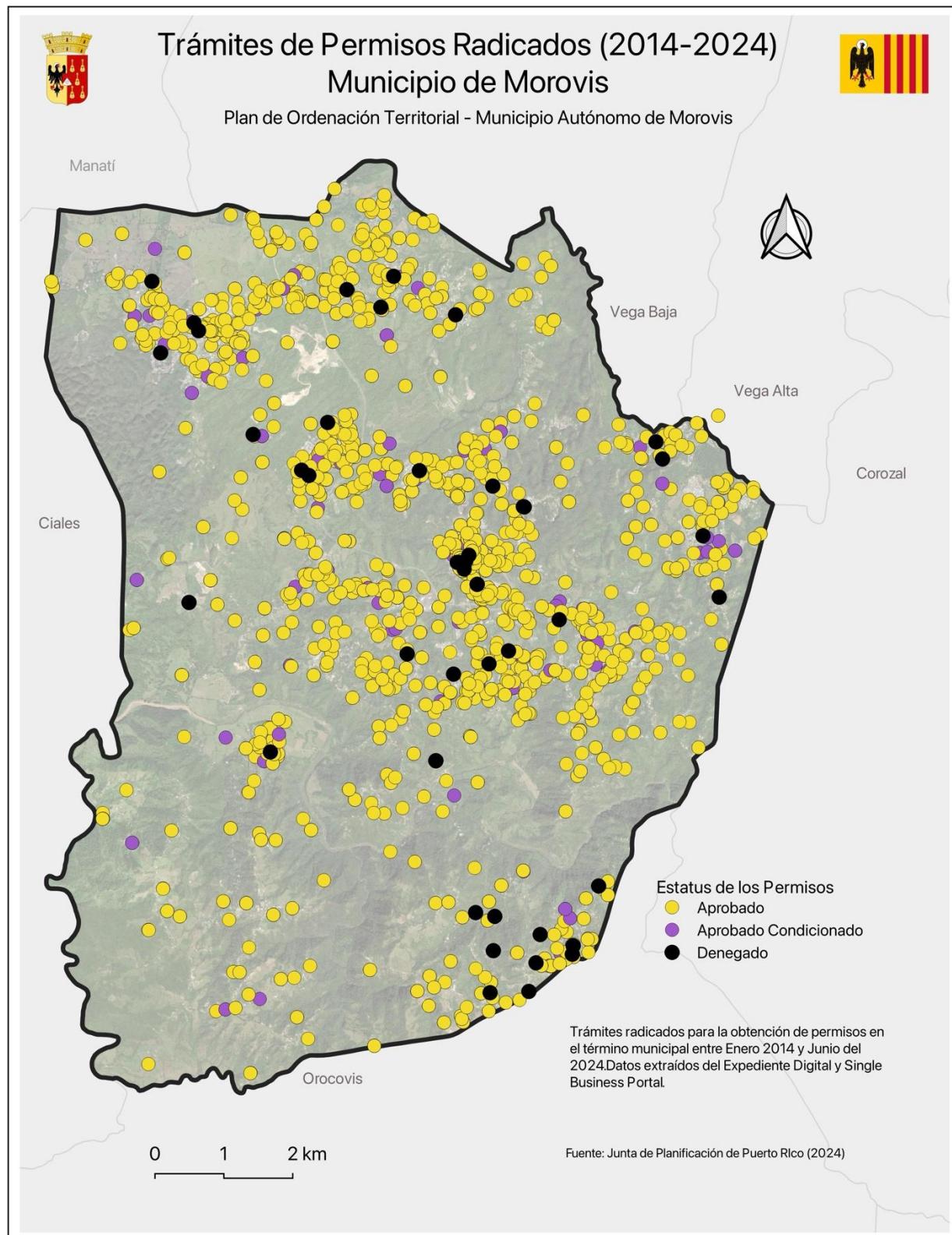
Durante el periodo 2014–2024, siete categorías concentraron más del 77% de los trámites registrados en Morovis, reflejando las áreas de mayor actividad administrativa y desarrollo. El Permiso Único, con 1,490 casos (28.25%), fue el trámite más frecuente, consolidando múltiples autorizaciones necesarias para iniciar o continuar operaciones comerciales. Le siguió la Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica, con 716 casos (13.6%), lo que evidencia la importancia de validar condiciones ambientales en proyectos que cumplen

criterios establecidos. El Permiso de Uso, con 539 casos (10.2%), reflejó una alta demanda para establecer o modificar usos permitidos en propiedades.

En conjunto, los Permisos de Construcción, tanto en su versión tradicional (155 casos) como consolidada (278 casos), sumaron 433 trámites (8.2%), indicando una actividad constructiva significativa en el municipio. Los certificados técnicos y ambientales también fueron relevantes: Prevención de Incendios (429 casos), Salud Ambiental (428 casos) e Instalación de Sistemas (212 casos), todos vinculados al cumplimiento de requisitos operacionales y de seguridad. Finalmente, la Solicitud de Recomendación sobre Infraestructura, con 236 casos (4.5%), reflejó una alta interacción con agencias técnicas antes de aprobar proyectos.

Este perfil de trámites permite identificar con claridad las prioridades de gestión territorial en Morovis, donde la actividad económica se articula principalmente desde el sector privado, con énfasis en la consolidación urbana, el cumplimiento ambiental y la expansión de servicios operacionales. La baja participación pública directa y el uso limitado de alianzas público-privadas sugieren oportunidades para fortalecer esquemas colaborativos, especialmente en barrios estratégicos del norte del municipio vinculados al Área Funcional de Manatí (AFM).

Ilustración 63: Mapa de Trámites de Permisos Radicados (2014-2024)



## Permisos Aprobados 2014-2024

Entre los años 2014 y 2024, el municipio de Morovis experimentó un volumen importante en la radicación y aprobación de permisos, reflejando una dinámica territorial marcada por el crecimiento urbano, la consolidación de proyectos residenciales y la diversificación de iniciativas privadas. El análisis cuantitativo revela un total de 5,272 solicitudes, con un aumento progresivo a partir de 2018 y un pico en 2022 con 847 casos. Este comportamiento se vincula directamente con la concentración espacial evidenciada en el mapa de calor, donde se observa una alta densidad de permisos aprobados en el núcleo urbano y sectores con infraestructura consolidada. El incremento en las solicitudes de permisos está directamente vinculada a los procesos de recuperación y rehabilitación necesarios posterior al embate de los huracanes de 2017.

La predominancia de permisos como el Permiso Único (PU), el Permiso de Uso Residencial (PUS) y las Determinaciones de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica (DEC) confirma que la mayoría de las solicitudes se orientan a facilitar el desarrollo habitacional y simplificar trámites ambientales en zonas de baja exposición a riesgos. Esto se corrobora con los datos de las zonas de inundación, donde más del 95% de los permisos se localizan en zonas tipo X según los FIRMs de FEMA, consideradas de bajo riesgo hidrológico.

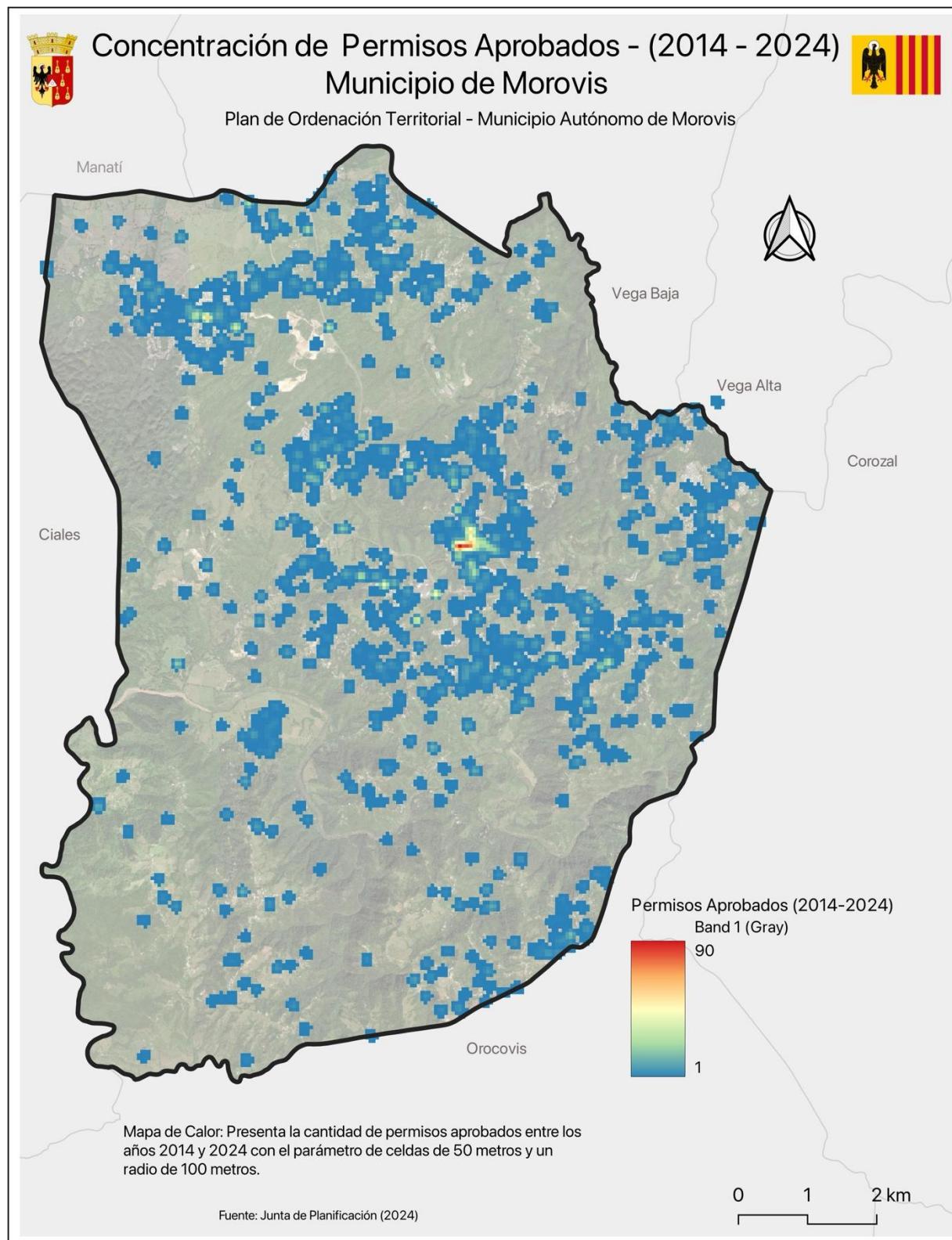
El mapa de calor, elaborado con parámetros técnicos de celdas de 50 metros y radio de 100 metros, permite visualizar con precisión los focos de actividad de permisos. Las tonalidades rojas y anaranjadas indican hasta 90 permisos aprobados en áreas específicas, lo que coincide con los sectores urbanos donde se ejerce mayor eficiencia administrativa, menor tiempo promedio de aprobación (15 días en 2024) y mayor inversión estimada. Este patrón espacial refuerza la necesidad de integrar la dimensión geográfica en la planificación territorial, especialmente para priorizar inversiones, evaluar capacidad de infraestructura y anticipar presiones sobre el suelo urbano.

Además, el predominio de solicitudes privadas (87.46%) y el impacto económico de más de \$28.6 millones en costos estimados, junto con la generación de 330 empleos directos, presentan un impacto positivo para Morovis como un municipio activo en la gestión de desarrollo local. La

articulación entre los datos estadísticos y la visualización geoespacial fortalece la capacidad institucional para tomar decisiones informadas, justificar intervenciones estratégicas y promover una planificación territorial basada en evidencia.

Borrador para Vista pública

Ilustración 64: Mapa de Concentración de Permisos Aprobados (2014-2024)



## Programa

### Evaluación del Programa de Plan Territorial 1999 y Revisión Parcial de 2010

La Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Morovis, se realiza en virtud del Libro VI del Código Municipal “Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020”, según enmendada. Dicha ley dispone que los planes territoriales deberán ser revisados de forma integral al menos cada ocho (8) años. Este documento contiene el Programa, que se establece conforme al *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios de 2023, según enmendado*. El Municipio Autónomo de Morovis adopta el Reglamento Conjunto como instrumento reglamentario.

El Programa es el complemento del *Memorial* y es donde deberán presentarse las obras, proyectos y programas que propone el Municipio a tono con los objetivos y políticas públicas e incluye los proyectos de inversión certificados por las Agencias, los Planes Área y Ensanche aplicables.

El *Programa*, es uno de los tres (3) documentos que componen el Plan Territorial. El *Programa* busca identificar y recopilar de manera integrada toda la obra programada para el territorio de Morovis, gestada tanto por el Municipio como por las agencias del gobierno central, incluyendo la inversión estimada y la calendarización de los trabajos.

De acuerdo al Código Municipal, el documento *Programa* deberá contener de las siguientes secciones:

- Programa de proyectos generales, que incluye la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal.
- Programa de vivienda de interés social, que incluye los proyectos y programas que atienden las necesidades de vivienda.

- Programa del suelo rústico, el cual presenta las propuestas para la apoyar la conservación, protección y utilización del suelo rústico.
- Programa de Proyectos de Inversión, el cual presenta los proyectos certificados por las agencias.
- Programa de transportación y carreteras, que incluye las obras e iniciativas programadas para mejorar el sistema de transportación en el Municipio, tanto a nivel vial como de transporte colectivo.

### Cumplimiento Ambiental

Como parte del proceso de Revisión Integral del Plan Territorial, se presentará solicitud de cumplimiento ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), conforme a lo dispuesto en la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, y a tenor con la Orden Administrativa Número 2021-02 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, *Para Aprobar el Listado de Exclusiones Categóricas y los Requisitos Aplicables a las Mismas y Derogar la Ordena Administrativa 2020-17*. En dicha orden se expone que, como parte del listado de acciones que podrán ser solicitadas como Exclusión Categórica, incluye la “*Adopción o aprobación de programas, planes y reglamentos, tales como, pero sin limitarse a: Planes Conceptuales de Desarrollo que no envuelva la aprobación de proyectos individuales, Planes y Reglamentos de Ordenación Territorial, Planes de Manejo, Adopción de Mapas y Guías, Reglamentos; o cualquier otro programa que sea promulgado por el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios o el Gobierno de los Estados Unidos.*”<sup>13</sup>

Los proyectos que forman parte de este Programa llevarán a cabo el debido proceso de cumplimiento ambiental según sea requerido para cada caso al momento de su desarrollo.

---

<sup>13</sup> Orden Administrativa Número 2021-02 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 28 de enero de 2021.

## Política Pública sobre Desarrollo Sostenible

La Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley Núm. 267 de 2004, según enmendada, declara que “es política continua del Gobierno del Estado Libre Asociado, incluyendo sus municipios, en cooperación con las organizaciones públicas y privadas interesadas, la utilización de todos los medios y medidas prácticas, incluyendo las ayudas técnicas y financieras y las mejores prácticas y tecnologías disponibles, con el propósito de alentar y promover el desarrollo sostenible de Puerto Rico. Los seres humanos deben ser el punto focal de este desarrollo. Estos tienen derecho a tener vidas productivas y sanas, en armonía con la naturaleza.”<sup>14</sup>

Con la declaración de esta política pública, “el Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe encaminarse a lograr una sociedad basada en una economía sostenible y un desarrollo balanceado, en el que se armonice el desarrollo económico con la restauración y protección del ambiente y los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de los puertorriqueños; y donde sus metas económicas, sociales y ambientales estén unificadas dentro del contexto del desarrollo sostenible y su condición de pequeño estado insular.”<sup>15</sup>

Posteriormente, y en alineación con la política pública de desarrollo sostenible del año 2004, se crea la Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico, Ley 276 de 2012, según enmendada. Con esta ley se estipula que “será política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar el desarrollo inteligente de la Isla, reduciendo los costos innecesarios, el desparramamiento urbano y la pérdida de espacios abiertos. Para lograrlo, se maximizarán los beneficios sociales, económicos y ambientales en la infraestructura y se facilitará el financiamiento y desarrollo de nuevos y existentes proyectos de transportación, alcantarillado, educación, vivienda y otros servicios públicos que sean compatibles con el desarrollo inteligente. Además, se

---

<sup>14</sup> Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley 267 de 2004, según enmendada.

<sup>15</sup> Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley 267 de 2004, según enmendada.

redimirán los esfuerzos hacia el redesarrollo de edificios y terrenos industriales, abandonados o sin uso, en o cerca de las áreas urbanas.”<sup>16</sup>

La Ley 276 del 2012, define como *Agencia de Infraestructura* a ”la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de la Vivienda, la Autoridad de Edificios Públicos, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, así como cualquier entidad u organismo gubernamental que esté adscrita a éstas, así como cualquier otra agencia con injerencia en el desarrollo de infraestructura en Puerto Rico.”<sup>17</sup>

Además, la Ley 276 de 2012 establece la definición de Desarrollo Inteligente como “el concepto que recoge en estrategias específicas, las mejores prácticas de planificación y desarrollo urbano bajo los siguientes principios: combinar los usos del terreno; incentivar diseños de edificación compacta; ampliar la gama de oportunidades y alternativas de vivienda; crear comunidades peatonales; desarrollar comunidades atractivas y distintivas que provoquen un fuerte sentido de pertenencia al lugar; preservar los espacios abiertos, terrenos agrícolas, de belleza natural y áreas ambientalmente críticas; fortalecer y dirigir el desarrollo de los terrenos hacia comunidades existentes; proveer opciones de transportación; hacer que las decisiones sobre desarrollo de los terrenos sean predecibles, justas y beneficiosas en cuanto a costos; y propiciar la colaboración de la comunidad y grupos interesados en la toma de decisiones sobre el desarrollo de los terrenos.”<sup>18</sup>

Los municipios tienen un rol esencial y responsable en la aplicación de las leyes de política pública relacionadas con el desarrollo sostenible y la creación de infraestructuras resilientes. Estas leyes no solo actúan como guías, sino que también establecen un marco que orienta las acciones y

<sup>16</sup> Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico, Ley 267 de 2012, según enmendada.

<sup>17</sup> Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico, Ley 267 de 2012, según enmendada.

<sup>18</sup> Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico, Ley 267 de 2012, según enmendada.

decisiones en la gestión del territorio. Por esta razón, ambas leyes se han integrado de manera estratégica al marco legal de la Revisión Integral del Plan Territorial, garantizando así una alineación efectiva entre las normativas y los objetivos del desarrollo local. Para asegurar que los proyectos programados reflejen estas directrices, se realizó un análisis exhaustivo de los objetivos, principios y requisitos establecidos en cada uno de los cuerpos legislativos. Este análisis permite una aplicación conjunta y coherente en el contexto del plan territorial, garantizando así que se logren los resultados esperados. Es importante destacar que estas leyes no son independientes, sino que forman parte de un pensamiento más amplio hacia la sostenibilidad, compartiendo metas comunes como la protección del medio ambiente, la eficiencia en el uso de recursos, la promoción de tecnologías sostenibles y, fundamentalmente, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Este enfoque integral no solo busca resolver problemas actuales, sino también anticipar y mitigar desafíos futuros relacionados con el crecimiento urbano y los cambios climáticos.

Asimismo, tanto estas leyes como el marco legal general que guía esta Primera Revisión Integral del Plan Territorial enfatizan la importancia de la integración de la comunidad y de las partes interesadas en el proceso. Es crucial que la participación ciudadana no sea solo un formalismo, sino que se convierta en un proceso activo y dinámico que influya en la programación de proyectos. Este enfoque participativo es esencial para promover la transparencia y la inclusión, asegurando que las voces de todos los segmentos de la población sean escuchadas y tomadas en cuenta. Al involucrar a la comunidad en la expresión de sus ideas, inquietudes y necesidades, se facilita la identificación de soluciones sostenibles e inteligentes que no solo beneficiarán al municipio, sino que también reflejarán la diversidad de perspectivas que lo conforman. La colaboración entre las entidades municipales y la comunidad es, por tanto, una piedra angular para construir un futuro más sostenible y equitativo. Este proceso colaborativo no solo fomenta la confianza entre los ciudadanos y sus líderes, sino que también crea un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida hacia el desarrollo del entorno local.

### Visión y aspiraciones

*Morovis: una ciudad viva y resiliente, sustentable y próspera, que inspira confianza y orgullo en su gente, eleva la calidad de vida de todos y conserva sus recursos naturales y culturales para el disfrute presente y de las generaciones futuras.*

El desarrollo económico del Municipio de Autónomo de Morovis y el mejoramiento de la calidad de vida de sus residentes se basa en el entendimiento de que el gobierno municipal debe servir como agente facilitador para promover la inversión privada, la gestión comunitaria y el fortalecimiento económico del municipio. De manera que el gobierno municipal deberá enfocar sus acciones, operaciones e inversiones a contribuir hacia la creación de un ambiente fértil para fortalecer y mantener la actividad económica en todos los sectores, la generación de nueva economía y la producción de empleo. Como agente facilitador, el gobierno municipal debe fomentar la integración del sector privado, las comunidades, instituciones educativas, asociaciones profesionales y cualquier otra entidad cívica con interés en promover el desarrollo integral de Morovis.

#### Evaluación del Programa de Plan Territorial 1999 y Revisión Parcial de 2010

El Programa del Plan Territorial es el complemento del Memorial y Reglamento en el cual se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretenden realizar en el municipio a tono con los objetivos previamente enunciados, la información urbanística analizada y la capacidad municipal. En el mismo se establece el orden en que se llevará a cabo el Plan Territorial, al establecer la programación temporal, los mecanismos para desarrollar y los costos de los distintos programas propuestos. A través del proceso de elaboración del Plan Territorial, el municipio se comunica de manera directa con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Municipal y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas, fomentando alianzas estratégicas público-privadas municipales. El Programa contiene las estrategias que serán desarrolladas para implantar las políticas y recomendaciones del Plan establecidas en la fase de Memorial y Avance.

El Programa del Plan Territorial de 1999, divide los proyectos en las siguientes secciones: Programa de Inversiones Generales, Programa de Vivienda de Interés Social, Programa para el Suelo Urbano, Programa para el Suelo Rústico Común, Programa para el Suelo Urbanizable Programado y Programa para el Suelo Rústico Especialmente Protegido. Este documento cumplió con la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo

económico, social y físico para el territorio municipal, según requerido por la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, vigente al momento de su preparación.

El contenido del Programa del Plan Territorial de 1999 y el detalle de sus secciones demuestra que se había realizado un diagnóstico preciso y una elaboración de actividades de planificación a tenor con las necesidades evaluadas para el desarrollo económico, social y físico del municipio de Morovis. Sin embargo, a lo largo del tiempo, la crisis fiscal generalizada para Puerto Rico y los desastres naturales tuvieron un impacto significativo en las prioridades del municipio, lo que llevó a la cancelación o el retraso de proyectos, tanto los de iniciativa municipal como estatal.

La Revisión Parcial del Plan Territorial en el año 2010, aprobada mediante Boletín Administrativo Núm. OE2010-049 el 1 de octubre de 2010, se crea para atender tres asuntos principales:

1. Adoptar el Reglamento de Zonificación Núm. 4 con vigencia desde el 5 de noviembre de 2000.
2. Incorporar un análisis demográfico, social y económico del Municipio, utilizando la información del censo de 2000.
3. Atender los cambios en el desarrollo del territorio municipal que han surgido luego de aprobado el Plan Territorial original, como consecuencia de la construcción del Expreso PR-137.

La acción propuesta en la Revisión Parcial del Plan Territorial de Morovis buscaba redirigir el desarrollo urbano hacia terrenos con mejores condiciones de topografía, ubicación e infraestructura mediante la re-clasificación de 872 cuerdas, de las cuales 488 corresponden a Suelo Rústico Común, 260 a Suelo Rústico Especialmente Protegido y 5 a Suelo Urbanizable Programado, mientras que 119 cuerdas previamente clasificadas como Suelo Urbano retornaban a Suelo Rústico Común. Estos terrenos, mayormente vacantes y localizados en la parte norte del municipio, en los barrios Barahona, Fránquez, Torrecillas y Morovis Norte, adyacentes a las principales carreteras y al Expreso PR-137, concentraban más del 51% de la población municipal a la fecha y reflejaban la presión de desarrollo generada por la nueva conectividad vial.

La medida respondía a la necesidad de ordenar el crecimiento en áreas que antes tuvieron usos agrícolas hoy inactivos, y que actualmente son objeto de propuestas para proyectos industriales,

residenciales, comerciales e institucionales, impulsados por la accesibilidad que ofrece el Expreso PR-137 hacia el área metropolitana y municipios vecinos.

Sin embargo, las acciones propuestas y las actividades de construcción esperadas a la fecha de la Revisión Parcial se completaron solo de manera marginal. La crisis fiscal de Puerto Rico, junto con las condiciones socioeconómicas previamente descritas y la evaluación de las características de los suelos llevadas a cabo con el Plan de Uso de Terrenos de 2015, impactaron significativamente la implantación de los proyectos visualizados en el 2010.

Estos factores limitaron la capacidad del municipio para ejecutar plenamente la visión de desarrollo planteada, requiriendo la reconceptualización de las propuestas para nuevas construcciones y proyectos originalmente concebidos. En consecuencia, aunque la presión de desarrollo en la zona norte de Morovis continúa vigente, la ejecución ha sido fragmentada y condicionada por el contexto económico y normativo del país.

El inicio de la crisis fiscal de Puerto Rico coincide con el periodo en el cual se estaba elaborando el Plan Territorial, de manera que las políticas y programas que se diseñaron para este Plan estaban enmarcadas en una economía y un marco fiscal público que cambió aceleradamente en los años de su implementación. El proceso de adaptación a la crisis fiscal ha conllevado cambios en el presupuesto y en la capacidad del municipio para financiar proyectos de desarrollo los cuales debieron ser reducidos, pospuestos o cancelados. De igual forma, la inversión en proyectos municipales fue dirigida hacia servicios esenciales y operaciones básicas ante la incertidumbre fiscal.

Otro elemento que impactó significativamente la implementación efectiva del Programa del Plan Territorial lo fueron los desastres naturales y otras condiciones de amplio impacto social. Con el paso de los huracanes Irma y María en el año 2017, los esfuerzos y recursos municipales tuvieron que ser dirigidos al manejo de las emergencias y sus posteriores fases de reconstrucción y mitigación. La necesidad de responder a situaciones de emergencia y reconstruir la infraestructura dañada se convirtió en la principal preocupación, resultando en la postergación o cancelación de proyectos de desarrollo planificados. De igual forma, el impacto de la pandemia por COVID-19 y los cambios al comportamiento social, en los servicios y la producción, conllevó una adaptación

súbita y sin precedentes en todas las instancias de las personas e instituciones, incluyendo la administración pública.

De acuerdo al Plan de Recuperación de Municipal de Morovis<sup>19</sup>, un elemento importante en el análisis de la posición fiscal de Morovis es determinar qué efecto tuvieron los huracanes Irma y María en la capacidad del Municipio para generar ingresos recurrentes de fuentes contributivas, licencias y otros ingresos. Asimismo, determinar cómo se gestionaron los gastos y el efecto que tuvieron en la situación fiscal. Este tipo de análisis ayuda a que las estrategias e iniciativas de recuperación elaboradas consideren el estado fiscal del Municipio, con el propósito de que todas las propuestas sean ejecutables.

Según los estados financieros auditados del Municipio, los ingresos totales del Fondo General municipal aumentaron de \$8.6 millones en el año fiscal 2017 a \$9.7 millones en el año fiscal 2018, lo que equivale a un aumento de \$1.1 millones o del 12.2%. Este incremento se debió a aumentos en fondos intergubernamentales (de \$796,894), en impuestos sobre ventas y uso (de \$464,855) y en licencias, permisos y otros impuestos (de \$464,228), pese a la merma en el recaudo por concepto de contribuciones sobre la propiedad (de \$842,616).

Los gastos operacionales del Municipio disminuyeron de \$9.2 millones en el año fiscal 2017 a \$8.8 millones en el año fiscal 2018, por ajustes en gastos de \$442,302 o de un 4.8%. La mayor disminución se debió a ajustes de gobierno general (de \$769,606), mientras que los gastos por concepto de seguridad pública y, vivienda pública y bienestar tuvieron una reducción agregada de \$382,748. En el año fiscal 2019, los gastos incrementaron en un 7.1%, a \$9.5 millones, en gran medida por aumentos en desarrollo comunitario y económico (de \$429,823), gobierno general (de \$241,902) y seguridad pública (de \$198,601). Esto, pese a una disminución de \$500,734 en la partida de salud y saneamiento.

En el año fiscal 2020, los gastos operacionales volvieron a aumentar, esta vez en un 0.5%, a \$9.5 millones. Esto se debió en gran parte al incremento de \$591,635 en salud y saneamiento, y de

---

<sup>19</sup> Plan de Recuperación Municipal. Situación Fiscal, Municipio Autónomo de Morovis, 2023.

\$242,906 en seguridad pública. Hubo, sin embargo, reducciones en gastos generales y en desarrollo comunitario y económico.

El análisis fiscal muestra que, durante los años fiscales 2017 y 2020, el Municipio tuvo déficits fiscales de \$661,169 y de \$1.6 millones, respectivamente, debido al aumento en los gastos y a la disminución en los ingresos. No obstante, en los años fiscales 2018 y 2019, logró superávits.

Los eventos antes expuestos justifican la necesidad de una adaptación constante de los planes territoriales para atemperarse a las condiciones económicas cambiantes y las prioridades emergentes de la comunidad, por lo cual es mandatorio la Revisión Integral del Plan Territorial.

## Programa de Proyectos Generales

El programa de proyectos generales del Municipio de Morovis representa una estrategia integral de revitalización urbana que combina intervenciones de escala diversa para transformar el entorno físico y fortalecer la vida comunitaria. Desde mejoras puntuales como el mantenimiento de escaleras municipales, sistemas pluviales y reparaciones en oficinas, hasta obras de gran impacto como la construcción de un Centro de Convenciones en Barahona y una Égida en el área urbana de Pueblo, estas iniciativas reflejan un compromiso con el desarrollo sostenible, la inclusión social y la modernización de la infraestructura local. La amplitud del rango de inversión, que va desde unos pocos miles de dólares hasta proyectos multimillonarios, evidencia una planificación que atiende tanto las necesidades inmediatas como los objetivos a largo plazo, consolidando a Morovis como un municipio resiliente, accesible y preparado para el futuro.<sup>20</sup>

Tabla 25: Proyectos Generales

PROYECTO	UBICACION	ESTIMADO
Mejoras Escaleras Municipales (Entrada Casa Alcaldía y escaleras cerca de Recursos Humanos)	Municipio de Morovis	\$11,500.00
Construcción y Aceras encintados Urb. Russe	Urb. Russe, Pueblo	\$8,535.00
Mantenimiento Techo, Sellado de Domos, agrandar desagües	Coliseo José "Pepe" Huyke	\$90,000.00
Cambio de Tres cristales en Oficina	Oficina de Secretaría	\$7,000.00
Mejoras pluviales Intersección Calle Municipal Frente a farmacia	Bo. Barahona	\$18,590.00
Mejoras sistema pluvial Urb. Palmas del Sur	Bo. Morovis Sur	\$9,300.00
Centro de Convenciones	Bo. Barahona	\$2,000,000.00
Egida	Bo. Pueblo	\$3,000,000.00
		<b>\$5,144,925.00</b>

<sup>20</sup> **Municipio de Morovis.** (2024). *Mensaje de presupuesto: Año fiscal 2024–2025 (FY 2025).* Gobierno Municipal de Morovis, Puerto Rico.

## **Programa de Inversiones Certificadas**

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) es un instrumento de planificación a corto y mediano plazo formulado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Su propósito es orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el periodo que cubre el programa, asegurando una asignación eficiente y una programación coordinada de los recursos destinados a mejoras capitales. Este programa se elabora en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación, Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada.

Uno de los objetivos principales del PICA es la asignación eficiente de recursos, dirigiendo los fondos a las áreas de mayor prioridad conforme a las políticas públicas, metas y objetivos del Gobierno de Puerto Rico. Además, busca la coordinación de esfuerzos entre las distintas agencias y organismos gubernamentales para optimizar el desarrollo de la infraestructura y la economía. Esto se traduce en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo proyectos que tengan un impacto significativo en la creación de empleos y en el bienestar general.

El PICA también promueve la transparencia y la planificación, proporcionando un marco de referencia para la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y otras entidades gubernamentales en la preparación de presupuestos y programas de mejoras permanentes. De esta manera, se asegura que las inversiones públicas estén alineadas con las necesidades y prioridades del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y al progreso de Puerto Rico.

El Programa de Inversiones de Cuatro Años para el período de 2025-2026 a 2028- 2029 recopila la obra programada por las agencias y corporaciones públicas para sus inversiones y mejoras capitales. La Junta de Planificación ya ha publicado el borrador para vistas públicas del Programa de Inversiones de Cuatro Años para el período de 2025-2026 a 2028- 2029<sup>21</sup>, en el cual aparecen nuevos proyectos programados para Morovis. De este Programa se han extraído aquellos proyectos que se han programado para el municipio de Morovis.

---

<sup>21</sup> <https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2025/07/PICA-2025-2026-a-2028-2029-Borrador-Vista-Publica-v2.pdf>

Tabla 26: Programa de Inversiones Certificadas

Departamento de Educación							
Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2025-2026	2026-2027	2027-2028	2028-2029	Total
Jaime A. Collazo del Río: trabajos de reparación y reconstrucción en escuelas	Morovis	Construcción	12				12
Angel G. Quintero Alfaro: nueva construcción o mejoras a canchas en escuelas	Morovis	Construcción	297				297

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados							
Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2025-2026	2026-2027	2027-2028	2028-2029	Total
Rehabilitación de PF Morovis Sur (FAAST-25).	Morovis	Construcción	4,744	19,142	7,767	0	31,653
Rehabilitación de la PF Morovis Urbano (FAAST).	Morovis	Construcción	1,987	6,536	785	0	9,308
Mejoras al Sistema de Distribución de Morovis (FAAST).	Morovis	Construcción	1,822	16,691	12,554	2,929	33,996
Erosión camino acceso y deslizamiento terreno Toma Mor	Morovis	Construcción	114	527	83	0	724
Rehabilitación STS PF Morovis, Río Grande, PR (CWSRFSAHFI).	Morovis	Construcción	2	470	2,,845	2,286	5,603
Mejoras PF Morovis, Río Grande, PR (Fiona).	Morovis	Construcción	99	483	350	0	932

Administración de Vivienda Pública							
Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2025-2026	2026-2027	2027-2028	2028-2029	Total
Res. Tomás Sorolla Carr #155 Km 46 Al lado de AEE Morovis PR 00687	Morovis	Construcción	7,832	8,052	4,096	0	19,980

Autoridad de Carreteras y Transportación							
Nombre y Descripción del Proyecto	Municipio	Tipo de Proyecto	2025-2026	2026-2027	2027-2028	2028-2029	Total

Rehabilitacion Y Reconstruccion de Pavimento.	Vega Baja, Morovis	Reconstrucción	2,519	0	0	0	2,519
Reconstruccion y Rehabilitación de Pavimento.	Morovis	Reconstrucción	9,214	0	0	0	9,214
Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations for Morovis, Site 257.	Barranquitas, Morovis, Naranjito, Orocovis	Rehabilitación	147	98	73	59	377
Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations, Site 259 - Morovis.	Barranquitas, Caguas, Cidra, Guaynabo, Morovis, Orocovis, Trujillo Alto	Rehabilitación	92	61	46	37	236
Scour Evaluation and Countermeasure Design Bridges 352, 353, 359 & 360 in Corozal, Bridge 321 in Ciales and Bridge 351 in Morovis	Barranquitas, Ciales, Corozal, Morovis, Toa Alta, Toa Baja, Utuado	Rehabilitación	1,169	779	584	468	3,000
Bridge #335, PR-155, Km. 50.20, Morovis River <sup>22</sup>	Morovis	PM-18, PM-19					5,000

<sup>22</sup> <https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2024/06/2050-San-Juan-TMA-MLRTP.pdf>

## **Programa de Vivienda**

La Oficina de Programas Federales crea para la búsqueda de oportunidades y recursos que permitan mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo. Su objetivo principal es coordinar y gestionar la relación entre Municipio y el Gobierno Federal, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía al proporcionar recursos económicos que sirvan de apoyo para el desarrollo de proyectos de infraestructura, impacto social, para el desarrollo económico y otros, que redunden en beneficio general de la comunidad.

Esta importante dependencia maneja la mayoría de los fondos federales dispuestos al Municipio y gestiona la sana implementación y efectividad de los proyectos subvencionados con estos recursos.

## **Sección 8 - Programa de Renta Subsidiada**

El Programa de Renta Subsidiada Sección 8 actualmente brinda apoyo a 53 familias, garantizando acceso a vivienda segura y estable. La población atendida se distribuye en seis (6) participantes de edad avanzada, cinco (5) personas con discapacidad y cuarenta y dos (42) jóvenes adultos, reflejando la diversidad de necesidades que este programa busca atender.

Como parte de su operación, se realiza un aporte mensual aproximado de \$24,247.00 en concepto de renta, lo que representa un esfuerzo significativo para asegurar la permanencia y bienestar de las familias beneficiarias. Este apoyo contribuye directamente a la política pública de vivienda, fortaleciendo la seguridad habitacional y promoviendo la equidad social en la comunidad.

## **Centro de Cuido Diurno para Adultos Mayores**

En el marco de la propuesta del *Año Equitativo 2021*, financiada mediante los Fondos CDBG, se logró la aprobación del diseño y la fase inicial de preparación para la construcción del Centro de Cuido Diurno para Adultos Mayores en el Barrio Morovis Norte. Este proyecto, concebido como parte integral de la política de vivienda y desarrollo comunitario, busca ofrecer un espacio seguro

y accesible que atienda las necesidades de la población de adultos mayores, promoviendo su bienestar y participación activa en la comunidad.

La iniciativa cuenta con un presupuesto aprobado de \$301,789.81, destinado a garantizar la ejecución responsable y transparente de las etapas iniciales de construcción. Con este esfuerzo, se fortalece la infraestructura social vinculada al programa de vivienda, integrando servicios de cuidado y apoyo que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los residentes y a consolidar un modelo de desarrollo inclusivo y equitativo.

### Programa Rehabilitando Tu Vivienda

El Programa *Rehabilitando tu Vivienda*, establecido mediante la Ordenanza Núm. 1, Serie 2023–2024 del Municipio de Morovis, tiene como propósito atender las necesidades de familias de moderados y escasos recursos económicos que requieren mejoras básicas en sus hogares. A través de esta iniciativa, el municipio provee pintura y materiales de construcción hasta un máximo de \$1,000.00 por familia, destinados a reparaciones esenciales como plomería, electricidad y sellado de techos, entre otras. El programa busca elevar la calidad de vida de los residentes y fomentar la participación ciudadana en el mantenimiento de sus viviendas.

La ejecución del programa está a cargo de la Oficina de Asuntos al Ciudadano, que cualifica a los solicitantes y supervisa el cumplimiento de los acuerdos. Las familias beneficiadas reciben los materiales, pero deben aportar la mano de obra a su costo, comprometiéndose a realizar las mejoras en un plazo de 45 días. El municipio documenta cada caso mediante expedientes, inspecciones y evidencia fotográfica antes y después de las reparaciones. Los fondos provienen del Fondo Especial 02DOMI2023 y pueden complementarse con donaciones de ciudadanos o empresas privadas. En síntesis, el programa constituye un esfuerzo de política pública municipal para garantizar viviendas más seguras y dignas, fortaleciendo la infraestructura social y promoviendo la equidad en la comunidad de Morovis.

## Programa del Suelo Rústico

El propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo es una de las metas principales de la ordenación territorial establecidas por el Código Municipal. En particular se promueve la conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso; la protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico; la conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso; la conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos; la conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones; la protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y la coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.

De acuerdo al Plan de Uso de Terrenos de 2015, el Municipio de Morovis cuenta con 88.29% de su territorio clasificado con alguna categoría de Suelo Rústico. El Suelo Rústico Común representa el 18.57% de estos suelos, restando un 69.72% de suelos protegidos por alguna de las categorías establecidas por el Código Municipal y el Plan de Uso de Terrenos de 2015.

El Municipio cuenta con un Área Natural Protegida (ANP) en el barrio Pasto, conocida como *Sana Muerto*, nombrada así por el río que cruza por ella. Morovis también posee una servidumbre de conservación llamada *El Tambor*, ubicada entre los barrios Unibón y Monte Llano.

El Municipio de Morovis se incluye en el Distrito Sobrepuesto del Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) y en el Distrito Sobrepuesto del Área de Planificación Especial de la Zona Cársica (APE-ZC). En Morovis, la APE-RC ocupa parte de los barrios Barahona, Fránquez, Morovis Norte, Torrecillas, Unibón y Monte Llano. El APE-ZC ocupa parte de los

mismos barrios, y parte del Barrio Pueblo, Morovis Sur y una porción muy pequeña del barrio San Lorenzo.

Entre los recursos que destacan al Municipio se encuentra la Reserva Natural Las Cabachuelas. Esta zona entre los barrios Barahona y Torrecillas fue declarada Reserva Natural (RN) bajo la Ley Núm. 46 de 2012, Ley de la Reserva Natural del Sistema de Cuevas, Cavernas y Zanjones “Las Cabachuelas” entre los Municipios de Morovis y Ciales. Esta RN, administrada bajo un modelo de co-manejo comunitario entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la organización Cooperativa de Trabajo Cabachuelas (CABACOOP), se compone de más de 27 cuevas y cavernas consecutivas (Ley Núm. 46 de 2012; El Nuevo Día, 2023). En ellas, se han encontrado herramientas, osamentas y arte rupestre. Este sistema de cuevas también se considera de vital importancia para la recuperación de las poblaciones de murciélagos luego del huracán María, pues sirve de guardería para al menos ocho de las trece especies de murciélagos en Puerto Rico (Red Latinoamericana y del Caribe para la Conservación de los Murciélagos, 2023).

Por otro lado, Morovis cuenta con terrenos incluidos en el Bosque Modelo de Puerto Rico. Estos terrenos se ubican en el noroeste del Municipio, en los barrios Barahona y Torrecillas. La Ley Núm. 182 de 2014 (Ley del Bosque Modelo de Puerto Rico) provee un mecanismo legal para potenciar el desarrollo sustentable y la conservación de las regiones agrícolas y forestales mediante la elaboración de iniciativas turísticas, culturales y educativas.<sup>23</sup>

El Municipio de Morovis implantará mediante el Plan de Territorial, así como mediante otras herramientas de planificación, diversas medidas para la protección y disfrute del Suelo Rústico.

---

<sup>23</sup> Municipio de Morovis. (2023). Plan de Recuperación Municipal. Morovis, PR: Administración Municipal.

*Tabla 27: Protección del Suelo Rústico*

<b>Componente</b>	<b>Descripción</b>	<b>Itinerario</b>
Ordenación Territorial	Uso y manejo responsable del suelo rústico común evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador.	2026-2033
	Uso y manejo responsable del Suelo Rústico Especialmente Protegido evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador para salvaguardar sus características especiales para el disfrute actual y de futuras generaciones.	2026-2033
	Prevención de riesgos y pérdidas de vida y propiedad a través de la aplicación de distritos de calificación de Conservación y Preservación de Recursos en áreas vulnerables.	2026-2033
Mitigación <sup>24</sup>	Reglamento Conjunto - Distrito de Calificación Riesgos de Espacios Abiertos. Evaluación de la aplicación de R-EA aquellas áreas donde han ocurrido eventos por deslizamientos o inundaciones y que han sido adquiridos mediante programas de subvención federal tales como el de Espacios Abiertos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.	2020-2025
	Reglamento Conjunto - Distrito Sobrepuesto Zona de Riesgo. Evaluación de la aplicación protección de áreas susceptibles a riesgos por inundaciones o deslizamientos mediante el distrito sobrepuesto Zona de Riesgo (ZR)	2020-2025
	El Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento Núm. 13) establece las medidas de seguridad para reglamentar las edificaciones y el desarrollo de terrenos en las áreas declaradas como de riesgo a inundación.	2026-2033
	Reglamento de Diseño de Aguas Pluviales: “Normas de Diseño para Sistemas de Alcantarillado Pluvial” mediante la Resolución JP-211 del 26 de junio de 1975. El propósito de este reglamento es proporcionar a desarrolladores, contratistas, ingenieros, los 78 municipios y el público las guías para el diseño de sistemas de aguas pluviales en urbanización privada y pública, proyectos comerciales, industriales, recreativos e institucionales, así como para proyectos de carreteras en áreas urbanas. (JP, 1975)	2026-2033
Agricultura	Apoyo y colaboración con el Departamento de Agricultura y los agricultores locales para la adelantar la autosuficiencia alimentaria mediante prácticas sostenibles que protejan los recursos de agua y suelo.	2026-2033

<sup>24</sup> Municipio de Morovis. (2020). Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales. Morovis, PR: Oficina de Manejo de Emergencias Municipal.

## Programa de Recuperación

Los programas de recuperación representan una herramienta clave para transformar de manera estratégica las comunidades vulnerables hacia entornos más resilientes, seguros y sostenibles. Su importancia radica en la capacidad de canalizar recursos públicos hacia proyectos que atienden necesidades críticas en infraestructura, servicios esenciales y planificación territorial. Al estructurar las intervenciones en fases claras y medibles, estos programas permiten una gestión eficiente, transparente y alineada con las metas de desarrollo local. Además, fomentan la colaboración entre sectores gubernamentales, comunitarios y técnicos, fortaleciendo la capacidad institucional y promoviendo soluciones duraderas ante desafíos sociales, económicos y ambientales.

*Ilustración 65: Concepto Remodelación Plaza Pública Juan Evangelista Rivera*



En el caso de Morovis, los proyectos identificados bajo el Programa de Recuperación son parte complementaria a los Programas de Proyectos Generales e Inversión, previamente descritos en las secciones correspondientes. Esta alineación permite una gestión más coherente de las iniciativas, optimizando recursos y fortaleciendo el impacto de las intervenciones en el territorio ofreciendo una óptica integrada de la inversión con fondos propios municipales y a utilización de los recursos habilitados en respuesta a las emergencias.

*Tabla 28: Proyectos de Recuperación*

Número de Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Estatus
PR-CRP-000101	Plaza Pública Juan Evangelista Rivera	\$3.6M	En construcción
PR-CRP-001226	Estacionamiento Municipal Multipisos	Pendiente	Aprobado

Fuente: <https://recuperacion.pr.gov/revitalizacion-de-la-ciudad/>

Los proyectos incluidos bajo el programa FEMA DR4671-DR responden a la intención de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) de reembolsar a los solicitantes elegibles por los costos incurridos en la reparación o reemplazo de instalaciones dañadas por el huracán María, conforme a la Ley Robert T. Stafford. Esta tabla recoge intervenciones más focalizadas que complementan el esfuerzo de recuperación en Morovis, con énfasis en las categorías C (infraestructura vial y mitigación de riesgos) y G (instalaciones recreativas y comunitarias).

*Tabla 29: Proyectos FEMA DR4671-DR*

Project #	P/W #	CAT.	Title	Best Available Federal Share Cost
690715	2457	G	Oficina en Área de Pista Atlética Complejo Deportivo Pepe Huyke / Cancha Bajo Techo Bo. Barahona	3,437.63
690716	2288	C	Reparto Antonia Peña, Bo. Morovis Sur / Carr. PR-619 Km. 0.3 Int. (Cerca Club Leones)	202,248.20
722854	2418	G	Parque Luis Martinez Lago	232,514.22
722857	1453	G	Cementerio Nuevo	5,445.03
722859	1465	C	Carr. 155 km 50 Interior Sector Los Torres - Hoyo Frio, Bo. Morovis Norte	159,221.47
722860	1274	C	Carretera Bo. Rio Grande, Sector El Cerro	37,574.52
722864	1307	C	Sector Los Berrios, Bo. San Lorenzo, Morovis	252,035.94
722867	1539	C	Carretera 5567	14,291.55
722868	2037	C	Calle Girasol, Sector La Alianza, Bo. Barahona	245,751.46

Los proyectos encaminados incluyen mejoras en sectores de los barrios Morovis Sur, Río Grande, San Lorenzo y Barahona, abarcando desde la rehabilitación de carreteras y caminos rurales hasta la restauración de parques y cementerios. Aunque la inversión total es más modesta, alrededor de 1.15 millones de dólares, estos proyectos son esenciales para atender daños localizados restaurando la funcionalidad de las instalaciones, fortalecer la resiliencia comunitaria y garantizar la continuidad de servicios básicos en zonas vulnerables.

Los proyectos incluidos bajo el programa FEMA DR4339-PR representan una inversión significativa en la recuperación de Morovis tras los daños ocasionados por el huracán María, que impactó la isla a partir del 17 de septiembre de 2017. Conforme al aviso público emitido por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), estos fondos están destinados a reembolsar costos elegibles para reparar y/o reemplazar instalaciones afectadas, bajo los programas de Asistencia Pública (PA) y Subvención de Mitigación de Riesgo (HMGP), autorizados por la Ley Robert T. Stafford. En Morovis, los proyectos abarcan principalmente tres categorías: C (infraestructura vial y control de deslizamientos), E (edificios públicos y servicios esenciales) y G (instalaciones recreativas y comunitarias).

Se incluyen obras de reconstrucción de carreteras en sectores rurales, reparación de puentes, estabilización de terrenos, mejoras en centros comunales y deportivos, así como la rehabilitación de plazas y parques. Con una inversión total que supera los 27 millones de dólares, este conjunto de iniciativas refleja un esfuerzo integral por restaurar la funcionalidad territorial, fortalecer la resiliencia comunitaria y garantizar el acceso equitativo a servicios básicos y espacios públicos.

Tabla 30: Proyectos FEMA DR4339-PR

Project #	P/W #	CAT.	Title	Best Available Federal Share Cost
74031	2141	E -	MMOR004-DR4339PR-City Hall	1,600,382.01
74035	5335	G -	MMOR021 Complejo Recreacional de Coliseo José "Pepe" Huyke	157,823.76
84332	2742	C -	A&E MMOR011-DR4339PR-Vaga Bridge	44,820.00
84366	10041	E -	MMOR019-DR4339PR-Servicios Generales, OMME y Emergencias Medicas	1,034,092.80
84338	2164	C-	A&E MMOR012-DR4339PR-Urb. Russe Landslide	1,284,052.31
86808	2307	C -	MMOR022-Landslide Bo. Cuchillas Sector Sandoval	288,795.07
87172	9739	G -	MMOR027-Cuchillas Sports Complex	298,631.30
87176	2308	C -	MMOR028-Road Sector Sandobal, Bo. Cuchillas	530,153.10
87187	3445	C-	A&E MMOR032-Road Sector Fela, Bo. Patron	32,845.50
87191	3283	C -	MMOR034-Road Parcelas Juan Otero Claverol	622,719.90
87195	2776	C -	MMOR036-Perchas Bridge II	317,101.50
87198	3936	C -	MMOR037-Roads Bo. Perchas	2,081,641.69
7199	3892	C -	MMOR038-Road Bo. Perchas Sector Arraijanes	262,326.60
37200	10809	C-	MMOR039-Road Urbanización Matos, Rodríguez y John Diaz	352,274.40
94728	4018	C-	MMOR041-Roads Bo. Pastos	491,366.93
94731	4021	C -	MMOR042-Roads Bo. Rio Grande	2,024,942.75
94732	10011	C -	MMOR043-Franquez Roads	154,500.22
94741	4128	C-	MMOR046-Patron Roads	329,585.15
94747	10533	C -	MMOR047-Unibon Roads	1,287,520.60
94751	9346	E -	MMOR049-Technologic Centers	19,844.87
94754	9736	G -	MMOR050 - Unibón Recreational Facilities (Las 40 & Patron Sectors)	100,907.44
94755	9703	G -	MMOR051- Pastos/Barahona Recreational Facilities	334,482.76
94756	10045	G -	MMOR052 - Jobos Baseball Parks and Basketball Courts	684,861.66
94759	4298	C-	MMOR053-Roads/LWC Bo. Vaga	971,939.56
94761	9426	C-	MMOR055-Cuchillas Road	88,377.66
94763	8170	C-	A&E MMOR056-San Lorenzo Roads	283,539.27
94781	4097	C-	MMOR058-Montellano Roads	575,432.69
94789	10417	C-	MMOR059-Roads Bo. Morovis Sur	96,726.99
94792	2787	C-	MMOR060-Road Sector Los Arroyo	595,087.92
94802	10079	C -	MMOR063-Roads Bo. Barahona	385,756.65
94803	5745	G -	MMOR065-Parque Luis Martínez Lago	965,721.90
94835	5902	G -	MMOR071-Basketball court and Baseball park Bo. Torrecillas	474,104.19
94844	8186	G -	MMOR075-Hydroponic Center	240,951.77
94846	8163	G -	MMOR074-Basketball/Volleyball Court Las Quintas	58,242.18
94879	9556	G -	Improved - MMOR080-Public Plaza Juan Evangelista Rivera and Quinto Centenario	61,354.48
94884	9735	G -	MMOR081-Municipal Cemetery	43,814.00

94899	10109	E -	MMOR085-Centro Comunal San Lorenzo (Bo. San Lorenzo Communal Center)	28,840.20
94921	10247	E -	A&E MMOR089-Perchas Community Center	32,592.51
115549	4065	C -	MMOR203-La Fabrica Landslide	455,308.98
115550	3776	C -	MMOR204-Culebras \Bo. Pastos	1,477,360.93
120400	10255	C -	MMOR205- Roads PR-155 Interior El Zapato & El Radar Sectors	82,976.93
122750	10795	C -	Road damages Urb. Riberas de Unibon	24,195.02
122751	9954	C -	Los Noriega Sector, Culebras II Sector & Los Otero Sector Roads	1,246,045.49
123292	10492	G -	MMOR206- Municipal Recreational Facilities (Volleyball/Basketball Court & Athlet	381,001.95
129368	4121	C -	MMOR206- Road damage Rio Grande / Cerro	3,638,520.80
129377	4049	C -	A&E MMOR207- Road damage Unibón/ Sect. Patrón	71,468.74
129393	3975	C -	MMOR208- Road damage Bo. Vaga Sector Vaga III	408,126.20

## Reglamentación

La Reglamentación del Plan Territorial incluye tres (3) elementos normativos: el Plano de Clasificación, el Plano de Calificación y el Reglamento de Ordenación. Para efectos de la Fase II de la Revisión Integral del Plan Territorial es requisito presentar las propuestas enmiendas al Mapa de Clasificación vigente.

A tenor con la Ley 107, Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación - Los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. A tales fines, el Municipio Autónomo de Morovis adopta el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios de 2023, con sus subsiguientes enmiendas, y demás reglamentos aprobados y adoptados por Junta de Planificación de Puerto Rico a esos efectos, y, a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendada.

El Reglamento Conjunto establece los procedimientos y el catálogo de distritos de calificación aplicables en el territorio. Con su adopción, el Municipio define las normas para la Revisión Integral y aprobación de proyectos dentro de su jurisdicción. Este Reglamento se consultará junto con los planos de ordenación, el Programa y el Memorial, para verificar su alineación con las políticas y objetivos establecidos. Incluye lineamientos basados en las políticas públicas del Plan Territorial de Morovis, los cuales regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, abarcando toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción municipal. Todos los edificios, estructuras y terrenos deberán desarrollarse en conformidad con las disposiciones de este Reglamento.

## Conformidad y cumplimiento

La implementación de la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Morovis garantiza que el municipio se ajusta a la normativa actual para la gestión del uso del suelo, cumpliendo así con las exigencias legales y técnicas establecidas. Esta revisión integral es fundamental para actualizar y adaptar las estrategias de desarrollo urbano a las necesidades contemporáneas y a las directrices establecidas en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

En la tabla que se presenta a continuación, se detallan las calificaciones para cada tipo de clasificación de suelo, organizadas conforme a lo establecido por el Reglamento Conjunto en su versión más reciente. Esta tabla sirve como una herramienta clave para entender las especificaciones y aplicaciones de cada clasificación en el contexto del Plan de Ordenación Territorial.

*Tabla 31: Distritos de Calificación por Clasificación*

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, R-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H	SREP-A SREP-AP SREP-A-H SREP-A-E	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SRC	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H	SREP-E SREP-E-A SREP-E-H SREP-E-P	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H	SREP-H	C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H
		SREP-P	C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H

Fuente: Reglamento Conjunto 2023, Junta de Planificación

A medida que avanzan las fases de la revisión integral, las nuevas calificaciones que se propongan estarán cuidadosamente alineadas con las clasificaciones estipuladas por dicho plan, garantizando su adecuación y pertinencia. Este proceso asegura que el uso del suelo en Morovis se clasifique y

gestione de manera eficiente, facilitando una planificación más coherente y adaptada a los objetivos de desarrollo sostenible y ordenado del municipio.

*Tabla 32: Clasificación del Suelo, PUT 2015*

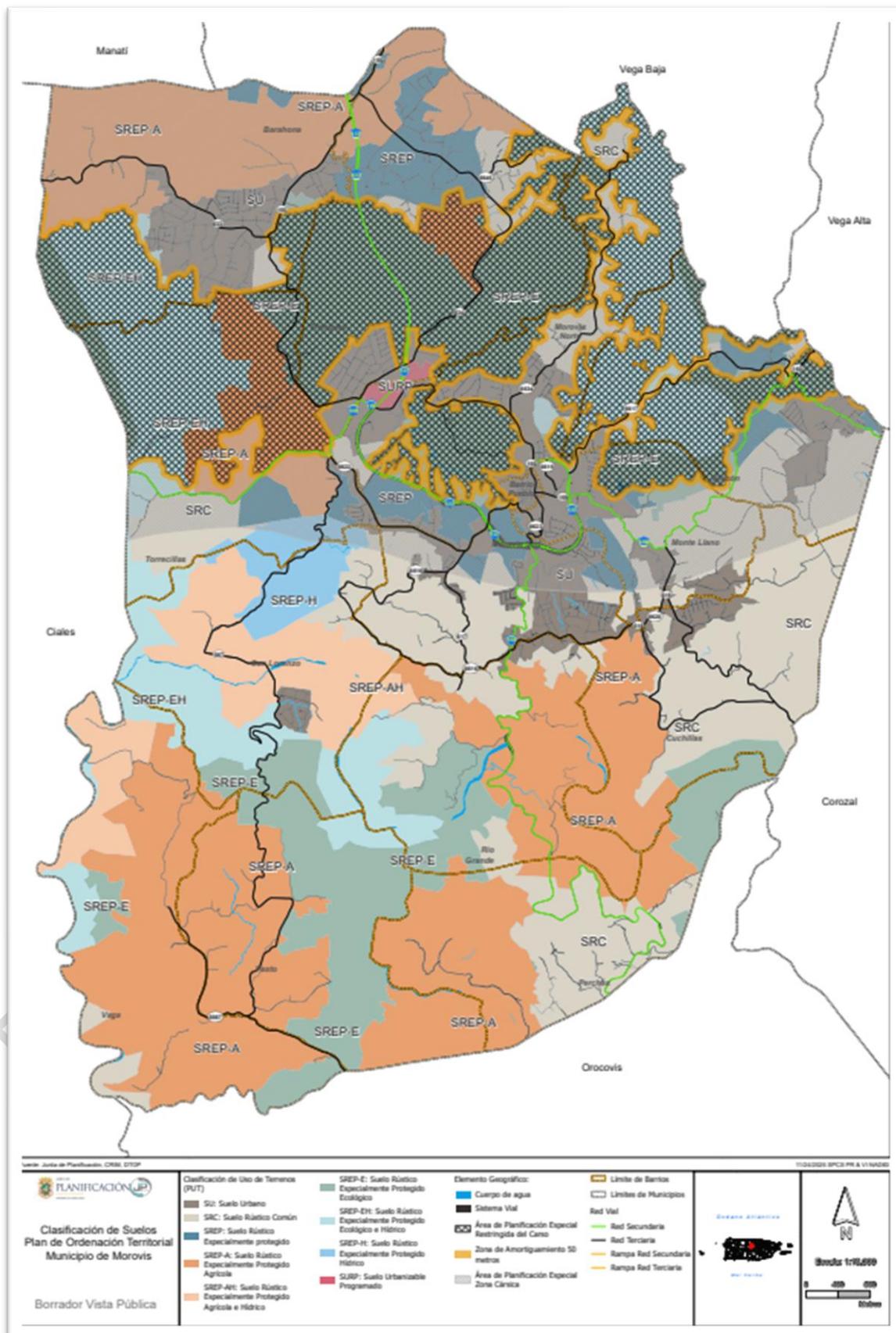
<b>Clasificación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>	<b>Cuerdas</b>	<b>% Cuerdas</b>
AGUA	Cuerpo de Agua	350417.4968	89.155782	0.35%
SRC	Suelo Rústico Común	18731637.66	4765.840247	18.57%
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	4232354.584	1076.826606	4.20%
SREP-A	Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola	28799387.34	7327.350752	28.56%
SREP-AH	Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola Hídrico	4692323.817	1193.855343	4.65%
SREP-E	Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico	18653866.19	4746.053061	18.50%
SREP-EH	Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico Hídrico	12339655.69	3139.545446	12.24%
SREP-H	Suelo Rústico Especialmente Protegido Hídrico	1583886.281	402.983932	1.57%
SU	Suelo Urbano	8544605.882	2173.98112	8.47%
SURP	Suelo Urbanizable Programado	213753.9282	54.384838	0.21%
VIAL	Sistema Vial	2710784.443	689.697603	2.69%
<b>Total</b>		<b>100852673.3</b>	<b>25659.67473</b>	<b>100.00%</b>

El territorio presenta una marcada orientación hacia la conservación de los recursos agrícolas con más del 46% del territorio municipal clasificado Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola en algunas de sus vertientes (SREP-A y SREP-AH). Esto responde a la alta concentración de terrenos naturalmente fértils y dotados de recursos hídricos en el municipio. Asociado con lo anterior, la segunda categoría predominante es la conservación ambiental, con más del 32% clasificado como Suelo Rústico Especialmente Protegido en sus variantes Ecológica e Hídrica (SREP-E, SREP-H y SREP-EH). Estas zonas coinciden con áreas de alta sensibilidad vinculadas a la fisiografía cársica del norte de Puerto Rico y a los corredores ecológicos de las cuencas del Río Grande de Manatí y del Río Cibuco, donde predominan mogotes, sumideros y sistemas de recarga subterránea. Esta configuración territorial responde a criterios de resiliencia hídrica, conectividad ecológica y contención del crecimiento disperso. El resto del suelo se distribuye entre el Suelo Rústico Común (SRC) abarcando un 18.57%, el Suelo Urbano (SU) representando un 8.47% concentrado en los núcleos consolidados. mientras que el Sistema Vial (VIAL) ocupa un

2.69%, articulando la movilidad entre distritos. Los cuerpos de agua (AGUA) representan un 0.35%, incluyendo ríos, quebradas y zonas de escorrentía. Finalmente, el Suelo Urbanizable Programado (SURP) apenas alcanza el 0.21% en la distribución establecida por el Plan de Uso de Terrenos de 2015 para Morovis.

Borrador para Vista pública

Ilustración 66: Mapa de Clasificación de Suelos PUT 2015



## Referencias

Puerto Rico. (2020). Código Municipal de Puerto Rico: Ley Núm. 107 de 2020. San Juan, PR: Gobierno de Puerto Rico.

Puerto Rico. (2023). Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme: Ley Núm. 18 de 2023. San Juan, PR: Gobierno de Puerto Rico.

Municipio de Morovis. (2024). *Mensaje de presupuesto: Año fiscal 2024–2025 (FY 2025)*. Gobierno Municipal de Morovis, Puerto Rico.

Municipio de Morovis. (2020). Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales. Morovis, PR: Oficina de Manejo de Emergencias Municipal.

Municipio de Morovis. (2023). Plan de Recuperación Municipal. Morovis, PR: Administración Municipal.

Municipio de Morovis. (1999). Plan Territorial de Ordenamiento Territorial. Morovis, PR: Oficina de Planificación Municipal.

Municipio de Morovis. (2010). Primera Revisión Integral del Plan Territorial. Morovis, PR: Oficina de Planificación Municipal.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios. San Juan, PR: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2024). Reglamento de Planificación Núm. 43, Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico. Gobierno de Puerto Rico.

Municipality of Morovis. (2021). Short-Range Strategic Transit Plan for the Municipality of Morovis. Morovis, PR: Municipal Government.

**Anejos**

Borrador para vista pública

## Anejo 1: Notificación de Intención Iniciar Revisión Integral de Plan Territorial



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE MOROVIS  
OFICINA DE LA ALCALDESA

Hon. Carmen I. Maldonado González  
Alcaldesa



26 de septiembre de 2023

**Plan. Julio Lassús Ruíz**  
**Presidente**  
**Junta de Planificación de Puerto Rico**  
**PO Box 41119**  
**San Juan, PR 00940-1119**

### **RE: Notificación de inicio de trabajos para la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Morovis**

Reciba un cordial saludo de parte todos los que laboramos en el Municipio Autónomo de Morovis. El propósito de esta comunicación es notificar la intención de dar inicio a la primera Revisión Integral del Plan Territorial de nuestro municipio. Esta notificación se emite a tenor con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020, según enmendada, en particular su *Artículo 6.011 — Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación* donde se dispone que "los Planes de Ordenación serán elaborados o revisados por los municipios en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas, para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales y de otros municipios". Además, dispone que "todo municipio que decida desarrollar o revisar integralmente un Plan de Ordenación deberá así notificarlo a la Junta de Planificación, antes de comenzar sus trabajos".

El Municipio Autónomo de Morovis se acogerá a las disposiciones del Artículo 6.024 del Código Municipal, para aplicar las Competencias para Viabilizar la Ordenación Territorial, según se determine su necesidad durante este proceso de planificación. De igual forma,

se podrán generar propuestas para cambios menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico como resultado del análisis detallado del territorio que se desarrollará durante la elaboración del Plan.

Se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinario para la preparación del Plan Territorial, el que está compuesto tanto por consultores externos como personal interno, con el propósito de agilizar la fase de investigación, diagnóstico, redacción de los documentos, preparación de los mapas de ordenación y demás requisitos de ley. El punto de contacto designado es la Sra. Beatrice Narváez Colón, con quien puede comunicarse por teléfono al (787)852-2155 extensión 2770 o a través de correo electrónico: contratos2@morovis.pr.gov.

Agradecemos su atención a esta comunicación.

Cordialmente,

  
Carmen I. Maldonado González  
Alcaldesa

Borraç

Anejo 2: OE-2025-2 Nombramientos Junta de Comunidad



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROVIS

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. 2025-2  
SERIE 2024-2025**

"PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA 2025-004 Y ESTABLECER LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE MOROVIS"

- POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en su Artículo 6.013 establece la facultad del Municipio de crear la Junta de Comunidad, cuyo propósito es asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica. También vigilarán la implantación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio, promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones.
- POR CUANTO:** Conforme establece el Artículo 6.013 del Código Municipal, la Junta de Comunidad estará compuesta entre siete (7) y nueve (9) miembros, y la mayor parte de estos serán residentes del área geográfica que representen, mientras que el resto podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área.
- POR CUANTO:** En la Orden Ejecutiva 2025-004, emitida el 29 de agosto de 2024, se estableció la composición de la Junta de Comunidad del Municipio de Morovis. No obstante, debido a la salida de uno de sus miembros, es necesario realizar modificaciones para garantizar el funcionamiento óptimo de esta Junta. El miembro que ya no continuará en la Junta es el siguiente: Jaime Maldonado.
- POR CUANTO:** La composición de la Junta de Comunidad debe mantenerse conforme a lo establecido en el Código Municipal, asegurando la representación de los residentes del municipio y garantizando la participación ciudadana.
- POR TANTO:** YO, CARMEN I. MALDONADO GONZÁLEZ, ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROVIS, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, POR LA PRESENTE DISPONGO LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra:** Se enmienda la Orden Ejecutiva 2025-004 para establecer la nueva composición de la Junta de Comunidad del Municipio de Morovis.
- Sección 2da:** Se nombran, adicionalmente, los siguientes ciudadanos como miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Morovis:

- Emérita Martínez Torres (Nombramiento por el término de tres (3) años, contados a partir de la promulgación de esta Orden Ejecutiva).
- Indira B. Medina Torres (Nombramiento por el término de dos (2) años, contados a partir de la promulgación de esta Orden Ejecutiva).

**Sección 3ra:** Conforme a lo aquí dispuesto, la Junta de Comunidad del Municipio de Morovis queda constituida por los siguientes miembros:

- Carlos Maldonado Santiago
- Carmen Rosado Barreto
- José Javier Marrero Olmeda
- José Santos Valderrama
- Juan Rolón Santiago
- Indira B. Medina Córdova
- Emérita Martínez Torres

**Sección 4ta:** Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Planificación del Municipio, a la Legislatura Municipal, a la Junta de Planificación, a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) y a cualquier otra entidad concerniente.

**Sección 5ta:** Queda por la presente expresamente derogada cualquier disposición de la Orden Ejecutiva 2025-04 en conflicto con la presente, a los fines aquí dispuestos.

**Sección 6ta:** Esta Orden Ejecutiva tendrá efectividad inmediata, tan pronto sea suscrita y firmada por la Alcaldesa.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva, bajo mi firma y hago estampar en ella el sello del Gobierno Municipal de Morovis. En Morovis, Puerto Rico, hoy, 27 de enero de 2025.

*Carmen I. Maldonado González*  
CARMEN I. MALDONADO GONZÁLEZ  
ALCALDESA

Anejo 3: OE-2025-6 Actualización Nombramientos Junta de Comunidad



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROVIS

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 2025-6  
SERIE 2024-2025

"PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA 2025-2 Y ESTABLECER LA  
NUEVA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO  
DE MOROVIS"

- POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en su Artículo 6.013 establece la facultad del Municipio de crear la Junta de Comunidad, cuyo propósito es asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica. También vigilarán la implantación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio, promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones.
- POR CUANTO:** Conforme establece el Artículo 6.013 del Código Municipal, la Junta de Comunidad estará compuesta entre siete (7) y nueve (9) miembros, y la mayor parte de estos serán residentes del área geográfica que representen, mientras que el resto podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área.
- POR CUANTO:** En la Orden Ejecutiva 2025-004, emitida el 29 de agosto de 2024, se estableció la composición de la Junta de Comunidad del Municipio de Morovis. No obstante, debido a la salida de uno de sus miembros, es necesario realizar modificaciones para garantizar el funcionamiento óptimo de esta Junta. El miembro que ya no continuará en la Junta es el siguiente: Jaime Maldonado.
- POR CUANTO:** La composición de la Junta de Comunidad debe mantenerse conforme a lo establecido en el Código Municipal, asegurando la representación de los residentes del municipio y garantizando la participación ciudadana.
- POR TANTO:** **YO, CARMEN I. MALDONADO GONZÁLEZ, ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROVIS, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, POR LA PRESENTE DISPONGO LO SIGUIENTE:**
- Sección 1ra:** Se enmienda la Orden Ejecutiva 2025-004 para establecer la nueva composición de la Junta de Comunidad del Municipio de Morovis.
- Sección 2da:** Se nombra, adicional el siguiente ciudadano como miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Morovis:

- Daniel Rovira De Jesús (Nombramiento por el término de tres (3) años, contados a partir de la promulgación de esta Orden Ejecutiva).

**Sección 3ra:** Conforme a lo aquí dispuesto, la Junta de Comunidad del Municipio de Morovis queda constituida por los siguientes miembros:

- Carlos Maldonado Santiago
- Carmen J. Rosado Barreto
- José Javier Marrero Olmeda
- José M. Santos Valderrama
- Juan Rolón Santiago
- Indira B. Medina Córdova
- Daniel Rosario De Jesús

**Sección 4ta:** Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Planificación del Municipio, a la Legislatura Municipal, a la Junta de Planificación, a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) y a cualquier otra entidad concerniente.

**Sección 5ta:** Queda por la presente expresamente derogada cualquier disposición de la Orden Ejecutiva 2025-04 en conflicto con la presente, a los fines aquí dispuestos.

**Sección 6ta:** Esta Orden Ejecutiva tendrá efectividad inmediata, tan pronto sea suscrita y firmada por la Alcaldesa.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva, bajo mi firma y hago estampar en ella el sello del Gobierno Municipal de Morovis. En Morovis, Puerto Rico, hoy, 3 de junio de 2025.

  
CARMEN I. MALDONADO GONZÁLEZ  
ALCALDESA

Borrador

Anejo 4: Evidencia de entrega OE-2025-6 a la OGPe y Junta de Planificación



Marisol Rodriguez <marisolrodz@gmail.com>

---

### Composición de la Junta de Comunidad del Municipio Autónomo de Morovis

---

**Marisol Rodriguez** <marisolrodz@gmail.com>

12 de agosto de 2025, 12:21

Para: norberto.almodovar@ddec.pr.gov, presidencia@jp.pr.gov

Cc: "David J. Rodriguez Castro" <rodriguez\_dj@jp.pr.gov>, Comentarios de Junta <comentariosjp@jp.pr.gov>, nilda.rivera@ddec.pr.gov

Buenas tardes:

A tenor con las disposiciones del *Reglamento de Planificación #43, Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico, Tópico 2.2 Junta de Comunidad, Sección 2.2.3 Nombramientos*, se notifica mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2025-6 de la Serie 2024-2025 la composición de la Junta de Comunidad del Municipio Autónomo de Morovis.

Con este documento se actualiza la composición de la Junta de Comunidad y se enmienda la Orden Ejecutiva 2025-4 de la Serie 2024-2025 previamente aprobada.

Favor de acusar recibo de esta comunicación.

Cordialmente,

—  
Marisol Rodríguez-Rivera, PPL, GISP  
Asesora  
Municipio Autónomo de Morovis  
Mobile: (787)413-2623  
Email: [marisolrodz@gmail.com](mailto:marisolrodz@gmail.com)

---

**OE-2025-6 Actualización Junta de Comunidad Morovis.pdf**  
920K



Marisol Rodriguez <marisolrodz@gmail.com>

---

### Composición de la Junta de Comunidad del Municipio Autónomo de Morovis

---

**Nilda Rivera Torres** <nilda.rivera@ddec.pr.gov>  
Para: Marisol Rodriguez <marisolrodz@gmail.com>

12 de agosto de 2025, 16:19

Saludos y buenas tardes, acuso recibo.

Nilda Rivera Torres  
SECRETARÍA AUXILIAR  
DE GERENCIA DE PERMISOS - SAN JUAN  
OFICIAL ADMINISTRATIVO  
✉ [nilda.rivera@ddec.pr.gov](mailto:nilda.rivera@ddec.pr.gov)  
📞 (787) 758-4747 x.25008  
🌐 [www.desarrollo.pr.gov](http://www.desarrollo.pr.gov)





Marisol Rodriguez <marisolrodz@gmail.com>

---

### Comentarios de Junta

---

Comentarios de Junta <comentariosjp@jp.pr.gov>  
Para: Marisol Rodriguez <marisolrodz@gmail.com>

12 de agosto de 2025, 12:15

Saludos

Su correo electrónico se recibió, satisfactoriamente.

Se realizará el trámite correspondiente con su mensaje.

Muchas gracias por comunicarse con la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Construir Seguro es Planificar Futuro.

Oficina de Secretaría

Junta de Planificación

Borrador ✓

Anejo 5: Certificación de Reuniones con la Junta de Comunidad Fase I

26 de noviembre de 2025

|

**CERTIFICACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDAD  
PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN TERRITORIAL  
FASE I - ENUNCIACIÓN DE OBJETIVOS Y PLAN DE TRABAJO,  
MEMORIAL Y PROGRAMA**

El Municipio Autónomo de Morovis, a tenor con el Artículo 6.013 de la Ley 107 de 2020 según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, ha formado su Junta de Comunidad, según expuesto en la Orden Ejecutiva Núm. 2025-2 de la Serie 2024-2025 y actualizada por la Orden Ejecutiva Núm. 2025-6 de la Serie 2024-2025. A tales efectos certificamos lo siguiente:

*“Que durante el proceso de elaboración de la Fase I de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial - Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa, se llevaron a cabo dos reuniones con la Junta de Comunidad los días: 7 de marzo de 2024 y 2 de mayo de 2024.”*

Se adjunta a esta certificación copia de las hojas de asistencia y acta de las reuniones llevadas a cabo.

Firmado,



Plan. Marisol Rodriguez-Rivera  
Asesora  
Municipio Autónomo de Morovis

## Anejo 6: Minuta y Presentación de la Primera Reunión Junta de Comunidad



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROVIS  
PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL  
JUNTA DE COMUNIDAD

Día: jueves, 7 de marzo de 2024

Hora: 5:00 p.m. a 8:00 p.m.

Lugar: Salón de Conferencia de la Oficina de la Alcaldesa - Municipio de Morovis

Asunto: Reunión con los Miembros de la Junta de la Comunidad

1. Discusión del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Morovis

2. Constituir la Directiva

### MINUTA

La primera reunión de los Miembros de la Junta de comunidad se celebró el jueves, 7 de marzo de 2024, a las 5:00 p.m. en el Conference de la Oficina de la Alcaldesa.

A continuación, las personas que participaron:

- JMS*
- Miembros de la Junta
    - Carlos Maldonado
    - Carmen Rosado
    - Gladys Martínez
    - José Javier Marrero
    - José Santos
    - Juan Rolón Santiago
    - María Del Río
  - Representantes de la Administración
    - Marisol Rodriguez, Planificadora
    - Doris Ann Gaetán Natal, Coordinadora Interagencial
    - Raquel Medida, Ayudante Especial

Luego de la bienvenida brindada por la señora Raquel Medina se procedió a discutir los siguientes asuntos a cargo de la señora Marisol Rodriguez, Planificadora de la Administración Municipal:

- Presentación del equipo de trabajo del Municipio
- Presentación de los miembros de la Junta de Comunidad
- Introducción a las funciones de la Junta de Comunidad
- Exposición breve sobre el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial

Una vez discutidos estos asuntos se procedió a explicarles el término de años que estarán en la designación como miembros. A su vez se discutió la importancia de que ellos seleccionen un presidente (a), vicepresidente (a) y secretario (a). Cabe señalar que los siete (7) miembros serán de gran valor y aportarán por sus experiencias y carreras profesionales. Realizarán un buen trabajo para la actualización del Plan de Ordenación Territorial de nuestro municipio. Por otra parte, se les solicitó los documentos requeridos para el expediente que estaremos trabajando por cada uno de los miembros. Esto garantizará que los candidatos cumplan con todos los requerimientos según se establece.

Luego de que cada miembro nominara la Junta de Comunidad se constituyó de la siguiente manera:

- José M. Santos Valderrama – Presidente
- Carlos A. Maldonado Santiago – Vicepresidente
- Juan Rolón Santiago – Secretario

Se les explicó a los Miembros de la Junta que la próxima reunión que deben convocar es para la revisión y aprobación del Reglamento Interno. Se les entregó el documento para que los revisen antes de la reunión. Le dejamos saber que la administración le apoyará en cada una de las reuniones.

Se les convocará con tiempo para la próxima reunión según las fases de trabajo establecidas. La reunión acabo a las 8:00 p.m.



Juan Rolón Santiago  
Secretario

b



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROVIS  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
JUNTA DE LA COMUNIDAD

Día:

7/marzo /2024

Hora:

5:00pm

Lugar:

Conferencia de la oficina de la Alcaldesa  
Reunión Constitutiva

Asunto:

MINUTA

José M Santos Valderrama

José J. Marrero Olmedo

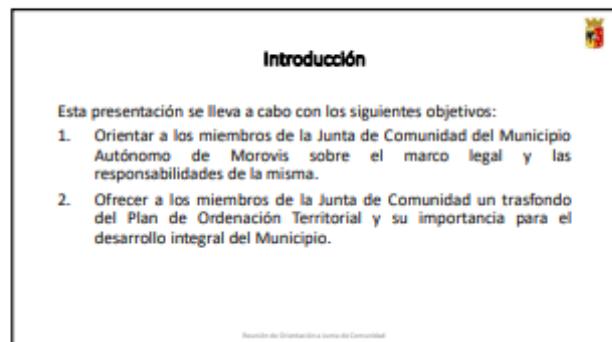
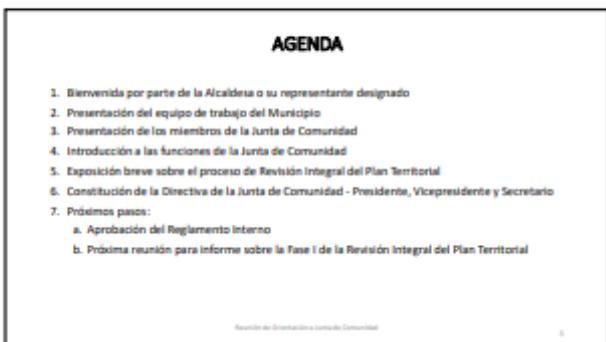
Carlos A. Maldonado Santiago

Carmen Ioselit Barrios

Gladys Martínez González

Juan Polio Santiago

M. Eugenia del Río Ferrer



### Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

#### Nombramientos:

- Nombramiento del Alcalde mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal.
- Término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros.
- Se nombrará según el procedimiento dispuesto en este Artículo.
- Los miembros desempeñarán sus cargos durante la vigencia de su nombramiento o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.
- Será un organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan.

Resolución de Orientación a Junta de Comunidad

### Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

#### Funciones:

- Asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica.
- Vigilarán la implantación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este Capítulo.
- Promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones.

Resolución de Orientación a Junta de Comunidad

### Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

#### Otras responsabilidades:

- La Junta de la Comunidad podrá tramitar con la Oficina de Permisos Urbanísticos de los Municipios Autónomos aquellos casos relacionados con querellas y violaciones a las leyes y reglamentos de planificación sobre cuya tramitación dicha Oficina mantenga jurisdicción.
- Darán el debido seguimiento a dicha agencia pública para promover en sus áreas geográficas particulares la eficaz implantación de las leyes y reglamentos antes mencionados.

Resolución de Orientación a Junta de Comunidad

### Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

#### Operación:

- Los miembros de cada Junta de Comunidad elegirán cada dos (2) años una Junta de Directores que dirigirá sus trabajos y que consistirá, al menos, de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.
- Las Juntas antes mencionadas se reunirán cuando fuere necesario o requerido para ejercer sus funciones, o al menos una vez cada cuatro (4) meses y levantarán actas de sus reuniones.
- Dichas actas constituirán documentos públicos y se mantendrán y conservarán de una forma adecuada y ordenada.

Resolución de Orientación a Junta de Comunidad

### Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

#### Reglamentos Internos:

- La Junta de Comunidad aprobará aquellos reglamentos internos que sean necesarios para su funcionamiento.
- Para efecto de sus reuniones, una mayoría de los miembros de cada una de dichas Juntas constituirá quórum y todos sus acuerdos se tomarán por una mayoría de éstos.

Resolución de Orientación a Junta de Comunidad

### Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020

#### Apoyo:

- El municipio, a través de la Oficina de Ordenación Territorial, brindará el apoyo técnico que requiera la Junta de Comunidad para cumplir adecuadamente sus deberes.
- El gobierno municipal podrá establecer en su presupuesto anual las asignaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la Junta.

Resolución de Orientación a Junta de Comunidad

## Reglamento de Planificación Núm. 24, 20 de mayo de 1994

### Sección 2.00 Definiciones:

- **Junta de Comunidad** – Organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan, creados por el municipio para asesorar en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos dentro de un área geográfica específica.

Resuelto el 10 de junio de 1994. Aprobado el 20 de mayo de 1994.

## Reglamento de Planificación Núm. 24, 20 de mayo de 1994

### Sección 4.0 Juntas de Comunidad:

c.-ii - Junta de Directores - Son miembros de cada Junta de Directores el Alcalde, el Presidente de la Junta de Directores que dirige las reuniones y, que comandite, el mes, de su Presidencia, un Vicepresidente y un Secretario. Junta anteriormente nombrada se designa cuando fueren necesarios o requeridos para ejercer sus funciones, o el mes, una vez cada seis (6) meses, y se designa, para tales fines, funcionarios. Dichas juntas constituirán documentos públicos y se sustituirán y conservarán de una forma adecuada y ordenada.

Aunque el Reglamento 24 no ha sufrido enmiendas, han habido cambios en la Ley de Municipios Autónomos (Código Municipal) que deben acogerse, por ejemplo los términos de la Junta de Directores y la frecuencia de reuniones.

Resuelto el 10 de junio de 1994. Aprobado el 20 de mayo de 1994.

## Reglamento Conjunto 2023

### Glosario de términos, define:

- **Junta de Comunidad** – Organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan, creado por el municipio para asesorar en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación Territorial y de los Reglamentos dentro de un área geográfica específica.

Resuelto el 10 de junio de 1994. Aprobado el 20 de mayo de 1994.

## Próximos pasos

1. Aceptación de la invitación a ser parte de la Junta de Comunidad.
2. Formalizar proceso de solicitud y nombramiento por la Alcaldesa.
3. Escoger directiva y aprobar reglamento interno.
4. Notificación oficial a la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos y a la Legislatura Municipal de la constitución de la Junta.
5. Participación en el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial.
6. Ejecutar todas las demás funciones de acuerdo al marco legal hoy explicado.

Resuelto el 10 de junio de 1994. Aprobado el 20 de mayo de 1994.

## ¿Preguntas hasta el momento?

Resuelto el 10 de junio de 1994. Aprobado el 20 de mayo de 1994.

## Revisión Integral del Plan Territorial FASE I

Resuelto el 10 de junio de 1994. Aprobado el 20 de mayo de 1994.

**Revisión Integral del Plan Territorial**

**FASE I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo**

- Presentado ante la administración municipal en Diciembre 2023
- Visto bueno para continuar con los trabajos en Enero 2024

**Antecedentes del Plan Territorial**

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Morovis fue aprobado por la Asamblea Municipal y el Alcalde los días 15 y 19 de enero de 1999, respectivamente, mediante la Ordenanza Municipal Núm. 7 de la Serie 1998-99.

Los documentos del Plan de Ordenación Territorial fueron remitidos a la Junta de Planificación para la evaluación correspondiente encontrando esta que el mismo cumplía con las leyes, reglamentos y política pública vigente.

La Junta de Planificación resolvió adoptar el Plan Territorial de Morovis el 25 de marzo de 1999, mediante la Resolución JP-PT-38-1. Los documentos del Plan de Ordenación Territorial fueron presentados en La Fortaleza para la adopción final por parte del gobernador, la cual fue promulgada mediante Boletín Administrativo Núm. OE-1999-33 con fecha del 1 de septiembre de 1999.

**Antecedentes del Plan Territorial, cont.**

Posteriormente, el Municipio Autónomo de Morovis llevó a cabo vistas públicas para incorporar cambios al Plan Territorial, revisar el Plano de Clasificación de Suelos y enmendar los Planos de Clasificación correspondientes, siendo estos aprobados por la Asamblea Municipal y el Alcalde mediante la Ordenanza Núm. 24, Serie 2009-2010, certificando así la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial.

Esta Revisión Parcial fue adoptada por la Junta de Planificación el 2 de julio de 2010 emitiendo la Resolución Núm. JP-PT-36-6. La aprobación final de la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial de Morovis fue aprobada por el gobernador mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2010-049 con fecha del 1 de octubre de 2010.

**Propósito**

El Municipio Autónomo de Morovis se propone revisar de forma integral el Plan Territorial vigente, conforme a las disposiciones establecidas en el Libro VI, Sección 6.011 del Código Municipal.

Se revisará y atemperará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de acuerdo a las necesidades y demandas socioeconómicas y sociales que se han producido en el Municipio desde la aprobación del plan vigente. Incluye además esta revisión el acoger la política pública establecida en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015, así como la utilización de las nomenclaturas para los distritos de clasificación y los elementos procesales contemplados en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, conocido como Reglamento Conjunto.

La revisión del Plan Territorial incorpora además políticas y estrategias para el desarrollo económico, para la revitalización del centro urbano tradicional, para la atención a las áreas donde se requiere la mitigación por riesgos naturales y para el desarrollo cultural y turístico.

**Visión**

Lograr y mantener un crecimiento socioeconómico sostenible dirigido al desarrollo integral de nuestros constituyentes de manera que cada componente de la sociedad pueda maximizar sus oportunidades y mejorar su calidad de vida sin menoscabar los recursos naturales y culturales que nos distinguen.

**Misión**

Encaminar la gestión municipal en la Revisión Integral del Plan Territorial tomando en consideración los retos sociales, económicos y ambientales actuales, garantizando la participación pública, promoviendo el desarrollo sostenible de nuestros recursos y la sana convivencia entre nuestros constituyentes.

**Meta**

Desarrollar una Primera Revisión Integral del Plan Territorial atemperada a las condiciones actuales y proyectadas para nuestro municipio viabilizando así la implantación adecuada y efectiva de las metas, objetivos, programas y proyectos que la componen.

Foto 1. Diapositiva integral del Plan Territorial

**Perfil General del Municipio**

- La Junta de Planificación estableció una nueva estructura territorial regionalizada a base de Áreas funcionales.
- Esta nueva estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicas e industriales, que van más allá de solo las características geográficas comunes.
- Área Funcional de Manatí (AFM), está compuesta por siete (7) municipios. Estos son Barceloneta, Ciales, Florida, Manatí, Morovis, Orocovis y Vega Baja.
- Estos municipios mantienen una fuerte interrelación entre si, siendo el Municipio de Manatí el Municipio cabecera de región.

Foto 2. Diapositiva integral del Plan Territorial

**Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)**

El Área Funcional de Manatí constata que una población de 195,246 personas en el año 2020, reducidas a 182,637 para el año 2022. Esto es una reducción de un -1.34 porcentaje de la población. En el Área funcional todos los municipios presentaron una reducción de población. De estos fue Manatí con un (-1.8%) seguida de Morovis (-1.6%) los que mayor pérdida presentaron.

Tabla 1. Población Área Funcional de Manatí 2020-2022

Municipio	2020	2022	Cambios Cumulativo población 2020- 2022 (%) Población
Barceloneta	32,869	31,858	-3.1%
Ciales	37,271	35,143	-5.4%
Florida	23,892	23,298	-2.5%
Manatí	99,484	95,753	-3.8%
Orocovis	21,494	21,208	-1.0%
Vega Baja	54,361	53,686	-1.2%
Puerto Rico	3,285,945	3,232,744	-1.6%

Fuente: Annual and Demographic Estimates of Resident Population Change for: Municipio in Puerto Rico and American Samoa, April 1, 2020 to July 1, 2022 (PR-AET202204). U.S. Census Bureau. Population Division. Release Date: March 2022.

Foto 3. Diapositiva integral del Plan Territorial

**Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)**

Se estima que la población del AFM continuará su ritmo descendente ante la disminución en la tasa de natalidad y el aumento en la emigración de sus habitantes, que fue exacerbada luego del embate del Huracán María. Debido a que el índice, que en promedio se compone de personas en edad reproductiva, se ha acelerado el envejecimiento de la población.

Gráfico 1. Cambios Poblacional por Municipio de 1990-Hasta 2022

Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos

Foto 4. Diapositiva integral del Plan Territorial

**Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)**

Al observar la pirámide poblacional (o pirámide demográfica) para el AFM se puede clasificar la misma como una negrilla, es decir tipo de pirámide en la que los niveles de la base son más pequeños que los grupos de edad de la parte superior. Esto se observa cuando se comparan los grupos de edad de 0 a 14 años al ser menor que los grupos de edad de 65+, con excepción de los mayores a 80 años. Una razón para esta puede ser la baja sustentación en la fertilidad, no solo en el Área Funcional, si no en Puerto Rico.

Otro aspecto interesante para observar es que los grupos de edad entre 35 y 59 años, se reducen cada 10 años de los adultos entre 30 y 39 años, una razón para esto puede ser las migraciones migratorias dentro y fuera del país en busca de mejores oportunidades de vida o de trabajo. A pesar de los 14 años de estabilidad en la tasa de natalidad, se observa un aumento marcado en las disminuciones de la población por género, superando la población de mujeres en todas las categorías.

Tabla 2. Pirámide Poblacional Área Funcional de Manatí (2020)

Foto 5. Diapositiva integral del Plan Territorial

**Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)**

Para el 2021, los municipios con mayor mediana de edad del género masculino fueron: Ciales (43.4) y Manatí (43.1), los cuales tienen una alta tasa de población femenina se presentaron en los municipios del Manatí (31.2) y Vega Baja (34.6). Morovis presenta un comportamiento similar en ambos rangos, contando con valores de 36.1 y 36.3 respectivamente. La mediana de edad en hombres es de 39.3 y en mujeres con un 38.8, ambos valores más bajos que la mediana total promedio para el AFM (42.0) y Puerto Rico (42.1).

Tabla 3. Mediana de Edad Género Poblacional de Manatí 2020 y 2021

Municipio	Mediana de edad total	Mediana de edad Hombres	Mediana de edad Mujeres	Mediana de edad Hombres	Mediana de edad Mujeres
San Sebastián	41.3	39.8	42.1	40.4	40.6
Ciales	42.6	43.0	43.8	42.3	42.4
Florida	39.9	39.5	40.3	39.5	39.7
Manatí	43.6	41.1	44.4	41.6	42.2
Morovis	36.1	36.3	40.0	36.8	36.8
Orocovis	36.3	36.3	37.8	36.7	36.7
Vega Baja	34.6	34.6	35.1	34.8	34.9
Barceloneta	41.3	39.9	42.7	40.0	41.0
Puerto Rico	42.4	40.0	44.1	41.0	41.0

Fuente: US Census 2020 y 2021 American Community Survey - 5-Year Estimates (SD10-2020CENSUS)

Foto 6. Diapositiva integral del Plan Territorial

Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)					
Municipio	2019	2020	Tasa de Natalidad por cada 1,000 habitantes	Tasa de Mortalidad por cada 1,000 habitantes	Tasa de Defunción por cada 1,000 habitantes
Barronquero	5.70	5.3	5.1	0.9	0.9
Ciales	5.96	5.3	5.6	0.7	0.7
Flores	6.1	7.5	5.6	5.1	5.1
Manatí	5.86	7.2	5.8	5.8	5.8
Morovis	5.6	5.6	5.8	5.8	5.8
Vega Baja	5.44	7.1	5.1	7.2	7.2
Vega Alta	5.317	6.1	5.345	7.1	5.2
Puerto Rico	5.49	6.4	5.986	5.8	5.8

Fuente: Informe Anual de Demografía-Vivienda, Dirección General de Estadística, Dirección General de Población, Departamento de Estado.

Nota: \*Tasa de Mortalidad por cada 1,000 habitantes. \*\*Tasa de Defunción por cada 1,000 habitantes.

Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)					
Municipio	2019	2020	Tasa de Defunción por cada 1,000 habitantes	Tasa de Mortalidad por cada 1,000 habitantes	Tasa de Defunción por cada 1,000 habitantes
Barronquero	100	119	111	111	111
Ciales	100	110	105	105	105
Flores	128	161.3	85	123.8	85
Manatí	100	120	100	100	100
Morovis	100	108.2	23	108.2	23
Vega Baja	100	100	95	100.2	95
Vega Alta	100	100	100	100	100
Puerto Rico	147.3	167.6	173.9	163.2	167.6
Total Área Funcional	121.7	138.9	134.5	128.8	134.5
Puerto Rico	29,803	35,8	32,228	34,872	35,8

Fuente: Informe Anual de Demografía-Vivienda, Dirección General de Estadística, Dirección General de Población, Departamento de Estado.

Nota: \*Tasa de Mortalidad por cada 1,000 habitantes. \*\*Tasa de Defunción por cada 1,000 habitantes.

Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)					
Municipio	Puesto Trabajador	Ajones	Desempleo	Tasa desempleo	
Barronquero	6,261	8,714	300	8.8	
Ciales	6,211	7,714	300	8.8	
Flores	3,694	3,906	206	8.3	
Manatí	22,297	11,584	703	5.7	
Morovis	6,011	8,047	406	8.8	
Vega Baja	5,329	4,896	421	8.1	
Vega Alta	32,327	33,920	5,015	7.3	
Total Área Funcional	54,943	51,060	3,606	7.3	
Puerto Rico	1,203,250	1,155,753	67,902	5.6	

Fuente: Encuesta de Ingresos y Gastos Familiares, Dirección General de Estadística, Dirección General de Población.

Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)					
Municipio	2019	2020	Tasa de Empleo	Tasa de Desempleo	Tasa de Desempleo
Barronquero	61.7%	61.7%	90	100	100
Ciales	61.7%	61.7%	90	100	100
Flores	61.7%	61.7%	90	100	100
Manatí	61.7%	61.7%	90	100	100
Morovis	61.7%	61.7%	90	100	100
Vega Baja	61.7%	61.7%	90	100	100
Vega Alta	61.7%	61.7%	90	100	100
Total Área Funcional	61.7%	61.7%	90	100	100
Puerto Rico	61.7%	61.7%	90	100	100

Fuente: Encuesta de Ingresos y Gastos Familiares, Dirección General de Estadística, Dirección General de Población.

Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)					
Municipio	Total de Familias	Total de Familias bajo nivel de pobreza	Padre y madre presentes	Padre presente, no madre	Madre presente, no padre
Barronquero	6,626	2,510	799	1,176	5,928
Ciales	4,202	2,334	1,043	279	922
Flores	3,993	1,866	686	168	840
Manatí	10,441	3,213	2,116	739	2,492
Morovis	7,405	3,292	1,282	662	1,399
Orocovis	4,749	2,479	1,042	421	3,206
Vega Baja	33,226	5,033	2,086	766	2,220
Vega Alta	48,422	20,893	8,214	3,099	9,413
Total Área Funcional	186,758	30,938	11,765	3,767	154,660
Puerto Rico	7,000,758	3,009,338	1,176,953	37,767	1,544,660

Fuente: Encuesta de Pobreza y Vulnerabilidad Social, Dirección General de Estadística, Dirección General de Población.

Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)					
Municipio	Matrícula en Áreas Funcionales de Manatí	Matrícula en Universidades y Escuelas Técnicas	Matrícula en Escuelas Secundarias	Matrícula en Escuelas Primarias	Matrícula en Escuelas Infantiles
Barronquero	6,076	248	344	2,200	1,211
Ciales	3,884	178	345	1,228	845
Flores	3,884	140	425	1,228	845
Manatí	8,884	31	86	2,275	1,240
Morovis	4,884	22	374	1,228	845
Orocovis	3,741	104	376	2,240	1,211
Vega Baja	3,884	94	326	2,244	1,240
Vega Alta	11,000	640	3,011	2,979	3,041
Total Área Funcional	32,776	1,023	3,667	8,660	5,552
Puerto Rico	45,700,000	3,620	12,210	27,170	16,780

Fuente: Encuesta Anual de Población, Dirección General de Estadística, Dirección General de Población.

**Análisis Territorial del Área Funcional de Manatí (AFM)**

La Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de 2017 – 2021, estimó que, para el AFM, el 31% de los individuos mayores de 25 años se han graduado de escuela secundaria y de éstos el 12% han obtenido algunos créditos universitarios. Además, el 32% de los individuos con educación secundaria obtuvieron un título universitario desglosándose de la siguiente manera: 11% obtuvo un grado asociado, un 10% obtuvo un bachillerato y el 5% obtuvo una maestría o superior. En total el 43% de la población del AFM ha terminado su escuela secundaria y el 32% ha terminado una carrera universitaria.

Foto 9: Tabla 6: Análisis Territorial por la formación de los Áreas Funcionales De Manatí

Municipio	Individuos mayores de 25 años con educación secundaria	Porcentaje de individuos mayores de 25 años con educación secundaria	Individuos mayores de 25 años con algún crédito universitario	Porcentaje de individuos mayores de 25 años con algún crédito universitario	Nivel de educación	Porcentaje de individuos mayores de 25 años con ese nivel de educación	Nivel de educación	Porcentaje de individuos mayores de 25 años con ese nivel de educación
Barceloneta	16,440	3,753	1,487	9,003	Licenciatura	1,061	3,208	821
#	171	0%	32%	85	10%	20%	0%	0%
Ciales	12,899	2,862	3,479	3,060	Licenciatura	1,926	2,338	304
Ponce	8,131	1,208	1,061	2,769	Licenciatura	878	3,223	312
Arecibo	26,997	4,419	2,643	8,036	Licenciatura	2,998	9,44	3,380
Añasco	10,904	1,849	1,849	3,054	Licenciatura	1,662	3,208	2,000
Huón	10,904	1,849	1,849	3,054	Licenciatura	1,662	3,208	2,000
Orocovis	13,813	175	113	1,054	Licenciatura	1,054	2,273	1,000
Patillas	30,632	5,123	4,003	11,902	Licenciatura	4,662	15,11	2,985
Area AFM	140,044	24,172	16,003	42,300	Licenciatura	12,525	22,715	10,000
Arenales	2	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%
Total	238,822	33,440	24,170	87,040	286,020	206,340	499,008	286,20
	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	14%

Foto 10: Análisis Territorial por la formación de los Áreas Funcionales De Manatí

14/03/2021

Foto 11: Resumen Integral del Plan Territorial

14/03/2021

**Asuntos críticos a atender durante el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial**

A tenor con lo dispuesto en el Reglamento de Planificación Núm. 24, Sección 7.03 – Contenido de la Enunciación de los Objetivos y Plan de Trabajo, este documento contiene una primera aproximación a los asuntos críticos que el Plan se propone atender y describe en términos generales, la posición del municipio ante estos.

Durante el proceso de elaboración de Plan Territorial, el Municipio Autónomo de Morovis llevará a cabo un diagnóstico preciso de los asuntos críticos para medir su magnitud y extensión, además de incorporar al análisis y desarrollo de estrategias para la participación ciudadana a través de los diversos mecanismos que se llevarán a cabo durante el proceso. Los documentos de referencia principales utilizados en esta etapa fueron: el Plan Territorial de 1999, la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial del año 2010, Plan de Recuperación Municipal de 2023 y el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de 2020.

14/03/2021

Foto 12: Resumen Integral del Plan Territorial

14/03/2021

**Asuntos críticos a atender durante el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial**

**1. Revitalización del Centro Urbano**  
El Centro Urbano de Morovis concientiza actividades comerciales, culturales, gubernamentales, así como la historia fundacional de la ciudad.

Las tendencias recientes de desarrollo como la utilización de espacios públicos, preferencias de vivienda y movilidad, han provocado una reducción en la actividad del centro urbano tradicional que debe ser atendida para revertir su abandono y potenciar el espacio hacia usos consones con las necesidades actuales de la población sin perder su identidad tradicional.

14/03/2021

Foto 13: Resumen Integral del Plan Territorial

14/03/2021

**2. Iniciativas:**

- a. Plan de Área del Centro Urbano – delimitación del centro tradicional y elaboración del Plan de Área luego de aprobado el Plan Territorial
- b. Proyectos para Revitalización de la Ciudad – mejoras a la Plaza y oficina.
- c. Mejoras a la accesibilidad y estacionamientos
- d. Renta Inmobiliaria – establos públicos y desarrollo de usos mixtos
- e. Programa para acondicionamiento de fachadas en el Centro Urbano
- f. Reforestación y acondicionamiento urbano

**Asuntos críticos a atender durante el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial**

**2. Mitigación de riesgos y cambio climático**  
Dada la creciente preocupación por el cambio climático y la exposición a riesgos naturales, como huracanes e inundaciones en Puerto Rico, es esencial desarrollar estrategias de mitigación y adaptación. El cambio climático es un elemento crítico para la planificación de nuestro entorno, tornando aún más relevancia luego de las complejas interacciones entre el clima y los impactos negativos para la economía, infraestructura y población de Morovis. El impacto del cambio climático a ser considerado incluye eventos de inundaciones, huracanes, aumento en temperatura, abastos de agua potable y agricultura. El manejo de estos impactos implica la planificación de infraestructura resiliente, la zonificación adecuada y la gestión de riesgos para proteger a la población y los activos municipales.

14/03/2021

Foto 14: Resumen Integral del Plan Territorial

14/03/2021

**3. Iniciativas:**

- a. Implementación de planes de respuesta a catástrofes – Identificación de ruta, rotación, promoción, gestión para mejorar la calidad de los servicios y fomento a nuevos servicios asociados
- b. Morovis Ciudad Musical – articulación de museos, escuelas de artes, empresas, industrias, etc. en un programa de actividades coordinado, también puede incluir un programa de urbanismo táctico hilvanando el tema musical.
- c. Programa de incentivos para nuevos negocios en propiedades identificadas como establos públicos o privados.
- d. Turismo y actividades deportivas y culturales – su fomento como herramienta para desarrollo económico.
- e. Actividades al aire libre y turismo de aventura – articular un programa para atraer visitantes a la Reserva Natural de Caibón y fomentar a personas para actividades de aire libre.
- f. Ordenanza para regular los alquileres a corto plazo

**Asuntos críticos a atender durante el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial**

**3. Turismo y desarrollo económico**  
Los atractivos culturales y naturales con que cuenta el Municipio de Morovis son activos para el desarrollo económico a través del turismo con alto potencial para la generación de ingresos, empleo y oportunidades de inversión, a la vez de fortalecer la convivencia social y ambiental. Dadas las características de este recurso se recomienda enmarcar las actividades en los principios del turismo sostenible donde se respete el medio ambiente y la cultura local, promoviendo empresas para hospedadas, restaurantes, servicios de excursiones, actividades itinerantes, y la integración de escuelas, especializadas, organizaciones comunitarias, entre otros.

Además, se recomienda el análisis del potencial para el desarrollo de Morovis como destino para el turismo alternativo, con un tipo de turismo de crecimiento a nivel mundial donde se enfocan las relaciones sociales y naturales del municipio al conectar al mundo con la comunidad a la vez que se generan oportunidades para crecimiento económico.

14/03/2021

Foto 15: Resumen Integral del Plan Territorial

14/03/2021

**Asuntos críticos a atender durante el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial**

**4. Rescate Inmobiliario**  
El rescate inmobiliario busca atender de manera integral todo el término municipal para mejorar propiedades en deudas, reactivar y recuperar la calidad de vida y otros factores que sean complementarios a los mecanismos de las comunidades tanto urbanas como rurales. Para estos propósitos, se requiere la identificación de las mismas, una evaluación de su condición y potencial de desarrollo para diseñar las estrategias de utilización o disposición.

14/03/2021

Foto 16: Resumen Integral del Plan Territorial

14/03/2021

**Initiatives:**

- a. Programa de establos públicos
- b. Identificación y gestión de propiedades vulnerables a riesgos naturales
- c. Identificación y gestión de propiedades con potencial histórico-cultural en riesgo de perdida.
- d. Identificación de propiedades vacantes y gestión para su ocupación, alquiler o venta.

## Anejo 7: Minuta de la Segunda Reunión Junta de Comunidad

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROVIS  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
JUNTA DE LA COMUNIDAD**

2 de mayo de 2024

5:30PM

Centro Cultural Diógenes Colón

Presentes:

- Sr. José M. Santos Valderrama, Presidente
- Sr. Carlos A. Maldonado Santiago, Vicepresidente
- Sr. Juan Rolón Santiago, Secretario
- Sra. Ma. Eugenia del Río Ferrer, Vocal
- Sr. José J. Marrero Olmeda, Vocal- Sra. María Ocasio Cintrón – VP Operaciones
- Sra. Carmen J. Rosado Barreto, Vocal

Excusada:

- Sra. Gladys Martínez González

El Presidente de la Junta, José M. Santos Valderrama, comenzó la reunión ordinaria convocada para el jueves, 2 de mayo de 2024, a las 5:30pm, en el Centro Cultural Diógenes Colón, en Morovis. Ofrece su saludo y agradecimientos a los miembros.

Con la presencia de 6 de 7 miembros, se constituyó el cuórum.

El Sr. Rolón presentó moción para la aprobación de la agenda, según enviada. Fue secundada por el Sr. Marrero. Se aprobó la agenda como sigue:

- JRS*
- 5:30pm Bienvenida
  - 5:32pm Constatación de Quorum
  - 5:35pm Aprobación de Agenda
  - 5:35pm a 5:40pm Presentación y Aprobación de Acta pasada
  - 5:40pm a 6:00pm Presentación de Reglamento Interno
  - 6:00pm a 6:15pm Asuntos Nuevos

**I. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR** – Se informó que el acta anterior no estaba disponible, la cual sería realizada por la Sra. Doris Ann Gaetán, Coordinadora Interagencial del Municipio de Morovis. El Sr. Valderrama ofrecerá seguimiento a la presentación de esta.

**II. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO** – Los miembros en pleno leyeron el borrador de Reglamento Interno de la Junta de la Comunidad del Municipio Autónomo de Morovis, según presentado, y aprobaron las correcciones que se desglosan a continuación:

- Pág. 1, 2do párrafo, 5ta línea – Eliminar: "de" [Territorial del Municipio...]
- Pág. 2 – Verificar nombre: "Junta de Comunidad" o "Junta de la Comunidad". Se recomienda verificar uniformidad en todo el documento.

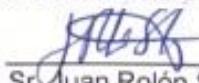
- Pág. 2, Sección 1.01, 2da linea – Añadir: "Autónomo" [de Morovis]. Se recomienda verificar uniformidad en todo el documento.
- Pág. 5, h) – Corregir: "significará", para mantener la uniformidad de las definiciones.
- Pág. 7, w) – Corregir: "significará las" [vistas en...], para mantener la uniformidad de las definiciones.
- Pág. 9, última oración – Eliminar la oración. Se entiende que el alcalde o la alcaldesa conserva sus facultades con independencia de este reglamento.
- Pág. 10, Sección 3.06, 2do párrafo – Verificar cuál es la mayoría de edad legal.
- Pág. 11, 1ra línea – Corregir: en vez de "visitas", que diga: "vistas".
- Pág. 11, Sección 4.03 - Corregir: en vez de "Durante el", que diga: "Luego del".
- Pág. 11, Sección 4.04 – Añadir al final: "De ser necesario, la Junta podrá celebrar reuniones virtuales.
- Pág. 11, Sección 4.06 – Pasar esta sección al Artículo 5 – Otras disposiciones, como la "SECCIÓN 5.07".
- Pág. 11, Sección 5.01, 1ra linea – Añadir: "y electrónica" [de esta Junta...]. Y añadir el correo electrónico luego de la dirección postal.
- Pág. 11, Sección 5.01, 2da linea – Que esta línea sea la 3ra linea y que lea: "Todo documento recibido por correo postal o electrónico también se enviará a la mencionada Oficina".
- Pág. 11, Sección 5.01, 3ra linea – Que esta línea sea la 2da linea.
- Pág. 12, Sección 5.03, 1ra linea – Eliminar: "n", en podrán.
- Pág. 12, Sección 5.04, 1ra linea – Eliminar: "n", en podrán.
- Pág. 12, Sección 5.07 y 5.08– Pasar estas secciones al Artículo 4 – Organización y Trabajos, y sean numeradas como "SECCIÓN 4.06" Y "SECCIÓN 4.07", respectivamente. Verificar si la nueva sección 4.07 resuelve qué se hace en caso de empate en una votación. Además, corregir en la nueva sección 4.07: en vez de "conducir sus procedimientos", que lea "conducir sus trabajos".

Se acordó discutir estas recomendaciones con la Oficina enlace y planificadora, para proceder a la aprobación del reglamento en próxima reunión a estos fines.

### III. ASUNTOS NUEVOS

- **Capacitación** – El Sr. Valderrama propone capacitación con el planificador David Carrasquillo Medrano, para conocer cómo han operado las Juntas de Comunidad en otros municipios. Los miembros presentes estuvieron de acuerdo, por lo que el Presidente estará coordinando la capacitación.
- **Estatus de la Revisión Integral del Plan Territorial** - En la presentación inicial que recibieron los miembros, se mencionó que se presentaría esta revisión en marzo de 2024, por lo que se acordó que ofrecerá seguimiento al ofrecimiento de esta revisión.

Certificamos que esta Acta incluye todos los acuerdos de la Junta de Comunidad, tomados en la Reunión Ordinaria del 2 de mayo de 2024. La misma consta de dos (2) páginas.



Sr. Juan Rolón Santiago  
Secretario Junta

Junta de Comunidad

2 de mayo de 2024;

5:30 pm

Centro Cultural

Bríógenes Colón

Hoja Asistencia

1. Ma. Eugenia del Río Ferrer - vocal
2. José M. Santos Valderrama - Presidente
3. José J. Manero Olmeda - Vocal
4. Carmen J. Rosario Barreto - vocal
5. Juan Rolín Santiago - Secretario
6. Carlos A. Maldonado Santiago - Vice-presidente

Excusada:

1. Gladys Martínez González

Borrador



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROVIS  
PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL  
JUNTA DE LA COMUNIDAD

**Segunda Reunión de la Junta de la Comunidad  
Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio  
Autónomo de Morovis**

**2 de mayo de 2024**

1

**AGENDA**

- 1. Bienvenida**
- 2. Presentación y Aprobación del Acta Anterior**
- 3. Presentación del Reglamento Interno**
- 4. Asuntos Nuevos**



## Introducción

Esta presentación se lleva a cabo con los siguientes objetivos:

1. Discutir detalles del borrador de Reglamento Interno de la Junta de Comunidad para aclarar particulares y hasta lograr la aprobación del mismo
2. Identificar necesidad de capacitación adicional sobre materia de Junta de Comunidad y Ordenación Territorial.
3. Seguimiento a los trabajos de participación ciudadana en el Proceso de Revisión Integral del Plan Territorial.

Reunión de Orientación a Junta de Comunidad

Borrador para VI